





## AMOR AL REAL SERVICIO

Don Joaquín del Pino y la organización del Uruguay hispánico



EZEQUIEL ABÁSULO

# **AMOR AL REAL SERVICIO**

**DON JOAQUÍN DEL PINO  
Y LA ORGANIZACIÓN  
DEL URUGUAY HISPÁNICO**

**FUNDACIÓN RAFAEL DEL PINO**

**MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES, S. A.  
MADRID 2006 BARCELONA**

Las ilustraciones provienen del Archivo General de Indias y de

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del «Copyright», bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

© Ezequiel Abásolo  
© Fundación Rafael del Pino  
© MARCIAL PONS  
EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES, S. A.  
San Sotero, 6 - 28037 MADRID  
☎ (91) 304 33 03  
ISBN: 84-9768-376-5  
ISBN-13: 978-84-9768-376-0  
Depósito legal: 2006  
Diseño de la cubierta: Álvaro Reyero  
Fotocomposición: JOSUR TRATAMIENTO DE TEXTOS, S. L.  
Impresión: ELECE, INDUSTRIA GRÁFICA, S. L.  
Polígono El Nogal  
Río Tiétar, 24 - 28110 Algete (Madrid)  
MADRID, 2006

*Al Excmo. Sr. Don  
Rafael del Pino y Moreno,  
digno exponente de un linaje  
que ha sabido aunar la  
forja de su futuro con el  
respeto hacia el legado  
de sus ancestros*





Retrato de don Joaquín del Pino y Rozas,  
VIII virrey del Río de la Plata.



## ÍNDICE

	<u>Pág</u>
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	15
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	17

### CAPÍTULO 1

#### EL URUGUAY HISPÁNICO EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

1. PANORAMA DE LA BANDA ORIENTAL DURANTE EL PERÍODO HISPÁNICO .....	19
2. LOS ORIENTALES Y SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS .....	21
3. LA SITUACIÓN DE MONTEVIDEO .....	27
4. LA VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD.....	30
5. ALIMENTACIÓN, SALUD PÚBLICA Y DIVERSIONES ...	34
6. ESTAMPAS DE LA VIDA RURAL.....	37
7. LA POBLACIÓN CAMPESINA.....	40

### CAPÍTULO 2

#### ANTECEDENTES PERSONALES DE PINO Y PRIMEROS PASOS EN EL URUGUAY HISPÁNICO

1. ORÍGENES Y TRAYECTORIA INICIAL .....	45
-----------------------------------------	----

	<u>Pág.</u>
2. EL GOBIERNO INTERINO DE MONTEVIDEO.....	48
3. EL ACCESO AL GOBIERNO EN PROPIEDAD .....	52

### CAPÍTULO 3

#### **EL GOBIERNO MONTEVIDEANO DE PINO**

1. ALGUNOS ASPECTOS DE LA GOBERNACIÓN DE DON JOAQUÍN .....	57
2. ACCIÓN DE GOBIERNO Y CONTRIBUCIONES DE PINO AL BIENESTAR DE LOS MONTEVIDEANOS.....	59
3. LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y EL CONTROL DEL TRÁFICO MARÍTIMO .....	66
4. FINALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA URUGUAYA DE PINO. SU JUICIO DE RESIDENCIA .....	69

### CAPÍTULO 4

#### **EL URUGUAY HISPÁNICO Y LA PAULATINA AMPLIACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES GUBERNATIVAS DE DON JOAQUÍN**

1. INCREMENTO DE LA AUTORIDAD DE PINO .....	73
2. DON JOAQUÍN, ESTRECHO COLABORADOR DE LA SUPERIORIDAD .....	78
3. POTESTADES DE PINO SOBRE EL ÁREA RURAL.....	81

### CAPÍTULO 5

#### **LA TRAYECTORIA URUGUAYA DE PINO Y LA BUROCRACIA INDIANA**

1. ALGUNOS ASPECTOS DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DE PINO EN EL URUGUAY HISPÁNICO.....	87
2. DON JOAQUÍN Y SU RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES METROPOLITANAS.....	90
3. SU TRATO CON LOS VIRREYES RIOPLATENSES .....	92
4. NUESTRO BIOGRAFIADO Y OTROS IMPORTANTES FUNCIONARIOS LOCALES .....	97

	<i>Pág.</i>
5. ENFRENTAMIENTO Y SUPERACIÓN DE CUESTIONES DE COMPETENCIA.....	101
6. SUS RELACIONES CON LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.....	103

## CAPÍTULO 6

### **PINO Y LA INGENIERÍA MILITAR**

1. PINO Y SUS TAREAS EN LA FORTALEZA DE MONTEVIDEO.....	109
2. OTRAS MANIFESTACIONES DE LA PERICIA POLIORCÉTICA DE PINO .....	114
3. CONTACTOS DE PINO CON OTROS INGENIEROS CASTRENSES DESTINADOS EN EL RÍO DE LA PLATA.....	117

## CAPÍTULO 7

### **OTRAS ACTIVIDADES CASTRENSES DE PINO**

1. SU PARTICIPACIÓN EN EL APOYO LOGÍSTICO PRESTADO A LA EXPEDICIÓN DE PEDRO DE CEVALLOS ...	123
2. PINO Y LA PREPARACIÓN DE MONTEVIDEO EN PREVISIÓN DE POSIBLES ATAQUES INGLESES .....	127
3. DON JOAQUÍN Y EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS CASTRENSES MÁS ALLÁ DE LA JURISDICCIÓN DE MONTEVIDEO.....	134

## CAPÍTULO 8

### **PINO Y LA IGLESIA**

1. LA VIDA RELIGIOSA EN EL MONTEVIDEO DE LA ÉPOCA .....	139
2. RELACIÓN DE LOS CLÉRIGOS CON PINO Y CON LOS FUNCIONARIOS CAPITULARES .....	143
3. PINO Y EL EJERCICIO DEL VICEPATRONATO.....	147

Pág.

## CAPÍTULO 9

**PINO Y EL DERECHO**

1. PINO Y EL MUNDO DEL DERECHO .....	151
2. PINO JUEZ .....	154
3. SENSIBILIDAD JURÍDICA DE PINO .....	159

## CAPÍTULO 10

**PERSONALIDAD Y VIDA DOMÉSTICA  
DE DON JOAQUÍN DEL PINO**

1. CARÁCTER DE PINO .....	169
2. RASGOS DE UN ESPÍRITU ILUSTRADO.....	174
3. VIDA FAMILIAR DE DON JOAQUÍN.....	177
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>185</b>
<b>FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>187</b>

## PRESENTACIÓN

En mayo de 2001, cuando nuestra Fundación comenzaba su andadura, convocamos en Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, unas *Jornadas Virreinales del Río de la Plata* que tuvieron como principal dedicación científica la personalidad política y administrativa de Don Joaquín del Pino y Rozas, VIII Virrey de las Provincias del Río de la Plata. Fruto de aquella reunión fue un volumen donde se recogen las distintas ponencias allí presentadas, suponiendo, además, el punto de partida de nuestras iniciativas en materia de Historia. Tales iniciativas cristalizaron más tarde, como primer fruto en España, en unas *II Jornadas Virreinales* celebradas en Baena en abril de 2004, en el marco de los actos conmemorativos de la muerte del ilustre baenense, y han seguido con la puesta en marcha de la *Colección Historia*, dentro de la ya abundante producción editorial de la Fundación. Es en esta línea de trabajo donde ve hoy la luz la obra de Ezequiel ABÁSULO: *Amor al Real Servicio. Don Joaquín del Pino y la organización del Uruguay hispánico*.

El profesor ABÁSULO, que había participado ya en las *II Jornadas Virreinales* como ponente de la mesa redonda «El Río de la Plata en tiempos del Virrey del Pino» es un gran conocedor de la historia del virreinato desde su fundación en 1776 hasta su extinción con la emancipación de los territorios que lo conformaron. El libro que ahora nos ofrece trata de la época en que Don Joaquín fue gobernador de Montevideo entre 1773 y 1790, periodo clave en su vida y decisivo para el devenir histórico de lo que andando el tiempo sería la República Oriental del Uruguay. En estos diecisiete años Don Joaquín del Pino se forjaría como gobernante en Ultramar. A su destino en la Banda Oriental seguiría el de Presidente, Gobernador y Capitán General de Charcas entre 1790 y 1798 y, más tarde, el de Presidente, Gobernador y Capitán General de Chile desde 1799

hasta su nombramiento como Virrey de las Provincias del Río de la Plata en 1801. Gobernante liberal y progresista, interesado por las innovaciones tecnológicas de su época, el Virrey del Pino coronaba, en Buenos Aires, una brillante carrera en la administración indiana, presidida, en todo momento, por la lealtad, la honradez y la eficacia. Del Pino es un ejemplo acabado de servidor de la Corona allá donde el Monarca quiso destinarlo. En Montevideo no sólo fue gran administrador y promotor de la defensa y fomento de aquellas tierras, sino que, de muchas maneras, fue el organizador del territorio que hoy conocemos como el Uruguay.

Es por todo ello que nos ha parecido oportuna la edición de este libro, que se enmarca en toda una línea de trabajo sobre el gobierno de la América hispana. Creemos así dar cumplimiento al mandato fundacional de contribuir al conocimiento de la Historia y a la defensa del patrimonio cultural hispánico.

Amadeo PETITBÒ  
Director de la Fundación Rafael del Pino

## INTRODUCCIÓN

Durante el siglo XVIII la monarquía española impulsó una formidable transformación de sus estructuras políticas. Ideas, actitudes e instituciones se adecuaron paulatinamente a los paradigmas preconizados por la Ilustración. Partiendo del contexto referido, aquí pretendo recrear casi dos décadas en la trayectoria personal de un hombre inmerso en esa época extraordinaria. Se trata de Don Joaquín del Pino, el mismo que con el tiempo alcanzó a desempeñarse como octavo virrey del Río de la Plata. En particular, en lo que me detengo es en el examen de lo que hizo mientras gobernó Montevideo (1773-1790).

Ubicada la antigua Banda Oriental en un punto particularmente sensible a la fricción entre españoles, lusitanos y británicos, es bien sabido que la consolidación de la presencia hispánica se erigió sobre el notable dinamismo de sus actividades pecuarias. Menos interés se presta hoy, en cambio, al papel, también clave, que asumieron en este desarrollo importantes personalidades del gobierno ibérico. Tal el caso de Don Joaquín del Pino, cuyo paso por el Uruguay pretende aquilatarse en este libro. Qué sucedía en el Uruguay hispánico antes de su llegada, cómo se hizo cargo del gobierno de Montevideo, qué tareas desarrolló, qué impronta dejó en las tierras charrúas, son algunos de los interrogantes que se responden en las páginas siguientes. Para hacerlo he tenido en cuenta un importante elenco de fuentes editas y títulos historiográficos. También he consultado cientos de documentos manuscritos custodiados en el Archivo General de la Nación de la Argentina y en su homólogo uruguayo. En este último, además, he tomado contacto con reproducciones de valiosas piezas cuyos originales existen en Sevilla, en el Archivo General de Indias.

Pino no fue un gobernante uruguayo entre otros, sino uno muy importante. Tuvo a su cargo la dirección del destino de los orientales durante

diecisiete años fundamentales. Durante su mandato, cambios trascendentales conmovieron al Uruguay hispánico. Se trataba, ni más ni menos, que de la incorporación de una tierra nueva, agreste y despoblada, a los circuitos políticos y económicos mundiales. A tenor de lo referido no puede menos que sorprender la escasa atención que la historiografía oriental le ha dedicado hasta el momento a la figura de Don Joaquín. Mi interés en que se supere esta indiferencia responde a la convicción de que la presencia de Pino fue central para la historia de los uruguayos.

Esta breve introducción constituye el lugar oportuno para que agradezca los apoyos que recibí durante la gestación de este libro. Por supuesto, mucho le debo a la Fundación Rafael del Pino. En particular, reconozco mi deuda de gratitud con Don Rafael del Pino y Moreno, digno descendiente de Don Joaquín y Presidente-Fundador de la Fundación homónima. También con su Director, Don Amadeo Petitbò Juan, cuyas observaciones y palabras de aliento contribuyeron eficazmente a la concreción de este trabajo. No me olvido, tampoco, de las sugerencias y estímulos que me brindaron los profesores Feliciano Barrios y Eduardo Martíre. Un agradecimiento especial merece mi mujer, Adriana Inés, que me acompañó física y espiritualmente en todo el arduo proceso que concluyó con la redacción de esta obra, y que soportó con estoicismo ejemplar cada una de sus incidencias.

# CAPÍTULO 1

## EL URUGUAY HISPÁNICO EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

### 1. PANORAMA DE LA BANDA ORIENTAL DURANTE EL PERÍODO HISPÁNICO

Si bien la costa uruguaya era conocida desde las primeras exploraciones peninsulares por el área rioplatense, lo cierto es que, a despecho de algunas experiencias pioneras —como las que, por ejemplo, impulsaron los Padres de la Compañía de Jesús—, las autoridades españolas no se preocuparon sino tardíamente por lograr el sometimiento de la región a su efectivo control<sup>1</sup>. Ello se debió a que en su territorio no había ni «indios tributarios, ni Minas [...] ni otros ramos de Real Hacienda como en las demás provincias del Virreinato de Buenos Aires»<sup>2</sup>. Así las cosas, desde 1577 hasta 1680, año en el que los lusitanos fundaron la Colonia del Sacramento, no hubo en la Banda Oriental establecimientos europeos permanentes<sup>3</sup>. Vale decir, pues, que recién bastante avanzado el siglo XVIII los gobernantes hispánicos decidieron instalarse definitivamente en lo que hoy es el Uruguay, acicateados por las pretensiones

---

<sup>1</sup> A. Barrios Pintos, *Historia de los pueblos orientales*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1971, p. 9.

<sup>2</sup> Oficio de Manuel Ignacio Fernández al secretario de Indias, José de Gálvez; Madrid, 19 de enero de 1786. En Archivo General de la Nación (Uruguay) [en adelante, AGNU], Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. XI, fojas 176 a 178.

<sup>3</sup> A. Barrios Pintos, ob. cit., p. 9.

expansionistas de sus vecinos portugueses. De este modo, en 1726 el entonces gobernador bonaerense, Bruno Mauricio de Zabala, estableció una población permanente en Montevideo, núcleo demográfico que, integrado inicialmente con colonos canarios, se convirtió en ciudad en 1730, tras la instalación del cabildo<sup>4</sup>.

Lo que actualmente se conoce como Uruguay no constituyó originariamente un conglomerado político. Dicho de otro modo, su configuración como «unidad» recién se produjo a finales del siglo XVIII<sup>5</sup>, durante el último tramo del gobierno de Don Joaquín del Pino. Así, mientras que la extensión geográfica que comprendía la ciudad de Montevideo y el área rural circundante —que se proyectaba hacia el oeste más o menos un centenar de kilómetros, hasta el arroyo Cufre; hacia el norte, unos 60 o 70 kilómetros, hasta los cabezales de los ríos San José y Santa Lucía; y hacia el este a una distancia semejante, hasta llegar a las sierras de Maldonado<sup>6</sup>— contó a partir de diciembre de 1749 con un gobernador propio, subordinado al de Buenos Aires<sup>7</sup>, el resto del territorio oriental estuvo regido directamente por el mandatario bonaerense, salvo las tierras ubicadas al noroeste del Río Negro, en donde tenían su asiento varias reducciones indígenas, dependientes de la Compañía de Jesús hasta la expulsión de los Padres, acaecida en 1767.

Ahora bien, durante la segunda mitad del siglo XVIII se produjo una formidable transformación en todo lo que hoy constituye la República Oriental del Uruguay. Un viajero de la década de 1780 dejó asentado entonces que «muchos de los vivientes a quienes he hablado conocieron a Montevideo formado de ranchos [...] y se aturden contemplando la velocidad con que se ha levantado la ciudad»<sup>8</sup>. Hasta nuestro Pino advirtió con preocupación, ya siendo virrey rioplatense en los albores del siglo XIX, la variación en «el aspecto de las cosas que yo tenía com-

<sup>4</sup> J. Claudio Williman (h.) y C. Paniza Pons, *Historia uruguaya, t. I, 1503-1810. La Banda Oriental en la lucha de los imperios*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1977, pp. 132 y 133.

<sup>5</sup> Al respecto, véase G. Verdesio, *La invención del Uruguay. La entrada del territorio y sus habitantes a la cultura occidental*, Montevideo, Graffiti/Trazas, 1996, p. 8.

<sup>6</sup> W. Rela, *Viajeros, marinos y naturalistas en la Banda Oriental del siglo XVIII*, Montevideo, Ediciones de la Plaza, 1992, p. XI. Véase también el acuerdo del cabildo de Montevideo de 15 de noviembre de 1787; en *Revista del Archivo General Administrativo o colección de documentos para servir al estudio de la historia de la República Oriental del Uruguay*, vol. IV, Montevideo, Imprenta El siglo ilustrado, 1890. También A. Oyarbide, «Memoria geográfica de los viajes practicados desde Buenos Aires hasta el Salto Grande del Paraná»; en C. Calvo, *Colección histórica completa de los tratados, convenciones, capitulaciones, cuestiones de límites y otros actos diplomáticos y políticos comprendidos entre el Golfo de Méjico y el Cabo de Hornos, desde el año de 1493 hasta nuestros días*, París, Libreros de Garnier Hermanos, 1867, t. VII, p. 48.

<sup>7</sup> R. Zorraquín Becú, *La organización política argentina en el período hispánico*, Buenos Aires, Emecé, 1959, pp. 189 a 191, y 231.

<sup>8</sup> J. F. de Aguirre, «Diario» (1782); transcrito parcialmente en W. Rela, ob. cit., p. 61.

prendido desde que fui Gobernador de Montevideo»<sup>9</sup>. De análoga manera, mientras que Don Joaquín aludió en 1787, en correspondencia a la Corte, al «sumo incremento de este Pueblo, y su Jurisdicción»<sup>10</sup>, más de un siglo más tarde el historiador uruguayo Pablo Blanco Acevedo reconoció que desde 1790 la sociedad oriental mostraba «ya los aspectos de una transformación en ciernes»<sup>11</sup>. En este orden de cosas entiendo que, además de la aplicación de ciertas valiosas disposiciones locales, como algunas relativas a reparto de tierras<sup>12</sup>, creo no exagerar cuando digo que la mayor parte de los cambios que beneficiaron al Uruguay dieciochesco derivaron de la nueva política americana impulsada desde Madrid por Carlos III y sus colaboradores<sup>13</sup>.

## 2. LOS ORIENTALES Y SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Era frecuente que los viajeros de la época dijese que el Uruguay hispánico ofrecía «conveniencia y regalo»<sup>14</sup>. Ello así, en la medida en que advertían que la tierra producía «abundantemente», en cuanto se la sometía «al más ligero cultivo»<sup>15</sup>. Los visitantes no sólo aseguraban que las campañas de Montevideo eran «muy buenas, con grandísima abundancia de ganado»<sup>16</sup>, sino que alguno, incluso, llegó al punto de afirmar que eran superiores a sus pares bonaerenses, en tanto que las uruguayas parecían aptas «para toda suerte de producciones y plantíos grandes»<sup>17</sup>.

No debe perderse de vista que la principal actividad económica de la Banda Oriental fue la pecuaria, como que se sostenía que su verdadero «tesoro» eran los rebaños<sup>18</sup>. Con la excepción de las cabras, cuya cría se abandonó «porque su utilidad no compensa[ba] el daño y per-

<sup>9</sup> Cfr. su oficio de 20 de junio de 1802, reproducido parcialmente por J. M.<sup>a</sup> Mariluz Urquijo en «Las ideas de independencia, según los informes de dos virreyes», artículo publicado en *Historia* (Buenos Aires), núm. 6 (octubre-diciembre de 1956), p. 154.

<sup>10</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 19 de abril de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 260 y 261.

<sup>11</sup> Transcrito por W. Rela, ob. cit., p. XIV.

<sup>12</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz; Montevideo, 29 de mayo de 1784. En Archivo General de la Nación (Argentina) [en adelante, AGN] IX-38-3-5, expediente 11.

<sup>13</sup> R. Brito Stéfano, «Dos noticias sobre el estado de los campos de la Banda Oriental al finalizar el siglo XVIII»; en *Revista Histórica* (Montevideo), t. XVIII, núms. 52-54 (1953), p. 306.

<sup>14</sup> J. F. de Aguirre, *op. cit.*, p. 64.

<sup>15</sup> A.-J. Pernetty, «Leyes, usos y costumbres de Montevideo»; transcrito en W. Rela, ob. cit., p. 35.

<sup>16</sup> Fray P. J. de Parra, «Diario y derrotero de sus viajes»; transcrito en W. Rela, ob. cit., p. 7.

<sup>17</sup> F. Millau y Maraval, «Descripción de la provincia del Río de la Plata» (1772); transcrito en W. Rela, ob. cit., p. 22.

<sup>18</sup> J. F. de Aguirre, *op. cit.*, p. 60.

juicio que causa[ba]n en sembrados, árboles y casas», en el Uruguay hispánico había «toda suerte de ganado». Tanto había cerdos para el abasto del pueblo y de las tripulaciones navales, como majadas «de ovejas por estar tan poco introducido el uso de sus carnes y beneficiarse poquísimas sus lanas». Amén del caballo, el ganado que mayor interés despertaba en el antiguo Uruguay era el vacuno, a cuyo cuero —que se cotizaba a razón de dos pesos por unidad<sup>19</sup>— recurrían los orientales para hacer sacos, coyundas, aberturas de ranchos, cubiertas de carruajes y «cien mil otras cosas»<sup>20</sup>.

A despecho del testimonio de Alejandro Malaspina, quien en 1789 consideró que la carne y la leche eran en la Banda Oriental «frutos más bien de la naturaleza que de la industria»<sup>21</sup>, y de los dichos de un desconocido militar ibérico, según los cuales «caballos, vacas, y perros, / burros, y demás ganados, / que en España están criados / con collares, y cencerros; / allí por Montes y Cerros, / valles, campiñas, y ríos / silvestremente bravíos / se divisan a montones, / y se llaman cimarrones / por sus libres albedríos»<sup>22</sup>, lo cierto es que para finales del siglo XVIII hacía bastante tiempo que la riqueza pecuaria uruguaya ya no se apoyaba en la mera captura del ganado salvaje. Para ese entonces los efectos depredatorios del antiguo sistema de vaquerías no sólo impusieron la prohibición de faenar cierto tipo de animales<sup>23</sup>, sino que también habían obligado a la instalación de estancias, en las cuales se impulsaba el procreo de los ganados<sup>24</sup>. Enormes de acuerdo a los criterios modernos, cada una de las «suertes de estancia» —que comprendía una extensión de aproximadamente 2.000 hectáreas<sup>25</sup>—, no costaban, empero, demasiado. Su valuación dependía, sobre todo, del hecho de contar o no con «rinconadas», designación que se les otorgaba a los espacios en donde confluían los cursos de agua. Estos accidentes del terreno permitían controlar las reses con mayor facilidad que si estuviesen en un terreno totalmente abierto. De no contarse con vacas —que se vendían a razón de un peso por cabeza<sup>26</sup>— el precio de las referidas «suertes»

<sup>19</sup> W. Rela, ob. cit., p. XVIII.

<sup>20</sup> J. M. Pérez Castellano, «Montevideo y la campaña de la Banda Oriental en 1787»; en J. M. Pérez Castellano, *Selección de escritos. Crónicas históricas 1787-1814*, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1968, pp. 8 y 9.

<sup>21</sup> Transcrito parcialmente en W. Rela, ob. cit., p. 110.

<sup>22</sup> «Relación exacta de lo que ha sucedido en la expedición a Buenos Aires que escribe un sargento en este año de 1778 en las siguientes décimas»; en A. Bermejo de la Rica, *La Colonia del Sacramento. Su origen, su desenvolvimiento y vicisitudes de su historia*, Toledo, Imprenta de la Editorial Católica Toledana, 1920, p. 290.

<sup>23</sup> Cfr. el acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 13 de diciembre de 1776, p. 283.

<sup>24</sup> J. C. Williman (h.) y C. Paniza Pons, ob. cit., p. 139.

<sup>25</sup> *Idem* ant., p. 141.

<sup>26</sup> Concolorcorvo, «Lazarillo de los ciegos caminantes desde Buenos Aires a Lima» (1773); transcrito parcialmente en W. Rela, ob. cit., p. 98.

apenas equivalía al de dos esclavos, o a menos de la quinta parte de lo que salía comprar una casa de material en Montevideo<sup>27</sup>. Estimo que, atento al valor adquisitivo de la moneda de la época, por aquellos días una hectárea de tierra rural podía adquirirse por un euro y medio de nuestros días<sup>28</sup>.

Las modalidades de la actividad pecuaria así emprendida eran materia de comentarios, incluso en la lejana Europa, en donde «resonaban los clamores de [los] excesos cometidos», y se afirmaba «entre otras cosas, que los ganados, que antes cubrían las sierras, las cañadas, y todo el campo se disminuían de poco acá que se anunciaba como próximo el tiempo de su escasez y era inminente ya, su total exterminio»<sup>29</sup>. Las prácticas ganaderas también escandalizaban a los visitantes foráneos, quienes vaticinaban la total desaparición de los «manantiales de riquezas de que este suelo está dotado naturalmente por la salubridad de sus pastos, por lo abundante de sus aguas, y cómodo de sus valles y colinas para crías de ganados»<sup>30</sup>. No fue ése, sin embargo, el destino al que se arribó<sup>31</sup>. En efecto, si para comienzos de la década de 1780 un solo convoy integrado por 25 embarcaciones condujo para Europa alrededor de 432.000 cueros<sup>32</sup>, para mediados de la misma década se calculaba que en el Uruguay hispánico las exportaciones pecuarias implicaban el faenamamiento anual de un millón de cabezas<sup>33</sup>. Así, además de los cueros, el sebo y la grasa provenientes de la campaña cercana<sup>34</sup>,

<sup>27</sup> J. P. Barrán, *La espiritualización de la riqueza. Catolicismo y economía en Uruguay (1730-1900)*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1998, p. 31.

<sup>28</sup> Para este cálculo téngase en cuenta que a finales del siglo XVIII un sueldo mensual mínimo giraba en torno de los ocho y los diez pesos, y que, como se indica en E. Campal, *La cruz y el lazo*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1994, p. 127, por aquellos días Juan Francisco García de Zúñiga adquirió en la región alrededor de 2.800 kilómetros cuadrados de campo aboñando un total de 2.155 pesos.

<sup>29</sup> Instrucciones del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al comandante de la campaña de la Banda Oriental, capitán Félix de la Rosa; Buenos Aires, 8 de junio de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Período Colonial (1784-1785), t. IV, foja 21.

<sup>30</sup> A. Oyarbide, memoria citada, pp. 265 y 266.

<sup>31</sup> R. Brito Stéfano, art. cit., p. 304.

<sup>32</sup> J. M. Pérez Castellano, ob. cit., pp. 8 y 9.

<sup>33</sup> Informe del superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, sobre el arreglo de los campos de la Banda del Norte de la jurisdicción de Montevideo; Buenos Aires, 4 de agosto de 1785. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Período Colonial (1785), t. V, foja 175. Véase también A. Oyarbide, memoria citada, p. 34.

<sup>34</sup> De acuerdo con los registros llevados oficialmente por Don Joaquín, durante el mes de diciembre de 1787 entraron en Montevideo 7.300 cueros, 1.579 arrobas de sebo y 413 arrobas de grasa; durante enero de 1788, 7.253 cueros, 2.035 arrobas de sebo y 283 arrobas de grasa; durante febrero del mismo año hicieron lo propio 3.982 cueros, 1.794 arrobas de sebo y 1.103 arrobas de grasa; en marzo de 1788 ingresaron 7.090 cueros, 2.228 arrobas de sebo y 1.500 arrobas de grasa; en abril lo hicieron 7.136 cueros, 4.013 arrobas de sebo y 1.048 arrobas de grasa; y en septiembre del mismo año 15.873 cueros, 3.732 arrobas de sebo y 1.201 arrobas de grasa. Cfr. Relación del cuero, sebo y grasa introducido en Montevideo en diciembre de 1787, elevada por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechada

las bodegas de los buques surtos en Montevideo también se completaban con piezas remitidas desde puntos más alejados, como, por ejemplo, Paysandú, ubicado a más de 300 kilómetros del puerto<sup>35</sup>, y Buenos Aires.

No debe olvidarse que en las estancias uruguayas dieciochescas no sólo se criaba ganado, sino que también se cultivaban cereales, hortalizas y frutales<sup>36</sup>. Ello de acuerdo con un calendario que hacía de los meses invernales de junio y julio los «más aparentes para las sementeras»<sup>37</sup>, y de los meses estivales de enero y febrero los indicados para levantar la cosecha de granos<sup>38</sup>. Acorde con el crecimiento de la población y con el estímulo que proporcionó a la Banda Oriental la apertura del comercio ultramarino en 1778, durante el último cuarto del siglo XVIII producción cerealera del Uruguay hispánico creció a un ritmo vertiginoso. En parte, esta expansión se debió al hecho de contar con terrenos como los comprendidos a casi un centenar de kilómetros al este de Montevideo, «desde Pan de Azúcar a las sierras de la Ballena [...] en donde acostumbra[ba]n recoger los pocos hacendados de Maldonado el 100 por 1 de la corta semilla que arrojan en la tierra»<sup>39</sup>. Así, mientras que en 1773 en la jurisdicción de Montevideo se consumían alrededor de 7.000 fanegas anuales de trigo, se obtuvieron 10.000 fanegas del mismo cereal, y que en 1774, año cuya cosecha fue calificada por Don Joaquín del Pino como «abundantísima», se recolectaron otras 15.000 fanegas<sup>40</sup>, quince años más tarde la producción de trigo oriental trepó a una cifra cercana a las 60.000 fanegas, de las cuales cerca de un 20 por 100 se vendieron, bien como grano o bien como harina, a Cuba y a Europa. Asimismo, también se cultivaban maíz, cebada, porotos, arvejas, habas,

---

en Montevideo el 1º de enero de 1788; en AGN, IX-2-5-5. Relación del cuero, sebo y grasa introducidos en Montevideo en enero de 1788, elevada por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; en AGN, IX-2-5-5. Relación del cuero, sebo y grasa introducidos en Montevideo en febrero de 1788, elevada por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino y fechada en Montevideo el 29 de febrero de 1788; en AGN, IX-2-5-5. Relación del cuero, sebo y grasa introducidos en Montevideo en marzo de 1788, elevada por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, y fechada en Montevideo el 1º de abril de 1788; en AGN, IX-2-5-6. Relación del cuero, sebo y grasa introducidos en Montevideo en abril de 1788, elevada por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, y fechada en el 30 de abril de 1788; en AGN, IX-2-5-6. Relación del cuero, sebo y grasa introducidos en Montevideo en septiembre de 1788, elevada por el gobernador de Montevideo; en AGN, IX-2-6-1.

<sup>35</sup> A. Barrios Pintos, ob. cit., p. 327.

<sup>36</sup> E. Campal, ob. cit., p. 125.

<sup>37</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 29 de junio de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>38</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 11 de febrero de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>39</sup> A. Oyarbide, memoria citada, pp. 49 y 50.

<sup>40</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 12 de marzo de 1777. AGN, IX-2-3-3, foja 119.

coles, zapallos, calabazas, manzanas, peras, membrillos, uvas, duraznos, sandías, frutillas, e incluso flores <sup>41</sup>.

Junto con los cultivos, las riquezas de la flora y de la fauna locales también eran aprovechadas económicamente por los orientales. En cuanto a la primera, los uruguayos de antaño hacían uso de los árboles que crecían en las márgenes de los arroyos y de los ríos, bajo la forma de leña o de material destinado a la construcción de sus ranchos <sup>42</sup>. Eran escasos, eso sí, los árboles útiles para la carpintería, como los lapachos, que sólo se veían en algunos cursos de agua próximos a Montevideo, como el Santa Lucía <sup>43</sup>, o bien al norte, en el Río Negro, de donde se extraían cortes para confeccionar o arreglar carros y carretas <sup>44</sup>. En lo que se refiere a la fauna, en las cercanías de la principal ciudad oriental se solían cazar perdices entre las matas de cardo y yuyos silvestres que cubrían el terreno despoblado <sup>45</sup>, mientras que aquí y allá se veían animales que resultaban exóticos a los ojos de los europeos, como los osos hormigueros <sup>46</sup> y los yaguaretés, corrientemente llamados tigres. Estos últimos felinos no sólo eran temidos por los habitantes del campo <sup>47</sup>, sino también por los de la ciudad, dado que, en ocasiones, su apetito los llevaba a atacar la morada de los montevidianos <sup>48</sup>, dramática situación que experimentó en carne propia la familia de Don Joaquín del Pino. En zonas más apartadas, como en la laguna de los Castillos, cercana a los fuertes de Santa Teresa y Santa Tecla —en el noreste del actual Departamento de Rocha—, también podían observarse numerosas aves, como chorlitos, bandurrias, patos, pavas montesas, palomas torcaces, avestruces y cisnes, además de venados, ciervos, nutrias, «y un número prodigioso de víboras, culebras y otros reptiles ponzoñosos» <sup>49</sup>. Además, abundaban los peces, al punto que al decir de un testigo de la época, los criados iban a las orillas a buscarlos «con tanta seguridad como si fueran a comprarlo[s] a la plaza» <sup>50</sup>. Respecto del desarrollo económico de la pesca, Montevideo se benefició con el aporte industrial que proveyeron los inmigrantes catalanes. En la ciudad se consumían congrios, cazonos, brótolas y camarones <sup>51</sup>. En el noreste uruguayo, por su parte, abundaban los bagres y las tarariras,

<sup>41</sup> J. M. Pérez Castellano, ob. cit., pp. 4, 5 y 8. A. Oyarbide, ob. cit., p. 34.

<sup>42</sup> A. Barrios Pintos, ob. cit., p. 299.

<sup>43</sup> A. Oyarbide, memoria citada, pp. 34 y 35.

<sup>44</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 7 de julio de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>45</sup> I. de María, *Montevideo antiguo. Tradiciones y recuerdos*, t. I, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1957, p. 107.

<sup>46</sup> F. Millau y Maraval, ob. cit., p. 22.

<sup>47</sup> A. Oyarbide, memoria citada, p. 31.

<sup>48</sup> I. de María, ob. cit., p. 114.

<sup>49</sup> A. Oyarbide, memoria citada, p. 95.

<sup>50</sup> Concolorcorvo, ob. cit., p. 98.

<sup>51</sup> J. M. Pérez Castellano, ob. cit., pp. 10 y 11.

y, sobre todo, las corvinas. Tanto era así, que los pescadores que anualmente bajaban en verano «para hacer acopio de ellas» aseguraban haber protagonizado lances de red en los que sacaron seiscientos ejemplares. Conservadas en sal, más o menos rudimentariamente, estas piezas eran consumidas en Montevideo y en Buenos Aires<sup>52</sup>.

En cuanto a industrias, el último cuarto del siglo XVIII fue testigo de varios esfuerzos manufactureros, muchos de ellos exitosos. Entonces no sólo se pensó en instalar fábricas de quesos y de mantequilla<sup>53</sup>, sino que, por ejemplo, al tiempo que por aquellos días Francisco de Medina establecía un saladero de carnes cerca de la Colonia del Sacramento<sup>54</sup>, en Montevideo dio comienzo la fabricación de baldosa del país<sup>55</sup>. En la década de 1780, la Real Hacienda fue responsable de inaugurar en Montevideo una fábrica de cigarrillos<sup>56</sup>, cuyo funcionamiento se sujetó en 1788 a las prácticas observadas en su par porteña, con el objeto de que los cigarrillos uruguayos guardasen «la mayor igualdad» que no tenían<sup>57</sup>. Casi simultáneamente, la administración impulsó la faena de los lobos marinos en Maldonado, de los cuales se obtenía una media de dos mil cueros y cien barriles de aceite anuales<sup>58</sup>. Por otra parte, mientras que en algunos arroyos afluentes de los ríos San José y Santa Lucía se descubrió la existencia de laminas de oro «que algunos sin método ni inteligencia, y con trabajo poco constante» sacaban de las arenas y tierras que lavaban, en la Concepción de las Minas —a un centenar de kilómetros al noroeste de Montevideo— se sabía de la existencia de yacimientos de plomo, plata, cobre, ágata y mármol<sup>59</sup>.

Otro fundamental rubro de la actividad económica local fue el comercio ultramarino, cuyo despegue se produjo con la declaración del libre comercio de 1778 y con la consiguiente instalación de la aduana<sup>60</sup>. Al decir de los expertos, Montevideo era un muy buen puerto, que reunía todas «las circunstancias que se gradúa[ba]n de tal», como eran «las de tener fondo suficiente; (aunque no sea para navíos grandes), que no sea éste de piedra para que las anclas puedan agarrar, y que tenga abrigo

<sup>52</sup> A. Oyarbide, ob. cit., p. 59. A. Barrios Pintos, ob. cit., p. 299.

<sup>53</sup> J. M. Pérez Castellano, ob. cit., p. 23. A. Barrios Pintos, ob. cit., p. 299.

<sup>54</sup> A. Oyarbide, memoria citada, p. 51.

<sup>55</sup> I. de María, ob. cit., p. 13.

<sup>56</sup> AGN, IX-50-6-5.

<sup>57</sup> Resolución dirigida a Rafael Martínez, administrador general de las reales rentas de tabacos y naipes de Montevideo, por los señores Urdaneta y Cárdenas, ambos a cargo de la dirección general de la renta de tabacos en Buenos Aires, fechada el 4 de enero de 1788. En AGN, IX-50-6-5.

<sup>58</sup> Oficio del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, como subdelegado de la real hacienda, fechado en Buenos Aires el 20 de octubre de 1788; en AGN, IX-2-6-1. Véase también A. Oyarbide, memoria citada, p. 54.

<sup>59</sup> A. Oyarbide, ob. cit., pp. 301 y 302. A. Barrios Pintos, ob. cit., p. 299.

<sup>60</sup> J. C. Williman (h.) y C. Paniza Pons, ob. cit., p. 136.

cuando no sea para todos los vientos, a lo menos para una parte de ellos, o para los que con más frecuencia reinan, facilitando la entrada y salida a las embarcaciones»<sup>61</sup>. Erigido, además, en el apostadero naval-militar español del Atlántico Sur —motivo por el cual desde sus costas se desarrolló la colonización de la costa patagónica y la supervisión de las islas Malvinas<sup>62</sup>—, por el puerto de Montevideo se exportaron crecientes cantidades de cueros, de sebo, de carne salada, de trigo, de harina, e incluso de manzanas. Tal fue el auge mercantil, que los catalanes de la ciudad comenzaron a recoger las crines y las colas de los caballos, y a comprar los cuernos del ganado —antes abandonados como desperdicio—, con el objeto de que sirviesen de carga y lastre<sup>63</sup>.

Las crónicas de época brindan una idea del volumen que entonces alcanzó el giro comercial. Se conoce que para comienzos de la década de 1790 ingresaron a Montevideo 67 embarcaciones, trayendo mercaderías por una valor de casi 3.000.000 de pesos, y que partieron del puerto 69 buques, llevando plata y frutos del país por alrededor de 4.750.000 pesos<sup>64</sup>. En lo que se refiere a los destinos habituales de este tráfico, sabemos, por ejemplo, que la carne salada, el charque y la cecina orientales se vendían sobre todo en La Habana y en las caribeñas islas de Barlovento —a las cuales también se exportaba una considerable cantidad de velas de sebo—, aunque también se despachaban a Arica y El Callao, en Sudamérica, y a Santander, Cádiz, Málaga y Barcelona, en Europa<sup>65</sup>. Ocasionalmente, se mandaban despachos a algunas colonias francesas, como la isla Mauricio, en el océano Índico<sup>66</sup>.

### 3. LA SITUACIÓN DE MONTEVIDEO

Tras su fundación en 1726, como ya se recordó, la ciudad cabecera de la Banda Oriental experimentó durante el siglo XVIII un crecimiento

<sup>61</sup> Oficio de José Pérez Brito a Bernardo Lecoq, respondiendo a un oficio de este último de 12 de enero de 1796; Montevideo, 31 de enero de 1796. En J. M. Fernández Saldaña, *Historia del Puerto de Montevideo. Primera Parte. Desde la época colonial hasta 1887*, Montevideo, Administración Nacional de Puertos, 1939, p. 23.

<sup>62</sup> A. Barrios Pintos, ob. cit., p. 13.

<sup>63</sup> J. M. Pérez Castellano, ob. cit., pp. 21 y 23.

<sup>64</sup> A. Oyarbide, memoria citada, p. 51.

<sup>65</sup> Cfr. S. de Enseña, «Noticia de las carnes saladas que se han cargado en este Puerto, y extraído para los de España, y demás habilitados de ambas Américas en los buques que se han despachado desde 9 de octubre hasta 31 de diciembre», fechada en Montevideo el 31 de diciembre de 1787; en AGN, IX-2-5-5. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 29 de septiembre de 1788; en AGN, IX-2-6-1.

<sup>66</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 3 de octubre de 1782. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 130. Véase también Oyarbide, pp. 50 y 51.

explosivo. En 1778, apenas transcurrido medio siglo desde su establecimiento, el entonces síndico procurador de la ciudad, luego de referirse al «estupendo aumento de habitantes» de la incipiente urbe, afirmó, no sin exageración, que de «triste aldea» Montevideo se había convertido en «ciudad máxima»<sup>67</sup>. Más allá de los entusiasmos retóricos, los datos ofrecidos por los censos y por las estimaciones particulares de población revelan el fondo de verdad sobre el que se erigía la hipérbole del funcionario concejil. Mientras que para 1751 la gobernación de Montevideo sólo contaba con alrededor de 950 habitantes —de los cuales casi 150 eran esclavos—, transcurridos unos diez años su población se había duplicado, hasta alcanzar una cifra cercana a la de 2.000 pobladores. No se detuvo allí, empero, su formidable crecimiento. Por el contrario, para 1778, ya en plena gobernación de Don Joaquín del Pino, las planillas del censo realizado durante ese año informan que la población de la ciudad alcanzaba entonces los 9.300 habitantes, de los cuales casi 4.300 vivían en el recinto urbano propiamente dicho, mientras que el resto lo hacía en la campaña inmediatamente circundante<sup>68</sup>. Tres años después un nuevo padrón registró la existencia de más de 12.000 habitantes<sup>69</sup>. Pese al medio millar de defunciones anuales<sup>70</sup>, la dinámica ascensional continuó manifestándose, como que entre 1781 y 1787 el área rural inmediata aumentó su población en 2.360 almas, situación que motivó la cons-

<sup>67</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 23 de noviembre de 1778, ob. cit., p. 296.

<sup>68</sup> J. Reinhard, *Biografía de Don Joaquín del Pino*, p. 30, nota 37. Véanse también los siguientes datos relativos al padrón de Montevideo de 1778 obtenidos de AGNU, Fondo Documental Ex Archivo y Museo Histórico Nacional, Caja 2, carpeta 1782.

	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Españoles	4.199	2.705	6.904
Indios	97	89	186
Negros libres	309	231	540
Mulatos libres	289	257	546
Esclavos	729	451	1.185
Total	5.623	3.738	9.361

<sup>69</sup> Población de Montevideo dentro de sus muros, según padrón de 1780: 3.225 habitantes y 977 casas (672 hombres casados, 60 viudos, 7 clérigos, 946 solteros, 99 hijos mayores y 249 párvulos —total 2.033 varones—; y 672 mujeres casadas, 47 viudas, 175 solteras, 89 hijas mayores y 209 párvulas —total 1.192 mujeres—). Con indios y mulatos el total llegaba a 4.681. En el padrón de 1781 se contabilizan dentro de los muros 4.405 blancos, 350 indios, 673 negros y mulatos libres y 1.088 esclavos. El total de la ciudad y de la campaña agrupa 8.973 blancos, 586 indios, 1.063 negros y mulatos libres y 1.088 esclavos, con un total de 12.382 habitantes. Cfr. J. Torre Revello, «Del Montevideo del siglo XVIII»; en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, t. VI, núm. 2 (1929), pp. 628 a 630.

<sup>70</sup> Entre el 1º de enero de 1789 y el 23 de septiembre de 1790 se inhumaron en las dos iglesias montevidéanas 544 cadáveres, a los que deben sumarse 17 muertos de la marina y 29 hombres del Regimiento de Infantería de Buenos Aires y de los Dragones de Montevideo. Cfr. M. I. Seoane, «El ejercicio del derecho de sepultura. Sus vicisitudes en el Montevideo de 1790»; en *Revista de Historia del Derecho "Ricardo Levene"* (Buenos Aires), núm. 28 (1991), p. 152.

trucción de 529 casas nuevas<sup>71</sup>. De este modo, fortalecida tanto con la instalación de la aduana —organismo establecido el 2 de enero de 1778, que comenzó a funcionar el 22 de agosto del mismo año<sup>72</sup>—, y con las benéficas consecuencias del libre comercio<sup>73</sup> —medida a partir de la cual, al decir del superintendente Francisco de Paula Sanz «todo mudó de aspecto»<sup>74</sup>—, como con las derivaciones de las nuevas estructuras políticas intendenciales<sup>75</sup>, no resultó ajeno a las autoridades «que cada día se aumenta[ba] considerablemente el número de estos habitantes»<sup>76</sup>. Así, para 1787 Alejandro Malaspina, en tránsito por la ciudad, calculó que la planta urbana de Montevideo cobijaba entonces a unas 12.400 personas<sup>77</sup>, cifra que para finales de la centuria habría llegado a 15.000, a tenor de la estimación que efectuó Félix de Azara<sup>78</sup>.

En lo que hace a edificaciones, téngase presente que a despecho de la deficiencia de los materiales empleados<sup>79</sup> —advertida, sobre todo, en obras fundamentales, como la ciudadela<sup>80</sup>, parte de cuyo terraplén su hundió por este motivo<sup>81</sup>, y en algunos cuarteles de extramuros, como el del río Santa Lucía, al punto que se recomendó su demolición «para precaver los daños que puedan originarse»<sup>82</sup>—, el ritmo de las construcciones en la cabecera de la Banda Oriental se mantuvo ininterrumpido. De este modo, si para comienzos de la década de 1750 fray Pedro José de Parra afirmaba que Montevideo era una ciudad «nueva»<sup>83</sup>, 30 años

<sup>71</sup> J. Torre Revello, art. cit., p. 631.

<sup>72</sup> Cfr. A. B. Oribe, «Solicitud de Don José Francisco de Sostoa, tesorero de Real Hacienda»; en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, t. V, núm. 1 (1926), p. 266.

<sup>73</sup> J. C. Williman (h.) y C. Paniza Pons, ob. cit., p. 136. M. Schurmann Pacheco y M.<sup>a</sup> L. Coolighan Sanguinetti, *Historia del Uruguay. I. Épocas indígena, hispánica y libertadora*, 6ta. edición, Montevideo, Monteverde, 1985, p. 181.

<sup>74</sup> Informe del superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, sobre el arreglo de los campos de la Banda del Norte de la Jurisdicción de Montevideo; Buenos Aires, 4 de agosto de 1785. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Período Colonial (1785), t. V, foja 175.

<sup>75</sup> P. Blanco Acevedo, *El gobierno colonial en el Uruguay y los orígenes de la nacionalidad*, t. I, Montevideo, Biblioteca Artigas, Colección de Clásicos Uruguayos, 1975, p. 156.

<sup>76</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 16 de febrero de 1786. En AGN IX-31-4-8, expediente 493 sobre la reedificación de la Iglesia Matriz de la ciudad de Montevideo (1786).

<sup>77</sup> W. Rela, ob. cit., p. XII.

<sup>78</sup> M. Schurmann Pacheco y M.<sup>a</sup> L. Coolighan Sanguinetti, ob. cit., p. 188.

<sup>79</sup> Dictamen del ayudante mayor del regimiento de Mallorca, Juan Manglano; Montevideo, 27 de octubre de 1770. En J. A. Apolant, *La ruina de la ciudadela de Montevideo*, Montevideo, Imprenta Letras, 1974, p. 80.

<sup>80</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Agustín de la Rosa, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 16 de septiembre de 1770. En J. A. Apolant, ob. cit., p. 49.

<sup>81</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Agustín de la Rosa, al gobernador del Río de la Plata, Francisco Bucareli y Ursúa; Montevideo, 31 de agosto de 1770. En J. A. Apolant, ob. cit., p. 41.

<sup>82</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 15 de enero de 1777. En AGN, IX-2-3-3.

<sup>83</sup> Fray P. J. de Parra, ob. cit., p. 6.

después ya podía advertirse la falta de tierras aptas para edificar<sup>84</sup>. En cuanto al aspecto de la nueva urbe, generalmente las viviendas particulares no contaban con más de un piso, calculándose que para finales del siglo XVIII había unas 300 casas de azotea y unas 60 de alto, y que sólo existía una de tres pisos<sup>85</sup>. Además, a excepción de los ranchos techados con paja, la mayor parte de las construcciones montevideanas se levantaban con maderas del Paraguay —«de duración inmemorial», según se afirmaba—, y con la cal de piedra que se sacaba de cuatro caleras próximas. A medida que la ciudad crecía las casas iban mejorando, de manera que se las dotaba de aljibes<sup>86</sup> y de rejas salientes, pintadas de ocre y de rojo<sup>87</sup>. Sin embargo, durante mucho tiempo se siguió recurriendo a los cueros vacunos para cubrir las aberturas correspondientes a puertas y ventanas<sup>88</sup>. Las casas también se adornaban con árboles, parrales y jardines, si bien las macetas de flores y las enredaderas aún brillaban por su ausencia<sup>89</sup>. En cuanto a otros aspectos urbanísticos, además de las casas en la ciudad había «huecos» o baldíos, en los que, a la espera de ser embarcadas, solían depositarse pilas de 300 a 500 cueros, que se alzaban a un pie del suelo, sobre piedras, para que las aguas pluviales corriesen por debajo<sup>90</sup>. En cuanto a las veredas, éstas se pavimentaban con ladrillo colorado<sup>91</sup>, mientras que las calles, que en su mayoría carecían de empedrado —razón por la cual se tornaban intran-sitables en invierno<sup>92</sup>—, eran anchas, «como para que tres carrozas» pudiesen «pasar de frente»<sup>93</sup>. Asimismo, fuera del recinto amurallado se erigía un suburbio muy extendido, en el que, además de casas quintas elegantes, se levantaban algunos corrales, separados entre sí con cercos de tuna, o formados con estacas de madera revestidas de cuero<sup>94</sup>.

#### 4. LA VIDA COTIDIANA EN LA CIUDAD

En lo que hace a la vida cotidiana, los habitantes del antiguo Montevideo convivían con no pocas plagas. Así, por ejemplo, en 1773 debie-

<sup>84</sup> J. F. de Aguirre, «Diario» citado, p. 61.

<sup>85</sup> I. de María, ob. cit., p. 12.

<sup>86</sup> J. M. Pérez Castellano, ob. cit., pp. 12 y 13.

<sup>87</sup> E. E. Vidal, «Picturesque Illustrations of Buenos Ayres and Montevideo»; en *Colección de viajeros y memorias geográficas*, t. I, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1923, p. 114. I. de María, ob. cit., p. 14.

<sup>88</sup> M. Schurmann Pacheco y M.<sup>a</sup> L. Coolighan Sanguinetti, ob. cit., p. 191.

<sup>89</sup> E. E. Vidal, ob. cit., p. 112. I. de María, ob. cit., p. 15.

<sup>90</sup> J. F. de Aguirre, ob. cit., p. 61.

<sup>91</sup> I. de María, ob. cit., p. 13.

<sup>92</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 3 de febrero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>93</sup> E. E. Vidal, ob. cit., p. 112. A.-J. Pernetty, ob. cit., p. 34.

<sup>94</sup> E. E. Vidal, ob. cit., p. 113. J. Torre Revello, art. cit., p. 638.

ron afrontar el ataque de las langostas<sup>95</sup>. No eran estas últimas, sin embargo, sus principales enemigas, sitial que en realidad ocupaban los perros cimarrones, a los que se sindicaba como responsables de devorarse una tercera parte de los caballos, vacas y ovejas recién nacidos<sup>96</sup>. De allí que en algún distrito rural la autoridad impusiese a los hacendados la obligación de presentar mensualmente diez colas de perros cimarrones<sup>97</sup>, y que periódicamente se procediese en Montevideo a la matanza de perros sin dueño, de resultas de lo cual quedaba en las calles un «tendal de canes muertos»<sup>98</sup>. Téngase presente, además, que el habitual desaseo de la ciudad cabecera —como el que se verificaba, v.gr., en el baluarte Santa Isabel de la muralla, en donde no se podía evitar la «penetrante fuerza del reboso del inmundo orín, por no haberle dado salida a lo menos de 5 años a esta parte»<sup>99</sup>— no hacía sino estimular la presencia de todo tipo de alimañas. Al respecto, un testimonio de 1790 da cuenta que el aire de Montevideo estaba impregnado de olores nauseabundos provocados por «animales muertos y corrompidos, basuras, garras de cuero, [y] lodos pestíferos de que se ven estas calles lastimosamente inmundas»<sup>100</sup>. Mientras tanto, además de cerdos y perros sueltos, la ciudad era el hogar de una multitud de ratas, de cuyas correrías quedaban convalecientes los cimientos de las casas<sup>101</sup>, mermaban los alimentos almacenados<sup>102</sup>, y hasta padecía el físico de los transeúntes, a raíz de eventuales mordeduras<sup>103</sup>.

Por cierto, para los montevidéanos el de la suciedad no era un problema menor, sobre todo debido a la abundancia de derivados vacunos en la que se desenvolvía la vida de los orientales. Así, mientras que un viajero francés advirtió que la baratura propiciaba que en las calles poco frecuentadas de la ciudad se viesen multitud de pedazos de cuero tirados<sup>104</sup>, un militar español aseguraba que «desde luego se podía / abastecer a Granada / con la carne que hay tirada / tan solo en Montevideo / continuamente, y aún creo, / que había de haber sobrada»<sup>105</sup>.

<sup>95</sup> J. P. Barrán, ob. cit., p. 163.

<sup>96</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo, 19 de abril de 1779, pp. 320 y 321. Véase también A. Barrios Pintos, ob. cit., p. 278.

<sup>97</sup> Cfr. el oficio del alcalde de 1º voto de Santo Domingo Soriano, José de Nava, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Soriano, 11 de septiembre de 1788. En AGN, IX-4-5-5.

<sup>98</sup> I. de María, ob. cit., p. 291.

<sup>99</sup> Dictamen del capitán del regimiento de Mallorca, Juan Francisco de la Riva Herrera; Montevideo, 27 de octubre de 1770. En J. A. Apolant, ob. cit., pp. 76 a 77.

<sup>100</sup> Transcripción por María Isabel Seoane, art. cit., pp. 152 y 153.

<sup>101</sup> J. F. de Aguirre, ob. cit., p. 64.

<sup>102</sup> Dictamen del capitán del regimiento de Mallorca, Juan Francisco de la Riva Herrera; Montevideo, 27 de octubre de 1770. En J. A. Apolant, ob. cit., pp. 76 a 77.

<sup>103</sup> I. de María, ob. cit., p. 74.

<sup>104</sup> A.-J. Pernetty, ob. cit., p. 37.

<sup>105</sup> «Relación exacta...», cit., p. 290.

Por su parte, un síndico procurador denunció en 1783 que la plaza pública se hallaba «en tal grado sucia» que en ella se veían, «como con estudio particular, materias pútridas de toda especie y naturaleza», vale decir «porción de legumbres, allí arrojadas como en un muladar, pedazos de carne en abundancia, cueros, garras y todas estas materias unidas al común y cotidiano desperdicio de la plaza», y que en las calles abundaban los pozos en los que se arrojaban toda clase de deshechos «cuya putrefacción indispensable inficiona y corrompe el aire» y en los que no era raro que se ahogasen algunos niños<sup>106</sup>. Asimismo, otras estampas poco amables del Montevideo dieciochesco remiten a la existencia de una plaza de armas, «siempre pantanosa, donde arroja[ba]n los mismos reos los desperdicios de las comidas, con otras inmundicias», lo que ocasionaba un hedor insoportable «y tan fuerte que participan de él, las gentes que pasan por el exterior de la Ciudadela»<sup>107</sup>, y a la existencia de los ya aludidos baldíos o «huecos», en donde no faltaban, entre otros desechos, fetos humanos «que servían de pasto a los canes»<sup>108</sup>.

En otro orden de cosas —vale decir, en lo que hace a las costumbres y a las condiciones de vida de los orientales—, cabe referir ahora que si bien no escasean los testimonios que aluden a lo «miserable» que era la vida de los uruguayos de antaño<sup>109</sup>, y a la «suma pobreza» que padecían<sup>110</sup> —como que con motivo de las exequias realizadas en 1789 en homenaje a Carlos III, dado que los bancos de la iglesia matriz de la ciudad resultaban insuficientes, debieron pedirse sillas y sillones a los vecinos que vivían cerca del templo<sup>111</sup>—, lo cierto es que en las iglesias locales no se veía «jamás una persona andrajosa», porque hasta los mendigos que no pasaban de veinte, andaban «vestidos con decencia»<sup>112</sup>. Vale decir que el hecho de que la vida montevideana fuese austera —así, por ejemplo, durante la gestión del predecesor de Pino, mariscal José Joa-

<sup>106</sup> Representación de enero de 1783 del procurador general de Montevideo, Francisco Sánchez, transcrita por R. Schiaffino, *Historia de la medicina en el Uruguay*, t. II, Montevideo, 1937.

<sup>107</sup> Oficio del protomédico del Río de la Plata, Miguel O’Gorman, al superintendente del Río de la Plata, Manuel Ignacio Fernández; Buenos Aires, 31 de diciembre de 1781. En R. Schiaffino, ob. cit., p. 405.

<sup>108</sup> I. de María, ob. cit., p. 236.

<sup>109</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 6 de abril de 1777. En AGN, IX-2-3-3, foja 257.

<sup>110</sup> Oficio dirigido al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz, por el corregidor de Santo Domingo Soriano, teniente de la asamblea de caballería Bartolomé Pereda, fechado en Soriano el 3 de julio de 1774; en AGN, IX-4-5-5. Véase también el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, firmado en Montevideo el 14 de diciembre de 1776; en AGN, IX-2-3-2.

<sup>111</sup> M.<sup>a</sup> L. Coolighan Sanguinetti, *Solemnidades y “fiestas de guardar” en el Montevideo Antiguo*, Montevideo, Fin de Siglo, 1999, p. 39.

<sup>112</sup> M. Schurmann Pacheco y M.<sup>a</sup> L. Coolighan Sanguinetti, *Historia del Uruguay. I. Épocas indígena, hispánica y libertadora*, 6ta. edición, Montevideo, Monteverde, 1985, p. 192.

quín de Viana, el ornato de la residencia del gobernador se limitaba a unas pieles de tigre, a unos taburetes de terciopelo carmesí y a «tres malos y pequeños cuadros y algunos grandes planos, mitad pintados, mitad coloreados, todavía más malos en cuanto a la pintura»<sup>113</sup>—, y que el pedir se tuviese como un hecho socialmente estimado<sup>114</sup>, no obstaba a que simultáneamente se produjesen ciertos derroches. Así, por ejemplo, un testigo europeo asentó, refiriéndose al empleo de los vacunos: «Las cabezas las desprecian, / las asaduras las tiran, / el menudo ni aún le miran, / y las manos las desechan; / únicamente aprovechan / de la res más extremada / el costillar y rabada / con la lengua, y los riñones, / dejando a los cimarrones / lo demás de la carnada».

Hombres formados en las costumbres rurales, imperaba entre los uruguayos una verdadera pasión por los equinos. De esta manera, en un parte dirigido al virrey marqués de Loreto, Don Joaquín del Pino señaló que la mayor parte de los oficiales y soldados destinados al fuerte de Santa Teresa, en la frontera con el Brasil, se llevaban, además de las cabalgaduras provistas por el rey, sus propios animales, «sin otro fin, ni mira que la de tener el gusto de mantener un caballo propio en que montar para su divertimento»<sup>115</sup>. Respecto de esta materia, un militar peninsular también dejó anotado lo que sigue: «Un caballo suficiente / para cuanto es menester, / se suele a veces vender por quince reales, o veinte, / el que es más sobresaliente / en el brío, y condición, / llega a valer un doblón, / y los otros que no expreso / a peso, y medio peso / los hay en toda ocasión»<sup>116</sup>.

En lo atinente a vestimenta, mientras que el gobernador y los militares españoles se vestían «a la francesa» —aunque sin rizarse ni empolvarse el cabello—<sup>117</sup>, el vestuario de los montevideanos del común en nada difería del de sus pares porteños, «a quienes son en todo parecidos, así en el género de vida como en sus costumbres»<sup>118</sup>. Vale decir, pues, que recurrían a una «mala camisa y peor vestido», procurando cubrirse «con uno o dos ponchos, de que hacen cama con los sudaderos del caballo, sirviéndoles de almohada la silla»<sup>119</sup>. En cuanto al atuendo habitual nuestro poeta vocacional varias veces citado asentó que «las bolas, cuchillo, lazo / en dicho país infiero, / que mucho más, que el dinero / para comer son del caso, / p<sup>a</sup> cualquiera que de paso / se le antoja

<sup>113</sup> A.-J. Pernetty, ob. cit., p. 34.

<sup>114</sup> J. P. Barrán, ob. cit., p. 9.

<sup>115</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 21 de abril de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>116</sup> «Relación exacta...», pp. 289 y 290.

<sup>117</sup> A.-J. Pernetty, ob. cit., p. 36.

<sup>118</sup> F. Millau y Maraval, ob. cit., p. 28.

<sup>119</sup> Concolorcorvo, ob. cit., p. 98.

alguna res / la bolea por los pies, / el lazo le arroja al cuello / entra el cuchillo al degüello, / y se la come después»<sup>120</sup>.

## 5. ALIMENTACIÓN, SALUD PÚBLICA Y DIVERSIONES

El gobierno del Uruguay hispánico se interesó por asegurar las existencias de trigo almacenado —sobre todo, ante la eventualidad de tener que alimentar contingentes militares peninsulares—. Por este motivo estimuló el desarrollo de la agricultura oriental, garantizando la adquisición de la producción local a precios mínimos redituables<sup>121</sup>, política que reforzó después de 1777, cuando la presencia en Montevideo de los integrantes del contingente dirigido por Pedro de Cevallos estuvo a punto de hacer colapsar la capacidad de almacenamiento de la ciudad. En este orden de cosas recuerda Rafael Schiaffino que «la provisión del ejército puso a prueba la actividad de los abastecedores, los que obtenían en compensación pingües utilidades. Francisco de Medina, proveedor de las vituallas —v.gr.—, levantó una fortuna que le permitió lanzarse atrevidamente, más tarde, en empresas del empuje de la pesca de la ballena y la industria saladeril. Del mismo modo, Gabriel Piedra Cueva, que además de su botica en Montevideo, poseía otra en Buenos Aires, como asentista de las Medicinas obtuvo no inferiores resultados»<sup>122</sup>. En esas y en otras oportunidades Don Joaquín se preocupó personalmente por los desarreglos en el abasto de carne<sup>123</sup> y en el suministro de pan, asunto que hizo que el cabildo local dispusiese que los cosecheros bajasen a la ciudad a vender directamente su producción, con el objeto de reducir su precio<sup>124</sup>. Asimismo, Pino y los funcionarios concejiles también se interesaron por la provisión de agua, materia en la que lograron que los antiguos carros toscos que se usaban desde los primeros días de la ciudad fuesen sustituidos por una treintena de «carretas pequeñas, tiradas de dos bueyes con un tonel, que hará como pipa y media catalana»<sup>125</sup>.

Respecto del tipo de alimentación era tan frecuente que las comidas de los montevidianos, que solían acompañarse con vino de Chile, consistiesen en carne de vaca, que un viajero calificó a los uruguayos de «carnívoros sibaritas». Sus manjares se preparaban de diversas maneras, aunque al parecer siempre se recurría a la pimienta, al azafrán y al ají. Al respecto, también cabe consignar que si bien en las zonas rurales los campesinos se conformaban «con sólo carne, y algún maíz», en Monte-

<sup>120</sup> «Relación exacta...», citada, p. 289.

<sup>121</sup> W. Rela, ob. cit., p. XXXIII.

<sup>122</sup> R. Schiaffino, ob. cit., p. 288.

<sup>123</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 25 de enero de 1781, p. 332.

<sup>124</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 24 de mayo de 1785, p. 395.

<sup>125</sup> J. M. Pérez Castellano, ob. cit., p. 13.

video también se servían guisos de cordero, mulita, pescado y, raras veces, de ave. Asimismo, además de pan de trigo, garbanzos, arroz, arvejas y porotos, las comidas también se enriquecían con huevos de gaviota y de avestruz, y con vegetales frescos, como coles, nabos, lechugas, cebollas, ajos, choclos, zapallos, habas, tomates, pimientos, batatas, y eventualmente el cogollo de la palmera conocida como yatay. En cuanto a frutas, en los postres participaban las frutillas, los duraznos, las peras, las brevas, las bergamotas, los higos, las uvas, las manzanas, los melones y las sandías. Por otra parte, en lo atinente a infusiones, no está de más señalar que los uruguayos dieciochescos ya se caracterizaban por beber mate a todas horas <sup>126</sup>.

En materia de salud pública, corresponde indicar ahora que ésta era bastante precaria a comienzos de la década de 1780 dado que las dolencias de los montevidianos —muchas de las cuales se introducían en la ciudad por obra de los esclavos traídos de África <sup>127</sup>— sólo contaban para ser combatidas con el concurso de cuatro cirujanos —los mismos que, en correspondencia oficial, fueron considerados «poco prácticos, y sin principios», al punto que hacían «de Médicos cometiendo los absurdos a que se expone todo ignorante» <sup>128</sup>—, dos boticarios y doce sangradores <sup>129</sup>. Para colmo de males, el «desarreglo, y abusos» con que ejercitaban el arte de curar <sup>130</sup> se agravaba por el hecho de que las medicinas que se hacían venir desde España solían estar adulteradas, razón por la cual administradas a los enfermos no producían «aquellos efectos favorables, que esperan los facultativos» <sup>131</sup>. En lo que hace a la existencia de nosocomios, en un principio éstos estuvieron destinados exclusivamente al cuidado de los soldados y de los presidiarios. Éstos, empero, dejaban bastante que desear, como que en 1775 Don Joaquín se dirigió al gobernador Vértiz para ponerlo al tanto de la infelicidad en que se hallaban los presos enfermos del hospital de la plaza, «por no haber las suficientes camas y no asistírseles con el sustento que se requiere» <sup>132</sup>. Los hospitales militares, que se habían multiplicado con la llegada de la

<sup>126</sup> Cfr. el oficio del cabildo de Montevideo al gobernador de la ciudad, Joaquín del Pino, fechado en Montevideo el 13 de marzo de 1777; en AGN, IX-2-3-3. Véase, además, la «Noticia de los trigos y menestras con que se hallan en la actualidad los individuos abajo expresados según la razón que han dado en este Gobierno a consecuencia del bando publicado a este intento», suscrita por Joaquín del Pino en Montevideo el 14 de diciembre de 1776; en AGN, IX-2-3-2. También A.-J. Pernetty, ob. cit., p. 37; I. de María, ob. cit., p. 70; A. Oyarbide, memoria citada, p. 57; E. A. Menéndez, *Antes de 1810*, Mosca Hermanos, Montevideo, 1953, pp. 152 y 169.

<sup>127</sup> R. Schiaffino, ob. cit., p. 485.

<sup>128</sup> Oficio del Dr. Muzio Zona, médico de cámara de Carlos III, al secretario de Indias, José de Gálvez. Transcrito en R. Schiaffino, ob. cit., p. 316 y 317.

<sup>129</sup> R. Schiaffino, ob. cit., pp. 355 y 356.

<sup>130</sup> *Idem ant.*, pp. 352 a 354.

<sup>131</sup> Oficio del protomédico, Dr. Miguel O'Gorman; Montevideo, 7 de febrero de 1783. En AGN, IX-2-4-2.

<sup>132</sup> R. Schiaffino, ob. cit., p. 405.

expedición al mando de Pedro de Cevallos, fueron desactivados paulatinamente, una vez concluidas las operaciones castrenses. Fue entonces que la sociedad montevideana comenzó a preocuparse por la instalación de un hospital destinado a la atención de la población local, anhelo que formalizó en 1778 el síndico procurador del cabildo, Mateo Vidal. En esta oportunidad se reclamó que tanto las «miserables gentes de este pueblo y su jurisdicción como todo forastero desvalido» debían gozar del cuidado público de su salud<sup>133</sup>. Esta propuesta fue apoyada por el cabildo, que la conceptuó de «útil, necesaria, y justísima»<sup>134</sup>. Otro personaje que también contribuyó con lo suyo fue el Dr. Miguel O'Gorman, el mismo que arribado al Puerto de la Plata con la expedición de 1777 se convirtió en el primer protomédico rioplatense. En su preocupación por remediar las deficiencias sanitarias advertidas en Montevideo, este galeno promovió la instalación de una Academia Médica en la que los profesionales de la salud debían refrescar «sus viejos conocimientos olvidados, siguiendo cursos regulares y obligatorios, oyendo conferencias y relaciones de casos clínicos, y como estímulo a la aplicación»<sup>135</sup>. Por último cabe consignar que obtenida la simpatía del cabildo, la Cofradía del Señor San José y Caridad abrió el 17 de junio de 1788 un hospital dotado de 12 camas<sup>136</sup>.

Respecto de las diversiones populares corresponde asentar aquí que los varones montevideanos se distraían a diario en las casas de café y en los billares<sup>137</sup>, en tanto que las mujeres solían hacer entre sí «sociedad de muy buen grado», cantando, bailando y tocando «el arpa, la guitarra, la tiorba o el mandolino»<sup>138</sup>. Carentes de casa de comedias — establecida en 1793, a instancias de Antonio Olaguer y Feliú, sucesor de Pino en el gobierno de la ciudad—<sup>139</sup>, los uruguayos de antaño también gozaban de otro tipo de recreos, como los bailes que se ofrecían en el Fuerte durante los días de gala<sup>140</sup>, o las corridas de toros, entretenimiento que a partir de 1776 pudo desarrollarse en una plaza propia<sup>141</sup> y que muchas veces se organizó con el objeto de recaudar fondos destinados a la realización de obras de beneficio público<sup>142</sup>. También hay

<sup>133</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo, 23 de noviembre de 1778, pp. 296 y 298.

<sup>134</sup> Expediente sobre la erección del nuevo hospital de caridad en la ciudad de Montevideo. En AGNU, Fondo Documental Ex Archivo y Museo Histórico Nacional, Caja 3, carpeta 1785.

<sup>135</sup> Cfr. R. Schaffino, ob. cit., pp. 380 y sigs.

<sup>136</sup> J. P. Barrán, ob. cit., p. 146.

<sup>137</sup> J. M. Pérez Castellano, ob. cit., p. 20.

<sup>138</sup> A.-J. Pernetty, ob. cit., p. 35.

<sup>139</sup> W. Rela, ob. cit., p. XIII.

<sup>140</sup> I. de María, ob. cit., p. 30.

<sup>141</sup> *Idem* ant., p. 41.

<sup>142</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo, 19 de agosto de 1776, pp. 276 y 277. Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo, 5 de noviembre de 1782, p. 371.

que mencionar los baños que se tomaban en el río durante la época de los calores, tras la *bendición del agua* que tenía lugar cada 8 de diciembre<sup>143</sup>. Asimismo, a semejanza de lo que sucedía en el resto de la monarquía hispánica, en el Montevideo dieciochesco las celebraciones públicas tampoco eran raras. En este sentido, además del nutrido calendario de festividades religiosas, entre las cuales se destacaba, por su incidencia local, el 1º de mayo, que era el día de los patronos de la ciudad, también se atendía a la celebración de los santos y los cumpleaños del rey, de la reina y de los príncipes<sup>144</sup>. En esas oportunidades solía corresponder al cabildo la organización de los festejos públicos, de cuya magnitud nos da una idea la siguiente cuenta de gastos, efectuada con motivo de la festividad del Corpus Christi de 1777. En la ocasión se gastaron 40 pesos en las ramas que se distribuyeron por la Plaza; 20 pesos abonados a un carpintero que hizo un arco; un peso y seis reales en leña y cardos; tres pesos en los cuatro mozos que barrieron las calles; dos pesos por medio barril de grasa de ballena; cinco pesos en el refresco de los músicos; 10 pesos y cuatro reales en 14 carros de arena destinada a aplanar el paso cerca de la iglesia; 92 pesos en unos músicos que tocaron durante nueve días; y 18 pesos en unos negros que salieron vestidos de danzadores<sup>145</sup>. Cabe señalar aquí que atento a que los gastos ocasionados con motivos de la referida fiesta del Corpus se cubrieron con contribuciones exigidas a los comerciantes locales, éstos reclamaron exitosamente a la Corte por lo que consideraron erogaciones excesivas. En consecuencia, Carlos III decidió, en virtud de real cédula dada en Aranjuez el 18 de abril de 1779, «que teniendo aquel comercio la recomendación de ser a proporción de lo que es la Ciudad, recién poblada, de muy poco giro [...] que por el Gobernador, y Ayuntamiento de la expresada Ciudad de Montevideo se den las providencias correspondientes para que la festividad del Corpus se celebre a costa de los Propios, y Arbitrios públicos, y que no siendo suficiente, informen el medio y modo de costearla sin pedir limosna ni hacer repartimiento al Gremio de Mercaderes»<sup>146</sup>.

## 6. ESTAMPAS DE LA VIDA RURAL

El clima oriental resultaba bastante benigno<sup>147</sup>, sobre todo, en Montevideo, merced a «la ventilación continua de su atmósfera y sus aires

---

<sup>143</sup> I. de María, ob. cit., p. 60.

<sup>144</sup> J. Torre Revello ofrece un completo panorama de los días de fiesta en su artículo citado, pp. 620 y 621.

<sup>145</sup> J. Torre Revello, art. cit., pp. 681 a 683.

<sup>146</sup> Idem ant., pp. 683 y 684.

<sup>147</sup> A. Oyarbide, ob. cit., p. 351.

puros, e impregnados de sales por la cercanía y circulación de la mar»<sup>148</sup>. Este testimonio, empero, no debe hacernos perder de vista que, en ocasiones, el calor estival que llegó a padecer el mismísimo Pino durante uno de sus recorridos por las costas uruguayas<sup>149</sup> podía tornarse tan intenso, que las tropas de carretas debían detenerse de día y marchar de noche, a la luz de la luna<sup>150</sup>. Por otra parte, en el ámbito rural las comunicaciones resultaban lentas y engorrosas. Ello así en la medida en que en los campos deshabitados era difícil encontrar ayuda<sup>151</sup>, las distancias eran «remotas», y no eran pocos los ríos y arroyos «incapaces» de transitarse en el invierno<sup>152</sup>, como el Santa Lucía. Durante el verano dichos ríos podían cruzarse «a bola pie, nombre que usan los del país cuando la altura del agua es casi igual a la del caballo, en cuyo estado no deja de ser peligroso el vadear los ríos, pues encontrando algunas pozas, ya nada el animal, y entonces es necesario que el jinete sea diestro en dirigirlo»<sup>153</sup>. Los caminos, por cierto, solían no ser más que simples huellas, cuyo precario estado provocaba la rotura de los vehículos, «particularmente en los pasos de las cañadas y arroyos, que por lo regular están descompuestos». Asimismo, podía suceder que los viajeros tuviesen que hacer alto «en lugares remotos de agua y leña», razón por la cual era factible que los contingentes se quedasen sin animales «uno o más días, pues hostigados de la sed, se extienden por los campos al menor descuido del que los ronda, y no paran hasta encontrar el refrigerio»<sup>154</sup>.

Coincido con el profesor Pivel Devoto, en cuanto sostiene que al margen del establecimiento hispánico de Montevideo, durante el siglo XVIII el medio rural de la Banda Oriental fue escenario de «un proceso social y económico que desbordó los débiles marcos legales»<sup>155</sup>. Empero, también entiendo que para la segunda mitad de la centuria la corona española no sólo se preocupó por encuadrar a los orientales dispersos en los campos, sino también por superar la «despoblación de estas costas tan

<sup>148</sup> Informe del cabildo de Montevideo, producido por los regidores Marcos José Monterroso, Martín de Artigas, Manuel Nieto y Juan José de Brid, relativo a la aplicación de la real cédula de 27 de marzo de 1789, sobre erección de cementerios ventilados en las ciudades; Montevideo, 24 de diciembre de 1792. En *Archivo Artigas*, Montevideo, Comisión Nacional Archivo Artigas, 1950, t. I, pp. 545 y 546.

<sup>149</sup> Borrador de oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 10 de febrero de 1785. En AGNU, Fondo Documental Ex Archivo y Museo Histórico Nacional, Caja 3, carpeta 1785.

<sup>150</sup> A. Oyarbide, ob. cit., pp. 46 y 47.

<sup>151</sup> *Idem* ant., pp. 30 y 31.

<sup>152</sup> Oficio del administrador de la renta de tabacos y naipes de Montevideo, Rafael Martínez, al director general, Urdaneta; Montevideo, 2 de junio de 1788. En AGN, IX-50-6-5.

<sup>153</sup> A. Oyarbide, memoria citada, pp. 32 y 33.

<sup>154</sup> *Idem* ant., pp. 46 y 47.

<sup>155</sup> J. E. Pivel Devoto, *Colección de Documentos para la Historia Económica y Financiera de la República Oriental del Uruguay*, t. I, tierras 1734-1810, Montevideo, Ministerio de Hacienda, 1964, p. 20.

desmedidas, y francas a los intentos» foráneos<sup>156</sup>. Con este motivo los funcionarios regios impulsaron la fundación de varias poblaciones en el área rural uruguaya<sup>157</sup>. En cuanto al particular, al margen del caso especial del Real de San Carlos —organizado en 1761 como baluarte opuesto a la posición lusitana de la Colonia del Sacramento<sup>158</sup>—, cabe referir que por aquellos años se establecieron en el territorio uruguayo San Fernando de Maldonado (1755), Rosario del Colla (1777), Canelones (1778), Las Piedras (1780), San José (1782), Minas (1783) y Pando (1787).

Desde luego, estos centros demográficos eran pequeños y embrionarios, como que la comandancia de Maldonado contando para finales de la década de 1770 con 815 habitantes; la de Santo Domingo Soriano con 822; y la de las Víboras, en la costa del río Uruguay, con 1.374. Para la misma época la Colonia reunía 187 pobladores; Rosario, 244; San Carlos, 1.049; y Espinillo, 626<sup>159</sup>. En el noreste, Santa Teresa albergaba en 1788 a sólo 19 milicianos y 122 habitantes civiles, incluyendo menores y esclavos<sup>160</sup>. Hacia la misma época, Paysandú ofrecía en el noroeste el desolador panorama de una «capilla bastante pobre», servida muy de tarde en tarde por algún religioso, y de un gobierno temporal ejercido por un «comisionado que cuida que las indias hagan hilados y jabón para el consumo del pueblo; los indios, sembrados de legumbres y maíces para el suyo; y de que un Maestro de Escuela por gracia, instruya a la juventud en los dogmas de fe»<sup>161</sup>. En cuanto a los pueblos nuevos, Maldonado fue, quizás, de los que más prosperó, gracias, principalmente, a las baterías instaladas en 1777 por Pedro de Cevallos en la isla Gorriti, y a su carácter de punto intermedio en el camino entre Montevideo y los fuertes establecidos en la frontera con el Brasil<sup>162</sup>. Así, y todo, su reducida población se formaba con poco más de un centenar de familias, que ocupaban «algunos edificios bajos y miserables», como que la mayor parte de las construcciones eran «ranchos de piedra y barro cubiertos de paja o quincha»<sup>163</sup>.

<sup>156</sup> Oficio del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al comandante de marina del Río de la Plata; Buenos Aires, 21 de julio de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>157</sup> W. Rela, ob. cit., p. XIX.

<sup>158</sup> A. Barrios Pintos, ob. cit., pp. 251 y 252.

<sup>159</sup> Datos sobre población de la Banda Oriental. En AGNU, Fondo Documental Ex Archivo y Museo Histórico Nacional, Caja 2, carpeta 1782.

<sup>160</sup> Empadronamiento del Fuerte de Santa Teresa, firmado por José Ignacio de Merlo el 1º de julio de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>161</sup> Informe referido a Paysandú, dirigido por Diego Casero al superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz; Buenos Aires, 7 de septiembre de 1786. En A. Barrios Pintos, ob. cit., p. 417, original en AGN, misiones varias, 1769-1797.

<sup>162</sup> A. Oyarbide, memoria citada, p. 52.

<sup>163</sup> Oficio de Manuel Ignacio Fernández al secretario de Indias, José de Gálvez; Madrid, 19 de enero de 1786. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 176 a 178. Véase también A. Oyarbide, ob. cit., p. 54; y R. Schiaffino, ob. cit., p. 474.

## 7. LA POBLACIÓN CAMPESINA

No debe perderse de vista que más allá de los pueblos organizados y de la instalación de un puñado de hacendados obnubilados por la obtención inmediata de un lucro <sup>164</sup> que sólo vinculaban con el cuero, el sebo y la grasa <sup>165</sup>, la campaña uruguaya también estaba habitada por los gauchos o gauderios, unos personajes que vivían hundidos en la rusticidad <sup>166</sup>, «al abrigo de sus vastos terrenos, de sus proporcionados montes, y multitud de arroyos de que se compone» <sup>167</sup>. Acostumbrados a vivir austeramente, sin más colchón que un cuero y sin más cobijas que un poncho, pero también con la «independencia y franqueza» que les permitía la pródiga naturaleza oriental <sup>168</sup>, no está de más señalar que ejercitados en costumbres «reñidas con todo lo que tuviera que ver con la autoridad y la sujeción al orden legal» <sup>169</sup>, estos personajes contaban con un muy laxo sentido de la propiedad privada. De allí que, si al decir de un viajero, cuando se les antojaba «comer una lengua, un pedazo de picana, que es la carne inmediata sobre la cola, un mata-hambre, que es la membrana que cubre las costillas», mataban una vaca, sin preocuparse de quién fuese el animal <sup>170</sup>, otro visitante dejó asentado que «para el más leve recado, que a un sirviente se le ofrece / a donde bien le parece / pilla un caballo corriendo / y aunque el dueño le esté viendo / ninguna pena merece» <sup>171</sup>. Cabe señalar, también, que como derivación de este extendido tipo de conductas, en 1785 el ayuntamiento montevideano se vio obligado a prohibir el uso de la bota de ternera, atento a que no era infrecuente que los gauderios ultimasen vacas ajenas únicamente con el fin de sacarle la piel necesaria para confeccionar este calzado <sup>172</sup>. No sorprende, pues, que los hacendados —a quienes también cabía achacarle una buena cuota de responsabilidad, no sólo por su «propensión» a «mantener agregados en sus ranchos» a cuantos vagos y malhechores se les arrimasen <sup>173</sup>, sino tam-

<sup>164</sup> Informe del superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, sobre el arreglo de los campos de la Banda del Norte de la jurisdicción de Montevideo; Buenos Aires, 4 de agosto de 1785. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Período Colonial (1785), t. V, foja 175.

<sup>165</sup> *Idem* ant., foja 181.

<sup>166</sup> Oficio del corregidor de Santo Domingo Soriano, Lorenzo García, al virrey Pedro de Cevallos; Soriano, 2 de enero de 1778. En AGN, IX-4-5-5.

<sup>167</sup> Informe del superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, sobre el arreglo de los campos de la Banda del Norte de la Jurisdicción de Montevideo; Buenos Aires, 4 de agosto de 1785. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Período Colonial (1785), t. V, foja 175.

<sup>168</sup> Cfr. los testimonios de época citados por E. A. Menéndez, ob. cit., pp. 169 y 344.

<sup>169</sup> J. E. Pivel Devoto, ob. cit., p. 17.

<sup>170</sup> A. Oyarbide, memoria citada, p. 351.

<sup>171</sup> «Relación exacta...», citada, p. 289.

<sup>172</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 25 de agosto de 1785, pp. 398 y 399.

<sup>173</sup> Oficio del corregidor de Santo Domingo Soriano, Lorenzo García, al virrey Vértiz; Soriano, 22 de diciembre de 1778. En AGN, IX-4-5-5.

bién como impulsores de un latifundismo que conspiraba contra la formación de pequeñas explotaciones rurales<sup>174</sup>— se enfrentaban al «desconsuelo de verse robar cada día los caballos por los faeneros clandestinos de cueros, y de no encontrar peones para el resguardo, y cuidado de sus haciendas, porque los más y mejores, estimulados del mayor lucro, y de la libertad, que disfrutaban en dichas faenas de afuera, no quieren parar en las estancias»<sup>175</sup>. Lógico corolario de estas prácticas delictivas era que en los partes elevados por las autoridades rurales se diese cuenta de que a partir de sus *razzias* se decomisaban centenares de cueros curtidos ilícitamente<sup>176</sup>. Por ejemplo, a lo largo de poco más de un año y medio un funcionario virreinal al que se le encomendó poner orden en la campaña oriental obtuvo los siguientes resultados: 149 paisanos y 12 contrabandistas presos; 27 desertores detenidos; el comiso de 287 rollos de tabaco, 14 sacos de lana de vicuña, 4 negros, 1.539 caballos orejanos, 125 mulas, 173 bueyes, 553 novillos, 74 yeguas, 15 carros, 1.939 cueros, y 37 armas de fuego<sup>177</sup>.

En concordancia con el perfil de los personajes que hacían de ella su hogar, la campaña uruguaya era escenario de no pocos delitos, cuyos clamores se oían «desde Europa»<sup>178</sup>. De este modo, no resultaban extrañas en la ciudad las noticias que daban cuenta de las correrías que las «gentes bandidas»<sup>179</sup> hacían a los establecimientos ganaderos orientales<sup>180</sup>, desmanes que, incluso, a veces realizaban con un gran despliegue de medios, como el que padeció el pueblo de Paysandú a manos de los gauderios, en septiembre de 1778<sup>181</sup>, o el que sufrió la estancia de Juan Francisco García, sita en la Calera, a 14 leguas de Montevideo, por obra de 40 bra-

<sup>174</sup> Cfr. el informe del cabildo de Montevideo elevador al gobernador del Pino el 15 de febrero de 1787; en M. Schurmann Pacheco y M. Luisa Coolighan Sanguinetti, ob. cit., p. 171. Véase también J. M.<sup>a</sup> Mariluz Urquijo, «Joaquín del Pino». En *Jornadas virreinales del Río de la Plata. Buenos Aires-Córdoba-Santa Fe, 6-12 de mayo de 2001*, Madrid, Fundación Rafael del Pino, 2002, p. 30.

<sup>175</sup> Oficio Francisco Betbezé, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 22 de septiembre de 1783. En AGN, IX-2-4-2.

<sup>176</sup> Cfr. el oficio de Eusebio López al virrey Juan José de Vértiz, fechado en Soriano el 4 de marzo de 1779; en AGN, IX-4-5-5. También el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 16 de abril de 1788; en AGN, IX-2-5-6.

<sup>177</sup> «Relación de todas las aprehensiones que ha verificado Don Félix de la Rosa, capitán del Regimiento de Infantería de Burgos, en el tiempo que obtuvo a su cargo la comisión que le confirió el Exmo. Sr. Virrey de estas provincias de Comandante de la Campaña Oriental», que comprende desde julio de 1784 a marzo de 1786. Lleva la firma del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, y fue subscripta en Montevideo el 18 de agosto de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>178</sup> R. Brito Stéfano, art. cit., p. 305.

<sup>179</sup> A. Oyarbide, memoria citada, p. 351.

<sup>180</sup> Véase, v.gr., el oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al gobernador de Buenos Aires y designado virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 21 de agosto de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 237.

<sup>181</sup> Oficio de Ricardo Aymler al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Paysandú, 12 de septiembre de 1778. En A. Barrios Pintos, ob. cit., p. 372.

sileños que se llevaron 600 caballos y todos los esclavos negros existentes<sup>182</sup>. Empero, no eran sólo los particulares los que sufrían los despojos. Así, por ejemplo, se sabe que para 1788 la caballada del Fuerte de Santa Tecla, en el noreste de la Banda Oriental, fue robada en tres ocasiones distintas, apoderándose los malhechores de alrededor de 100 caballos cada vez<sup>183</sup>, y que una partida al mando de un cabo padeció el despojo de 200 caballos del rey<sup>184</sup>. Por cierto, tampoco debe perderse de vista que para estas y otras andanzas criminales los gauchos y los contrabandistas contaban con la connivencia de algunos baqueanos, como un Pedro José Méndez, que fue detenido «por auxiliador de los ladrones que se hallaban haciendo faenas de cueros en las orillas del Yi»<sup>185</sup>. Pero los delincuentes no sólo fueron apoyados por este tipo de sujetos, sino también por otros muchos pobladores del campo, como buena parte de quienes residían en Santo Domingo Soriano y sus alrededores —quienes al decir de su comandante militar hacían «cualquier cosa para sacudirse de una autoridad» que les impedía «las faenas de cueros, y el comercio furtivo en que están muy versados todos los habitantes incluso los individuos del cabildo»<sup>186</sup>—, y a veces, incluso, por alguna autoridad virreinal como se comprobó con el caso del comandante de la campaña Antonio Pereira. Al respecto, Pino denunció que el citado Pereira, al tiempo de ocupar su cargo de comandante de la campaña, había «tenido puestas faenas sobre el Piray, e introducido sus cueros, en los dominios de Portugal», mezclándose, además, en asuntos de contrabando<sup>187</sup>.

Queda claro, pues, tal como lo sostuvo el tercer virrey rioplatense, marqués de Loreto, que la causa principal de tanta delincuencia tenía mucho que ver con el «crecido número de gauderios y changadores» existentes<sup>188</sup>, concepto que también compartieron los hacendados orientales en 1795, al denunciar ante el cabildo montevideano que era algo que causaba «asombro y espanto ver el crecido número de hombres vagos que infectan estas campañas; sin más ocupación ni otro destino que el de hacer faenas de cuero furtiva y clandestinamente»<sup>189</sup>. Por su parte,

<sup>182</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 26 de mayo de 1777. En AGN, IX-2-3-3, foja 403.

<sup>183</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 9 de abril de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>184</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 19 de octubre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>185</sup> Oficio dirigido al corregidor de Santo Domingo Soriano, teniente de la asamblea de caballería Bartolomé Pereda; 23 de febrero de 1773. En AGN, IX-4-5-5.

<sup>186</sup> Oficio del comandante militar subdelegado de Santo Domingo Soriano, Francisco de Albín, al superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz; Soriano, 23 de enero de 1785. En AGN, IX-4-5-5.

<sup>187</sup> J. E. Pivel Devoto, ob. cit., p. 27.

<sup>188</sup> En AGN, IX-2-6-1.

<sup>189</sup> Transcrito en M. Schurmann Pacheco y M.<sup>a</sup> L. Coolighan Sanguinetti, ob. cit., p. 172.

al concluir el siglo, un fiscal de la audiencia porteña sostuvo que los males del campo uruguayo se debían a las siguientes causas: «hallarse las campañas infestadas de vagos, que se mantienen y fomentan sus vicios con el robo y matanza de ganados»; haber en ellas, «en las poblaciones, y en esta capital negociantes poco escrupulosos que compran el cuero, grasa, y sebo robados»; y carecer de arreglo «las propias haciendas». «Persíganse pues los vagos —sostenía el jurista en cuestión—, aplicándose los remedios convenientes hasta exterminarlos, y limpiar las campañas de semejante peste: no se consientan en ellas mercachifles, ni pulperos volantes, ni acopiadores por menor de cueros, sebo, y grasa; y cuiden los hacendados de tener en buen orden y arreglo sus haciendas, que de ese modo cesarán los robos de ganados, e introducciones de cueros mal habidos, o al menos no será tanto el mal que se lamenta»<sup>190</sup>.

Por lo que queda dicho parece evidente que, en gran medida, los gauchos y vagamundos eran, junto con los contrabandistas portugueses y algunos naturales alzados, los verdaderos señores de las campañas<sup>191</sup>. Así las cosas, en la vasta extensión rural de Montevideo tenían lugar multitud de homicidios sin que llegase a formalizarse causa judicial alguna «por defecto de no haberse dado parte de semejantes sucesos: esto es, fuera de los que también se cometen por los malhechores en dicha campaña abierta, y que por los mismos son sepultados los cuerpos en el campo, o arrojados a las lagunas o arroyos»<sup>192</sup>.

---

<sup>190</sup> Vista del fiscal de la audiencia de Buenos Aires, José Márquez de la Plata, emitida el 3 de diciembre de 1799. En A. Levaggi, *El Virreinato rioplatense en las vistas fiscales de José Márquez de la Plata*, Buenos Aires, Universidad del Museo Social Argentino, 1988, p. 877.

<sup>191</sup> E. Campal, ob. cit., p. 123.

<sup>192</sup> Nota 2 de la «Noticia de las causas seguidas sobre homicidios y heridas en toda la jurisdicción de esta plaza de cinco años a esta parte, contra sus agresores, con especificación de las que se han finalizado castigando los reos», dispuesta por orden del virrey Vértiz de enero de 1782, y firmada por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, el 16 de febrero de 1782. En AGN, IX-2-4-2.



## CAPÍTULO 2

### ANTECEDENTES PERSONALES DE PINO Y PRIMEROS PASOS EN EL URUGUAY HISPÁNICO

#### 1. ORÍGENES Y TRAYECTORIA INICIAL

Joaquín del Pino nació el 20 de enero de 1729. Una y otra vez a lo largo de su vida profesional recordó que «su patria» era «la Villa de Baena, en el Reyno de Córdoba»<sup>1</sup>. Sus progenitores fueron Don Francisco del Pino y Romero y Doña María Sánchez de Rozas y Negrete. Ambos naturales de Orán, ciudad que tuvieron que abandonar tras la derrota española de 1708<sup>2</sup>. Además de nuestro héroe, el matrimonio Pino-Sánchez de Rozas tuvo otros cinco vástagos. En la misma senda que Don Joaquín, el resto de los varones también abrazó la carrera militar. Al tiempo que el futuro virrey rioplatense accedía al rango de teniente coronel, Manuel se desempeñaba como capitán, y Luis integraba el regimiento de la Reina. En cuanto a las hermanas mujeres, sus nombres fueron Ana, María y Magdalena<sup>3</sup>.

Herederero de un distinguido linaje iniciado por un preceptor vasco que educó a Alfonso IX en el siglo XII<sup>4</sup>, nuestro ingeniero solía recordar con orgullo a sus antepasados y parientes. Así, v. gr., en el curso de una soli-

---

<sup>1</sup> Declaración de servicios de Don Joaquín del Pino; Montevideo, 25 de junio de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

<sup>2</sup> L. E. Azarola Gil, «Los del Pino en el Río de la Plata»; en Academia Nacional de la Historia, *II Congreso Internacional de Historia de América*, t. II, Buenos Aires, 1938, p. 35.

<sup>3</sup> J. Reinhard, *Biografía inédita de Joaquín del Pino*, p. 2.

<sup>4</sup> *Idem* ant., p. 1.

cidad dirigida a la superioridad aludió al «sacrificio que tan dignamente ha[bía]n hecho de sus vidas sus ascendientes en el Real Servicio»<sup>5</sup>. Con especial unción se refería a su abuelo paterno, capitán Don José del Pino y Criales, quien obtuvo una regiduría perpetua en Orán y falleció en la defensa de esta plaza que dirigió el marqués de Algaba<sup>6</sup>. Sus tíos Luis y Diego también estaban presentes en su memoria. En tanto que el primero, capitán de infantería, terminó sus días decapitado por los turcos durante el mismo enfrentamiento en el que pereció el capitán general Diego Bracamonte, el segundo perdió la vida en el castillo de San Felipe<sup>7</sup>.

En cuanto a la trayectoria inicial de Don Joaquín, se sabe que en 1747, poco después de cumplir los dieciocho años, sentó plaza de cadete en el regimiento fijo de Orán. Instalado en esta ciudad tan cara a sus ancestros, dos años más tarde ingresó en la Academia de Matemáticas. En ella se destacó como uno de sus alumnos «más aprovechados», al punto que a los veintidós años redactó un *Tratado de fortificaciones*<sup>8</sup>. Como resultado de esta formación intelectual, el 3 de febrero de 1752 se integró al cuerpo de ingenieros militares. Casi simultáneamente, tras un lustro de residencia en Africa, la corona lo destinó a servir en Cataluña, en donde colaboró en la confección de un mapa del Ampurdán. Por aquella época, en la que el joven Pino se sumó al equipo dirigido por el comandante general del cuerpo facultativo, Juan Martín Cermeño<sup>9</sup>, también colaboró en varios trabajos topográficos vinculados con la construcción de una carretera entre Barcelona y Lérida.

Poco después se integró como ingeniero extraordinario a las obras del castillo de Montjuic, una de las principales defensas con las que contaba Barcelona. Durante nueve años permaneció en este nuevo destino, en donde frecuentó el trato directo con Cermeño y obtuvo sus despachos de capitán<sup>10</sup>. La experiencia catalana finalizó en 1762, con un traslado a San Sebastián. Por entonces Pino cosechaba algunos de sus primeros éxitos, como el elogio que le dispensó su jefe, Pedro Ruiz Olano, exaltando sus talentos y su conducta. «Tiene aplicación e inteligencia especulativa y práctica —sentenció el personaje en cuestión—, uniendo a estas circunstancias, la de una madura prudencia»<sup>11</sup>.

<sup>5</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 23 de junio de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>6</sup> L. E. Azarola Gil, art. cit., p. 35.

<sup>7</sup> Memorial elevado a la Corte por el teniente coronel Joaquín del Pino; Montevideo, 27 de octubre de 1775. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 3 a 5.

<sup>8</sup> M. Horcas Gálvez, *Joaquín del Pino. Un gobernante español en América*, Baena, Ayuntamiento de Baena, 2001, pp. 34 y 40.

<sup>9</sup> M. Horcas Gálvez, ob. cit., p. 49.

<sup>10</sup> *Idem* ant., pp. 59 a 61.

<sup>11</sup> Informe del ingeniero director de Guipúzcoa, Pedro Ruiz Olano; 24 de diciembre de 1763. Reproducido parcialmente en M. Horcas Gálvez, ob. cit., p. 71.

En tierras guipuzcoanas Don Joaquín conoció a María Ignacia Rameri, con quien contrajo matrimonio a comienzos de 1763. Descendiente de una familia de hombres de armas —su padre, Don Agustín de Rameri y Basurto era capitán de las milicias de Guipúzcoa<sup>12</sup>—, la primera consorte del baenense alumbró en San Sebastián a sus hijos Ramón, José María, María Josefa y Francisco Antonio.

En 1771 se le encomendó a Pino la dirección de los ingenieros militares que trabajaban junto a sus pares franceses en la confección de las cartas destinadas a fijar la frontera en las montañas de Aldudes. Durante ese año «crucial» en la vida de nuestro héroe<sup>13</sup>, también ascendió al grado de teniente coronel<sup>14</sup>, y no sólo esto. Atenta la corte a los reclamos del gobernador bonaerense Juan José de Vértiz —quien solicitó un experto en construcciones militares para corregir las deficiencias de la fortaleza de Montevideo— el nombre de Don Joaquín resultó elegido para afrontar la tarea. En el promedio de su vida Pino parecía el hombre indicado para la misión. Así lo creyó su mentor, el general Cermeño, quien lo propuso como el candidato que cubría los requisitos planteados por Vértiz «para dirigir tan importante comisión»<sup>15</sup>.

El 30 de julio de 1771 se designó a Don Joaquín comandante de ingenieros del Río de la Plata. Con este nombramiento bajo el brazo, el 12 de agosto Pino y su mujer —que hacía un mes había dado a luz a una niña— se embarcaron en Fuenterrabía con rumbo a El Ferrol. En este puerto debían trasbordar a un buque que zarpaba hacia América<sup>16</sup>. Adversas circunstancias climáticas alteraron el itinerario previsto. Acompañados sólo por sus hijos menores —los mayores quedaron en Guipúzcoa<sup>17</sup>—, por la hermana del héroe, Ana, y por su cuñado, Agustín de Rameri, el matrimonio Pino partió de La Coruña el 15 de octubre de 1771 en el buque correo *La Diana*. De acuerdo con el diario de viaje redactado por Don Joaquín, el 6 de noviembre los pasajeros cruzaron el trópico de cáncer; y el 19 de diciembre hicieron lo propio con el de capricornio. El arribo a Montevideo se produjo el 6 de enero de 1772. Cabe señalar que tras presentarse al gobernador de Buenos Aires, nuestro ingeniero se vio impedido de abocarse inmediatamente a estudiar la forta-

---

<sup>12</sup> M. Horcas Gálvez, ob. cit., p. 62 y sigs.

<sup>13</sup> *Idem* ant., p. 75.

<sup>14</sup> *Idem* ant., p. 71.

<sup>15</sup> Dictamen del ingeniero general Juan Martín Cermeño, fechado en Barcelona el 29 de junio de 1771. En J. A. Apolant, *La ruina de la ciudadela de Montevideo*, Montevideo, Imprenta Letras, 1974, p. 86.

<sup>16</sup> J. Reinhard, ob. cit., p. 5.

<sup>17</sup> Memorial elevado a la Corte por el teniente coronel Joaquín del Pino; Montevideo, 27 de octubre de 1775. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 3 a 5. Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 23 de junio de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

leza local. Por decisión de Vértiz debió internarse en tierras uruguayas para reconocer el Río Grande, Santa Teresa y Maldonado, «unas veces acompañando al Capitán General para el expresado efecto, y otras por sí solo»<sup>18</sup>.

## 2. EL GOBIERNO INTERINO DE MONTEVIDEO

A partir de su elevación, el 22 de diciembre de 1749, a la condición de gobernación militar «con mezcla de político» subordinada a la de Buenos Aires<sup>19</sup>, los destinos de Montevideo pasaron a ser regidos por oficiales superiores de las reales fuerzas armadas. El gobierno oriental se ajustó, así, a las técnicas de disciplina castrense que imperaron bajo la administración borbónica dieciochesca<sup>20</sup>. Por aquellos días no pocos militares ocuparon plazas como virreyes y gobernadores, prestando simultáneamente servicios en asuntos castrenses y «negocios de Política, y justicia que son civiles». Se enrolaban, por lo tanto, en la categoría de funcionarios «mixtos por comandar a un tiempo lo militar y civil»<sup>21</sup>.

Se impuso un *estilo castrense* de gobierno, consagrado en la obediencia y el respeto ciego a las órdenes superiores<sup>22</sup>. Entonces, hasta funciones de inferior jerarquía, como la comandancia de la campaña oriental, sólo se concebían desempeñadas por «persona de conocida militar pericia»<sup>23</sup>. Lo señalado sirve para entender por qué los archivos con-

<sup>18</sup> Declaración de servicios de Don Joaquín del Pino; Montevideo, 25 de junio de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

<sup>19</sup> Cfr. el escrito firmado por el coronel Diego de Salas, teniente de Rey y gobernador interino de Buenos Aires, Francisco Cabrera, contador mayor del tribunal de cuentas, y el Dr. José Pablo Conti, abogado de la audiencia y conjuer en la junta de ordenanza por nombramiento del virrey; Buenos Aires, 26 de septiembre de 1777. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 57.

<sup>20</sup> Sobre este tema, pueden verse: E. Martiré, «La militarización de la monarquía borbónica (¿una monarquía militar?)»; en F. Barrios [coord.], *El gobierno de un mundo. Virreinos y Audiencias en la América Hispánica*, Cuenca, Fundación Rafael del Pino, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004. E. Abásulo, «Estilo militar de gobierno y disciplinamiento de la administración virreinal rioplatense bajo los Borbones», en *Revista de Historia del Derecho*, núm. 33 (2005).

<sup>21</sup> Informe de la contaduría de Buenos Aires sobre cómo hacer el descuento de media anata al gobernador de Paraguay, Don Agustín Fernando de Pinedo; Buenos Aires, 19 de noviembre de 1779. En AGN IX-17-1-8.

<sup>22</sup> Véanse, por ejemplo, algunas de las expresiones vertidas en el memorial presentado por el brigadier Agustín de la Rosa al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Buenos Aires, octubre de 1771. En AGN IX-23-10-2, expediente núm. 5, fojas 8 y 8 vuelta.

<sup>23</sup> Oficio del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al secretario de Indias, José de Gálvez; Buenos Aires, 7 de diciembre de 1784. En Expediente del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, con el superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, sobre el arreglo de los campos de Montevideo, años 1784-1786. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Período Colonial (1784-1785), t. IV, foja 3.

servan muchos testimonios de exabruptos protagonizados por unos jefes que insistían en lograr la plena subordinación de los súbditos<sup>24</sup> sin reparar en el «exceso de autoridad» ejercido<sup>25</sup>. Pino aplicó ocasionalmente este peculiar estilo gubernativo, demasiado rígido para unos civiles acostumbrados a otro tipo de trato. Tal el caso del oficio que el 24 de febrero de 1782 dirigió a los alcaldes montevideanos<sup>26</sup>.

El primer mandatario de Montevideo fue el mariscal José Joaquín de Viana, quien se impuso del cargo el 14 de marzo de 1750. Durante una primera gestión, que se extendió hasta 1764, la ciudad triplicó el número de sus habitantes<sup>27</sup>. Lo sucedió en el cargo el brigadier Agustín de la Rosa, quien actuó entre 1764 y 1771. Las frecuentes arbitrariedades de este personaje motivaron el descontento del cabildo y terminaron obligando a Vértiz a separarlo del cargo, con el objeto de subsanar «unos delitos que pedían instante reparo»<sup>28</sup>. Cansados de sus violencias, los montevideanos denunciaron que de la Rosa carecía de «miedo a las leyes». Además de caracterizarlo de «soberbio, vano, temerario, audaz, vengativo, rencoroso, mordaz, deslenguado, furioso, ladrón, escandaloso, lujurioso, [y] avariento», le atribuyeron la comisión de diarios excesos «como si no hubiera Dios, Rey, Supremos Tribunales, y Jefes inmediatos a quien temer»<sup>29</sup>. Por estas causas en enero de 1771 Vértiz volvió a encomendarle el gobierno local al mariscal Viana<sup>30</sup>.

A poco de ser puesto en funciones por Vértiz, distintos achaques comenzaron a minar la salud del anciano mariscal. En noviembre de 1771, por ejemplo, su brazo derecho quedó paralizado<sup>31</sup>. Durante las

<sup>24</sup> Véase, v. gr., la vista del fiscal de la audiencia de Buenos Aires, José Márquez de la Plata; Buenos Aires, 15 de febrero de 1787. En AGN IX-36-8-1, expediente 25.

<sup>25</sup> Oficio del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Buenos Aires, 15 de octubre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>26</sup> Cfr. F. Bauzá, *Historia de la dominación española en el Uruguay*, t. III, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1967, p. 264.

<sup>27</sup> M. Schurmann Pacheco y M.<sup>a</sup> L. Coolighan Sanguinetti, *Historia del Uruguay. I. Épocas indígena, hispánica y libertadora*, 6ta. edición, Montevideo, Monteverde, 1985, p. 169.

<sup>28</sup> «Pieza compuesta de los autos sobre justificarle varios puntos al brigadier Don Agustín de la Roza: en que está la determinación de la causa, dada por el señor gobernador y capitán general de esta Provincia». En AGN IX-23-10-2, expediente núm. 5. Véase también J. A. Apolant, ob. cit., nota 43, p. 62.

<sup>29</sup> «Testimonio de los autos, y sumaria seguidos, contra el brigadier Don Agustín de la Roza, gobernador que fue de la ciudad de San Felipe de Montevideo»; AGN IX-23-10-2, expediente núm. 5, fojas 42, 47 vuelta y 51.

<sup>30</sup> En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Viana - Joaquín del Pino, t. VI. AGN IX-23-10-2, expediente núm. 5, «Pieza compuesta de los autos sobre justificarle varios puntos al brigadier Don Agustín de la Roza: en que está la determinación de la causa, dada por el señor gobernador y capitán general de esta Provincia», fojas 8 y 8 vuelta.

<sup>31</sup> Borrador de un oficio del gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al secretario de Indias, Julián de Arriaga; Montevideo, 4 de febrero de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

muchas curaciones a sus dolencias que Viana tomó fuera de Montevideo<sup>32</sup>, el mando de la plaza recayó en nuestro Pino «por ser el oficial de más graduación existente y circunstancias que lo hacen recomendable por su integridad, aplicación y esmero con que desempeña los asuntos del Real Servicio»<sup>33</sup>. Por ejemplo, entre el 18 de diciembre de 1772 y el 3 de enero de 1773 Don Joaquín ejerció el gobierno de la ciudad<sup>34</sup>, función que volvió a desempeñar brevemente pocos días después<sup>35</sup>. Tras sopesar los «repetidos accidentes» de salud que le impedían a Viana atender adecuadamente la gobernación de Montevideo —y que terminaron llevándolo a la tumba el 14 de diciembre de 1773<sup>36</sup>—, Vértiz se inclinó por conferir a Pino el mando de la ciudad con todas sus incidencias. A partir de su conocimiento personal del baenense esperaba «de su acreditado celo y amor al Real Servicio, el más exacto cumplimiento de este interino empleo»<sup>37</sup>. La decisión fue comunicada al cabildo local inmediatamente<sup>38</sup>.

Pese a lo que podría suponerse, la asunción de Don Joaquín no estuvo exenta de contratiempos. En efecto, su designación como gobernador interino, firmada el 21 de enero y conocida en Montevideo diez días después<sup>39</sup>, tardó en ser acatada por Viana. El 1º de febrero al mediodía, Pino se encontró «con la novedad de haberme pasado un recado, con su Asesor, el Mariscal de Campo Don Joseph Joaquín de Viana previniéndome no me entrega el mando, por habérsele ocurrido representar a V. S. varias razones para continuar en él; sin embargo de que el Cabildo de esta ciudad después de haber abierto con su consentimiento el pliego de V. S. ha estado esta mañana en cuerpo a cumplimentarme dejando las varas a la puerta; siendo desde anoche público a toda la guarnición que estaba en ánimo de entregarme hoy el mando»<sup>40</sup>. El conflicto terminó solu-

<sup>32</sup> Oficio de Bruno Muñoz, alcalde de primer voto del cabildo de Montevideo, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 2 de enero de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>33</sup> Borrador de un oficio del gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al secretario de Indias, Julián de Arriaga; Montevideo, 4 de febrero de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>34</sup> Oficio del teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 18 de diciembre de 1772. Oficio de Bruno Muñoz, alcalde de primer voto del cabildo de Montevideo, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 2 de enero de 1773. Ambos en AGN, IX-2-3-1.

<sup>35</sup> Oficio del teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 21 de enero de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>36</sup> Representación de María Alzaybar al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 30 de diciembre de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>37</sup> Borrador de oficio del gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al teniente coronel Joaquín del Pino; Buenos Aires, 21 de enero de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>38</sup> Oficio del gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al cabildo de Montevideo; Buenos Aires, 21 de enero de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>39</sup> Oficio del cabildo de Montevideo al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 1º de febrero de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>40</sup> Oficio del teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 1º de febrero de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

cionándose una semana más tarde. Mediante oficio de 7 de febrero, Viana le comunicó a Pino que «habiendo determinado la Junta de Facultativos que hice celebrar ayer, constituirme en formal curación, y retirarme de todo asunto, que no sea concerniente al restablecimiento total de mi salud: he deliberado entregar a Vm. el mando»<sup>41</sup>. Resuelta la incertidumbre inicial, el 10 de febrero de 1773 Don Joaquín fue recibido en Montevideo «por su cabeza en el mando político con la satisfacción de que todos sus individuos en asunto a las fianzas que debía dar, se constituyeron responsables de mi proceder»<sup>42</sup>.

Pino no fue ni el primero ni el último ingeniero militar en alcanzar en América un cargo administrativo de significación<sup>43</sup>. Al respecto, ténganse presentes los casos de los ingenieros castrenses Antonio Aymenrich y Villajuana, gobernador de Moxos entre 1767 y 1772, y Ramón García de León y Pizarro, quien ejerció funciones análogas en Río Hacha (Nueva Granada), Guayaquil y Salta del Tucumán, y luego sucedió a Pino en la presidencia de Charcas<sup>44</sup>.

Don Joaquín ejerció el gobierno interino de Montevideo por más de tres años. Curiosamente, durante bastante tiempo la corte no lo tuvo en cuenta como candidato a ocupar el cargo en propiedad. Es más, durante su interinato designó a dos gobernadores titulares, Pedro de Hago y Carlos Morphy. El hado, empero, hizo que la muerte de los agraciados impidiese la suplantación de Pino. Teniente coronel del regimiento de infantería de Mallorca y veterano de la guerra de Italia, Hago estuvo destinado en Montevideo y en Malvinas<sup>45</sup>. Contando con una recomendación del conde de O'Reilly, el 11 de abril de 1774 solicitó desde Elche la concesión del empleo de gobernador de Montevideo con el grado de coronel<sup>46</sup>. En su solicitud invocó el atraso padecido «por hallarse en América, y no haber tenido quien hiciera presente a V. M. su mérito, y antigüedad»<sup>47</sup>. Otorgado el nombramiento en cuestión por despacho de 2 de junio de 1774, la muerte sorprendió a Hago en Minaya cuatro días

<sup>41</sup> Oficio del teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 8 de febrero de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>42</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Julián de Arriaga; Montevideo, 30 de abril de 1773. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 6.

<sup>43</sup> M.<sup>a</sup> Haydée Martín, A. S. J. de Paula, R. Gutiérrez, *Los ingenieros militares y sus precursores en el desarrollo argentino (hasta 1930)*, Buenos Aires, Fabricaciones Militares, 1976, p. 85.

<sup>44</sup> *Idem* ant., pp. 88 y 89.

<sup>45</sup> Oficio del conde de O'Reilly al secretario de Indias, Julián de Arriaga; Madrid, 16 de abril de 1774. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Viana - Joaquín del Pino, t. VI, foja 218.

<sup>46</sup> AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Viana - Joaquín del Pino, t. VI, foja 219.

<sup>47</sup> *Idem* ant., foja 44.

más tarde<sup>48</sup>. Por su parte, el coronel Carlos Morphy fue nombrado en su reemplazo el 12 de julio de 1774<sup>49</sup>. Él también había estado en el Río de la Plata, a donde llegó junto con Pedro de Cevallos en 1756. Entre 1766 y 1772 fue gobernador del Paraguay. Embarcado en La Coruña en el correo *La Diana*, falleció a la entrada del Río de la Plata el 18 de octubre de 1774<sup>50</sup>.

### 3. EL ACCESO AL GOBIERNO EN PROPIEDAD

Ignorante de la política de la corte para con Montevideo, ya en junio de 1773 Pino comenzó a moverse para obtener la titularidad del gobierno local. En concreto, en sus primeras peticiones invocó el «alivio que de la diferencia de sueldo resultaría al suplicante, y en la del atraso que le ocasiona la separación de algunos de sus hijos que para pasar a estos dominios le fue forzoso practicar»<sup>51</sup>. También que su gobierno interino se ejercía «con no poco aplauso, y satisfacción no sólo de los individuos que componen el Ilustre Cabildo de esta ciudad, sino comúnmente de todo el vecindario de ella, según las públicas demostraciones»<sup>52</sup>. También los capitulares consideraban que designar a Don Joaquín como gobernador titular sería una «acertada elección». Ello así en la medida que en él se advertía «un verdadero amor, puro desinterés, y acreditada prudencia [...] mirando a un tiempo la corrección de todos los vicios de sus habitantes, y el fomento, y alivio que pueda promover a todos, con la recta Administración de Justicia, mereciendo ésta por igual tanto el rico, como el pobre, de que le redunda a esta ciudad la tranquilidad y reposo que hoy disfrutan todos los que la habitan»<sup>53</sup>.

Propuesto por Vértiz como merecedor al grado de coronel desde el 14 de marzo de 1775<sup>54</sup>, durante ese año Pino volvió a la carga con el pedido del gobierno en propiedad. Tras aludir a sus servicios en el viejo continente, en un memorial dirigido a Madrid se refirió a las tareas desempeñadas en Montevideo y en el resto de la Banda Oriental, «en cuyo

<sup>48</sup> *Idem* ant., foja 219.

<sup>49</sup> *Idem* ant., foja 134.

<sup>50</sup> Apolant, nota 41, pp. 59 y 60.

<sup>51</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 23 de junio de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>52</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 5 de junio de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>53</sup> Representación del cabildo de Montevideo —suscrita por los capitulares Bruno Muñoz, Miguel Ignacio de la Cuadra, Bernardo Martínez, Ramón de Cázeres, Juan Esteban Durán, Francisco de Vega, Antonio Canedo y Cosme Álvarez— al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 4 de junio de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>54</sup> L. E. Azarola Gil, ob. cit., p. 36.

encargo, y demás del servicio de V. M. no ha perdonado fatiga alguna para su desempeño, que ha sido siempre su principal anhelo»<sup>55</sup>. El documento fue acompañado por una anotación marginal en la que el gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz, asentó lo siguiente: «la aplicación, celo, inteligencia, y demás recomendables circunstancias de este oficial, le hacen acreedor, a que V. M. se digne dispensarle la gracia que solicita». Los ruegos de Don Joaquín también fueron apoyados por el cabildo de Montevideo. En 1776, los capitulares Bruno Muñoz, José González, Juan de Echenique, Ramón de Cáceres, Juan Balbín de Vallejos, Miguel Ignacio de la Cuadra, Pedro de Barrenechea, y Bernardo Martínez, también solicitaron que Pino fuese designado gobernador propietario<sup>56</sup>. Pedidos de este tenor no cayeron en saco roto.

A la hora de estudiar la posibilidad de asignarle el gobierno en propiedad, un burócrata peninsular expresó lo siguiente: «este oficial ha desempeñado en todos tiempos sus encargos con el mayor celo, aplicación, inteligencia, y amor al Real Servicio, cuyas circunstancias agregadas al mérito particular de estar sirviendo dicho gobierno interinamente desde el 10 de febrero de 1773, le hacen acreedor a que V.I. incline la piedad del Rey a que le conceda la gracia que solicita»<sup>57</sup>. Al margen del documento, el 26 de febrero de 1776 se agregó en Madrid lo siguiente: «Concedido, y con el encargo sólo de dirigir las obras de aquella Plaza»<sup>58</sup>. En consecuencia, el 4 de marzo de 1776 el rey confirió a Pino el esperado gobierno en propiedad de Montevideo<sup>59</sup>. Dada la importancia que este documento representa en la biografía de nuestro héroe, lo reproduzco al completo: «Don Carlos por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los dos Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias, islas y tierra firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Molina, Conde de Apsburg, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. Por cuanto aten-

---

<sup>55</sup> Memorial elevado a la corte por el teniente coronel Joaquín del Pino; Montevideo, 27 de octubre de 1775. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 3 a 5.

<sup>56</sup> AGN, IX-2-3-1.

<sup>57</sup> Oficio de Silvestre Abarca al secretario de Indias, José de Gálvez; Madrid, 21 de febrero de 1776. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 3.

<sup>58</sup> Memorial elevado a la corte por el teniente coronel Joaquín del Pino; Montevideo, 27 de octubre de 1775. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 3 a 5.

<sup>59</sup> Oficio de la secretaría de Indias al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; El Pardo, 4 de marzo de 1776. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 168.

diendo al mérito y servicios de Vos Teniente Coronel, e Ingeniero en segundo Don Joaquín del Pino, he venido por mi Real Decreto de cuatro del corriente mes en conferiros el Gobierno de la Plaza de San Felipe de Montevideo que ejercéis interinamente. Por tanto quiero y es mi voluntad, entréis desde luego a servir en propiedad este Gobierno por espacio de cinco años que han de empezar a contarse desde el día en que tomaréis posesión de él en adelante, y que lo ejerzáis según y con la misma jurisdicción que Vuestros Antecesores, y mando al Consejo, Justicia, y Regimiento de la mencionada ciudad de Montevideo, que luego que vea este Título, tome y reciba de Vos (si ya no lo hubiere hecho) el Juramento con la solemnidad que requiere, y debéis hacer, de que bien y fielmente serviréis el expresado empleo, y que habiéndole hecho puesto se dé testimonio de él, en el mismo Título, el mi Virrey del Perú, el Presidente y Oidores de mi Real Audiencia de las Provincias de Charcas, el Gobernador y Capitán General de Buenos Aires y todas las personas estantes y habitantes en la mencionada ciudad de Montevideo y su Jurisdicción, os hayan, reciban y tengan por tal mi Gobernador de ella por tiempo a los referidos cinco años, arreglandoos a la Instrucción que ahora se os da firmada de mi Real mano, y refrendada de mi infrascripto Secretario, y a las demás Cédulas y órdenes mías, hasta aquí expedidas a Vuestro Antecesor, y que en adelante se despacharen para el mejor y más conveniente Gobierno y Administración de Justicia en aquel distrito. Y es mi voluntad que hayáis y llevéis de salario en cada un año de los que sirvieréis este empleo cuatro mil pesos, y que se os pague según y de la manera que a Vuestro Antecesor desde el día en que por testimonio signado de escribano público constare habéis tomado posesión, pues con Vuestras cartas de pago el expresado Testimonio, y Traslado asimismo signado de este Título mando se reciba, y pase en cuenta a los Oficiales de mi Real Hacienda, o personas a quienes perteneciere satisfacérosle, sin otro recado alguno, todo lo cual mando se guarde y cumpla con la precisa calidad de que satisfagáis en la forma prevenida por mi Real Cédula de veinte y seis de Mayo de mil setecientos setenta y cuatro los dos mil pesos correspondientes al Derecho de media anata por el Salario que habéis de gozar y tercera parte más por los aprovechamientos si los hubiere, respecto de que según lo que últimamente he resuelto debe satisfacerse en esta forma y su importe entrar efectivamente en mis Cajas Reales, con más el Diez y Ocho por ciento que se os carga por la Costa de traerlo a España a poder de mi Tesoro General y de este Título se tomará en las Contadurías Generales de la Distribución de Real Hacienda a donde está agregado el Registro General de Mercedes y de mi Consejo de las Indias dentro de dos meses de su Data, y no ejecutándolo así quedará nula esta gracia y también se tomará por el Oficial Real de la expresada Ciudad

de Montevideo. Dado en El Pardo a veinte y siete de marzo de mil setecientos setenta y seis. Yo el Rey»<sup>60</sup>.

Conocido en el Río de la Plata el texto del decreto recordado, el 12 de julio de 1776 Juan José de Vértiz mandó que se lo hiciese cumplir y que el baenense tomase posesión de su cargo. En consecuencia, tal como le informó al todopoderoso secretario de Indias, José de Gálvez, durante la segunda semana de julio de 1776 el ingeniero en segundo Don Joaquín del Pino fue «declarado en propiedad Gobernador de esta Plaza»<sup>61</sup>.

Aunque parezca mentira, la adjudicación del nombramiento de gobernador en propiedad derivó en una situación enojosa para nuestro héroe. Sucedió que al contador mayor rioplatense, Francisco Cabrera, se le planteó la duda de «si los interinos en Gobiernos Militares debían pagar la media anata del sueldo que gozaban como tales interinos, o si del exceso del sueldo respecto del goce que anteriormente hubiesen tenido por el destino que ejercían, y también si, pagada la media anata del interinazgo, habían de volver a satisfacer otra media anata del todo del sueldo del empleo por concedérseles la propiedad, o si sólo de la mitad del sueldo». Por su parte, Pino acudió al secretario de Indias «para que interponiendo su piadoso influjo ofrezca a los pies del Rey mis anteriores cortos méritos, los que tengo adquiridos en este Gobierno durante la incesante viva Guerra con los Portugueses, y gastos que se me han causado para mantener mi empleo con el debido decoro, en el frecuente pase de Tropas por esta Plaza, como precisa escala, o Cuartel para ellas», se sirviese «la Real clemencia de S.M.» evitar el pago del gravamen<sup>62</sup>. Mientras que en Madrid seguía considerando lo fundamental del expediente labrado, a Don Joaquín se le comunicó que el rey había resuelto eximirlo del pago de la media anata correspondiente al tiempo de servicio como gobernador interino de Montevideo «en atención a las diferentes circunstancias que han concurrido en este Oficial para que S.M. le dispensase esta gracia»<sup>63</sup>.

Finalmente, radicada la documentación en Madrid, hacia marzo de 1779 se adoptó el temperamento propuesto por el fiscal y el contador

---

<sup>60</sup> Designación de Joaquín del Pino como gobernador propietario de Montevideo; El Pardo, 27 de marzo de 1776. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 45 a 47.

<sup>61</sup> Oficio del gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 27 de julio de 1776. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 167.

<sup>62</sup> Representación elevada al secretario de Indias, José de Gálvez, por el gobernador de Montevideo, coronel Joaquín del Pino; Montevideo, 7 de octubre de 1777. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 29.

<sup>63</sup> Oficio del secretario de Indias, José de Gálvez, al virrey del Río de la Plata, Pedro de Cevallos; El Pardo, 3 de febrero de 1778. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 32.

general del Consejo de Indias, Antonio Porlier y Francisco Machado, respectivamente. Ellos recomendaron exigir a Don Joaquín «la media anata íntegra de su Empleo en propiedad de Gobernador de Montevideo, incluyéndole además lo correspondiente a lo honorífico y emolumentos de él: quedando de esta forma libre y exento de verificar abono alguno a este ramo por el tiempo que sirvió en interín el mismo Gobierno»<sup>64</sup>. La decisión que puso término a las actuaciones fue comunicada a las autoridades rioplatenses el 4 de abril de 1779<sup>65</sup>.

---

<sup>64</sup> Informe elevado al secretario de Indias, José de Gálvez, el 22 de febrero de 1779, por el fiscal del consejo de Indias, Antonio Porlier, y por el contador general del mismo consejo, Francisco Machado, con motivo de una carta que el contador mayor de Buenos Aires, Don Francisco Cabrera, despachó el 14 de octubre de 1778, a partir de una duda suscitada con motivo de los ajustamientos hechos a Don Joaquín del Pino de su media anata. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 24 a 27.

<sup>65</sup> Oficio del secretario de Indias, José de Gálvez, al intendente de Buenos Aires, Manuel Ignacio Fernández; Madrid, 4 de abril de 1779. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 33.

## CAPÍTULO 3

### EL GOBIERNO MONTEVIDEANO DE PINO

#### 1. ALGUNOS ASPECTOS DE LA GOBERNACIÓN DE DON JOAQUÍN

La feliz gestión gubernativa de Don Joaquín, iniciada «con no poco aplauso, y satisfacción no sólo de los individuos que componen el Ilustre Cabildo de esta ciudad, sino comúnmente de todo el vecindario de ella»<sup>1</sup>, suscitó que de manera paulatina la mayor parte de los orientales simpatizasen con el baenense. Convencidos que su mandato no podía «ser más benéfico»<sup>2</sup>, imparcial en la administración de justicia<sup>3</sup>, y efectivo en la defensa de los derechos reales<sup>4</sup>, los contemporáneos consideraron que sus providencias eran «muy activas» y favorables al interés común<sup>5</sup>. De este modo, se entiende por qué los montevidEOS solicitaron al rey

---

<sup>1</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 5 de junio de 1773. En Archivo General de la Nación de la Argentina [en adelante, AGN], IX-2-3-1.

<sup>2</sup> J. M. Pérez Castellano, «Montevideo y la campaña de la Banda Oriental en 1787»; en J. M. Pérez Castellano, *Selección de escritos. Crónicas históricas 1787-1814*, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1968, p. 22.

<sup>3</sup> Sentencia dictada por el licenciado Rodríguez Romano el 8 de junio de 1790 en el juicio de residencia de Joaquín del Pino como gobernador de Montevideo. En Archivo General de la Nación del Uruguay [en adelante, AGNU], Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. XII, Juicios de residencia de Don Joaquín del Pino, foja 75.

<sup>4</sup> Testimonio brindado en el juicio de residencia seguido a Pino el 17 de mayo de 1790 por Juan Pedro de Aguirre, vecino de Montevideo y del comercio. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. XII, Juicios de residencia de Don Joaquín del Pino, fojas 33 y 34.

<sup>5</sup> Véase AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 192 y 193.

que mantuviese a Pino en el gobierno de la ciudad. Así, en 1778 el cabildo dirigió un memorial a la corte, en el cual sostuvo que convenía mucho a la corona que prolongase «en el Gobierno político, y militar al actual Gobernador de esta Plaza Don Joaquín del Pino pues su amable genio, ajustada conducta admirable, desinterés [...] junto con el recto modo de dar a cada uno lo suyo atrae de todas partes innumerable porción de habitantes que a porfía aumentan considerablemente esta población y cultivo de sus campañas vastísimas»<sup>6</sup>. Poco más de un lustro después, en febrero de 1784, el concejo de Montevideo presentó al rey una solicitud análoga, que también fue favorablemente recibida por el monarca<sup>7</sup>.

En otro orden de cosas, no me parece inoportuno recordar que el gobierno de la ciudad le permitió a Pino mantener frecuente trato con «condecorados personajes como Señores Virreyes, Arzobispos, Obispos, Gobernadores, Intendentes, Oidores y otros varios empleados de la mayor consideración para el estado»<sup>8</sup>, quienes en su periplo americano debían hacer escala en el puerto rioplatense. Fue así que en 1783 nuestro héroe cumplimentó al capitán de navío José Varela y Ulloa, comisario general de la demarcación de límites con Brasil prevista en el tratado de 11 de octubre de 1777<sup>9</sup>, oficial al que acompañaban los tenientes de fragata Rosendo Rico Negrón y Juan Francisco de Aguirre, y el teniente coronel de ingenieros Félix de Azara<sup>10</sup>. Por otra parte, Don Joaquín también tomó contacto con el marino italiano Alejandro de Malaspina, y con la comitiva alemana de expertos mineros presidida por el barón de Nordenflicht<sup>11</sup>. En cuanto a otros personajes, Don Joaquín también recibió a varios obis-

<sup>6</sup> Representación elevada a la corte por el cabildo de Montevideo; Montevideo, 12 de octubre de 1778. Lleva la firma de Juan Antonio Guzmán, Andrés Yáñez, Francisco de Zufriátegui, Francisco Larrobla, Mateo Vidal, Andrés González y Ramón de Cáceres. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 9 a 10. Respuesta del secretario de Indias, José de Gálvez, a la representación anterior, fechada en Aranjuez el 21 de abril de 1779; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 11.

<sup>7</sup> Sumario del expediente llevado en la corte con motivo de varias solicitudes del cabildo de Montevideo. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 71.

<sup>8</sup> Oficio del protomédico del Río de la Plata, Miguel Gorman, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, proponiéndole el establecimiento de una academia médica en Montevideo; Montevideo, 7 de enero de 1783, en R. Schiaffino, *La higiene urbana. Historia de la medicina en Uruguay*, t. II, Montevideo, 1937, pp. 382 y 383.

<sup>9</sup> H. Arredondo, «El Brigadier de Ingenieros Don Bernardo Lecoq»; en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, t. IV, núm. 2 (1925), p. 207.

<sup>10</sup> Oficio núm. 610 del virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al secretario de marina e Indias, José de Gálvez; Montevideo, 2 de abril de 1782. En AGN, IX-8-1-11.

<sup>11</sup> Véanse: oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 19 de julio de 1788. Oficio del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, fechado en Buenos Aires el 19 de julio de 1788. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 25 de julio de 1788. Todos en AGN, IX-2-5-6.

pos porteños<sup>12</sup>, y a un diocesano en tránsito a asumir la titularidad de la cátedra de Arequipa<sup>13</sup>, al saliente virrey del Perú, Manuel Guirior<sup>14</sup>, y a dos futuros virreyes rioplatenses, Antonio Olaguer Feliú y Santiago de Liniers<sup>15</sup>. Asimismo, tuvo oportunidad de recibir a algunos oidores y fiscales de la audiencia de Charcas<sup>16</sup>, como el doctor Antonio Villaurrutia<sup>17</sup>.

## 2. ACCIÓN DE GOBIERNO Y CONTRIBUCIONES DE PINO AL BIENESTAR DE LOS MONTEVIDEANOS

A poco que se analice la obra de gobierno de Pino, se advierte que uno de sus rasgos consistió en su preocupación por el bienestar de la población local. De allí que nuestro héroe se interesara por asuntos tan dispares como que las causas judiciales no experimentasen el «conocido atraso, y perjuicio a las partes»<sup>18</sup>, o de identificar a los responsables de un «perjudicial desorden» que derivaba en el aumento del precio del trigo<sup>19</sup>. Además, el citado principio liminar condujo a Don Joaquín a evitar la adopción de medidas que pudiesen provocar la innecesaria «ruina de mucha parte de este miserable vecindario»<sup>20</sup>. Esta sensibilidad también se volcó en otro tipo de preocupaciones, como en el interés por subsanar la situación de los menores, o por componer la vida de las familias. En cuanto a lo dicho en primer lugar, cabe referir el caso de la restitución de un menor a su madre<sup>21</sup>, o el de la huérfana Francisca Piza-

<sup>12</sup> Cfr. el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez, fechado en Montevideo el 18 de febrero de 1784; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 141. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de marina e Indias, Antonio Valdez, fechado en Montevideo el 13 de marzo de 1788; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial (1788-1803), t. VII, foja 47.

<sup>13</sup> En AGN, IX-2-4-2.

<sup>14</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 3 de octubre de 1782. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 125.

<sup>15</sup> Oficio del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, fechado en Buenos Aires el 29 de octubre de 1788; en AGN, IX-2-6-1. J. M.<sup>a</sup> Mariluz Urquijo, «Joaquín del Pino», en *Jornadas virreinales del Río de la Plata. Buenos Aires-Córdoba-Santa Fe, 6-12 de mayo de 2001*, Madrid, Fundación Rafael del Pino, 2002, p. 32.

<sup>16</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al gobernador de Buenos Aires y designado virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 29 de agosto de 1778; en AGN, IX-2-3-4, foja 269.

<sup>17</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 1º de marzo de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>18</sup> En AGN, IX-36-8-1, expediente 24, «Los alcaldes ordinarios de Montevideo con su gobernador sobre el conocimiento de la causa de Marcos Prieto».

<sup>19</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 9 de marzo de 1777. En AGN, IX-2-3-3, foja 148.

<sup>20</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 6 de abril de 1777. En AGN, IX-2-3-3, foja 257.

<sup>21</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 7 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

ro, quien fue sacada de las manos de una tal María Josefa Torres, «porque con ocasión de mandarla diariamente a vender por las calles estaba perdida, y así cuasi abandonada»<sup>22</sup>. Por otra parte, en lo atinente a las condiciones de vida de las familias pueden traerse aquí a colación la situación de una vecina agradecida con Pino por su auxilio para lograr «la paz de mi casa, y [el] bienestar de mi consorte»<sup>23</sup>; la remisión a Buenos Aires de dos mujeres, una casada y otro viuda, «por perjudiciales respecto su notorio escandaloso modo de vivir»<sup>24</sup>; la intervención de nuestro ingeniero ante los padecimientos de Doña Luisa Pérez, cónyuge de un marido adicto al «incorregible vicio de embriaguez»<sup>25</sup>; la remisión a la península de vecinos «casados en España»<sup>26</sup>; o el recogimiento de mujeres «de mala vida», que vivían amancebadas con quienes no eran sus maridos<sup>27</sup>.

Una gran variedad de tópicos vinculados con el bienestar de los montevideanos se convirtieron en asuntos de gobierno de Don Joaquín. Así, mientras que bajo su mandato el cabildo local decidió establecer una cátedra de filosofía —la cual en su corta existencia llegó a contar con unos quince estudiantes anuales<sup>28</sup>—, el baenense autorizó al maestro Mateo Cabral para instalar una escuela de primeras letras<sup>29</sup>. Don Joaquín también se ocupó por restringir la asistencia nocturna a las pulperías, medida adoptada bajo el argumento de que a altas horas de la noche no circulaban por las calles de Montevideo «más que gentes vagas, mulatos, o negros, y de ninguna manera otras de conocida honradez por su recogimiento», quienes solían convertirse en víctimas de «las fatales consecuencias» de la bebida<sup>30</sup>. Lo dicho no significa que nuestro ingeniero

<sup>22</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 20 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>23</sup> Nota dirigida por la vecina Gregoria Díaz al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Montevideo, 29 de octubre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 515.

<sup>24</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 3 de diciembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 523.

<sup>25</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 3 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>26</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 15 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>27</sup> Solicitud de Tomás Centeno al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 8 de julio de 1788; en AGN, IX-2-5-6. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 21 de julio de 1788; en AGN, IX-2-5-6. Oficio del virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, fechado en Buenos Aires el 6 de marzo de 1781; en AGN, IX-2-4-1.

<sup>28</sup> P. Blanco Acevedo, *El gobierno colonial en el Uruguay y los orígenes de la nacionalidad*, t. I, Montevideo, Biblioteca Artigas, Colección de Clásicos Uruguayos, 1975, p. 195.

<sup>29</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 19 de noviembre de 1776. En «Acuerdos del Cabildo de San Felipe de Montevideo», *Revista del Archivo General Administrativo o colección de documentos para servir al estudio de la historia de la República Oriental del Uruguay*, vol. IV, Montevideo, Imprenta El siglo ilustrado, 1890, p. 278.

<sup>30</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al administrador interino de la renta de tabacos, Rafael Martínez; Montevideo, 13 de noviembre de 1786. En AGNU, Colección

fuese contrario a las expansiones del vecindario. Tanto fue así, que bajo su gobierno se impulsó más de un festejo público, como los que tuvieron lugar en Montevideo con motivo del triunfo de las armas del rey sobre los rebeldes altoperanos<sup>31</sup>, o como los que se hicieron en 1782 con ocasión de la misa oficiada en acción de gracias por los éxitos alcanzados por la corona durante el año anterior<sup>32</sup>. También cabe mencionar los regocijos organizados con motivo de la exaltación al trono de Carlos IV<sup>33</sup>, en el curso de los cuales los vecinos y los gremios se esmeraron «con bien expresivas demostraciones de júbilo, en cuatro consecutivos días, a dar pruebas de su amor, y lealtad al soberano»<sup>34</sup>.

En lo atinente a la policía urbana, Pino no sólo fue el responsable de la construcción de una fuente<sup>35</sup>, sino que también se interesó por la ordenación y limpieza de las calles<sup>36</sup> y por el abasto de la ciudad. Respecto de las calles, las mismas que, dicho sea de paso, recibieron sus nombres durante la gestión de Don Joaquín<sup>37</sup>, hacia la época en que nuestro ingeniero arribó a Montevideo su desarreglo era tan notorio, que los contemporáneos consideraban «necesaria y urgentísima» su composición y limpieza<sup>38</sup>. Consciente de que se hallaban «sumamente perdidas», el baenense impulsó su pavimentación<sup>39</sup>, tarea en la cual contó con el auxilio del capitán José del Pozo. Éste, al decir de Pino, se manejó con prudencia, dirigiéndose «con la sagacidad, y pulso que se requiere».

---

Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 234 a 236.

<sup>31</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 5 de agosto de 1781, ob. cit., pp. 342 y 343.

<sup>32</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 3 de abril de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

<sup>33</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de marina e Indias, Antonio Valdez, fechado en Montevideo el 21 de marzo de 1789; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Período Colonial (1788-1803), t. VII, foja 84. También en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 293 y 294.

<sup>34</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de marina e Indias, Antonio Valdez, fechado en Montevideo el 27 de noviembre de 1789; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Período Colonial (1788-1803), t. VII, foja 143. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Antonio Porlier, fechado en Montevideo el 5 de octubre de 1789; en J. Torre Revello, pp. 677 a 679, y también en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, foja 295.

<sup>35</sup> Testimonio brindado en el juicio de residencia seguido a Pino el 17 de mayo de 1790 por el vecino de Montevideo y del comercio, Juan Pedro de Aguirre. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. XII, Juicios de residencia de Don Joaquín del Pino, foja 34.

<sup>36</sup> R. Schiaffino, ob. cit., pp. 460 y 461.

<sup>37</sup> I. de María, *Montevideo antiguo. Tradiciones y recuerdos*, t. I, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1957, pp. 17 y 98.

<sup>38</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 19 de agosto de 1776, ob. cit., pp. 276 y 277.

<sup>39</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 6 de agosto de 1783, ob. cit., p. 373.

De ello resultó que todos se hallasen conformes con lo que dispuso en cuanto a la contribución particular de las piedras necesarias<sup>40</sup>. En cuanto al tema de los abastos, tanto Don Joaquín como el cuerpo capitular se interesaron por la regularidad en la provisión de la carne<sup>41</sup> y del trigo<sup>42</sup>.

Atento a la evolución de las actividades productivas, en 1781 Don Joaquín apoyó ante el virrey una representación de los vecinos de Montevideo, tendente a obtener licencia para entrar en los campos realengos a recoger los ganados dispersos y alzados como consecuencia de una sequía<sup>43</sup>. También en el ámbito económico dispuso que el administrador de la aduana formase cada dos meses una relación circunstanciada sobre la escasez o abundancia de géneros, frutos y efectos de Europa y de los del país, la variación de precios, las comisiones, seguros y fletes, la llegada de embarcaciones, y el tráfico interior, necesarias para que el gobierno diese «las providencias que convengan»<sup>44</sup>. Por otra parte, «siguiendo la práctica inmemorial observada en esta Plaza», Pino ordenó que no se sacasen cosas de la ciudad sin dar intervención a los oficiales reales; y que los comerciantes procediesen «con la libertad y buena fe con que deben hacer su comercio»<sup>45</sup>. Vinculado a lo económico cabe recordar, además, que a partir de febrero de 1773 nuestro ingeniero fue reconocido como presidente de la Junta de Temporalidades de la Banda Oriental<sup>46</sup>.

Hombre sensible a las tendencias de su tiempo, entre otras cosas Pino se preocupó por extender los beneficios de la salud pública. Así en 1775 se conmovió por la precaria situación de los presidiarios hospitaliza-

<sup>40</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 3 de febrero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>41</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 26 de agosto de 1773; en AGN, IX-2-3-1. Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 25 de enero de 1781, ob. cit., p. 332.

<sup>42</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 9 de marzo de 1777. En AGN, IX-2-3-3, foja 148. Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 24 de mayo de 1785, ob. cit., p. 395.

<sup>43</sup> En J. E. Pivel Devoto, *Colección de Documentos para la Historia Económica y Financiera de la República Oriental del Uruguay*, t. I, tierras 1734-1810, Montevideo, Ministerio de Hacienda, 1964, pp. 478 y 479.

<sup>44</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al contador y administrador interino de la aduana de Montevideo; Montevideo, 7 de febrero de 1789. En H. Arredondo, «Contribución documental para la Historia de la Real Hacienda en Montevideo (1788-1811)», *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, t. IV, núm. 2 (1925), pp. 542 y 543.

<sup>45</sup> Borrador de bando redactado por Joaquín del Pino en Montevideo, de noviembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 552.

<sup>46</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 12 de febrero de 1773; en AGN, IX-2-3-1. Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Julián de Arriaga, fechado en Montevideo el 30 de abril de 1773; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 6.

dos<sup>47</sup>. Años después, a impulsos de una disposición del virrey rioplatense, instó al cabildo a que remitiese a Buenos Aires copia de los títulos de los médicos, cirujanos y farmacéuticos actuantes en Montevideo<sup>48</sup>. Vinculado al interés de Pino por la salud pública, cabe referir, además, que a su pedido en septiembre de 1781, el protomédico virreinal Miguel O'Gorman dictaminó que era «urgentísima» la instalación de un hospital en la cabecera de la Banda Oriental<sup>49</sup>. Asimismo, Don Joaquín también se ocupó por difundir entre los uruguayos la novedad de la vacuna antivariólica<sup>50</sup>.

Los esclavos y los indios tampoco estuvieron ausentes de las preocupaciones de Don Joaquín. En lo que hace a los primeros, en 1784, luego de conocer la decisión real de prohibir los instrumentos de «carimbar», Pino aclaró a la corona que en el distrito de su gobierno no había «ninguna de las referidas marcas, por no haber sido práctica usarse en él de ellas»<sup>51</sup>. En cuanto a los naturales, su situación no siempre fue halagüeña. No pocas veces eran víctimas de la viruela, y de tratos penosos e intensas exigencias laborales<sup>52</sup>. Sin embargo, tampoco estaban exentos de picardía, como sucedió con los destinados al fuerte de Santa Teresa, quienes se negaron a trabajar en la herrería mientras no se les concediese alguna gratificación complementaria<sup>53</sup>. A pedido del cabildo local y a instancias de la corte, conmovida por la situación de unos indígenas «destituídos de amparo que los defienda»<sup>54</sup>, Don Joaquín fue el primer gobernante oriental en designar un Protector de Indios. El nombramiento en cuestión recayó en Fernando Martínez, a quien se le encargó en 1773 atender a la defensa de los naturales y que mirase «sus causas con el amor y celo que se requiere para que no queden indefensos»<sup>55</sup>.

<sup>47</sup> R. Schiaffino, ob. cit., p. 405.

<sup>48</sup> *Idem* ant., pp. 352 a 354.

<sup>49</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 3 de septiembre de 1781, ob. cit., p. 347.

<sup>50</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 25 de septiembre de 1785 y 7 de octubre de 1785, ob. cit., pp. 400 a 407.

<sup>51</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 6 de abril de 1785. En AGNU, Fondo Documental Ex Archivo y Museo Histórico Nacional, Caja 3, carpeta 1785.

<sup>52</sup> Oficio del ingeniero encargado de las reales obras en el fuerte de Santa Teresa, Bernardo Lecoq, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Santa Teresa, 21 de julio de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

<sup>53</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 13 de mayo de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

<sup>54</sup> Real orden dirigida al gobernador de Montevideo, y fechada en Aranjuez el 26 de mayo de 1772. En AGNU, Fondo Documental Ex Archivo y Museo Histórico Nacional, Caja 2, carpeta 1772.

<sup>55</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 12 de junio de 1773, ob. cit., pp. 224 y 225. E. Narancio y C. A. Roca, «La justicia de naturales en la antigua gobernación de Montevideo», en C. A. Roca, *Estudios de Historia del Derecho*, Montevideo, Biblioteca Nacional, 1975, p. 191.

Pino mantuvo la facultad de hacer nombramientos de esta índole hasta 1787, año en el que tras entender que esta potestad constituía una regalía inherente a su fiscal en lo criminal, la audiencia porteña despojó a Pino de los poderes en la materia <sup>56</sup>.

También en lo referido a los naturales coincido con el Maestro Mariluz Urquijo, cuando afirma que Pino adoptó respecto de ellos una actitud dual, consistente en reprimir a los charrúas y minuanes alzados, que sembraban el terror en la campaña, y en proteger a los indígenas ya pacificados de los abusos de la población blanca <sup>57</sup>. De este modo, tras saber del asesinato de un cacique y de la perpetración de un ataque de criollos contra los indios sumisos de los pantanos de Santa Lucía, el baenense se apuró a escribir al jefe de los naturales, asegurándole que se iba a ocupar de castigar a los culpables <sup>58</sup>. Nuestro héroe también se interesó personalmente por su evangelización. Al menos en dos oportunidades movió cielo y tierra para evitar el traslado del padre franciscano Miguel Pereyra, que por aquel entonces era el único sacerdote en el Uruguay «inteligente en el idioma guaraní para administrar el bien espiritual a no poca porción de indios de la misma nación que aquí habitan sin saber por lo general hablar otra lengua más que la referida» <sup>59</sup>.

El baenense integró su acción de gobierno con la publicación de bandos. Éstos contenían normas que al decir del virrey marqués de Loreto eran «como una ley que imponía gravámenes y penas pecuniarias y afflictivas», y que por esta razón debían dictarse con suma prudencia, para evitar el disgusto del pueblo <sup>60</sup>. En el orden local, nuestro ingeniero puso en vigencia, mediante bandos importantes, disposiciones de la corona, como la instrucción real relativa a las gobernaciones, intendencias <sup>61</sup>, y dio a conocer ciertas resoluciones, como la concesión de indultos generales <sup>62</sup>. Don Joaquín también dictó bandos de

<sup>56</sup> Cfr. A. Levaggi, *El Virreinato rioplatense en las vistas fiscales de José Márquez de la Plata*, Buenos Aires, Universidad del Museo Social Argentino, 1988, p. 161.

<sup>57</sup> J. M.<sup>a</sup> Mariluz Urquijo, ob. cit., p. 30.

<sup>58</sup> J. Reinhard, *Biografía inédita de Joaquín del Pino*, p. 6.

<sup>59</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 20 de agosto de 1773; en AGN, IX-2-3-1. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 12 de agosto de 1775; en AGN, IX-2-3-2.

<sup>60</sup> Expediente entablado entre el virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, y el superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, sobre el arreglo de los campos de Montevideo, años 1784-1786. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Período Colonial (1768-1783), t. II, fojas 213 y 214.

<sup>61</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 15 de enero de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 139 y 140.

<sup>62</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 24 de diciembre de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

redacción propia. Entre ellos se destaca el de buen gobierno de 8 de agosto de 1776, que se inspiró en lo establecido por sus antecesores y en las experiencias que adquirió a lo largo de su mandato interino<sup>63</sup>. En su articulado reguló, entre otras cosas, lo relativo a la apertura y cierre de las pulperías<sup>64</sup>, y la limpieza de las calles, prohibiendo se arrojasen en la vía pública y en los huecos sabandijas muertas o basuras<sup>65</sup>. Entre los bandos de menor jerarquía, Pino también dictó uno que establecía que para el común abasto de la ciudad se matasen «precisamente novillos y no vaca alguna»<sup>66</sup>; otro ordenando que los habitantes declarasen sus existencias de «granos, y minestras, como son trigo, garbanzos, arroz, arvejas, chícharos, lentejas, y frijoles, o porotos para importantes fines del Real Servicio»<sup>67</sup>; y otro más, que prohibía la saca de cosas de la ciudad sin antes dar intervención a los oficiales reales<sup>68</sup>. Asimismo, mediante bandos se dio a conocer a los orientales el fallecimiento de Carlos III y la proclamación de su hijo como rey<sup>69</sup>. Además, Pino se ocupó de dar a conocer en el Uruguay bandos emitidos por los virreyes rioplatenses<sup>70</sup>. En este sentido puede recordarse uno de 22 de marzo de 1789, que negaba a los administradores, contadores y demás empleados en reales rentas, la posibilidad de comerciar directa o indirectamente<sup>71</sup>, y otro del mismo año, dirigido al «recojo y extinción de la Moneda llamada macuquina en público beneficio y del comercio»<sup>72</sup>.

---

<sup>63</sup> M. Horcas Gálvez, *Joaquín del Pino. Un gobernante español en América*, Baena, Ayuntamiento de Baena, 2001, p. 131.

<sup>64</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 19 de abril de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 230 a 232.

<sup>65</sup> R. Schiaffino, ob. cit., p. 460.

<sup>66</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 13 de diciembre de 1776, ob. cit., p. 283.

<sup>67</sup> Borrador de oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 30 de noviembre de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

<sup>68</sup> Borrador de bando redactado por Joaquín del Pino en Montevideo, en noviembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 552.

<sup>69</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Antonio Porlier; Montevideo, 5 de octubre de 1789. En J. Torre Revello, «Del Montevideo del siglo XVIII», en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, t. VI, núm. 2 (1929), pp. 677 a 679. También en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 307 y 308.

<sup>70</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 15 de enero de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 139 y 140.

<sup>71</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, a Miguel de Luca; Montevideo, 31 de agosto de 1789. En Horacio Arredondo, art. cit., p. 562.

<sup>72</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, a Miguel de Luca; Montevideo, 20 de octubre de 1789. En Horacio Arredondo, art. cit., p. 564.

### 3. LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y EL CONTROL DEL TRÁFICO MARÍTIMO

Entre las responsabilidades de Pino se incluía la preservación del orden y de la seguridad ciudadana, asunto que, por cierto, no era sencillo, pues no escaseaban los delitos en la jurisdicción del Montevideo de antaño. Brinda una idea de lo extendido de la delincuencia el caso de un Cayetano Costa, acusado de robar «ropas sagradas» en la Iglesia de San Francisco<sup>73</sup> y el temor abrigado por el virrey Loreto de que los fondos depositados en las tesorerías de la aduana y de la renta de tabacos pudiesen ser objeto del «insulto del robo»<sup>74</sup>. También recordar que entre 1778 y 1782 se cometieron en la ciudad 38 homicidios, de los cuales sólo pudieron resolverse tres<sup>75</sup>. Asimismo, no faltaron situaciones grotescas, como la denunciada por el guarda almacén de artillería de la ciudad, Antonio Palomino, respecto de los «continuos hurtos y robos» de municiones practicados por los presidiarios y los negros que trabajaban en los depósitos<sup>76</sup>, o como la de los detenidos que fueron sorprendidos armando y vendiendo cigarrillos en la cárcel<sup>77</sup>. Otro motivo de preocupación era el comportamiento de los soldados, no pocas veces insubordinados<sup>78</sup>, alzados contra los mandatos de sus jefes —como un José Ramallén, quien atacó a puñaladas al comandante del fuerte de Santa Teresa, Gabriel Figueroa<sup>79</sup>— o proclives a desertar<sup>80</sup>. En cuanto a la última conducta mencionada, la documentación de época alude una y otra vez a la existencia de numerosos desertores «en los campos de esta jurisdicción»<sup>81</sup>, y abunda en referencias a militares capturados por haber abandonado las banderas<sup>82</sup>.

<sup>73</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 12 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>74</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, a Miguel de Luca; Montevideo, 14 de febrero de 1789. En H. Arredondo, art. cit., pp. 545 y 546.

<sup>75</sup> «Noticia de las causas seguidas sobre homicidios y heridas en toda la jurisdicción de esta plaza de cinco años a esta parte, contra sus agresores, con especificación de las que se han finalizado castigando los reos», dispuesta por orden del virrey Vértiz de enero de 1782, y firmada por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino el 16 de febrero de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

<sup>76</sup> C. Ferrés, *Época colonial. La administración de justicia en Montevideo*, Montevideo, Casa A. Barreiro y Ramos, 1944, p. 133.

<sup>77</sup> Oficio de Bernardo de la Torre al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Montevideo, 28 de septiembre de 1787. En AGN, IX-50-6-5.

<sup>78</sup> Borrador de oficio del virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al coronel Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo; Montevideo, 12 de octubre de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

<sup>79</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 20 de marzo de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>80</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 17 de noviembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 581.

<sup>81</sup> Véase, por ejemplo, el oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 17 de noviembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 581.

<sup>82</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 10 de noviembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 417.

Uno de los delitos más recurrentes era el «muy extendido» del contrabando<sup>83</sup>. Su represión constituía uno de los encargos más importantes de los mandatarios montevideanos<sup>84</sup>. En este sentido, Pino se consideró especialmente «obligado a celar con mucha exactitud el desorden de las introducciones clandestinas»<sup>85</sup>, evitando «el fraude en esta plaza, y su jurisdicción»<sup>86</sup>. No era raro que se descubriesen perpetradores de este delito entre los tripulantes de alguna embarcación oficial<sup>87</sup>, o que entre los integrantes de la tropa estacionada en la fortaleza se sorprendiesen introductores de tabaco brasileño<sup>88</sup> o de barajas<sup>89</sup>. En lo que hace al volumen implicado en este tipo de maniobras, sólo en lo atinente a tabaco entre 1786 y 1788 se decomisaron en la jurisdicción de Montevideo 1.537 onzas de tabaco negro, 42 de polvo, 51 de puros y 3 de papel<sup>90</sup>. En cuanto a la comisión de contrabandos, de quienes más se desconfiaba —y con razón— era de los súbditos portugueses. Para concretar sus ilícitos, éstos recurrían a un arsenal de picardías, entre las cuales se destacaba el ardid de fondear en el puerto sus embarcaciones cargadas con efectos de comercio, argumentando tormentas o averías fingidas<sup>91</sup>. Por ésta y otras razones una Real Orden de 28 de enero de 1779 decidió establecer en Montevideo un barco de resguardo, con su falúa de rentas, destinada a «celar los embarcos y desembarcos, y hacer rondar a todas horas para perseguir y aprender los contrabandistas y

<sup>83</sup> A. Ariel Bentancur, *Don Cipriano de Melo, señor de fronteras*, Montevideo, Arca, 1985, p. 18. Véase, también, el informe del contador general de la renta de tabacos, Antonio Pablo Marín, a partir de un oficio elevado por Manuel de Samaniego, administrador interino de las reales rentas de tabacos y naipes de Montevideo, fechado en Buenos Aires el 3 de enero de 1788; en AGN, IX-50-6-5.

<sup>84</sup> AGN, IX-2-3-2.

<sup>85</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 29 de abril de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 148 y 149.

<sup>86</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 14 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>87</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 17 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>88</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 29 de abril de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 150 y 151. Véase también AGN, IX-50-6-5.

<sup>89</sup> Oficio del administrador interino de la renta de tabacos Samaniego al director general Gálvez, Montevideo, 26 de marzo de 1787. En AGN, IX-50-6-5.

<sup>90</sup> Oficio del administrador interino de la renta de tabacos y naipes de Montevideo, Manuel de Samaniego; Montevideo, 3 de enero de 1788. En AGN, IX-50-6-5.

<sup>91</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 26 de febrero de 1773; en AGN, IX-2-3-1. Oficio del virrey del Río de la Plata, Marqués de Loreto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, fechado en Buenos Aires el 16 de abril de 1784; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 149 y 150. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez, fechado en Montevideo el 24 de junio de 1784; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 152 y 153.

defraudadores», evitando «la injusta condescendencia de permitir desembarcar en cualquiera plaza o paraje de las muchas aparentes del Puerto de Montevideo»<sup>92</sup>.

Como autoridad portuaria, Pino ejerció importantes responsabilidades en lo atinente al registro de arribadas y al control de la navegabilidad de las embarcaciones. Al igual que en el resto de las competencias que ejerció, su celo en la materia fue constante. Prueba de ello fueron los minuciosos partes que elevó dando cuenta del ingreso y egreso de barcos a Montevideo. A partir de este material, dicho sea de paso, es posible recrear la vitalidad del comercio rioplatense de la época. Así, sabemos de la partida de numerosos buques cargados con productos pecuarios, como charque, tasajo y velas de sebo. En algunos casos se trató de expediciones enormes, como el convoy integrado por 24 embarcaciones y 1.260 tripulantes que partió con rumbo a la península en marzo de 1781<sup>93</sup>. Otras veces, en cambio, eran buques aislados que salían con destino a La Habana<sup>94</sup>, las Antillas Menores<sup>95</sup>, Manila<sup>96</sup>, Arica, El Callao<sup>97</sup>, y la isla Mauricio<sup>98</sup>. En concreto, se sabe que entre el 4 de octubre de 1782 y el 22 de febrero de 1783 entraron a puerto 40 embarcaciones y salieron 15; que entre el 23 de febrero y el 31 de mayo de 1783 ingresaron 19 y egresaron 29; que entre el 31 de mayo y el 2 de julio del mismo año hicieron lo propio 12 y 10; que entre el 12 de julio de 1783 y el 5 de noviembre entraron 17 barcos y salieron 23; que entre el 5 de noviembre de 1783 y el 15 de enero del año siguiente ingresaron 16 embarcaciones y partieron 14; que entre el 16 de enero y el 16 de febrero de 1784 entraron cinco y salió el mismo número; que entre el 17 de febrero y el 29 de abril siguientes entraron 20 y salieron 15 buques; que entre el 30 de abril y el 24 de junio de 1784 entró uno y salieron 12; y que entre el 25 de junio y el 24 de agosto del mismo año ingresaron 10 y egresaron siete<sup>99</sup>.

<sup>92</sup> «Instrucción para el Comandante y dependientes del resguardo de todas rentas en el Puerto de Montevideo y Costas del Río de la Plata», firmada en Buenos Aires el 10 de enero de 1781 por el superintendente virreinal, Manuel Ignacio Fernández. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>93</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 5 de marzo de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>94</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 11 de marzo de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>95</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 29 de septiembre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>96</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 24 de marzo de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>97</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 29 de septiembre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>98</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 3 de octubre de 1782. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 130.

<sup>99</sup> Relación de las embarcaciones entradas y salidas de Montevideo, elevadas por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 4 de

Asimismo, Pino registró otras noticias, como el arribo del virrey marqués de Loreto <sup>100</sup>, el del buque correo del rey <sup>101</sup>, o el de embarcaciones provistas con trigo peruano <sup>102</sup>. También apuntó la llegada de esclavos traídos desde el África en penosas condiciones <sup>103</sup>, informando en un caso del fallecimiento de 64 de los 415 negros que constituían el cargamento inicial <sup>104</sup>.

Entre otras tareas vinculadas con lo portuario, Don Joaquín se ocupó de auxiliar con dinero a unos marineros ingleses que quedaron varados en Montevideo <sup>105</sup>, y de contribuir a la reparación de una fragata francesa <sup>106</sup>. A partir de su experiencia en el rubro, enriquecida con valiosa información militar obtenida a partir de las conversaciones mantenidas con los capitanes de los barcos <sup>107</sup>, y del atento registro de los accidentes navales acaecidos en el medio <sup>108</sup>, nuestro ingeniero aceptó establecer en Montevideo una capitanía de puerto «para el mejor servicio del Rey, y seguridad de los bajeles que aquí fondeen» <sup>109</sup>. Al decidirse la instalación de este funcionario, el virrey requirió de Pino su opinión para redactar la instrucción pertinente <sup>110</sup>.

#### 4. FINALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA URUGUAYA DE PINO. SU JUICIO DE RESIDENCIA

Desengañado sobre la posibilidad de obtener un aumento de sueldo como gobernador de Montevideo, para comienzos de 1789 Pino solicitó

---

octubre de 1782 a 22 de febrero de 1783. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, foja 51 y siguientes.

<sup>100</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 29 de abril de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 146.

<sup>101</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 6 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>102</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al virrey del Río de la Plata, Pedro de Cevallos; Montevideo, 20 de mayo de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 109.

<sup>103</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 7 de febrero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>104</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 18 de abril de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>105</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 10 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>106</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 2 de julio de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

<sup>107</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 28 de mayo de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>108</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 16 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>109</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 15 de mayo de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>110</sup> El documento girado a Pino lleva como fecha 8 de septiembre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

la promoción a un destino de mayor dotación. Tomando en consideración que el excesivo coste de transportar su persona y crecida familia podría llevarlo a la ruina si se le concedía un cargo en un distrito lejano, pidió que se le otorgase o la presidencia de Chile o la del Alto Perú, o en su defecto alguno de los gobiernos inmediatos al Tucumán<sup>111</sup>. Así las cosas, se comprende por qué cuando en junio de 1789 nuestro héroe tomó conocimiento de que el rey lo había designado presidente de Charcas, pretendió asumir inmediatamente su nueva función<sup>112</sup>. Entonces le propuso al virrey Loreto entregar el mando interino de Montevideo al coronel Tejada. Empero, el éxito no acompañó a nuestro ingeniero, dado que el mandatario rioplatense consideró que Don Joaquín sólo podría abandonar su asiento en Montevideo una vez que su sucesor, el brigadier Antonio Olaguer Feliú, recibiese su nombramiento oficial de gobernador<sup>113</sup>. Por cierto, la decisión virreinal enturbió el trato entre ambos personajes. En su correspondencia con la corte —mantenida, entre otras cosas, para tramitar el inmediato abono de su nuevo sueldo, necesario para soportar los gastos de mudanza de su familia<sup>114</sup>— Pino aseguró que el marqués de Loreto lo perjudicaba, obstaculizando su viaje al Alto Perú. Ello así en la medida en que de no salir de Montevideo para agosto o septiembre, las continuas aguas que se iniciaban en noviembre, y que seguían hasta fines de abril, lo obligarían a posponer su tránsito para las provincias de arriba hasta mediados de 1790<sup>115</sup>. Ello implicaba perder buena parte de la ingente suma de dinero pedido prestado para alquilar carruajes en Santa Fe<sup>116</sup>.

Así las cosas, el costoso viaje —que a la postre le insumió más de cinco mil pesos— se inició durante los primeros meses de 1790. El itinerario por Arrecifes, Cabeza del Tigre, Córdoba, Santiago del Estero, Las Cañas, la Crucijada, Salta y Jujuy se hizo en carreta, trasladándose

<sup>111</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de marina e Indias, Antonio Valdés; Montevideo, 28 de enero de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial (1788-1803), t. VII.

<sup>112</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 22 de junio de 1789. Petición elevada por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Fr. Antonio Valdés; Montevideo, 7 de agosto de 1789. Ambos en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), fojas 128 y 132.

<sup>113</sup> Oficio del virrey Río de la Plata, marqués de Loreto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Buenos Aires, 9 de julio de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), foja 134.

<sup>114</sup> Petición elevada por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Fr. Antonio Valdés; Montevideo, 7 de agosto de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), foja 130.

<sup>115</sup> *Idem* ant., foja 131.

<sup>116</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 13 de julio de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), fojas 135 y 136.

a lomo de mula el resto del camino. En total viajaron cuatro meses y medio, en el curso de los cuales además de muchos sustos los Pino quedaron «sumamente atropellados y molidos». Arribaron a Charcas en junio de 1790. Allí fueron recibidos, entre otros, por el oidor Villaurrutia, a quien Don Joaquín trató brevemente en Montevideo en 1787<sup>117</sup>.

La salida de nuestro ingeniero de la Banda Oriental no significó su total desvinculación de los asuntos uruguayos. Ello así en la medida en que, como era de rigor, afrontó un juicio de residencia. El consejo de Indias decidió encomendar este trámite en primer lugar al capitán del regimiento de Navarra, Martín de Asco y Arostegui, designado gobernador de Guarochiri, y en segundo al teniente coronel Joaquín Antonio de Orellana, antiguo gobernador de Puno. Como a ninguno de los dos le fue posible asumir esta responsabilidad, la tarea la desarrolló el tercer candidato, el asesor letrado de Montevideo, licenciado Vicente Rodríguez Romano. Mandado a labrar en Madrid el 20 de junio de 1789<sup>118</sup>, el juicio de residencia de Pino se inició en Montevideo el 6 de mayo de 1790, fecha en que el gobernador interino Tejada obedeció la designación de Rodríguez Romano como residenciador<sup>119</sup>. En cuanto a su participación en estas actuaciones, el 28 de noviembre de 1789, Pino designó apoderado al alguacil mayor de la ciudad, Ramón de Cáceres, a quien sustituyó el 14 de mayo de 1790 por Antonio de Guesalaga<sup>120</sup>.

Los testimonios fueron unánimes en referir que Pino era tenido «por buen gobernador, administrando justicia a los que se lo pedían»; que su gestión se caracterizó por su diligencia «en conservar y defender los derechos reales»; y que bajo su gobierno tuvo «mucho incremento el beneficio y cultivo del territorio». El residenciador concluyó sus tareas declarando que Don Joaquín había «desempeñado su empleo de Gobernador bien y fielmente, administrando Justicia sin excepción de personas, acreditando su imparcialidad, exactitud y desinterés, su debido celo por el Servicio de Dios, y del Rey, y la debida obediencia a sus reales órdenes», razones por las cuales lo «considero acrehedor a las gracias con que su Majestad acostumbra distinguir a los que correspondan de este modo a su confianza»<sup>121</sup>.

---

<sup>117</sup> Carta de Joaquín del Pino a su yerno, José Pérez de Brito, Plata, 15 de junio de 1790. Transcrita en J. M.<sup>a</sup> Martínez Vivot [ed.], *Un epistolario virreinal. Cartas familiares de Don Joaquín del Pino y Rozas, VIII Virrey del Río de la Plata*, Madrid, 2001, p. 25. Jean Reinhard, ob. cit., p. 10.

<sup>118</sup> En AGN, IX-36-1-3, expediente 5, Residencia de Don Joaquín del Pino.

<sup>119</sup> AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. XII, Juicios de residencia de Don Joaquín del Pino, fojas 12 y 13.

<sup>120</sup> AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. XII, Juicios de residencia de Don Joaquín del Pino.

<sup>121</sup> Sentencia del juicio de residencia de Joaquín del Pino como gobernador de Montevideo, dictada por el licenciado Rodríguez Romano el 8 de junio de 1790. En AGNU, Colección Mario

Dado que a Pino se le impusieron las costas de la residencia y las dietas del juez, nuestro ingeniero solicitó a la audiencia que suspendiese el cumplimiento de lo decidido en este punto, mientras que recurría sobre el particular ante el consejo de Indias. El criterio fue admitido por el tribunal porteño, de acuerdo con un dictamen del fiscal Márquez de la Plata de 22 de diciembre de 1790, en el que se declaró que Pino podría usar «de su derecho dónde y cómo le convenga»<sup>122</sup>. Elevados a la corte los autos de la residencia de Pino, éstos pasaron al Consejo de Indias, cuerpo que dio traslado a su fiscal. Una vez evacuada la vista correspondiente el 29 de enero de 1794, la sala de justicia del Consejo aprobó la absolución propuesta por Rodríguez Romano el 20 de febrero de 1795<sup>123</sup>.

---

Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. XII, Juicios de residencia de Don Joaquín del Pino.

<sup>122</sup> En AGN, IX-36-1-3, expediente 5, Residencia de Don Joaquín del Pino.

<sup>123</sup> Oficio del licenciado Vicente Rodríguez Romano al consejo de Indias, remitiendo los autos originales de la residencia de Pino; Montevideo, 30 de julio de 1790. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. XII, Juicios de residencia de Don Joaquín del Pino.

## CAPÍTULO 4

# EL URUGUAY HISPÁNICO Y LA PAULATINA AMPLIACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES GUBERNATIVAS DE DON JOAQUÍN

### 1. INCREMENTO DE LA AUTORIDAD DE PINO

Además de sus competencias iniciales como gobernador de Montevideo, con el transcurrir de su gestión política —bajo la cual, al decir de algunos historiadores uruguayos, la ciudad «y su jurisdicción progresaron bastante»<sup>1</sup>— nuestro baenense fue acrecentando paulatinamente el haz de competencias a su cargo. Por cierto, no está de más señalar que la cantidad de cometidos que se le adjudicaron resultó de tal envergadura que la labor de Don Joaquín se vio «sumamente recargada». Como consecuencia, en una oportunidad manifestó que ya no podía «dar vado al cúmulo de asuntos, y atenciones de pronto expediente»<sup>2</sup>.

Expresión de esta ampliación de atribuciones fue la designación de Pino como subdelegado de correos. A partir de 1785, pues, comenzó a entender y a conocer en las causas civiles y criminales en las que estaban comprometidos los dependientes de dicha renta<sup>3</sup>. Circunstancialmente, también tuvo algún contacto con los responsables de la

---

<sup>1</sup> M. Schurmann Pacheco y M.<sup>a</sup> L. Coolighan Sanguinetti, *Historia del Uruguay. I. Épocas indígena, hispánica y libertadora*, 6ta. edición, Montevideo, Monteverde, 1985, p. 171.

<sup>2</sup> Representación del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, a la audiencia de Buenos Aires; Montevideo, 18 de marzo de 1788. En Archivo General de la Nación (Argentina) [en adelante, AGN] IX-36-8-1, expediente 24.

<sup>3</sup> F. Bauzá, *Historia de la dominación española en el Uruguay*, t. III, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1967, p. 276.

renta de tabacos, administración que establecida en la Banda Oriental en 1778<sup>4</sup> impulsó la instalación de una fábrica de cigarros y cigarrillos<sup>5</sup>.

Al margen de algún circunstancial chisporroteo entre Don Joaquín y el responsable local del ramo del tabaco —como el caso en que nuestro héroe escribió a la corte para denunciar al administrador interino, Rafael Martínez, en tanto que responsable de suscitar competencias y trastornar sus «disposiciones en bien común de estos habitantes»<sup>6</sup>—, en esta materia el preclaro ingeniero actuó varias veces como agente transmisor de órdenes superiores. Así, en una ocasión se dirigió al responsable del tabaco para indicarle que por disposición virreinal se le debía informar a la mayor brevedad posible si había entre los empleados de la renta alguno que gozaba de dos sueldos, y que en caso afirmativo se le explicase el por qué de esta situación<sup>7</sup>.

Entre otras tareas, Don Joaquín también se vio obligado a ocuparse de cuestiones tan específicas como indagar en las causas en virtud de las cuales no se incrementaba el cultivo del trigo en la región, situación que atribuyó a «la cortedad de medios» de los agricultores «para pagar al tiempo de la recogida los jornales y demás gastos que se les origina»<sup>8</sup>. Asimismo, Pino tuvo relación con el destino final de las familias traídas de España como parte del fracasado proyecto de ocupar la Patagonia. Casi medio millar de individuos de este contingente —entre los cuales se contaban ciento veinte matrimonios— se alojó temporalmente en Montevideo<sup>9</sup>, residencia que se extendió durante bastante tiempo, hasta que en el mes de septiembre de 1781 el virrey Vértiz dispuso la instalación de los migrantes en la campaña oriental y en cercanías a Buenos Aires<sup>10</sup>.

<sup>4</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 11 de julio de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 158.

<sup>5</sup> AGN, IX-50-6-5.

<sup>6</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 19 de abril de 1787. En Archivo General de la Nación (Uruguay) [en adelante, AGNU], Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 230 a 232.

<sup>7</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al administrador general de las reales rentas de tabacos y naipes de Montevideo, Rafael Martínez; Montevideo, 3 de noviembre de 1787. En AGN, IX-50-6-5.

<sup>8</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 2 de junio de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>9</sup> Lista de las familias pobladoras que se hallan existentes en esta plaza hoy día de la fecha y debe servir para el abono de la ración y alquiler de cuartos que les corresponde en el presente mes de enero; firmada en Montevideo por José Francisco de Sostoa, ministro de real hacienda de Montevideo, 31 de enero de 1781. En AGN, IX-2-4-1. Estado que demuestra las familias pobladoras de la Coruña que en el presente mes existen en esta plaza; firmado por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Montevideo, 1º de marzo de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>10</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 7 de octubre de 1781. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 116.

En cuanto a los ubicados en el Uruguay, cabe referir que en proximidad del arroyo de Pereira se fundó el pueblo de San José<sup>11</sup>, mientras que sobre la costa del río Santa Lucía se estableció la villa «de San Juan Bautista, destinándose a ella 32 familias compuestas de 136 personas de las que vinieron de la Coruña»<sup>12</sup>. Otras familias se trasladaron a Canelones y a Minas. Respecto del último sitio mencionado, un viajero de aquella época informaba: «Se echaron los fundamentos de este pequeño pueblo el año pasado de 1784, y en el día tiene fabricadas 41 casas de piedra que habitan otras tantas familias de las venidas de Galicia y Asturias para poblar la costa patagónica; tiene casa capitular y a la sazón se estaba construyendo la iglesia, todo a expensas del Real Erario y en beneficio de sus pobladores, los que se hallan asistidos con tierras de sembradío, una yunta de bueyes, un caballo y un real diario por cabeza inclusa toda la familia, cuyo socorro es para el plazo de un año»<sup>13</sup>.

La implementación del régimen intendencial en el Uruguay también derivó en la adjudicación de nuevas competencias a Pino, en este caso vinculadas con la real hacienda. Ello, incluso, a despecho de los planteos previos del superintendente Manuel Ignacio Fernández, quien en oficio de 22 de enero de 1780 le señaló al secretario de Indias, José de Gálvez, que de nombrarse subdelegado en la materia al baenense, él quedaría «sin jurisdicción, ni conocimiento alguno en la Aduana y Cajas Reales de Montevideo»<sup>14</sup>. Ahora bien, «deseoso de desempeñar el cargo de subdelegación» obtenido, «sin excederme de lo que me corresponde, ni faltar en cosa alguna al cumplimiento de mi obligación», nuestro ingeniero debió preocuparse por «celar con mucha exactitud el desorden de las introducciones clandestinas»<sup>15</sup>. De este modo, noticioso en una oportunidad de que invocando tormenta había fondeado «en puerto una zumaca portuguesa», dio inmediatamente «las más activas providencias para impedir toda ilícita introducción, y que por ningún pretexto desembar-

---

<sup>11</sup> A. Oyarbide, «Memoria geográfica de los viajes practicados desde Buenos Aires hasta el Salto Grande del Paraná»; en C. Calvo, *Colección histórica completa de los tratados, convenciones, capitulaciones, cuestiones de límites y otros actos diplomáticos y políticos comprendidos entre el Golfo de Méjico y el Cabo de Hornos, desde el año de 1493 hasta nuestros días*, París, Librerías de Garnier Hermanos, 1867, t. VII, p. 32.

<sup>12</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 31 de mayo de 1783. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 119.

<sup>13</sup> A. Oyarbide, ob. cit., p. 300.

<sup>14</sup> R. Rees Jones, *El Superintendente Manuel Ignacio Fernández (1778-1783). Las reformas borbónicas en el Virreinato de Buenos Aires*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1992, pp. 176 y 177.

<sup>15</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 29 de abril de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 213.

case, ni embarcase en su bordo cosa alguna»<sup>16</sup>. Por otra parte, para comienzos de 1787, interesado en dar «puntual cumplimiento» a una Real Orden de 8 de septiembre del año anterior, previno que no saliese nada de las embarcaciones, sin que previamente se condujese «en derechura a la Aduana, y con la Guía de ésta»<sup>17</sup>. La medida se fundó en el conocimiento de que durante «las descargas de los correos *La Cantabria, El Rey, La Infanta, El Patagón, y El Aguila*, y en las de las zumacas portuguesas *N.S. Madre de los Hombres, y N.S. del Amparo*» se habían alterado las disposiciones regias en materia aduanera<sup>18</sup>.

Reconocida la aplicación de Pino en el cumplimiento de sus cometidos, la oposición de los superintendentes Fernández y Sanz —quienes insistieron en señalar que la subdelegación de real hacienda al gobernador de Montevideo sólo comprendía «lo contencioso», razón por la cual no se entendían subordinados a Don Joaquín los respectivos jefes de las oficinas, resguardos, ni sus dependientes<sup>19</sup>— no pudo impedir que la superioridad aquilatase sus verdaderos méritos. De esta manera, por resolución de 4 de septiembre de 1788 el virrey decidió ampliar considerablemente las competencias hacendísticas de Pino. Expresa el documento en cuestión: «Con esta fecha prevengo al Gobernador de Montevideo Coronel Don Joaquín del Pino, que así como le estaba declarada la subdelegación de Real Hacienda de aquella Ciudad y su Jurisdicción por la Real Ordenanza General de Intendentes, he determinado lo sea también de los territorios de la Colonia del Sacramento, Real de San Carlos, Rosario, Víboras, Bacas, Santo Domingo Soriano, Maldonado, Pueblo Nuevo de San Carlos, Santa Teresa, Santa Tecla, y demás de aquel continente, y que los sujetos destinados en ellos en clase de Hacienda, o que puedan entender en alguna parte de ella, se correspondan con el mismo en cuanto ocurra, a fin que por su mano vengan informadas sus consultas a esta Superioridad para resolver lo conveniente al mejor servicio del Rey, y que procediendo en todo con arreglo a dicha ordenanza, y en el concepto de la necesidad de este medio para suplir

<sup>16</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 26 de febrero de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>17</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 19 de abril de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 217 y 218.

<sup>18</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz; Montevideo, 19 de febrero de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 220 y 221.

<sup>19</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 24 de junio de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 218.



AGI, M y P, Buenos Aires 157 bis.

en esta Banda la autoridad de la Intendencia con uniformidad que me excuse la nominación de más subdelegaciones en las circunstancias y sobre Poblaciones tan escasas, lo haga así entender a los individuos a quienes corresponde: advertido también aquel Jefe de que prevengo a Ustedes de esta disposición en derecho como lo hago para su cumplimiento»<sup>20</sup>. Corresponde destacar que esta disposición consagró, por primera vez y bajo la atenta mirada de Don Joaquín, la unidad administrativa del Uruguay hispánico.

## 2. DON JOAQUÍN, ESTRECHO COLABORADOR DE LA SUPERIORIDAD

Más de una vez, Don Joaquín fue convocado por sus jefes, bien para acercar sus consejos, bien para suministrar información. En cuanto a las recomendaciones de nuestro ingeniero —las mismas que, en general, suscitaron el beneplácito de sus superiores<sup>21</sup>—, cabe referir, v. gr., que su opinión se tuvo en cuenta respecto de asuntos tan variados como el reconocimiento que merecían los individuos subalternos, dependientes y meritorios del resguardo de Montevideo<sup>22</sup>; la calidad de un proyecto de instrucción destinado a fijar las funciones del capitán del puerto<sup>23</sup>; o el destino que se debía dar a los cueros confiscados en el campo, materia en la cual, para evitar los gastos de almacenamiento, nuestro héroe sugirió que se los rematase en vez de mantenerlos en depósito<sup>24</sup>. De análoga manera, requerido por el marqués de Loreto para que evaluase una solicitud de licencia que Melchor de Viana había elevado para talar árboles de los montes del Río Negro con destino a reparar los carros y carretas de sus haciendas, el baenense hizo presente «que la costumbre establecida en esta jurisdicción es el dar semejante permiso a los que solicitan hacer corte de las maderas, que necesitan y producen los montes de ella, con restricción a que precisamente lo deben ejecutar en las menguantes de los meses de mayo, junio y julio, bajo el cargo de no practicar el corte de los árboles por el pie, y de dejar a cada uno orca, y pendón, con el fin de que no se destruyan, y que vuelvan de nuevo a fertilizar, sobre

<sup>20</sup> Oficio del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al administrador y contador de la aduana de Montevideo; Buenos Aires, 4 de septiembre de 1788. En H. Arredondo, «Contribución documental para la Historia de la Real Hacienda en Montevideo (1788-1811)»; en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, t. IV, núm. 2 (1925), p. 521.

<sup>21</sup> Al respecto, puede verse un ejemplo en el oficio del virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Buenos Aires, 26 de noviembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 638.

<sup>22</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 9 de septiembre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>23</sup> Cfr. AGN, IX-2-6-1.

<sup>24</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 15 de octubre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

que también encargo el celo de esa disposición a los jueces comisionados de la campaña»<sup>25</sup>.

En lo atinente a informaciones la actividad de Pino también fue múltiple. Así, v. gr., en atención a «su antigua residencia en el Reino» nuestro ingeniero fue convocado reservadamente por el virrey marqués de Loreto para dar cuenta de la conducta del comandante de la campaña oriental, Antonio Pereira. En el curso de su respuesta Don Joaquín indicó que el sujeto en cuestión no se portaba «con la fidelidad debida» en asuntos de contrabando, y que estaba comprometido en faenas clandestinas de cueros<sup>26</sup>, conceptos que persuadieron al marqués de Loreto del mal uso que hacía Pereira de sus atribuciones<sup>27</sup>. Por otra parte, cuando los habitantes de Maldonado solicitaron en mayo de 1783 la creación de un cabildo, Pino también fue consultado por el virrey. En cuanto al particular, manifestó que en el archivo de la plaza a su cargo no existía documentación alguna vinculada con el asunto referido, y que sólo contaba con el conocimiento informal de lo que su predecesor Viana había comunicado a la corte<sup>28</sup>. En lo que se refiere a esta población —la cual, por cierto, nuestro ingeniero conocía con bastante detalle dado que transitó por sus calles varias veces con motivo del real servicio<sup>29</sup>—, cabe recordar que ante un requerimiento superior relativo a la presunta adicción al vino del alcalde Antonio Mondragón, Don Joaquín indicó, confirmando las sospechas oficiales, que su ebriedad era tan notoria «como el clamor de aquellas gentes sobre exacción de derechos, aumentando dicho ministro ser dimanado de su fragilidad, y estar dirigido por Don Joseph Terradel, y otros de su pandilla, quienes han trastornado el pueblo, que no está conocido, y que a su ver va cada día de mal en peor, por lo que

<sup>25</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 7 de julio de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>26</sup> Oficio del virrey, Marqués de Loreto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Buenos Aires, 1º de mayo de 1784. Expediente formado por el virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, con el superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, sobre el arreglo de los campos de Montevideo, años 1784-1786. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Período Colonial (1784-1785), t. IV.

<sup>27</sup> Oficio del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al secretario de Indias, José de Gálvez; Buenos Aires, 7 de diciembre de 1784. Expediente formado por el virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, con el superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, sobre el arreglo de los campos de Montevideo, años 1784-1786. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Período Colonial (1784-1785), t. IV, foja 3.

<sup>28</sup> R. Caillet-Bois, «Apuntes para la historia de Maldonado»; en *Revista Histórica* (Montevideo), núms. 38-39, p. 346.

<sup>29</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 21 de noviembre de 1778; en AGN, IX-2-3-4, foja 586. Declaración de servicios de Don Joaquín del Pino, datada en Montevideo el 25 de junio de 1776; en AGN, IX-2-3-2. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, a bordo de la lancha «San Antonio», en Maldonado, el 26 de diciembre de 1778; en AGN, IX-2-3-4, foja 697.

comprende el gobernador conveniente la remoción de dicho Alcalde»<sup>30</sup>. Asimismo, en lo atinente al cabildo de Maldonado, Pino participó en la determinación de sus límites. En este sentido, hizo presente al marqués de Loreto «que no existiendo en este Gobierno documento, ni razón, que esclarezca los límites de aquella jurisdicción, ni la de la Villa de San Carlos, he llegado a comprender por varias noticias que [...] no tiene ninguna de dichas poblaciones jurisdicción formal alguna, con título a ejercerla, sino una tradición, o entrega, que se ha hecho de unos, en otros comandantes, destinados en ellas, por la Superioridad, bajo el principio de Puerto, o mando militar, y que lo mismo sucede con los límites, o linderos, que cada uno se supone, y esto mismo se comprueba en cuanto a lo que erradamente expone el Cabildo en la parte que refiere, que la jurisdicción de aquella ciudad sea desde Solís Grande, afirmando ser la que siempre han gozado todos los Comandantes Militares, hasta la erección del Cabildo, siendo así que dicho Solís Grande está comprendido en la correspondiente a esta ciudad desde su fundación, que fue el año de 1727, aprobada por S.M. en el siguiente de 28: pues por la parte del oeste se le dio por límite el cerro de Pan de Azúcar, y de esta banda se halla el citado Arroyo de Solís Grande, y por lo mismo siempre se ha tenido, conocido y reputado, sin disputa, por perteneciente, como efectivamente lo es a la jurisdicción de esta Plaza [...] Por esta razón, y porque contemplo indispensable que cada una de dichas poblaciones, tenga señalados límites, con el fin de que se eviten las discordias, o disensiones, que puedan suscitarse en lo sucesivo, si V.E. lo considerase así, y tiene por justo —remataba Don Joaquín—, me parece se podría señalar a la ciudad de Maldonado por su jurisdicción desde el Cerro de Pan de Azúcar, hasta el Arroyo de Maldonado Viejo, y a la Villa de San Carlos, desde ese mismo Arroyo, hasta el nombrado de Rocha, distante uno de otro como trece leguas, con concepto, a que en dicho terreno tengo entendido están situados, y poblados con estancias crecidas los vecinos de la referida Villa de San Carlos»<sup>31</sup>. Ante una nueva consulta del capítulo de Maldonado en torno a sus límites, y mediando solicitud de opinión del marqués de Loreto, Pino agregó a lo expresado con anterioridad que el límite a fijar por el sur era el mar, y por el norte, la sierra, «con las vertientes de ésta al Matajojo, que desagua en los arroyos Maldonado Grande y Potrero»<sup>32</sup>.

---

<sup>30</sup> Síntesis del oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 25 de agosto de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>31</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 29 de junio de 1788. En AGN, IX-2-5-6. En el mismo legajo hay un borrador del virrey Loreto en el que se asienta que la respuesta al cabildo de Maldonado «será la que dice el Gobernador de Montevideo».

<sup>32</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 21 de septiembre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

### 3. POTESTADES DE PINO SOBRE EL ÁREA RURAL

Bastante antes de que el marqués de Loreto decidiera, el 4 de septiembre de 1788, ampliar a todo el Uruguay hispánico las competencias de real hacienda de Don Joaquín<sup>33</sup>, la autoridad de éste venía gravitando, de un modo u otro, sobre la totalidad de la población campesina oriental. Por cierto, no se trataba de un cometido fácil, sobre todo teniendo en cuenta que la campaña estaba poblada por unos vagamundos que Pino calificaba de «perniciosa gente»<sup>34</sup>, y que al decir de los contemporáneos este territorio constituía un «país fronterizo» a una «nación siempre ansiosa de ensanchar sus posesiones»<sup>35</sup>. Vale decir que amén de afrontar para el conjunto del Uruguay «la autoridad de la Intendencia con uniformidad», tarea que declaró servir con «celo, actividad, y amor al Servicio»<sup>36</sup>, Don Joaquín satisfizo en las campañas otro tipo de encargos. En cuanto a lo específicamente vinculado con la real hacienda, no está de más recordar que tras adjudicarle sus nuevas competencias en la materia, como consecuencia de una duda planteada por el comandante de Las Víboras, Francisco de Albín, sobre a quién debía reportarse en el futuro, si al comandante de la Colonia o a Pino, el 10 de octubre de 1788 el virrey declaró que debido a la extensión de la jurisdicción en materia de hacienda, el comandante de Las Víboras debería entenderse en lo sucesivo directamente con Pino, y no con otro, respecto de la aprensión de cueros en la campaña<sup>37</sup>.

En lo atinente a las tareas ejercidas por Pino más allá de Montevideo, cabe recordar, además, el dictado de órdenes dirigidas a obtener del comandante de San Carlos la restitución de un menor a su madre<sup>38</sup>, y la confección del inventario de los bienes comprendidos

<sup>33</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Fr. Antonio Valdés; Montevideo, 11 de septiembre de 1788. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), fojas 57 y 58.

<sup>34</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al gobernador de Buenos Aires y designado virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 10 de septiembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 310.

<sup>35</sup> J. Pérez Castellanos, «Informe sobre las poblaciones en la frontera de esta jurisdicción dado en 1789». En F. Mañé Garzón, *El glorioso montevidiano: Vida y obra del Dr. José Manuel Pérez Castellanos (1742-1815)*, t. III, apéndice documental, Montevideo, Archivo General de la Nación, Centro de Difusión del Libro, Montevideo, 2003, p. 51.

<sup>36</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Fr. Antonio Valdés; Montevideo, 11 de septiembre de 1788. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), fojas 57 y 58.

<sup>37</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 15 de octubre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>38</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 7 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

en la quiebra de Domingo Belgrano Pérez<sup>39</sup>. También corresponde mencionar el cumplimiento de algunas órdenes virreinales, como una de 31 de julio de 1778, en virtud de la cual se le comunicó que en el caso de que el gobernador de Maldonado le informase sobre la presencia de embarcaciones sospechosas en la costa, lo auxiliase «con el refuerzo posible en aquellas circunstancias»<sup>40</sup>, u otra de 1776, que lo obligó a monitorear las obras de fortificación en Santa Teresa<sup>41</sup>. Al respecto, no está de más recordar que, por ejemplo, Pino no pasó los postreros días de 1785 en Montevideo, sino en el fuerte mencionado en último término<sup>42</sup>.

Téngase presente ahora que el problema central de las áreas rurales uruguayas era el del «arreglo de los campos»<sup>43</sup>, desafío que implicaba, en gran medida, «reducir a una vida cristiana, civil, y sociable, la mucha gente dispersa»<sup>44</sup> —cuyas características eran bien aquilatadas por nuestro héroe, como que tras su fallecimiento se lo elogió por el profundo conocimiento que tenía de «la rudeza de estos pobres campestres»<sup>45</sup>—, y cortar «el daño, que los portugueses fronterizos, auxiliados de nuestros desertores, y criminosos, estaban infiriendo por el usufructo de nuestros ganados»<sup>46</sup>. Al decir de Francisco de Paula Sanz, «el objeto de nuestros conatos, y los deseos de nuestra Corte» pasaban por «el remedio de los daños que se han experimentado en los campos de la Banda del Norte de este Río: poner a cubierto en el modo posible la Frontera para evitar que nuestros vecinos se aprovechen del precioso producto de ellos, que es el Ganado: guardar éste como corresponda para nosotros: meditar los medios de conservarlo en número bastante a que el procreo proporcione la continuación del ramo de cueros, único fruto hasta ahora de esta Provincia, y único renglón de carga más apreciable para retorno de nues-

<sup>39</sup> Oficio del alcalde de 1º voto de Santo Domingo Soriano, José de Nava, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Soriano, 9 de octubre de 1788. En AGN, IX-4-5-5.

<sup>40</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al gobernador de Buenos Aires y designado virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 2 de agosto de 1778. AGN, IX-2-3-4, foja 195.

<sup>41</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; 14 de septiembre de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

<sup>42</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 18 de febrero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>43</sup> J. E. Pivel Devoto, *Colección de Documentos para la Historia Económica y Financiera de la República Oriental del Uruguay*, t. I, tierras 1734-1810, Montevideo, Ministerio de Hacienda, 1964, p. 30.

<sup>44</sup> Memoria del Virrey Vértiz (1784). En S. Radaelli [ed.], *Memorias de los Virreyes del Río de la Plata*, Buenos Aires, Bajel, 1945, p. 62.

<sup>45</sup> Cfr. la defensa a favor de José Antero Magallán planteada en Montevideo el 29 de octubre de 1805 por el teniente Pedro Nolasco García. En AGN, IX-12-6-9, expediente 11.

<sup>46</sup> Oficio del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al secretario de Indias, José de Gálvez; Buenos Aires, 8 de junio de 1785. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Período Colonial (1785), t. V, foja 28.

tros buques»<sup>47</sup>. En palabras de otro importante funcionario virreinal, el ánimo era «corregir los excesos, y robos de la campaña, multitud de faenas, disminución de procreos del ganado vacuno, exterminar los vagamundos, y fomentar este ramo del comercio en la mejor conservación de la especie»<sup>48</sup>.

Asoladas por un «crecido número de gauderios y changadores»<sup>49</sup>, y también de desertores que tenían «amedrentados a muchos de los vecinos»<sup>50</sup>, las planicies orientales eran, pues, pasto de los más escandalosos delitos contra la propiedad. Entre sus víctimas no sólo se contaban los particulares, sino también el patrimonio de la corona. Así, por ejemplo, en 1788 la caballada del fuerte de Santa Tecla, ubicado al norte del territorio, en proximidad a la frontera con los portugueses, fue objeto de tres robos sucesivos que significaron la pérdida de trescientos equinos<sup>51</sup>. También durante ese año una treintena de audaces contrabandistas dieron un golpe de mano a una partida de soldados, de resultas de lo cual despojaron al rey de otros doscientos caballos. Se entiende, así, que Pino le encargase al comandante de la campaña especiales «prevenciones sobre la precaución que en todo tiempo debe tener para no experimentar tan perjudiciales y escandalosos daños»<sup>52</sup>.

A instancias de la superioridad, que le ordenaba «custodiar las campañas de toda esta banda», «embarazar la extracción de ganados»<sup>53</sup>, y «evitar los desórdenes que practican varios individuos empleados en las faenas de cueros en los campos del Yi»<sup>54</sup>, Pino asumió la tarea de pro-

<sup>47</sup> Informe del superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, sobre el arreglo de los campos de la Banda del Norte de la Jurisdicción de Montevideo; Buenos Aires, 4 de agosto de 1785. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Período Colonial (1785), t. V, foja 175.

<sup>48</sup> Vista del fiscal de la audiencia de Buenos Aires, José Márquez de la Plata, emitida el 9 de noviembre de 1786. En A. Levaggi, *El Virreinato rioplatense en las vistas fiscales de José Márquez de la Plata*, Buenos Aires, Universidad del Museo Social Argentino, 1988, p. 219.

<sup>49</sup> Oficio del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Buenos Aires, 10 de octubre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>50</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al gobernador de Buenos Aires y designado virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 10 de septiembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 310. Véanse también los oficios de 10 y 17 de noviembre de 1778 que se conservan en las fojas 417 y 581 del mismo legajo.

<sup>51</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 9 de abril de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>52</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 19 de octubre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>53</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al gobernador de Buenos Aires y designado virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 20 de octubre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 395. Véase también el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 17 de marzo de 1777; en AGN, IX-2-3-3, foja 190.

<sup>54</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 1º de julio de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 126.

veer a la seguridad rural. En concreto, lo que hizo fue «dar las más prontas activas disposiciones para evitar la extracción, o robos de los ganados caballar, y vacuno de las estancias del distrito de este gobierno por los ladrones portugueses»<sup>55</sup>. Ello así, lejos de pecar de ingenuo, nuestro héroe comprendía que «según la inmensidad de los terrenos» existía «casi una moral imposibilidad» de que una partida volante fuese «capaz de impedir en una tan dilatada frontera los robos de ganados»<sup>56</sup>. De ahí que en alguna oportunidad barajase la hipótesis de impulsar a los hacendados a que trasladasen los ganados fronterizos a sus estancias, dejando yermas unas fronteras de muy difícil protección<sup>57</sup>. Por su parte, tampoco escapaba al marqués de Loreto que lo vasto, «dilatado, o interminable del campo, sus cuchillas, y rincones», implicaba «un tropel de obstáculos»<sup>58</sup>. Sin embargo, ello no fue óbice para que Don Joaquín se preocupase por la formación de puestos fijos y de contingentes móviles<sup>59</sup>, destinados, estos últimos, a recorrer las campañas. Así, por ejemplo, en 1774 apoyó una propuesta de José Rodríguez, comandante del partido de Las Víboras, tendiente a erigir una guardia en el paraje o cerro nombrado el Cordobés<sup>60</sup>. De análoga manera, instó al ayuntamiento de Montevideo para que éste organizase una partida integrada por varias decenas de vecinos. La idea era que, reforzada con soldados veteranos, la misma saliese al campo, tal como se acostumbraba hacer cada año durante Semana Santa, corriendo «la campaña para contener los insultos que en semejante ocasión» solían «experimentar las estancias» de la jurisdicción<sup>61</sup>. Asimismo, en otra ocasión el baenense se dirigió al virrey para apoyar una propuesta elevada por el cabildo, y que se dirigía a establecer una partida de veinticinco hombres dispuesta a evitar los robos al vecindario<sup>62</sup>. En opinión de Pino el reglamento que los funcionarios

<sup>55</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 17 de marzo de 1777. En AGN, IX-2-3-3, foja 190.

<sup>56</sup> J. E. Pivel Devoto, ob. cit., p. 27.

<sup>57</sup> *Idem* ant., p. 29.

<sup>58</sup> Oficio del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al secretario de Indias, José de Gálvez; Buenos Aires, 7 de diciembre de 1784. En el expediente del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, con el superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, sobre el arreglo de los campos de Montevideo, años 1784-1786; AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial (1784-1785), t. IV, foja 6.

<sup>59</sup> J. E. Pivel Devoto, ob. cit., p. 28.

<sup>60</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo, 23 de diciembre de 1774. En *Revista del Archivo General Administrativo o colección de documentos para servir al estudio de la historia de la República Oriental del Uruguay*, vol. IV, Montevideo, Imprenta El siglo ilustrado, 1890, p. 242.

<sup>61</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 23 de marzo de 1776, ob. cit., p. 276.

<sup>62</sup> Oficio del gobernador de Buenos Aires y designado virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Buenos Aires, 6 de agosto de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 204. Véase, además, el oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 24 de noviembre de 1778; en AGN, IX-2-3-4, foja 598.

concejiles diseñaron para esta tropa estaba formado con «arreglo, y equidad»<sup>63</sup>. De análoga manera, Pino también se ocupó de dirigir las tareas a cumplir por los soldados y milicianos que circulaban por los campos. Así, por ejemplo, sabemos que en una ocasión determinó con precisión el camino que un subteniente Núñez y la partida a su cargo debieron recorrer durante su tránsito de vigilancia por la campaña oriental<sup>64</sup>.

---

<sup>63</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 17 de octubre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 449.

<sup>64</sup> J. del Pino, «Instrucción que deberá observar el subteniente del Regimiento de Dragones de Buenos Aires, Don Florencio Núñez, con la partida de 14 hombres a su cargo»; Montevideo, 30 de junio de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 275.



## CAPÍTULO 5

# LA TRAYECTORIA URUGUAYA DE PINO Y LA BUROCRACIA INDIANA

### 1. ALGUNOS ASPECTOS DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA DE PINO EN EL URUGUAY HISPÁNICO

Entiendo que Don Joaquín del Pino fue más que exagerado cuando, retrospectivamente, afirmó que en materia de ascensos y promociones, había permanecido en la Banda Oriental «17 años, sin lograr nada»<sup>1</sup>. Al respecto, no se olvide que desprovisto de poderosas vinculaciones familiares y reducido en sus comienzos a exhibir unos antecedentes relativamente discretos, su radicación en Montevideo no sólo lo condujo a dos importantes ascensos militares y al gobierno en propiedad de la más importante plaza fuerte rioplatense, sino que significó el inicio de una carrera administrativa que lo condujo a la titularidad de un virreinato. Ahora bien, sin desmerecer la gravitación que en estos paulatinos reconocimientos tuvo el correcto desempeño de Pino, no debe perderse de vista que la atención de los dignatarios del rey para con Don Joaquín no fue inmune a sus frecuentes petitorios y memoriales. Mediante ellos el baenense no pocas veces solicitó respetuosamente cosas tan diversas como la concesión de ascensos destinados a remediar su atraso en la carrera militar<sup>2</sup>; el otorgamiento de aumentos o adelantos de sueldo

---

<sup>1</sup> Carta de Joaquín del Pino a su yerno, José Pérez de Brito, y a su hija, María Josefa, Plata, 23 de mayo de 1792. Transcrita en J. M.<sup>a</sup> Martínez Vivot [ed.], *Un epistolario virreinal. Cartas familiares de Don Joaquín del Pino y Rozas, VIII Virrey del Río de la Plata*, Madrid, 2001, p. 43.

<sup>2</sup> Véase en este sentido, por ejemplo, la representación elevada por Pino desde Montevideo el 5 de noviembre de 1780. En Archivo General de la Nación (Uruguay) [en adelante, AGNU],

—como lo hizo en 1789, con el objeto de cubrir los onerosos gastos vinculados con su traslado y el de su familia de Montevideo a Charcas<sup>3</sup>; o la eximición del pago de ciertos derechos reclamados por la corona. En cuanto a lo dicho en último término cabe recordar que, como ya lo comenté en otra parte de esta misma obra, en 1777 Pino se dirigió al ministro Gálvez para evitar que se le cobrase el derecho de media anata correspondiente a sus emolumentos como gobernador propietario de Montevideo<sup>4</sup>. Análogamente, en febrero de 1789, tras tomar conocimiento de que aunque se le denegaba un aumento de sueldo solicitado en enero de 1788, en la corte se le tenía presente para promoverlo a la titularidad de un gobierno de mayor dotación, Don Joaquín decidió postularse a la presidencia de Chile o a la de Charcas, y en su defecto a una de las gobernaciones del Tucumán<sup>5</sup>. Por cierto, estos antecedentes explican por qué, una vez enterado de la vacancia de la última presidencia mencionada —surgida de la elevación de su anterior titular, Nicolás de Arredondo, al cargo de virrey del Río de la Plata—, el baenense se apuró a solicitar a la corte la concesión de la magistratura en cuestión, cargo con el que el rey terminó agraciándolo en 1789<sup>6</sup>. Asimismo, en cuanto al particular no debe perderse de vista que el Alto Perú y los distritos ubicados en el norte del actual territorio argentino fueron destinos largamente anhelados por Don Joaquín. De este modo, si ya en 1780 Pino se dirigió a las autoridades metropolitanas con el objeto de obtener «la Presidencia de la Real Audiencia de los Charcas, vacante por fallecimiento de Don Agustín de Pinedo»<sup>7</sup>, en 1785, sabedor del fallecimiento del gobernador intendente Andrés de Mestre, puso en conocimiento de la metrópoli su deseo de acceder al gobierno de Salta, para paliar su «atraso, y crecidas obligaciones»<sup>8</sup>.

---

Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 97.

<sup>3</sup> Petición elevada por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Fr. Antonio Valdés; Montevideo, 7 de agosto de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), foja 131.

<sup>4</sup> Representación elevada al secretario de Indias, José de Gálvez, por el gobernador de Montevideo, coronel Joaquín del Pino; Montevideo, 7 de octubre de 1777. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 29.

<sup>5</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de marina e Indias, Antonio Valdés; Montevideo, 28 de enero de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Período Colonial (1788-1803), t. VII.

<sup>6</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de marina e Indias, Antonio Valdés; Montevideo, 7 de agosto de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Período Colonial (1788-1803), t. VII.

<sup>7</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 5 de noviembre de 1780. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 96.

<sup>8</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 20 de febrero de 1785. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, foja 165.

Por otra parte, en los comienzos de su experiencia gubernativa montevideana nuestro biografiado se movió activamente para superar la condición de interinidad que vino anexa con su designación. Así, por ejemplo, para mediados de 1773 fundó un planteo en este sentido, en el curso del cual invocó en su favor tanto el «alivio que de la diferencia de sueldo resultaría al suplicante» y el atraso que le ocasionaba «la separación de algunos de sus hijos que para pasar a estos dominios le fue forzoso practicar», como el «sacrificio que tan dignamente ha[bía]n hecho de sus vidas sus ascendientes en el Real Servicio»<sup>9</sup>. De análoga manera, en octubre de 1775 presentó otra petición del mismo tenor, en la que junto a la exposición de sus servicios europeos y de sus antecedentes familiares, incorporó la novedad de una relación de los nuevos méritos contraídos al servicio del rey en la Banda Oriental<sup>10</sup>. Obtenido su deseo en 1776, el recurso a los memoriales, empero, no siempre condujo al éxito a Don Joaquín. En efecto, poco fruto obtuvo el baenense cuando, años después, propuso mediante el mismo mecanismo la elevación de Montevideo a la condición de intendencia<sup>11</sup>.

En lo que se refiere a sus avances en la carrera militar corresponde mencionar aquí que transcurrido algún tiempo después de haber sido elevado a la condición de coronel —ascenso que recibió tras la finalización de la expedición punitiva dirigida contra los lusitanos por Pedro de Cevallos<sup>12</sup>—, Pino dirigió a la corte una serie de peticiones con el objeto de alcanzar una mayor graduación en la jerarquía castrense. De este modo, mientras que en 1782 el virrey Vértiz acompañó una instancia de Don Joaquín —en la que éste suplicaba su ascenso al grado de brigadier—, destacando que «además de su mérito» concurrían en la persona de Pino «otras recomendables circunstancias y en la Plaza que manda las de su aumento considerable para caracterizarle más»<sup>13</sup>, en junio de 1785<sup>14</sup> y julio de 1787<sup>15</sup> nuestro biografiado reiteró un ruego en aná-

<sup>9</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 23 de junio de 1773. En Archivo General de la Nación (Argentina) [en adelante, AGN], IX-2-3-1.

<sup>10</sup> Memorial elevado a la corte por el teniente coronel Joaquín del Pino; Montevideo, 27 de octubre de 1775. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 3 a 5.

<sup>11</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 19 de febrero de 1785. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 185 a 187.

<sup>12</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 12 de febrero de 1778. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 75.

<sup>13</sup> Oficio núm. 682 del virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al secretario de marina e Indias, José de Gálvez; Montevideo, 30 de septiembre de 1782. En AGN, IX-8-1-11.

<sup>14</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 20 de junio de 1785. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, foja 169.

<sup>15</sup> En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, foja 170.

logo sentido. La ansiada promoción a brigadier se produjo finalmente el 22 de enero de 1789, con motivo de la «feliz exaltación al trono» de Carlos IV<sup>16</sup>.

A tenor de todo lo referido en este apartado, queda claro, pues, que Pino se condujo con bastante habilidad por los vericuetos administrativos de la monarquía. Ahora bien, no debe olvidarse que en estos menesteres no se movió solo. Vale decir que en el manejo de sus papeles contó con el auxilio de varios apoderados, quienes lo representaron en Buenos Aires, en Madrid y en otras ciudades. Por ejemplo, mientras que para comienzos de 1777 su representante en la capital virreinal era un José Casimiro de Aguirre<sup>17</sup>, para 1780 Ramón Antonio Aguado dirigía sus asuntos profesionales y familiares en Madrid<sup>18</sup>. De análoga manera, a la hora de enfrentar el juicio de residencia correspondiente a su gestión como gobernador de Montevideo, antes de emprender su viaje a Charcas, designó como apoderado titular en el Plata a Ramón de Cáceres, y como sustituto a Antonio de Guesalaga<sup>19</sup>.

## 2. DON JOAQUÍN Y SU RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES METROPOLITANAS

Especialmente cuidadoso en su trato para con los más empinados funcionarios metropolitanos, Pino mantuvo con ellos una correspondencia que se fue haciendo más fluida a medida que sus competencias gubernativas se incrementaron. Al respecto, entiendo que una de las primeras manifestaciones de este tipo de intercambios epistolares fue el oficio que Don Joaquín le dirigió el 30 de abril de 1773 al secretario de Indias, Julián de Arriaga, informándole que se había hecho cargo del gobierno interino de Montevideo por disposición de Juan José de Vértiz<sup>20</sup>. Empero, el gran interlocutor metropolitano de Pino no fue Arriaga, sino quien lo sucedió tras su fallecimiento —acaecido a comien-

<sup>16</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de marina e Indias, Antonio Valdez; Montevideo, 2 de junio de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Período Colonial (1788-1803), t. VII, foja 123.

<sup>17</sup> AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 45.

<sup>18</sup> Oficio de Ramón Antonio Aguado, apoderado del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Madrid, 3 de octubre de 1780. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 163.

<sup>19</sup> AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. XII, Juicios de residencia de Don Joaquín del Pino.

<sup>20</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Julián de Arriaga; Montevideo, 30 de abril de 1773. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 6.

zos de 1776—, vale decir el todopoderoso ministro malagueño José de Gálvez<sup>21</sup>. En tanto que amigo personal de doña María Agustina del Pino, dama de honor de la corte y hermana de nuestro héroe<sup>22</sup>, a lo largo de los años Don Joaquín no se cansó de agradecer su protección, respecto de la cual, según afirmaba, contaba con «evidentes pruebas» desde su asunción como ministro de Indias<sup>23</sup>. Consecuentemente, se entiende que el baenense le adjudicase a Gálvez —de quien llegó a considerarse «hechura suya»<sup>24</sup>— no pocos de los logros de su carrera, como la obtención del grado de coronel, gracia tras cuya concesión adivinó «el poderoso influjo, y patrocinio» del ministro borbónico<sup>25</sup>. Erigido Don Joaquín en uno de los más caracterizados referentes regionales de la corona, y convencido adherente de la política reformista impulsada por Carlos III —monarca cuyas medidas, según sus palabras, se caracterizaban por el «paternal tierno amor» con el que se dirigían a lograr el «bien, y felicidad de sus vasallos»<sup>26</sup>—, Pino no solo mantuvo a Gálvez informado sobre las principales novedades rioplatenses —como, v. gr., de la sustitución del virrey Vértiz por su sucesor, el marqués de Loreto<sup>27</sup>, o del destino asignado a las familias que habían sido conducidas de la península para poblar la Patagonia<sup>28</sup>—. También lo convirtió en destinatario de no pocas de sus cuitas. De este modo, mientras que en una ocasión le rogó que «interpusiese su influjo para con S.M.» a fin de que se le nombrase un asesor letrado<sup>29</sup>, en otra

---

<sup>21</sup> En este sentido, véase el oficio de 2 de febrero de 1776 de José de Gálvez, en el que se comunica que debido al fallecimiento de Arriaga ha ocupado la plaza de secretario de Indias. En AGN IX-2-3-2.

<sup>22</sup> Véase al respecto la carta de Joaquín del Pino a su yerno, José Pérez de Brito, y a su hija, María Josefa, Plata, 23 de mayo de 1792. Transcrita en J. M.<sup>a</sup> Martínez Vivot [ed.], *ob. cit.*, p. 43.

<sup>23</sup> Borrador de un oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, a José de Gálvez; Montevideo, 11 de septiembre de 1785. En AGNU, Archivo General Administrativo, caja núm. 140. Puede verse también en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 69.

<sup>24</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 20 de febrero de 1785. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 160.

<sup>25</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 12 de febrero de 1778. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 75.

<sup>26</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 15 de enero de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 139 y 140.

<sup>27</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 29 de abril de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 146.

<sup>28</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 7 de octubre de 1781. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 116.

<sup>29</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 19 de abril de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 260 y 261.

lo supuso «enterado de mi atraso, y del excesivo gasto que ofrece este destino, sin serme bastante a soportarlo, y el de la decencia de mi familia, el sueldo de mi empleo»<sup>30</sup>.

Fallecido Gálvez el 17 de junio de 1787, los nuevos interlocutores metropolitanos de Pino fueron Antonio Porlier, a quien se le adjudicó la recién creada secretaría de gracia, justicia y materias eclesiásticas de Indias, y Antonio Valdés, encargado de la secretaría de guerra, hacienda, comercio y navegación de las mismas posesiones<sup>31</sup>. Ambos recibieron misivas del baenense. Mientras que, v. gr. Don Joaquín se dirigió a Valdés para ponerlo en conocimiento de la ampliación de sus facultades hacendísticas dispuesta por el virrey Loreto con fecha 4 de septiembre de 1788<sup>32</sup>, hizo lo propio con Porlier para agradecerle la adjudicación de la presidencia de Charcas<sup>33</sup>.

### 3. SU TRATO CON LOS VIRREYES RIOPLATENSES

Mucho más inmediatos que los dignatarios peninsulares en lo que a distancia y frecuencia de trato se refiere, aquí me ocupo de indagar en los vínculos que Pino mantuvo con los tres primeros virreyes rioplatenses. Breves y difíciles con el primer virrey, Pedro de Cevallos; cordiales e intensos con el segundo, Juan José de Vértiz, cuya amistad con el baenense se inició en la época en la que el yucateco se desempeñó como gobernador del Río de la Plata; y tormentosos aunque no exentos de gratificaciones para Don Joaquín, con el tercero, marqués de Loreto; cada uno de los mandatarios ejerció su impronta particular en la biografía de nuestro héroe. Empero, antes de avanzar sobre el análisis de este tópico me parece interesante aclarar que, en gran medida, los contactos de Pino con estos descollantes funcionarios fueron de índole epistolar. Aclarado lo anterior, no se pierda de vista que las comunicaciones se efectuaban mediante la remisión a Buenos Aires de valijas cargadas con oficios empaquetados y forrados con hule, y eventualmente, con papeles protegidos en canutos de hoja de lata, los cuales cruzaban dos o tres veces

<sup>30</sup> Borrador de oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 10 de febrero de 1785. En AGNU, Fondo Documental Ex Archivo y Museo Histórico Nacional, Caja 3, carpeta 1785.

<sup>31</sup> R. Rees Jones, *El Superintendente Manuel Ignacio Fernández (1778-1783). Las reformas borbónicas en el Virreinato de Buenos Aires*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1992, pp. 332 y 333.

<sup>32</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Fr. Antonio Valdés; Montevideo, 11 de septiembre de 1788. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), fojas 57 y 58.

<sup>33</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Antonio Porlier; Montevideo, 7 de agosto de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, foja 304.

por semana el Río de la Plata en pequeñas embarcaciones<sup>34</sup>. Asimismo, que el traslado de los referidos oficios, que por cierto no estaba exento de riesgos —como que no era raro que la correspondencia se perdiese cuando los mensajeros tenían que sortear algún curso de agua<sup>35</sup>, o que los pliegos se humedeciesen durante la navegación entre la Colonia y la costa bonaerense<sup>36</sup>—, tardaba entre dos y tres días<sup>37</sup>, lapso que podía ampliarse considerablemente en otoño, como consecuencia de las crecientes de los ríos generadas por las lluvias estacionales<sup>38</sup>.

Yendo ahora al análisis del trato entre Pino y Pedro de Cevallos, cabe señalar que éste fue reducido y bastante frío. Entiendo que ello tuvo que ver con la antipatía que el primer virrey rioplatense manifestó para con todos los que guardaban algún tipo de amistad con Juan José de Vértiz, categoría en la que estaba incluido Don Joaquín. Hecha la anterior aclaración, corresponde señalar que sabedor nuestro ingeniero militar a mediados de marzo de 1777 que la corona le había conferido a Cevallos el título de virrey del Río de la Plata<sup>39</sup>, a la tarde del 20 de abril lo recibió en Montevideo, punto del que salió Don Pedro un mes más tarde al frente de sus tropas. En ese entonces, el destino del último era el Real de San Carlos, sitio desde donde intimó rendición a los portugueses de la Colonia del Sacramento el 3 de junio<sup>40</sup>. Téngase presente, además, en cuanto a la escasa cordialidad que Cevallos tuvo para con Pino, que una categórica muestra de la misma fue su prohibición de que Don Joaquín le diese a Vértiz parte de su arribo a Montevideo —como éste había ordenado en su oportunidad—, y que tampoco lo dejase cumplir con una orden del yucateco dirigida a aprovisionar de caballos y armas a Maldonado<sup>41</sup>.

---

<sup>34</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 3 de mayo de 1788. En AGN, IX-2-5-6. Véase también R. Schiaffino, *La higiene urbana. Historia de la medicina en Uruguay*, t. II, Montevideo, 1937, pp. 355 y 356.

<sup>35</sup> Oficio del gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al oficial de real hacienda de Montevideo, Francisco de Sostoa; Montevideo, 30 de marzo de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

<sup>36</sup> Véase un ejemplo de lo dicho en el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 17 de marzo de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>37</sup> Cfr. el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, dirigido al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, y fechado en Montevideo el 7 de septiembre de 1788; en AGN, IX-2-6-1. También el que dirigió Pino al virrey Vértiz, fechado el 2 de junio de 1781; en AGN, IX-2-4-1.

<sup>38</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 12 de mayo de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>39</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 19 de marzo de 1777. En AGN, IX-2-3-3, foja 193.

<sup>40</sup> A. Barrios Pintos, *Historia de los pueblos orientales*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1971, pp. 251 y 252.

<sup>41</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 25 de abril de 1777. En AGN, IX-2-3-3, foja 361.

En abierto contraste, en cambio, el tratamiento entre Pino y Vértiz resultó diametralmente distinto. No dudo en afirmar que más allá de algún ligero y circunstancial reproche, entre ambos existió una duradera y profunda amistad. Iniciada la misma casi con el arribo de Pino al Plata y con motivo de los reconocimientos que ambos practicaron juntos en varios puestos militares orientales<sup>42</sup>, ella se fortaleció como consecuencia de las largas estancias que, tanto siendo gobernador de Buenos Aires como virrey del Río de la Plata, Vértiz efectuó en Montevideo. Al respecto, se sabe que al último se le construyó una vivienda en la fortaleza<sup>43</sup>, residencia que utilizó con frecuencia<sup>44</sup>, como que permaneció en Montevideo por lo menos en marzo de 1775, entre enero y abril de 1776, en junio de 1778, entre marzo y mayo de 1781, entre diciembre de 1782 y enero de 1783, y en abril de 1784<sup>45</sup>.

Hermanados por la común adhesión a los criterios ilustrados —como que, v. gr., ambos compartieron análoga simpatía por la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País<sup>46</sup>—, la amistad entre ellos se proyectó a la familia de Don Joaquín. De este modo, no fue raro que la primera mujer del baenense, Doña María Ignacia Rameri, supervisase de manera personal los agasajos ofrecidos a Vértiz en el hogar familiar<sup>47</sup>, ni que inmersos en el farrago de la correspondencia oficial Pino mandase cordiales saludos de su cónyuge para el distinguido funcionario riopla-

<sup>42</sup> Declaración de servicios de Don Joaquín del Pino; Montevideo, 25 de junio de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

<sup>43</sup> J. M. Pérez Castellano, «Montevideo y la campaña de la Banda Oriental en 1787»; en J. M. Pérez Castellano, *Selección de escritos. Crónicas históricas 1787-1814*, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1968, p. 13.

<sup>44</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 23 de marzo de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>45</sup> Cfr. AGN, IX-2-3-2. Rafael Schiaffino, ob. cit., pp. 305, 458 y 459. Copia de un oficio del virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, en el que se responde a un oficio del último, fechado el día 23 de marzo, datada en Buenos Aires el 26 de marzo de 1781; en AGN, IX-2-4-1. Oficio del virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al secretario de Indias, José de Gálvez, fechado en Montevideo el 31 de marzo de 1781; en AGN, IX-2-4-2. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez, fechado en Montevideo el 5 de julio de 1781; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 113. *Diario del Coronel Carlos Cabrer*, en Rolando Laguarda Trías, *El ingeniero militar Don Carlos Cabrer, precursor de la fortificación moderna*, Montevideo, Publicaciones de la Biblioteca de Historia, 1942, p. 37. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 14 de diciembre de 1782; en AGN, IX-2-4-2. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez, fechado en Montevideo el 29 de abril de 1784, en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 146.

<sup>46</sup> J. M.ª Mariluz Urquijo, «La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País y el Río de la Plata»; en *La Real Sociedad Bascongada y América. III Seminario de Historia la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, Bilbao, Fundación BBV, 1992, p. 286.

<sup>47</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 31 de octubre de 1777. AGN, IX-2-3-3, foja 585.

tense<sup>48</sup>, razones todas que explican por qué la consagración de Vértiz como segundo virrey rioplatense fue recibida en casa de Don Joaquín con enorme alegría<sup>49</sup>. De análoga manera, también se entiende por qué al término de la gestión virreinal de Vértiz Pino se decidió a viajar a Buenos Aires, para acompañarlo desde allí hasta Montevideo, en donde el mandatario saliente se embarcó con destino a Europa<sup>50</sup>.

El afecto y reconocimiento entre los dos personajes fue mutuo. Así, no fue nada raro que en sus informes Vértiz elogiara a Pino por «el mucho honor y celo» en el ejercicio de sus funciones<sup>51</sup>, ni que apoyase expresamente las peticiones de ascenso o de confirmación en los cargos elevadas por el baenense<sup>52</sup>. Sirvan como ejemplo de lo dicho los términos con los que Vértiz acompañó el memorial de Pino requiriendo que se le confiriese en propiedad el gobierno montevideano. «La aplicación, celo, inteligencia, y demás recomendables circunstancias de este oficial —dijo entonces quien luego sería el segundo virrey del Río de la Plata—, le hacen acreedor, a que V. M. se digne dispensarle la gracia que solicita»<sup>53</sup>. Por otra parte no constituye un dato menor el que haya sido Juan José de Vértiz quien, en primera instancia y en el ejercicio de atribuciones conferidas circunstancialmente por el rey<sup>54</sup>, autorizase el matrimonio de Don Joaquín con Doña Rafaela de Vera Mujica<sup>55</sup>. Tampoco que concluida la gestión de Vértiz como virrey, Pino siguiese recurriendo a él como aval de sus proyectos y defensor de sus criterios. Así, por ejemplo, acusado nuestro héroe injustamente en la corte por un sacerdote, luego de sacar a relucir el carácter atrabiliario del clérigo en cuestión, Don Joaquín adujo en favor de su postura la opinión sustentada

<sup>48</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al gobernador de Buenos Aires y designado virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 5 de septiembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 296.

<sup>49</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 21 de julio de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 165.

<sup>50</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 29 de abril de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 146.

<sup>51</sup> Cfr. Manuel Horcas Gálvez, *Joaquín del Pino. Un gobernante español en América*, Baena, Ayuntamiento de Baena, 2001, p. 142.

<sup>52</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechada en Montevideo el 23 de junio de 1773; en AGN, IX-2-3-1. Carta de Joaquín del Pino a su yerno, José Pérez de Brito, y a su hija, María Josefa, fechada en La Plata el 23 de mayo de 1792; transcrita en José María Martínez Vivot [ed.], ob. cit., p. 43.

<sup>53</sup> Memorial elevado a la corte por el teniente coronel Joaquín del Pino; Montevideo, 27 de octubre de 1775. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 3 a 5.

<sup>54</sup> Borrador de oficio del virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al coronel Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo; Montevideo, 16 de diciembre de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

<sup>55</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 14 de diciembre de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

respecto del quejoso por el teniente general Juan José de Vértiz<sup>56</sup>. Por otra parte, también cabe mencionar que a la hora de discutirse en Madrid el proyecto de Pino tendiente a convertir a la Banda Oriental en una intendencia fue Vértiz el más sólido defensor de estas ideas, a las que, aunque sin mayor éxito, calificó de «muy útiles al servicio»<sup>57</sup>.

Finalmente, en lo que se refiere al trato mantenido entre Don Joaquín y el marqués de Loreto éste no siempre fue amable, como que se inició con frialdad en 1784<sup>58</sup> —e incluso con algunas severas reprimendas, como que entre sus primeras comunicaciones el nuevo virrey advirtió que no aceptaba sus excusas<sup>59</sup>— y que concluyó en 1789 con un profundo distanciamiento entre ambos. En cuanto a la última situación referida, pese a que no ignora la tirantez surgida del desconocimiento virreinal de ciertas potestades jurisdiccionales de Pino<sup>60</sup>, entiendo que las diferencias con el marqués derivaron de la injustificada terquedad del virrey en concederle al baenense autorización para asumir el gobierno de Charcas antes de la llegada a Montevideo de su sucesor, decisión que le causó «crecidos perjuicios» a Don Joaquín<sup>61</sup>. Sin embargo, a despecho del «deplorable estado» al que entonces se vio reducida la familia de nuestro héroe<sup>62</sup>, no debe olvidarse que durante los momentos en los que entre él y el tercer virrey rioplatense —quien no pocas veces recurrió a Pino para formarse su criterio, en mérito a su «antigua residencia en el Reino»<sup>63</sup>— imperó la armonía, Loreto adoptó varias decisiones que beneficiaron a Don Joaquín, al punto que entonces nuestro biografiado se atrevió a considerarlo su «venerado protector»<sup>64</sup>. Así, v. gr., en septiembre de 1788 el marqués

<sup>56</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias; Montevideo, 26 de octubre de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 60 y 61.

<sup>57</sup> Oficio de Juan José de Vértiz al secretario de Indias, José de Gálvez; Madrid, 29 de noviembre de 1785. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 172 a 174.

<sup>58</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 29 de abril de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 146.

<sup>59</sup> En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Período Colonial (1784-1785), t. IV, fojas 64 y 65.

<sup>60</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Fr. Antonio Valdés; Montevideo, 20 de abril de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), fojas 85 a 90.

<sup>61</sup> Petición elevada por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Fr. Antonio Valdés; Montevideo, 7 de agosto de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), fojas 128 y 129.

<sup>62</sup> *Idem* ant., foja 130.

<sup>63</sup> Oficio del Virrey, Marqués de Loreto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Buenos Aires, 1º de mayo de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Período Colonial (1784-1785), t. IV, fojas 12 y 13.

<sup>64</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 8 de septiembre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

decidió extender en beneficio de Pino la subdelegación de real hacienda que nuestro ingeniero ejercía hasta aquel momento no más allá de la jurisdicción de Montevideo, a la Colonia del Sacramento, el Real de San Carlos, Rosario, Víboras, Vacas, Santo Domingo Soriano, Maldonado, el pueblo nuevo de San Carlos, Santa Teresa, Santa Tecla y otros puntos del Uruguay, «todo en el concepto de la necesidad que hay para suplir en esta Banda la autoridad de la Intendencia con uniformidad»<sup>65</sup>. De este modo, también se entiende por qué a pesar de las diferencias que tuvieron en algunas ocasiones Don Joaquín felicitó al marqués por sus progresos en el escalafón administrativo —como cuando por real orden de 9 de mayo de 1788, se le confirió la superintendencia rioplatense junto con el gobierno superior virreinal<sup>66</sup>—, o que lo elogiase por «sus claras luces, y conocido talento»<sup>67</sup>. Análogamente, no se olvide tampoco que fue en gran medida gracias a este virrey que llegados de España dos de los hijos de Pino, José María y Francisco Antonio, la superioridad los destinó a servir junto a su padre, en Montevideo<sup>68</sup>.

#### 4. NUESTRO BIOGRAFIADO Y OTROS IMPORTANTES FUNCIONARIOS LOCALES

Entre los más importantes funcionarios a los que Pino trató durante el ejercicio de la gobernación de Montevideo cabe mencionar a Manuel Ignacio Fernández y a Francisco de Paula Sanz, quienes se desempeñaron en forma sucesiva como primer y segundo superintendentes de real hacienda del Virreinato del Río de la Plata. Me apuro en señalar que ninguno de los dos demostró buen ánimo para con Don Joaquín.

Así, en lo que hace a Fernández sus relaciones con nuestro ingeniero —intensificadas con motivo de las ocasionales urgencias bélicas que imponían a las autoridades virreinales interesarse por el estado de las defensas de Montevideo<sup>69</sup>— estuvo signada por una animadversión que no menguó ni con la proximidad de trato derivada de algún eventual alojamiento del empinado funcionario en la ciudad cabecera de la Banda

---

<sup>65</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Fr. Antonio Valdés; Montevideo, 11 de septiembre de 1788. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), fojas 57 y 58.

<sup>66</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 31 de agosto de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>67</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 19 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>68</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 26 de mayo de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>69</sup> Véase, v. gr., la copia del oficio del virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, en el que se responde a un oficio del último, fechado el día 23 de marzo; Buenos Aires, 26 de marzo de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

Oriental —al respecto, téngase presente, v. gr., que en enero de 1783 permaneció varios días en Montevideo<sup>70</sup>—, ni con su posterior partida del Río de la Plata, una vez abandonada la titularidad de la superintendencia virreinal<sup>71</sup>. De este modo, en cuanto a lo dicho en último término téngase en cuenta que encargado de dictaminar sobre la idea de Pino relativa a convertir al Uruguay hispánico en una intendencia, Fernández fue el gran responsable de su fracaso, tras atribuir la autoría del proyecto a la mera ambición personal de Don Joaquín<sup>72</sup>. En cuanto a anteriores demostraciones de antipatía hacia él cabe mencionar que en 1780 en su correspondencia con el ministro Gálvez el entonces superintendente no sólo se mostró opuesto a delegar competencias hacendísticas en nuestro biografiado, sino que al tiempo que aludió desfavorablemente a su condición de militar sugirió que su dedicación a las magistraturas judiciales obedecía antes que nada a un afán de lucro personal<sup>73</sup>.

Como ya lo anticipé arriba no fueron mejores las relaciones que el baenense mantuvo con el sucesor de Fernández, Francisco de Paula Sanz. Es más, en este caso puede hablarse de una abierta enemistad<sup>74</sup> que, alimentada por celos de competencia<sup>75</sup> y por un sinnúmero de reticencias y desaires<sup>76</sup>, incluso llegó a motivar, el 8 de octubre de 1787, el dictado de una real orden destinada a zanjar algunas de las diferencias entre los dos<sup>77</sup>. Así, debe tenerse presente que los reiterados conflictos suscitados<sup>78</sup> —originados, en alguna ocasión, en el desconocimiento técnico castrense de Sanz<sup>79</sup>—, derivaron en no pocos episodios que mortifica-

<sup>70</sup> Cfr. *Documentos para la Historia Argentina*, t. VI, «Comercio», Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1919, p. 239.

<sup>71</sup> R. Rees Jones, ob. cit., p. 323.

<sup>72</sup> Oficio de Manuel Ignacio Fernández al secretario de Indias, José de Gálvez; Madrid, 19 de enero de 1786. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 176 a 178.

<sup>73</sup> R. Rees Jones, ob. cit., pp. 176 y 177.

<sup>74</sup> Véase, al respecto, el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 20 de octubre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>75</sup> Vista del fiscal de la audiencia de Buenos Aires, José Márquez de la Plata, emitida el 9 de noviembre de 1786. En A. Levaggi, *El Virreinato rioplatense en las vistas fiscales de José Márquez de la Plata*, Buenos Aires, Universidad del Museo Social Argentino, 1988, pp. 217 y 218.

<sup>76</sup> Se alude a los desaires de Sanz en el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez, fechado en Montevideo el 29 de abril de 1784; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 148 y 149. También en el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del virreinato del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, datado en Montevideo el 5 de febrero de 1785; en AGN, IX-2-5-5.

<sup>77</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, de 30 de junio de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>78</sup> Véanse, v. gr., los oficios del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del virreinato del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, fechados en Montevideo, el 3 y el 23 de octubre de 1785. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>79</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 25 de febrero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

ron intensamente a Don Joaquín, como sucedió en una oportunidad en la que el superintendente lo acusó de mentiroso, en desdoro de su «conocida notoria conducta»<sup>80</sup>, o en otra en la que lo supuso «falto de obediencia a sus órdenes»<sup>81</sup>. Vale decir, pues, que no fue raro que al correr de la pluma Sanz deslizase alusiones a la pretendida ignorancia administrativa de Pino<sup>82</sup>; que calificase su conducta de «extraña, intempestiva, y aún impertinente»<sup>83</sup>; o que afirmase que el baenense actuaba «con mucho error y con poco miramiento a las facultades de esta Intendencia»<sup>84</sup>; episodios que provocaron la amargura de Don Joaquín, quien entendía que las hirientes expresiones de Sanz, teñidas de «desprecio, y denigrativo modo»<sup>85</sup>, en nada se correspondían con su carácter<sup>86</sup>.

En lo que se refiere, por otra parte, al trato de Pino con los funcionarios destinados a servir de manera permanente en Montevideo, cabe hablar aquí del comandante de marina, con quien Don Joaquín celebró en 1781 varias reuniones, destinadas a mejorar las defensas de la ciudad ante la eventualidad de sufrir un ataque británico<sup>87</sup>. También corresponde mencionar a José Francisco de Sostoa, quien se desempeñaba como oficial de las cajas reales establecidas en la Banda Oriental<sup>88</sup>. Al respecto, si bien es verdad que el referido funcionario de hacienda tuvo algunas desinteligencias con nuestro ingeniero<sup>89</sup>, también es cierto que

<sup>80</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 9 de junio de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>81</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 19 de abril de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 217 y 218.

<sup>82</sup> Oficio del superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Buenos Aires, 15 de febrero de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 218 a 220.

<sup>83</sup> Oficio del superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Buenos Aires, 27 de marzo de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, foja 223.

<sup>84</sup> Auto del superintendente Francisco de Paula Sanz, acompañado de la firma del asesor general, doctor Cárdenas; Buenos Aires, 14 de junio de 1786. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>85</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, a la junta superior de real hacienda del virreinato del Río de la Plata; Montevideo, 30 de junio de 1786. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>86</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del virreinato del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz; Montevideo, 21 de junio de 1786. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>87</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 2 de junio de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>88</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 17 de febrero de 1775. En *Revista del Archivo General Administrativo o colección de documentos para servir al estudio de la historia de la República Oriental del Uruguay*, vol. IV, Montevideo, Imprenta El siglo ilustrado, 1890, p. 246.

<sup>89</sup> Al respecto, véase la nota del oficial de real hacienda de Montevideo, Francisco de Sostoa, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 1º de marzo de 1775. En AGN, IX-2-3-2.

fue padrino de Tomás José, un hijo de Pino que falleció a la prematura edad de trece meses<sup>90</sup>, y que colaboró con Don Joaquín en más de una ocasión. En enero de 1785, por ejemplo, integró la junta convocada en Montevideo por nuestro ingeniero para decidir cómo debía llevarse a cabo el rescate de los restos del navío *Nuestra Señora de Arriarte y San José*<sup>91</sup>, mientras que en 1780 elevó un testimonio a la corte en el que ensalzó la puntual corrección con la que Pino desempeñaba sus tareas como juez de arribadas<sup>92</sup>.

Mención aparte merece el trato de Don Joaquín con sus inmediatos colegas y colaboradores, a algunos de los cuales llegó a distinguir con su amistad, como Antonio Olaguer y Feliu y Miguel Tejada<sup>93</sup>. En cuanto a este último, téngase presente que arribado al Plata en 1773<sup>94</sup>, no fue raro que con motivo de diversas comisiones del servicio conferidas a Pino este coronel se hiciera cargo interinamente del gobierno de Montevideo, tarea que al decir del baenense efectuó «con el mayor acierto»<sup>95</sup> en marzo y abril de 1784<sup>96</sup>, y en diciembre de 1785<sup>97</sup>. Además, Tejada también desempeñó el mando interino de la ciudad cuando Don Joaquín la abandonó para asumir la presidencia de Charcas<sup>98</sup>.

En cuanto a colaboradores de menor jerarquía, cabe mencionar a un José Peña, quien actuó como ayudante de plaza en 1782<sup>99</sup>; al ayudante mayor del Regimiento de Infantería de Buenos Aires, José Rodríguez, y al teniente de milicias de caballería, Manuel Pérez, personajes, estos dos últimos, a quienes nuestro ingeniero calificó como «sujetos inteligentes, y de toda mi confianza»<sup>100</sup>; y al teniente coronel Juan de los Reyes, cuyo

<sup>90</sup> L. E. Azarola Gil, «Los del Pino en el Río de la Plata»; en Academia Nacional de la Historia, *II Congreso Internacional de Historia de América*, t. II, Buenos Aires, 1938, p. 40 y 41.

<sup>91</sup> En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 189 a 192.

<sup>92</sup> Certificado expedido por José Francisco de Sostoa, oficial de la real caja de Montevideo; Montevideo, 20 de junio de 1780. En AGN, IX-33-1-4, expediente 431.

<sup>93</sup> Carta de Joaquín del Pino a su yerno, José Pérez de Brito, y a su hija, María Josefa, Plata, 15 de febrero de 1791. Transcrita en José María Martínez Vivot [ed.], ob. cit., p. 35.

<sup>94</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 28 de marzo de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>95</sup> Petición elevada por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Fr. Antonio Valdés; Montevideo, 7 de agosto de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), foja 130.

<sup>96</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 25 de abril de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 215.

<sup>97</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 18 de febrero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>98</sup> M.<sup>a</sup> I. Seoane, «El ejercicio del derecho de sepultura. Sus vicisitudes en el Montevideo de 1790», en *Revista de Historia del Derecho «Ricardo Levene»* (Buenos Aires), núm. 28 (1991), p. 147.

<sup>99</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 20 de marzo de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

<sup>100</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 11 de febrero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

pedido de traslado apoyó Pino en 1788 pese a resultarle «notablemente sensible» su alejamiento, en tanto que entendió que la petición del susodicho Reyes constituía un adecuado premio a «sus particulares servicios, talentos, e instrucción»<sup>101</sup>.

## 5. ENFRENTAMIENTO Y SUPERACIÓN DE CUESTIONES DE COMPETENCIA

Durante el transcurso de su gobierno montevideano, y pese a su natural inclinación en pro de la armonía gubernativa<sup>102</sup>, Pino debió sortear más de una crisis en su trato con el resto de los agentes de la administración, tanto en lo que se refiere a los de mayor como a los de menor jerarquía. Así, por ejemplo, mientras que en 1789 el marqués de Loreto le llamó la atención de un modo poco amable por haber autorizado a la cónyuge de un procesado a pasar a Buenos Aires sin consultarle el asunto previamente<sup>103</sup>, en 1787, el comandante del resguardo de Montevideo, un funcionario de rango administrativo menor apañado por el superintendente Sanz<sup>104</sup>, no tuvo empacho en concluir un oficio remitido al baenense recomendándole que dirigiese sus «desvelos» a dictar providencias «que al mismo tiempo que sean nuevas, lleven consigo la utilidad del real servicio que todos tanto apetecemos»<sup>105</sup>. Vale decir, pues, que, como en todo el resto del mecanismo burocrático indiano, los roces y conflictos de competencia también estuvieron a la orden del día en la gestión de Pino.

En cuanto al particular, además de los ya aludidos choques con el titular de la aduana de Montevideo<sup>106</sup>, puedo traer a colación aquí el que tuvo con el administrador de la renta de tabacos, Rafael Martínez. El mismo tuvo lugar como consecuencia de la pretensión de Martínez de autorizar la apertura de los estancos hasta las once de la noche en verano y a las diez en invierno, con lo cual el funcionario referido ejer-

---

<sup>101</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 28 de julio de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>102</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 15 de julio de 1777. En AGN, IX-2-3-3, foja 468.

<sup>103</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 29 de septiembre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>104</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, a la junta superior de real hacienda del virreinato del Río de la Plata; Montevideo, 30 de junio de 1786. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>105</sup> Oficio del comandante del resguardo de Montevideo, Francisco Ortega, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Migueletes, 10 de febrero de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, foja 222.

<sup>106</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 13 de octubre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

cía indebidamente atribuciones propias del gobernador de Montevideo, trastornando «el buen orden» que se había seguido desde el dictado de un bando de 8 de agosto de 1776 <sup>107</sup>. Al respecto, cabe acotar que a pesar del «sonrojo» con que enfrentó el desconocimiento de sus órdenes, antes que aplicar alguna medida violenta Don Joaquín decidió consultar con la superioridad los pasos a seguir, a fin de guardar «la unión y buena armonía que siempre he anhelado conservar con todos» <sup>108</sup>. Por cierto, también fueron intensos los conflictos de competencia que mantuvo con los comandantes de marina de Montevideo, enfrentamientos que tuvieron como causa la determinación de a quién le correspondía la autoridad de control portuario. Vale decir si se trataba de un asunto del que debían ocuparse los oficiales navales o el gobernador de la ciudad, en tanto que juez de arribadas. Así, un primer episodio de esta naturaleza tuvo lugar en 1773, cuando el comandante Juan Antonio del Camino detuvo al patrón de la corsaria *San Juan Nepomuceno*, Casimiro Ramírez, por no habersele presentado con anterioridad a su salida del puerto, decisión que Pino, pese a considerarla contraria a las regalias de su empleo procuró superar «por los medios más prudentes, suaves y conducentes a guardar la mejor armonía, y que el servicio del Rey no se atrase» <sup>109</sup>. Ocho años más tarde tuvo lugar un conflicto parecido, esta vez como consecuencia de la indebida detención del capitán Francisco Antonio Abello, de la fragata correo *El Tucumán*. En esta oportunidad Pino hizo saber al comandante de marina la ilegalidad de la prisión dictada, en la medida en que las ordenanzas del correo marítimo prohibían completamente que los juzgados de marina de Indias se entrometiesen en el conocimiento de las embarcaciones y tripulaciones dedicadas al servicio postal <sup>110</sup>. Asimismo, en 1784 el entonces comandante de marina, Francisco Idiaquez, también suscitó una competencia con Pino, esta vez por considerar que se le habían usurpado facultades relativas al reconocimiento de buques. En cuanto a los alcances de este conflicto, la disputa dio lugar a un interesante expediente administrativo, que concluyó en 1786 con una declaración real en virtud

---

<sup>107</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al administrador interino de la renta de tabacos, Rafael Martínez; Montevideo, 13 de noviembre de 1786. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 234 a 236.

<sup>108</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 19 de abril de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 230 a 232.

<sup>109</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 5 de junio de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>110</sup> Oficio de Joaquín del Pino como subdelegado de la renta de correos de Montevideo, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 18 de febrero de 1781 a las 4 de la tarde. En AGN, IX-2-4-1.

de la cual se estableció que todo lo correspondiente a las naves de comercio tocaba privativamente a los jueces de arribadas <sup>111</sup>. Sin embargo, contra lo que podría imaginarse, la decisión regia no puso término a los enfrentamientos. En efecto, a despecho de su conocimiento de la real voluntad <sup>112</sup> los jefes navales siguieron planteando problemas de competencia. Vale decir que no sólo llegaron a oídos de Pino noticias extrajudiciales «que por el Ministerio de Marina se irrogaban perjuicios» a los buques del comercio, por la demora en la entrega de sus respectivos roles <sup>113</sup>, y que los oficiales de la armada procedían a usurpar sus atribuciones como juez de arribadas <sup>114</sup>, sino que hasta tuvo que afrontar la tramitación de un expediente destinado a determinar cuál era la autoridad facultada para resolver las faltas de subordinación y las quejas de las tripulaciones de los barcos mercantes <sup>115</sup>. Celoso defensor de sus prerrogativas como juez de arribadas, cabe referir, además, que en respuesta a un pedido de dictamen que le transmitió el virrey marqués de Loreto en torno de un proyecto de instrucción para el capitán del puerto de Montevideo, Pino observó que lo dispuesto en el referido documento en beneficio del comandante de marina tendía a suprimir las facultades de inspección naval que el gobernador de la ciudad venía ejerciendo <sup>116</sup>.

## 6. SUS RELACIONES CON LOS INTEGRANTES DEL CABILDO

Aunque generalmente cordiales, las relaciones de Pino con los integrantes del cabildo montevideano tuvieron sus altibajos y sus crisis. Así, mientras que por un lado en 1773 los capitulares —que recibieron al

---

<sup>111</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al comandante de marina del Río de la Plata, Alonso Morgado; Montevideo, 9 de enero de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, foja 206. También en AGN, IX-2-6-1.

<sup>112</sup> Oficio del comandante de marina, Antonio Basurto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Montevideo, 20 de diciembre de 1786. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 247 y 248.

<sup>113</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 9 de febrero de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 204 a 206.

<sup>114</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 19 de abril de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 246 y 247.

<sup>115</sup> Oficio del comandante de Marina, Antonio Basurto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Buenos Aires, 8 de marzo de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 248 a 250.

<sup>116</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 22 de septiembre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

baenense «con no poco aplauso, y satisfacción»<sup>117</sup>— suplicaron a la corona que se le confiriese a Don Joaquín el gobierno de Montevideo en propiedad, en tanto que lo consideraban «el más amable, y buen gobernador que hasta aquí ha tenido esta ciudad», instancia en la que lo caracterizaron como «recto y justificadísimo, desvelado y celoso del Real Servicio, amante de la paz, íntegro en todas sus resoluciones», y poseedor de una «singular benevolencia, y afable modo»<sup>118</sup>, conceptos que con algunas variantes reiteraron un trienio más tarde<sup>119</sup>, en 1782 la imagen de Pino que los regidores montevideanos transmitieron a la corte fue muy distinta. Enfrentados los alcaldes Haedo y Bauzá con el baenense en febrero del año citado con motivo de unas desinteligencias sobre si antes de la imposición de las sentencias criminales dictadas por ellos debía tomar intervención o no el gobernador de la ciudad —al respecto, mientras Don Joaquín aplicaba el expeditivo estilo administrativo del reformismo borbónico, los funcionarios concejiles se amparaban en prerrogativas derivadas de usos y antiguas costumbres locales—, el conflicto derivó primero en una orden virreinal de detención para Haedo en la isla Gorriti, y para Bauzá en la isla del puerto de Montevideo<sup>120</sup>, y luego en una multa de doscientos pesos que el consejo de Indias impuso a nuestro biografiado. Vale decir que en Madrid se entendió que la actuación de Pino había sido contraria a la legalidad, en la medida en que los alcaldes sólo debían darle a los gobernadores noticia sin autos «de los casos de asonada o conmoción popular que puedan turbar el sosiego de la provincia», o de aquellas penas que derivasen en la aplicación de pena corporal<sup>121</sup>.

A despecho de la dimensión adjudicada a este sonado episodio por parte de la historiografía tradicional, lo cierto es que las relaciones de Pino con el cabildo de Montevideo fueron buenas, y que en ocasiones, incluso, llegaron a ser excelentes. Por esta razón nuestro ingeniero no tuvo inconvenientes en que en algunas ocasiones, ausente de la ciudad

<sup>117</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 5 de junio de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>118</sup> Representación del cabildo de Montevideo —suscrita por los capitulares Bruno Muñoz, Miguel Ignacio de la Cuadra, Bernardo Martínez, Ramón de Cáceres, Juan Esteban Durán, Antonio Canedo, Francisco Laris y Cosme Alvarez— al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 24 de diciembre de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>119</sup> Representación del cabildo de Montevideo —suscrita por los capitulares Bruno Muñoz, José González, Juan de Echenique, Ramón de Cáceres, Juan Balbín de Vallejos, Miguel Ignacio de la Cuadra, Pedro de Barrenechea, y Bernardo Martínez— al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 22 de mayo de 1776. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>120</sup> Borrador de oficio del virrey Vértiz al gobernador Don Joaquín del Pino, en respuesta a los anteriores; Montevideo, 27 de febrero de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

<sup>121</sup> Información extraída de la Real Cédula de 4 de diciembre de 1784. En AGN IX-36-8-1, expediente 25.

con motivo del real servicio, el mando político fuese ejercido por el alcalde de primer voto <sup>122</sup>. Ello, incluso, a pesar del carácter díscolo de unos capitulares que, en ciertas oportunidades tuvieron que ser reprendidos en tanto que autores de «expresiones de muy poco respeto, insultantes y ajenas al preciso honor que Vuestra Señoría, dando ejemplo a los demás debe guardar a su superior» <sup>123</sup>, o que se mostraron escandalosamente omisos en el cumplimiento de las órdenes reales. Por ejemplo, se sabe que habiéndosele solicitado al capítulo en marzo de 1777 que confeccionase un padrón de los habitantes de la ciudad, disposición que se reiteró en febrero del año siguiente, para octubre de 1778 todavía no se había hecho nada al respecto <sup>124</sup>. Como queda dicho, estas reticencias no impidieron que el cabildo elevase numerosas representaciones al rey, solicitando «prolongase V. M. en el Gobierno político, y militar al actual Gobernador de esta Plaza Don Joaquín del Pino pues su amable genio, ajustada conducta, admirable desinterés, bien conocido en los crecidos gastos que con motivo de obsequiar las tropas de V. M. se ha visto precisado a impender constándonos los empeños que para este efecto le han sido inexcusables, junto con el recto modo de dar a cada uno lo suyo, atrae de todas partes innumerable porción de habitantes que a porfía aumentan considerablemente esta población y cultivo de sus campañas vastísimas que en el corto tiempo de su gobierno se ven la mayor parte de las que pertenecen a esta jurisdicción pobladas todas, cuyas ventajas reconoce este Cabildo deberlas al benigno proceder del que nos gobierna» <sup>125</sup>. En análogo sentido, cabe aludir al contenido de una representación de septiembre de 1787, destinada a exaltar los «méritos y circunstancias» de Pino <sup>126</sup>, y a otra anterior, de febrero de 1784, en la que el capítulo también promovió —por cierto que con éxito, tal como se desprende de un oficio del ministro Gálvez fechado en Aranjuez el 7 de junio de 1785 <sup>127</sup>— para «la prórroga o perpetuidad del Gobierno de esta Plaza, al actual gobernador Don Joaquín del Pino;

---

<sup>122</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 7 de noviembre de 1775, ob. cit., p. 259.

<sup>123</sup> Borrador del oficio del virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al cabildo de Montevideo; Montevideo, 2 de mayo de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>124</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 20 de octubre de 1778. AGN, IX-2-3-4, foja 460.

<sup>125</sup> Representación elevada a la corte por el cabildo de Montevideo; Montevideo, 12 de octubre de 1778. Lleva la firma de Juan Antonio Guzmán, Andrés Yáñez, Francisco de Zufriátegui, Francisco Larrobla, Mateo Vidal, Andrés González y Ramón de Cáceres. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 9 a 10.

<sup>126</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo, ob. cit., p. 421.

<sup>127</sup> Oficio del cabildo de Montevideo al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 12 de septiembre de 1785. Lleva las firmas de Francisco de los Ángeles Muñoz, Vicente de Ocid, José Cardoso y Juan de Echenique. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 12.

quien no habiendo cesado de aumentar su mérito en obsequio del servicio de V. M., y bien de la patria, ha contraído a este Ayuntamiento en la precisa obligación de hacerlo presente a V. M., así para que en cuanto está de su parte no quede quejosa su virtud, y méritos, como para que en estas largas distancias no deje de buscarle el premio que pródigamente se desprende de las manos de V. M. para los que sabe son acreedores a sus justas gracias»<sup>128</sup>.

En concordancia con lo señalado, aunque molestos ocasionalmente con Pino, como que en una oportunidad afirmaron que la jurisdicción criminal capitular no merecía su amparo<sup>129</sup>, y en otra que recargaba exageradamente el trabajo de los alcaldes con la remisión de causas radicadas originalmente en los estrados del gobernador<sup>130</sup>, lo cierto es que los miembros del cabildo montevideano casi siempre se manifestaron deseosos de mantener «una perfecta armonía» con Don Joaquín<sup>131</sup>. Y no sólo esto, ya que los de 1776 incluso llegaron a ofrecerse como fiadores de su juicio de residencia<sup>132</sup>. Entiendo que esta generosidad fue resultado de la frecuencia e intensidad de trato que se dio entre el baenense y los integrantes de la administración concejil. Al respecto, no me parece ocioso recordar que Pino se interesó permanentemente por los problemas que los montevidianos ventilaban en el cabildo. En 1783, por ejemplo, tras comprobar que las calles de la ciudad se encontraban «sumamente perdidas» y de interesar a los más destacados funcionarios concejiles para impulsar el empedrado público<sup>133</sup>, a propuesta del cabildo Pino dictó un bando en el que instó a los habitantes de la novel urbe «a la limpieza de las calles de la ciudad, no echando, ni permitiendo que otros echen en sus propios, sabandijas muertas, ni basuras, pues para el depósito de todo esto están señaladas las zanjas que hay en los extramuros, prohibiéndose igualmente el que se echaran en los huecos, que los dueños deberían cuidar de limpiarlos y extrañar en ellos las basuras

<sup>128</sup> Representación elevada por el cabildo de Montevideo al rey; Montevideo, 6 de febrero de 1784. Lleva las firmas de Francisco de los Ángeles Muñoz, Agustín de Hordenana, Francisco López, Ramón de Cáceres, Luis Antonio Gutiérrez, Joaquín de Chopitea y Francisco Sánchez. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 14 y 15.

<sup>129</sup> Oficio de los alcaldes del cabildo de Montevideo, Domingo Guerrero y Dionisio Fernández, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 24 de abril de 1780. En AGN, IX-31-3-7, expediente 206, sobre si don Pedro Medina puede ser fiscal en lo criminal (1780).

<sup>130</sup> En AGN, IX-36-8-1, expediente 24, sobre competencia de los alcaldes ordinarios de Montevideo con su gobernador por el conocimiento de la causa de Marcos Prieto.

<sup>131</sup> Oficio de los alcaldes de primero y segundo voto de Montevideo, Manuel Méndez y Bernardo de la Torre, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Montevideo, 17 de julio de 1786. En AGN IX-36-8-1, expediente 25.

<sup>132</sup> Escrito dirigido por el gobernador intendente de La Plata, Joaquín del Pino, a la audiencia de Buenos Aires; La Plata, 15 de agosto de 1790. En AGN, IX-36-1-3, expediente 4, «Residencia del Señor Brigadier Don Joaquín del Pino».

<sup>133</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 6 de agosto de 1783, ob. cit., p. 373.

y aplicar las penas a los contraventores»<sup>134</sup>. En cuanto al particular, parece que lo principal de este plan se alcanzó para 1787, oportunidad en la cual un vecino expuso que las arterias de la ciudad estaban «todas con calzadas por las aceras, y las bocas de las principales ya empedradas», mientras que el resto se seguía pavimentando<sup>135</sup>. Además de reunirse con los funcionarios concejiles para ocuparse de asuntos de álgido interés, como los atinentes a la seguridad de las propiedades rurales,<sup>136</sup> y de autorizar medios extraordinarios de recaudación fiscal, como sucedió con su aprobación para hacer corridas de toros, con el objeto de destinar el producido del espectáculo a la composición y limpieza de las calles<sup>137</sup>, no fueron pocas las veces que Don Joaquín asistió personalmente a las reuniones del capítulo. Así, presidió una en la que se analizaron ciertos problemas vinculados con la yerra del ganado orejano<sup>138</sup>, y otra en la que los regidores intercambiaron ideas en materia de cárceles<sup>139</sup>. Además, nuestro ingeniero también se hizo presente en el cabildo en ocasión de constituirse la junta municipal de propios<sup>140</sup>; en una sesión en la que se discutió sobre el abasto de pan<sup>141</sup>; y en otra en la que se planificó la forma de aplicar la vacuna antivariólica a los montevideanos<sup>142</sup>. Asimismo, cabe recordar que Pino también presidió algunos cabildos abiertos, como el que se convocó en 1773 a instancias del cura y vicario, Felipe Ortega, para «que cada uno de su libre y espontánea voluntad ofreciese lo que su devoción le dictase bien en dinero, cueros u otros efectos para de este modo coadyuvar a la satisfacción y paga del citado retablo mayor de nuestra iglesia matriz»<sup>143</sup>.

---

<sup>134</sup> Rafael Schiaffino, ob. cit., p. 460.

<sup>135</sup> *Idem* ant, p. 461.

<sup>136</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 23 de marzo de 1776, ob. cit., p. 276.

<sup>137</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 19 de agosto de 1776, ob. cit., pp. 276 y 277.

<sup>138</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 13 de diciembre de 1776, ob. cit., p. 283.

<sup>139</sup> Oficio del cabildo de Montevideo al superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz; Montevideo, 28 de agosto de 1786. En AGNU, Fondo Documental Ex Archivo y Museo Histórico Nacional, Caja 3, carpeta 1786.

<sup>140</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 28 de septiembre de 1784, ob. cit., p. 391.

<sup>141</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo, ob. cit., p. 395.

<sup>142</sup> Acuerdos del cabildo de San Felipe de Montevideo de 25 de septiembre y 7 de octubre de 1785, ob. cit., pp. 400 a 407.

<sup>143</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 9 de septiembre de 1773, ob. cit., p. 230.



## CAPÍTULO 6

# PINO Y LA INGENIERÍA MILITAR

### 1. PINO Y SUS TAREAS EN LA FORTALEZA DE MONTEVIDEO

Hacia la época de su arribo a las Indias, en enero de 1772<sup>1</sup>, Pino apareció ante sus coetáneos como integrante de los reales ejércitos y, sobre todo, como ingeniero militar. Aunque su sentido de pertenencia al cuerpo facultativo fue desdibujándose con el tiempo —al punto que en la «Relación de los Ingenieros que sirven en este ejército y Provincias del Río de la Plata», firmada por el coronel y entonces ingeniero en jefe, José García Martínez de Cáceres, el 15 de diciembre de 1788, Pino ya no figura entre los oficiales locales del arma<sup>2</sup>, y que al ocupar, más adelante, un destino altoperuano, le comentó a un familiar que había olvidado algunos conocimientos técnicos más o menos elementales<sup>3</sup>—, en un comienzo su identificación con el servicio fue tan considerable, que en oportunidad de adjudicársele la gobernación interina de Montevideo condicionó la aceptación del cargo «a la permanencia en servicio activo dentro del Real Cuerpo de Ingenieros Militares [...] por la mucha inclinación que justamente tengo a este Cuerpo, en donde he logrado lo que

---

<sup>1</sup> J. A. Apolant, *La ruina de la ciudadela de Montevideo*, Montevideo, Imprenta Letras, 1974, pp. 86 y 87, nota 61.

<sup>2</sup> Véase Archivo General de la Nación (Argentina) [en adelante, AGN], IX-28-2-19.

<sup>3</sup> Carta de Joaquín del Pino a su yerno, José Pérez de Brito, y a su hija, María Josefa, Plata, octubre de 1790. Transcrita en J. M.<sup>a</sup> Martínez Vivot [ed.], *Un epistolario virreinal. Cartas familiares de Don Joaquín del Pino y Rozas, VIII Virrey del Río de la Plata*, Madrid, 2001, p. 31.

poseo»<sup>4</sup>. De análoga manera, cuando en octubre de 1775 Don Joaquín pidió se le confiriese en propiedad el gobierno, solicitó dicha concesión bien «continuando con la Comandancia de Ingenieros de esta Provincia, o con el encargo de sólo las obras de esta Plaza, según tiene noticia lo practica el Brigadier Don Agustín Crane en el Castillo de San Juan de Ulúa de Veracruz, quedando encargado de las demás de la Provincia el Teniente Coronel, e Ingeniero en Segundo Don Miguel Juárez, o bien separándole de uno, y otro según fuere del Soberano agrado de V. M. en cuya clemencia confía conseguir esta gracia»<sup>5</sup>. Concordantemente, al prorrogarlo en 1785 como gobernador de Montevideo, el Rey lo hizo manteniéndolo a cargo de la dirección de las obras de fortificación de la plaza<sup>6</sup>.

Datos como los referidos revisten una gran importancia, en la medida en que, a juicio del mismo Don Joaquín, la integración de la carrera de las armas implicaba el ejercicio de una profesión en la que imperaban valores y conceptos particulares<sup>7</sup>. Así, enfrentado a algunos criterios sustentados en la perspectiva civil del superintendente rioplatense Francisco de Paula Sanz —con quien polemizó respecto de los víveres que se necesitaban reunir para hacer frente a un eventual sitio de Montevideo—, el baenense alegó que el funcionario en cuestión no había tenido presente el por qué de las cantidades solicitadas, lo que adjudicó, precisamente, al hecho de que Sanz no era conocedor del arte castrense. Asimismo, en la oportunidad aludida nuestro biografiado afirmó que «las municiones de boca precisas para la defensa de plazas» no debían «ceñirse según los autores que tratan estas materias a lo que puedan consumir las tropas de guarnición», sino que también habían «de ser comprensivas de lo necesario para las de los destacamentos, socorros, o refuerzos marítimos, y terrestres imprevistos, que pueden entrarle»<sup>8</sup>.

No se olvide que el traslado de Pino a América tuvo lugar originariamente como consecuencia de un dictamen del ingeniero general

<sup>4</sup> Archivo del Servicio Histórico Militar, Madrid, legajo 5-1-1-15. Transcrito parcialmente en M.<sup>h</sup> Martín, A. S. J. de Paula, R. Gutiérrez, *Los ingenieros militares y sus precursores en el desarrollo argentino (hasta 1930)*, Buenos Aires, Fabricaciones Militares, 1976, p. 86.

<sup>5</sup> Memorial elevado a la corte por el teniente coronel Joaquín del Pino; Montevideo, 27 de octubre de 1775. En Archivo General de la Nación (Uruguay) [en adelante, AGNU], Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 3 a 5.

<sup>6</sup> Borrador de un oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 11 de septiembre de 1785. En AGNU, Archivo General Administrativo, caja núm. 140.

<sup>7</sup> Véase al respecto lo que Pino le dijo al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, el 22 de septiembre de 1788, ante la eventualidad de nombrar a un teniente coronel para que confeccionase un inventario en El Colla. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>8</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 25 de febrero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

Juan Martín Cermeño, quien el 12 de julio de 1771 propuso que una vez instalado en América, el baenense, de común acuerdo con el gobernador porteño Vértiz, examinaran dos proyectos de fortificación recomendados para defender Montevideo en la parte en que la ciudad miraba hacia la zona rural, y eligieran uno de ellos<sup>9</sup>. Ello así en tanto que para comienzos de la década de 1770 era de público conocimiento que la fortaleza local amenazaba «ruina por mal construida»<sup>10</sup>. De este modo, mientras que un predecesor de Don Joaquín en el gobierno montevideano aseguró que no había «visto otra cosa que tapar agujeros» en ella<sup>11</sup>, no fueron raros los episodios como el que puso en conocimiento de la superioridad un capitán, Diego de Cuesta, en el sentido de que hallándose de guardia en la ciudadela, en el baluarte San Fernando se había hundido el terraplén de la plaza de armas y se había abierto un sector de la muralla<sup>12</sup>. Por cierto, dada la importancia bélica de Montevideo el problema no era menor. En efecto, lejos de ser un destino rioplatense más, militarmente hablando la ciudad constituía el asiento de la principal guarnición de la región. Para comienzos de la década de 1780 entre las distintas baterías y posiciones con las que contaba la ciudadela, y los demás puntos fortificados de la ciudad y de la isla del puerto, contaba con un centenar de cañones y morteros de grueso calibre<sup>13</sup>. Por otra parte, sus almacenes custodiaban casi 27.000 balas rasas de cañón del calibre de a 24, más de 4.000 fusiles de a 16, 20.000 clavos para herrar, casi 350.000 piedras de chispa para fusil, más de 925.000 cartuchos para este tipo de armas y alrededor de 4.000 quintales de pólvora<sup>14</sup>. Para finales del mismo decenio en la fortaleza del Plata tenían su habitación 423 hombres del segundo batallón de Burgos, 95 correspondientes al real cuerpo de artillería, 886

<sup>9</sup> Uno consistía en la sustitución de la ciudadela por un hornabeque —obra compuesta por dos medios baluartes trabados con una muralla—, y otro en levantar una línea defensiva integrada por tres fuertes. Cfr. J. A. Apolant, ob. cit., pp. 85 a 95.

<sup>10</sup> Concolorcorvo, «Lazarillo de los ciegos caminantes desde Buenos Aires a Lima» (1773). Transcrito parcialmente en W. Rela, *Viajeros, marinos y naturalistas en la Banda Oriental del siglo XVIII*, Montevideo, Ediciones de la Plaza, 1992, p. 97.

<sup>11</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Agustín de la Rosa, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 16 de septiembre de 1770. Transcrito en Apolant, ob. cit., p. 49.

<sup>12</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Agustín de la Rosa, al gobernador del Río de la Plata, Francisco Bucareli y Ursúa; Montevideo, 31 de agosto de 1770. Transcrito en Apolant, ob. cit., p. 41.

<sup>13</sup> Copia de la noticia de oficiales, sargentos, cabos y artilleros del real cuerpo de artillería como también de la compañía de milicias del mismo real cuerpo que existen en esta plaza, firmada en Montevideo por Melchor Marengo en abril de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>14</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 5 de marzo de 1781; en AGN, IX-2-4-1. Asimismo, para tener una idea de los pertrechos existentes a finales de la misma década, puede verse la «Relación de artillería y pertrechos existentes en los reales almacenes del Virreinato», firmada en Montevideo el 31 de agosto de 1788 por el jefe del cuerpo de artillería, Francisco Betbezé; en AGN, IX-2-6-1.

que revistaban en el regimiento de infantería de Buenos Aires, y 211 que lo hacían en el cuerpo de dragones, con lo que el total de soldados que la protegían ascendía a 1.615<sup>15</sup>.

En cuanto al papel desempeñado por Pino en las obras montevidéanas, téngase presente que dado que a su llegada al Plata el gobernador Vértiz le encomendó la supervisión de las obras militares realizadas en las fortificaciones de Santa Teresa y de Maldonado, Don Joaquín no se dedicó a Montevideo sino pasados varios meses después de su desembarco. Fue recién el 8 de agosto de 1772 que presentó su opinión relativa a los dos proyectos de fortificación para la ciudad concebidos por el general Cermeño, oportunidad en la que se inclinó por el de un hornabeque, que insumía un costo de más de un millón y medio de pesos<sup>16</sup>. Adoptado este criterio por Vértiz, el 20 de marzo de 1773 la posición elegida por ambos jefes también fue aceptada por la corona. Esta decisión llegó a conocimiento de Pino el 30 de junio del mismo año<sup>17</sup>. Respecto de la resolución regia de 20 de marzo, ésta decía que «enterado el Rey del concepto y cálculos, formado por el ingeniero Don Joaquín del Pino, sobre la adaptación y coste de los dos proyectos dispuestos para la fortificación de Montevideo, cuyos documentos remite V. S. en carta de 25 de agosto del año próximo pasado, ha resuelto Su Majestad con dictamen del Mariscal de Campo Don Pedro Martín Cermeño —hijo del general Juan Martín—, se prefiera, y establezca el Proyecto del Hornabeque, respecto de que abraza los dos objetos de cubrir la Plaza por la parte de tierra, y flanquearla por la de mar con menor costo que si se estableciese el otro proyecto de los tres fuertes; y respecto de haberse cometido al nominado Don Joaquín del Pino, la dirección, y ejecución de esa obra, conviene S. M. en que no variándola en cosa esencial, pueda, con acuerdo de V. S. aumentar a la defensa la ampliación de los torreones, o cubos de recinto antiguo de la Plaza, y hacer cualquiera otra pequeña variación, que conduzca a dejar en el más ventajoso estado de defensa el frente de tierra»<sup>18</sup>.

Pese a los términos de las órdenes reales, y al criterio del mismo Pino, en el sentido de que antes de encarar cualquier otra obra de fortificación, primero debía recomponerse la ciudadela de Montevideo<sup>19</sup>,

<sup>15</sup> Juan de los Reyes, estado que manifiesta la fuerza reglada en que se halla la guarnición de esta plaza según la última revista; Montevideo, 20 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>16</sup> J. A. Apolant, ob. cit., pp. 93 y 96.

<sup>17</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al virrey del Río de la Plata, Pedro de Cevallos; Montevideo, 28 de septiembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 137.

<sup>18</sup> Oficio del gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino; Buenos Aires, 30 de junio de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>19</sup> Oficio del virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Buenos Aires, 26 de noviembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 638.

la falta de fondos y las urgencias del servicio impidieron la concreción del referido proyecto del hornabeque. Sin embargo, sí se siguieron realizando diversos trabajos coyunturales. Por ejemplo, en 1779, ante la posibilidad de que tuviese lugar un ataque inglés a Montevideo, Pino obtuvo del virrey Vértiz su aprobación para llevar adelante las obras provisionales que consideraba necesarias «en esta Plaza en las presentes críticas circunstancias para ponerla en estado de alguna defensa». Entonces trabajó en el parapeto de la ciudadela que daba al río, mejoró las baterías de la fortaleza, y comenzó a levantar una batería «cerrada con su foso para ocho cañones de a 24, que manifesté al Virrey ser muy conveniente su construcción, a distancia de un cuarto de legua de esta Plaza, inmediata a una Corta ensenada, y Playa donde por haber suficiente agua para embarcaciones mayores, y tan cercana a la Plaza pudiera el enemigo intentar su desembarco»<sup>20</sup>. Ante una nueva posibilidad de invasión, en 1781, «persuadido de que si el enemigo consigue hacer desembarco» podría intentar asaltar Montevideo, Don Joaquín no sólo «rescató» un proyecto de 1771, consistente en cavar una línea de «trincheras por todo el frente de tierra y algo distante del fuego de la plaza»<sup>21</sup> y reparar algunas partes de los baluartes, sino que atento a lo bajo de las murallas tuvo la idea de colocar «a unos cinco pies de su mayor altura unos palos o pedazos de cuarterones de pino clavados en la pared, y encima unas tablas corridas de la misma madera, que sirviéndoles de banqueta, y la muralla de parapeto», obstaculizasen los eventuales desfiladeros del enemigo<sup>22</sup>.

A pesar de todos sus empeños nuestro héroe no tenía demasiada fe en las posibilidades militares de la fortaleza rioplatense. Ésta no sólo era deficiente en sus estructuras principales, sino también en algunas de las construcciones complementarias menores. Tal el caso de los seis cuerpos de guardia para los destacamentos de la costa, hechos originariamente de paja<sup>23</sup>, y el de los tres pequeños almacenes para la pólvora que había en la ciudad<sup>24</sup>. Al respecto, si en 1788 Don Joaquín se dirigió al

---

<sup>20</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 29 de octubre de 1779. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 90.

<sup>21</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 5 de junio de 1781. En R. Laguarda Trías, *El ingeniero militar Don Carlos Cabrer, precursor de la fortificación moderna*, Montevideo, Publicaciones de la Biblioteca de Historia, 1942, p. 45.

<sup>22</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 12 de junio de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>23</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al gobernador de Buenos Aires y designado virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 26 de septiembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 330.

<sup>24</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 19 de mayo de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

virrey Loreto para ponerlo al tanto del «deplorable estado, que de muchos años a esta parte se halla esta Ciudadela, incapaz como igualmente la muralla del recinto de tierra, desde los cubos de norte, y sur para la resistencia de un sitio»<sup>25</sup>, luego de asumir la presidencia de Charcas le dijo a su yerno que «los preparativos» de la plaza de Montevideo siempre iban a ser meros «remiendos, pues su disposición no permite otra cosa»<sup>26</sup>. Acorde con esta percepción, los clamores de Pino en el sentido de que la plaza se hallaba «indefensa» y de que era necesario «surtirla y repararla» resultaron constantes<sup>27</sup>. De allí que también exigiese la remesa de los caudales requeridos para las obras, «a fin de que los individuos empleados en ellas perciban el haber de su trabajo, sin los retardos, o demoras que en otras ocasiones se tiene experimentado, con conocido perjuicio del adelantamiento de las mismas obras, a causa de que por aquella falta, y como forzados en los trabajos se reconocía en ellos una total desidia, y flojedad, y mala voluntad»<sup>28</sup>.

## 2. OTRAS MANIFESTACIONES DE LA PERICIA POLIORCÉTICA DE PINO

Convocado al Uruguay, como ya queda dicho, para solucionar los problemas que presentaba la fortaleza de Montevideo, no debe olvidarse que en tanto que comandante de ingenieros Pino también tuvo que ocuparse de la situación de otras estructuras defensivas de la Banda Oriental. A su arribo al Uruguay, el gobernador Vértiz le encomendó que reconociese el Río Grande, y las posiciones de Santa Teresa y Maldonado<sup>29</sup>. En este orden de cosas, bien se ha dicho que la llegada del teniente coronel Joaquín del Pino a comienzos de 1772 le dio a Vértiz «la oportunidad de hacer examinar por un entendido los trabajos iniciados» en Punta del Este<sup>30</sup>. Tiempo después, en 1776, a Pino se le encargó la supervisión del desarrollo de las obras de fortificación que se estaban efectuando en Santa Teresa<sup>31</sup>. Atento lo señalado, calificados historiadores han afir-

<sup>25</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 19 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>26</sup> Carta de Joaquín del Pino a su yerno, José Pérez de Brito, y a su hija, María Josefa, Plata, octubre de 1790. Transcrita en J. M.<sup>a</sup> Martínez Vivot [ed.], ob. cit., p. 32.

<sup>27</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 19 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>28</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 28 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>29</sup> Declaración de servicios de Don Joaquín del Pino; Montevideo, 25 de junio de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

<sup>30</sup> R. Caillet-Bois, «Apuntes para la historia de Maldonado»; en *Revista Histórica* (Montevideo), núms. 38-39, p. 341.

<sup>31</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; 14 de septiembre de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

mado que «directa o indirectamente Pino condujo durante diecisiete años las principales obras de fortificación no sólo de la actual capital uruguayana sino también de los principales puntos estratégicos de la Banda Oriental»<sup>32</sup>.

Pino también tuvo injerencia en otras obras menores ejecutadas en Montevideo, como la colocación de una explanada corrida de losas en «la batería de la isla de este puerto para mejor servicio, y manejo de su artillería en una urgencia»<sup>33</sup>, o la construcción de «unos tinglados y pequeño cuerpo de guardia en el Baluarte llamado del Rastrillo de esta Plaza»<sup>34</sup>.

Como consecuencia de lo elevado de las sumas afectadas a las obras militares —recuérdese que el sueldo mensual de un jornalero o de un soldado era de alrededor de ocho pesos, y que mientras que sólo la construcción en piedra de las explanadas de la muralla requería un gasto de 14.000 unidades de la misma moneda<sup>35</sup>, el presupuesto para construir un cuartel de una planta para albergar a 800 hombres, era de 39.000 pesos en el caso de hacerse de mampostería, o 34.000 si se lo hacía con piedra y barro<sup>36</sup>—, no fue raro que Don Joaquín tuviese que enfrentar discusiones burocráticas sobre cómo presentar los cálculos presupuestarios. Ello incluso a pesar de que por resolución de la junta superior virreinal de real hacienda de 1º de octubre de 1784, evacuada previa vista de una consulta del gobernador Pino y otra del ministro de real hacienda, José Francisco de Sostoa, se decidió «que el dicho Ministro haga por sí los gastos ordinarios, y los de maestranzas, artillería, y fortificación de diaria ocurrencia, guardando los requisitos prevenidos por las leyes, y particulares instrucciones dadas el año de setenta y tres pero no los gastos extraordinarios como se le previno en el citado auto para los que dando cuenta deberá esperar resolución de esta Junta Superior, si no fuere de aquellos inexcusables, y de cuya dilación resulte algún perjuicio, que en consideración a la calidad de los que allí ocurren, y dificultad de dar desde aquí providencia en muchas ocasiones por el embarazo del río, los podrá hacer el dicho Ministro acordándose con el dicho Gobernador, y el fiscal defensor de Real Hacienda de aquel partido, conforme al espíritu de los artículos ciento, y doscientos sesenta y siete y dife-

<sup>32</sup> M.<sup>a</sup> H. Martín, A. S. J. de Paula, R. Gutiérrez, ob. cit., p. 64.

<sup>33</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 30 de diciembre de 1775. En AGN, IX-2-3-2.

<sup>34</sup> Borrador de oficio del virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Montevideo, 24 de abril de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>35</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 14 de abril de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>36</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 2 de junio de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

rentes leyes del reino sus concordantes, de que se dará cuenta en primera ocasión a esta Junta Superior para que se examine y apruebe el gasto»<sup>37</sup>. Por ejemplo, en una oportunidad el superintendente Sanz le ordenó a Pino que le enviase el presupuesto de un almacén de pólvora a consruirse en Montevideo no como lo había remitido, sino «con el pormenor de sus partidas, como corresponde»<sup>38</sup>. Ante este tipo de recriminaciones Don Joaquín no se mantuvo pasivo. V. gr., manifestando sus diferencias con Sanz en otra oportunidad nuestro héroe dijo que los cálculos que el rey mandaba remitir para la ejecución, continuación o reparación de las obras de fortificación se reducían «a la suma total que resultaba de las partidas por menor que prudencialmente se ejecutaban para ello: cuyo método es el que de treinta y cuatro años a esta parte he visto y practicado en España, y aquí, pues aunque antes oí decir se había acostumbrado enviar las mismas partidas, que habían servido para el total que ahora se remite, teniéndolo en la Corte por ocioso e inútil», conceptos que fundó en el tratado I, título 7, artículo 16, de las reales ordenanzas para el servicio del cuerpo de ingenieros, y en el artículo 266 de la real ordenanza de intendentes, «porque todo lo demás se debe contemplar por sólo embarazo, y confusión en primer lugar, por ser los cálculos prudenciales, y es muy accidental el que lo propuesto venga igual con el objeto que se propone, por los muchos accidentes imprevistos, que frecuentemente acaecen en todas las obras». En esta ocasión también sostuvo que si en las obras faltaba algo, «se pide que es lo que siempre se practica»<sup>39</sup>.

Quiero señalar dos cosas más respecto del despliegue de las habilidades poliorcéticas de Pino. La primera se refiere a su práctica del dibujo militar, aptitud cuyo ejercicio, según sus propias palabras, debía ser «frecuente en nuestra carrera»<sup>40</sup>. En este sentido, Don Joaquín dio repetidas muestras de sus condiciones de dibujante. Sirvan de muestra el plano del dispositivo de defensa de Montevideo que elevó a la corte<sup>41</sup>, y el gráfico que le envió al ministro Gálvez —conservado en el Archivo

<sup>37</sup> En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 187 a 188.

<sup>38</sup> Oficio del superintendente del virreinato del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Bueno Aires, 3 de octubre de 1785. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>39</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del virreinato del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz; Montevideo, 23 de octubre de 1785. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>40</sup> Oficio del coronel e ingeniero en jefe del Río de la Plata, José García Martínez de Cáceres, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Buenos Aires, 15 de febrero de 1788. En AGN IX-28-2-19.

<sup>41</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 31 de julio de 1781. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 92.

General de Indias— que representaba la costa uruguaya entre Montevideo y la frontera con el Brasil<sup>42</sup>. La segunda se vincula con su interés y dedicación por lo que entonces era una verdadera novedad científica: el pararrayos. Este invento resultaba más que necesario en una ciudad como Montevideo, en la cual un rayo ocasionó, en 1781, la destrucción parcial de una fragata<sup>43</sup>, y que en otra ocasión tuvo que lamentar por la misma causa importantes daños en el baluarte San Fernando<sup>44</sup>. Al respecto, se sabe que a instancias del virrey Loreto, Don Joaquín, luego de mantener varias reuniones con el comandante de artillería sobre cómo debían construirse los pararrayos, aprendió a fabricarlos a partir de una descripción leída en el *Memorial Literario* de septiembre de 1787<sup>45</sup>.

### 3. CONTACTOS DE PINO CON OTROS INGENIEROS CASTRENSES DESTINADOS EN EL RÍO DE LA PLATA

Funcionario militar instalado en un distrito particularmente sensible a los conflictos bélicos que afectaban a la monarquía, es lógico que Don Joaquín tuviese frecuentes tratos con otros hombres de armas destinados al Río de la Plata. Así, en 1773, siendo él teniente coronel debió franquearle al coronel Miguel de Tejada —futuro subordinado suyo, por otra parte—, la habitación que ocupaban los gobernadores de Montevideo, ínterin el citado Tejada hallaba «casa que le acomod[as]e»<sup>46</sup>. También se sabe que en esa misma residencia montevideana el virrey Vértiz organizó una junta de guerra el 24 de abril de 1781, reunión en la que Don Joaquín departió con el superintendente Manuel Ignacio Fernández, el brigadier José Molina, el coronel Carlos Cabrer, el ya recordado coronel Miguel Tejada, el coronel Gabriel Guerra, el coronel Antonio Olaguer, el teniente coronel Francisco Betbecé y el teniente coronel Benito Vial<sup>47</sup>. Asimismo, se conocen las conversaciones que mantuvo con el comandante de artillería —quien tenía particular respeto por Pino en tanto que lo conceptuaba «más enterado que yo de las próximas o remotas constituciones de estas provincias y disposi-

<sup>42</sup> Borrador de oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 10 de febrero de 1785. En AGNU, Fondo Documental Ex Archivo y Museo Histórico Nacional, Caja 3, carpeta 1785.

<sup>43</sup> Oficio del comandante de marina de Montevideo, Gabriel Guerra, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 10 de febrero de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>44</sup> J. A. Apolant, ob. cit., nota 37, p. 42.

<sup>45</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 3 de mayo de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>46</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 28 de marzo de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>47</sup> *Diario del Coronel Carlos Cabrer*, en R. Laguarda Trías, ob. cit., p. 37

ción de esta Plaza de su cargo»<sup>48</sup>— sobre asuntos técnicos<sup>49</sup> y sobre el futuro que podrían tener en América los dos hijos mayores de Don Joaquín<sup>50</sup>.

En cuanto a otras juntas de guerra, Pino también participó en las dos que se celebraron para estudiar la conveniencia o no de perfeccionar las defensas de la isla Gorriti, próxima a la Punta del Este. En la primera, que tuvo lugar el 18 de marzo de 1778 y que fue impulsada por el virrey Cevallos con motivo de la recepción de un oficio firmado el 10 de diciembre de 1777 por el secretario de Indias, José de Gálvez, se reunieron en Montevideo Juan José de Vértiz, Victorio de Naiva Osorio, el marqués de Casa Cagigal, Miguel Moreno, Ricardo Aymler, Joaquín del Pino, Francisco Betbecé y Joaquín Primo de Rivera<sup>51</sup>. La segunda, por su parte, fue convocada por orden de 15 de noviembre de 1778 del entonces virrey Vértiz, y se celebró el 30 del mismo mes y año en Maldonado, «con precedente examen del terreno, puerto y costas, y presencia del plano». En la oportunidad, además de Don Joaquín participaron el brigadier Ricardo Aymler, los ingenieros en segundo Miguel Juárez y Juan Bartolomé Hovel, el teniente de navío Francisco Collantes, el ayudante de ingenieros José del Pozo y el futuro yerno del baenense, José Pérez Brito. Los participantes coincidieron en el «ningún valor» de las obras erigidas en la isla Gorriti «por falta de abrigo, por causar muchos perjuicios al comercio ya establecido en este Puerto; y por no ser capaz de servir de freno para potencia alguna, que intente invadir estos dominios»<sup>52</sup>.

No era tarea fácil para Pino mantener el trato amable con superiores y subordinados militares. Por ejemplo, cuando en el ejercicio de la subdelegación de rentas Don Joaquín tuvo que tomar algunas declaraciones a oficiales del ejército, se suscitaron dudas sobre si los convocados por él debían presentarse o no<sup>53</sup>. A esta confusa situa-

<sup>48</sup> Oficio del comandante de artillería del Río de la Plata, Francisco Betbecé, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Montevideo, 14 de febrero de 1777. En AGN, IX-2-3-3.

<sup>49</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 3 de mayo de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>50</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 26 de mayo de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>51</sup> J. Pérez Brito, «Cuadernos pertenecientes a Maldonado en que se manifiestan las Juntas hechas por los generales, y en Maldonado por los ingenieros con varias reflexiones en que se hace ver es preferible la fortificación en Montevideo, y no en Maldonado por Don Joaquín del Pino». En AGNU, Fondo Documental Ex Archivo y Museo Histórico Nacional, Caja 2, carpeta 1778.

<sup>52</sup> Oficio de José Pérez Brito a Bernardo Lecoq, respondiendo al oficio de este último de 12 de enero de 1796, fechado en Montevideo el 31 de enero de 1796; transcrito en J. M. Fernández Saldaña, *Historia del Puerto de Montevideo. Primera Parte. Desde la época colonial hasta 1887*, Montevideo, Administración Nacional de Puertos, 1939, p. 25. José Pérez Brito, «Cuadernos pertenecientes a Maldonado...», cit.

<sup>53</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 9 de abril de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

ción le puso término el virrey Loreto, quien tuvo por «desvarío» la vacilación suscitada, en tanto que «disonante a la subordinación y al buen modo de pensar de todo oficial con el cual no es compatible el investigar a los jefes sus distintas representaciones para serles por alguno menos obsequioso». Ante algunas sugerencias de Pino en el ejercicio de la autoridad castrense, tampoco faltaron militares que dieron respuestas sorprendentes. Tal la que emitió un teniente Llobregat al ser consultado por el baenense sobre la posibilidad de su nombramiento como segundo comandante del establecimiento patagónico del Río Negro. La excusa invocada por el mencionado oficial para no aceptar fue aducir el padecimiento de «ardores, y dolores de cabeza»<sup>54</sup>.

En lo que hace particularmente a los colegas de Pino en el ramo de la ingeniería castrense, téngase presente que en el Río de la Plata hubo varios oficiales del cuerpo, quienes dependían de la dirección general de ingenieros con asiento en la península<sup>55</sup>. Este fue el caso de Juan Bartolomé Hovel, un francés que luego de haber trabajado para los portugueses, se pasó al servicio del rey de España en la década de 1760<sup>56</sup>. Fallecido en Montevideo el 4 de febrero de 1783<sup>57</sup>, a pesar de no estar «impuesto a fondo en las voces y fuerza de nuestro idioma castellano» Hovel llegó a encargarse de la dirección de las obras de fortificación en Santa Teresa, San Miguel y Maldonado<sup>58</sup>. Respecto de otros colegas ingenieros militares de Pino, vale la pena recordar aquí que, durante el período 1777-1778, con motivo de la expedición dirigida por Pedro de Cevallos también se hicieron presentes circunstancialmente en la región algunos destacados jefes del arma, como el brigadier ingeniero en jefe Ricardo Aymler<sup>59</sup>.

En cuanto a la presencia local de oficiales del arma no se olvide que para finales de abril de 1773 arribaron a Buenos Aires, tras embarcarse en Cádiz y teniendo como destino final la Banda Oriental, los ingenieros castrenses Miguel Juárez de Sandoval —quien, proveniente de Mallorca, fue elegido como eventual sustituto de Pino, y a quien

<sup>54</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 4 de agosto de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>55</sup> J. Beverina, *El Virreinato del Río de la Plata. Su organización militar*, Buenos Aires, Círculo Militar, 1935, p. 215.

<sup>56</sup> Hay un oficio dirigido por Hovel al gobernador de 14 de junio de 1768, escrito en francés; en AGN IX-28-2-19.

<sup>57</sup> Juan Alejandro Apolant, ob. cit., nota 38, pp. 45 y 46.

<sup>58</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 22 de marzo de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>59</sup> Cfr. los «Cuadernos pertenecientes a Maldonado...», citados. Véase también M.<sup>a</sup> H. Martín, A. S. J. de Paula, R. Gutiérrez, ob. cit., pp. 48 y 49.

se le debió la construcción de un hospital militar erigido en 1781 en Montevideo— y Bernardo Lecoq<sup>60</sup>. En cuanto al último de los nombrados, entiendo oportuno recordar que desde los días en que a éste le cupo encargarse de las obras de fortificación en Santa Teresa<sup>61</sup>, trabó cierta amistad con Don Joaquín, la cual mantuvo aún después del traslado de nuestro biografiado al Alto Perú<sup>62</sup>. Pino también se relacionó con otros oficiales de menor graduación, como el capitán José del Pozo, a quien le confió varias tareas en el ámbito civil, como el peritaje de la situación de la iglesia matriz de Montevideo<sup>63</sup>. También le encomendó dirigir «la composición de las encrucijadas de las calles» de la ciudad, tarea en la que actuó a plena satisfacción de Don Joaquín<sup>64</sup>. En consecuencia, a pesar de no tenerlo «por muy aparente para el dibujo, a causa de que parece no lo ha ejercitado»<sup>65</sup>, Pino hizo todo lo posible para retener a Pozo a su lado. Otro oficial subalterno que colaboró activamente con Pino fue quien luego se convirtió en su yerno. Vale decir el capitán José Pérez Brito —casado con su hija María Josefa—. Destinado al Río de la Plata a finales de la década de 1770, al término de la siguiente el rey dispuso emplearlo en las obras de Montevideo, bajo las órdenes directas del gobernador Pino<sup>66</sup>.

En lo atinente a la jefatura de los ingenieros rioplatenses, cabe referir que a comienzos de la década de 1780 Pino fue sucedido en dichas atribuciones por el coronel Carlos Cabrer. Éste, a su vez, desempeñó la función hasta enero de 1787, oportunidad en la que se hizo efectivo su reemplazo por el también coronel José García Martínez de Cáceres, de

<sup>60</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 29 de abril de 1773; en AGN, IX-2-3-1. Véanse también J. A. Apolant, ob. cit., p. 87, nota 61; y M.<sup>a</sup> H. Martín, A. S. J. de Paula, R. Gutiérrez, ob. cit., p. 64.

<sup>61</sup> Al respecto, véase el oficio del ingeniero encargado de las reales obras en el fuerte de Santa Teresa, Bernardo Lecoq, dirigido al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Santa Teresa, 21 de julio de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

<sup>62</sup> Puede verse una muestra de los contactos que ambos siguieron manteniendo en la carta que Joaquín del Pino dirigió a su yerno, José Pérez de Brito, y a su hija, María Josefa, desde La Plata en octubre de 1790. Transcrita en J. M.<sup>a</sup> Martínez Vivot [ed.], ob. cit., p. 31.

<sup>63</sup> AGN, IX-31-4-8, expediente 493 obrado sobre la reedificación de la iglesia matriz de la ciudad de Montevideo (1786).

<sup>64</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 3 de febrero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>65</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 11 de febrero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>66</sup> Véanse: oficio del coronel e ingeniero en jefe del Río de la Plata, José García Martínez de Cáceres, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Buenos Aires el 9 de enero de 1788; en AGN, IX-28-2-19. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 14 de enero de 1788; en AGN, IX-2-5-5. «Relación de los Ingenieros que sirven en este ejército y Provincias del Río de la Plata», firmada por el coronel e ingeniero en jefe José García Martínez de Cáceres, el 15 de diciembre de 1788; en AGN, IX-28-2-19.

acuerdo con una decisión de la corona del año anterior<sup>67</sup>. En cuanto a la relación entre Pino y Cabrer, la misma tuvo momentos amables y otros tempestuosos. En efecto, si se mostró especialmente simpático con su hijo Ramón al tomarle en examen destinado a evaluar sus conocimientos en materia de ingeniería castrense<sup>68</sup>, en otras oportunidades tuvo algunos encontronazos con él. Así, en su diario personal Cabrer dejó asentadas algunas de las importantes diferencias que los distanciaron en julio de 1781 respecto de cómo debía defenderse Montevideo en el caso de producirse un ataque inglés<sup>69</sup>.

---

<sup>67</sup> Véanse los oficios que el coronel Carlos Cabrer, ingeniero en jefe del Río de la Plata, le dirigió desde Buenos Aires al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, los días 19 de mayo de 1786 y 11 de enero de 1787. Ambos en AGN IX-28-2-19.

<sup>68</sup> Oficio del coronel Carlos Cabrer, ingeniero en jefe del Río de la Plata, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Buenos Aires, 19 de enero de 1784. En AGN IX-28-2-19.

<sup>69</sup> *Diario del Coronel Carlos Cabrer*, cit., pp. 38 y 41.



## CAPÍTULO 7

# OTRAS ACTIVIDADES CASTRENSES DE PINO

### 1. SU PARTICIPACIÓN EN EL APOYO LOGÍSTICO PRESTADO A LA EXPEDICIÓN DE PEDRO DE CEVALLOS

Que Pino no haya tomado parte activa en ninguna acción de guerra<sup>1</sup> no debe hacer considerar intrascendentes sus contribuciones militares. Interesado en eliminar la sombra de este tipo de ideas, y más allá de su desempeño en el campo de la ingeniería castrense —asunto del que me ocupé en el capítulo anterior—, aquí me encargo de estudiar el papel que nuestro biografiado ejerció, sobre todo en el campo logístico, durante la expedición que comandó Pedro de Cevallos a la América austral<sup>2</sup>; de los múltiples preparativos que dirigió en Montevideo en prevención de un eventual ataque inglés; y de las crecientes competencias castrenses que asumió respecto de toda la Banda Oriental, o sea más allá de los límites de la ciudad fundada por Bruno Mauricio de Zabala en 1726.

En cuanto al primer tópico, vale decir, el del apoyo que Pino brindó al contingente dirigido por Cevallos, el mismo fue sencillamente impresionante, sobre todo si se tiene en cuenta que de acuerdo con los tér-

---

<sup>1</sup> Cfr. M. Horcas Gálvez, *Joaquín del Pino. Un gobernante español en América*, Baena, Ayuntamiento de Baena, 2001, p. 109.

<sup>2</sup> Por cierto, además de la logística Pino también colaboró con otras medidas. Así, aceptó el servicio voluntario y gratuito de muchos oficiales de milicias, «cuya oferta he tenido a bien el admitir desde luego en consideración a la utilidad que se sigue de ello al servicio». Véase al respecto el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 31 de marzo de 1777; en Archivo General de la Nación (Argentina) [en adelante, AGN], IX-2-3-3, foja 225.

minos de un dictamen fechado en octubre de 1770, para ese entonces no había en Montevideo «almacén alguno para víveres, pertrechos, ni cuartel para la tropa que la guarezca, [ni] crujías ni calabozos para guardar los delincuentes destinados al trabajo»<sup>3</sup>. Así, un testigo más que calificado, como lo fue el virrey Juan José de Vértiz, adjudicó a Don Joaquín buena parte de la responsabilidad en «el formidable acopio de víveres, ganados, recados de montar, caballos, carretones, carretas, bueyes, [y] utensilios de hospital» puestos a disposición de la expedición que desalojó a los lusitanos de la Colonia del Sacramento<sup>4</sup>. De análoga manera, un cabildo no siempre manso a las directivas de Pino no dudó en dirigirse a la corte para exaltar el «particular celo» del baenense «en las pasadas ocurrencias con la venida del Capitán General Don Pedro de Cevallos, donde el cúmulo de circunstancias que en la mayor parte cargaron sobre nuestro Jefe hizo brillar más su talento gubernativo, así por las acertadas providencias que tomó para hacer alojar en este corto y estrecho pueblo al crecido número de oficiales que venían en el Ejército; sino también para subvenir con Justicia distributiva a la subsistencia de él, y de sus vecinos atendiendo al mismo tiempo con desvelo y aplicación a prestar todos los auxilios que estaban de su parte para la construcción de faginas, carruajes, acopio de víveres, y caballadas a los varios puestos que se necesitaban sin que todo este tumulto de ocurrencias hubiese distraído su atención para dejar de atender con el mayor cuidado a las medras y creces de esta Población abrigando en ella porción de familias que se pasaron de la Capital Buenos Aires y en el día se hallan gustosamente domiciliadas en ésta prometiéndonos estos ejemplares y demás menudencias que omitimos»<sup>5</sup>.

Yendo al examen de los concretos esfuerzos desplegados por Pino durante el período 1776-1778, un tema álgido se vinculó con el suministro de las provisiones de boca requeridas por el contingente expedicionario. Ya en noviembre de 1776 el gobernador Vértiz le indicó a Don Joaquín que dedicase todo su diligencia para «acopiar distintos granos, y minestras, como son trigo, garbanzos, arroz, arvejas, chícharos, lentejas, y frijoles, o porotos». Le previno, además, que apli-

<sup>3</sup> Dictamen del capitán del regimiento de Mallorca, Juan Francisco de la Riva Herrera, dado en Montevideo el 27 de octubre de 1770. En J. A. Apolant, *La ruina de la ciudadela de Montevideo*, Montevideo, Imprenta Letras, 1974, p. 75.

<sup>4</sup> «Memoria del virrey Juan José de Vértiz», en S. Radaelli [ed.], *Memorias de los Virreyes del Río de la Plata*, Buenos Aires, Bajel, 1945, p. 89.

<sup>5</sup> Representación elevada a la corte por el cabildo de Montevideo; Montevideo, 12 de octubre de 1778. Lleva la firma de Juan Antonio Guzmán, Andrés Yáñez, Francisco de Zufriátegui, Francisco Larrobla, Mateo Vidal, Andrés González y Ramón de Cáceres. En Archivo General de la Nación (Uruguay) [en adelante, AGNU], Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 9 a 10.

case «las más eficaces providencias para que todos los habitantes de esta ciudad, y demás de su gobierno, territorio y jurisdicción» que tuviesen «las referidas especies, en poca, o mayor proporción», lo manifestasen «precisa y puntualmente dentro del término de cuatro días, explicando cómo y cuándo las hubieron, y el costo que les tengan»<sup>6</sup>. Por cierto, en lo atinente a estos asuntos Pino tuvo que vérselas con las reticencias de los capitulares. El 6 de marzo de 1777 Don Joaquín se dirigió al cabildo manifestándole que el gobernador le había señalado «el poco, o ningún fruto, que se consigue en las moliendas, por las cuatro taonas, y un molino», y que le reprochaba a él su tolerancia en la materia. Asimismo, el baenense puso en conocimiento del cabildo que el gobernador porteño lo hacía responsable de los perjuicios que sus omisiones le originasen «al ejército, por falta de acopio de víveres para su manutención». Consecuentemente, instó a los regidores que previniesen «inmediatamente y sin la más leve demora» a los dueños que sus tahonas quedaban al arbitrio y disposición de los proveedores militares<sup>7</sup>. Pese a que el asunto terminó solucionándose, lo cierto es que el primer impulso del concejo montevideano fue desentenderse de las exigencias de Vértiz, como que en oficio de 10 de marzo respondió a Pino que no comprendía por qué razón debía «ser del cargo de V. S. en primer lugar, y secundariamente de este Cabildo, la responsabilidad de los perjuicios, que por la falta de moliendas de las dichas taonas, o alguna de ellas, se originen a nuestro ejército por la escasez de víveres». Los capitulares también afirmaron «que en este particular V. S. por medio de sus órdenes y oficios ha hecho cuanto le era debido», y que una cosa era «que V. S. con su nativo y dócil, y afable modo sepa darse a entender, y expresar sus órdenes y disposiciones sobre estos y otros asuntos con sus súbditos (que es lo que cada día, y cada instante lo vemos practicar, captando de este modo el amor y deseo de obedecerle prontamente)», y otra muy distinta suponer que los miembros del cabildo eran responsables por lo de las harinas «aun en lo más mínimo» ni ante Dios ni ante el monarca<sup>8</sup>.

En lo que hace al transporte de los hombres de Cevallos Pino no sólo se preocupó por mantener las caballadas del rey —uno de cuyos corrales se situaba a un tercio de milla del arroyo del Rosario—<sup>9</sup>, sino

---

<sup>6</sup> Borrador de oficio del gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Montevideo, 30 de noviembre de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

<sup>7</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 10 de marzo de 1777. En AGN, IX-2-3-3, foja 122 y sigs.

<sup>8</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 10 de marzo de 1777. En AGN, IX-2-3-3, foja 122 y sigs.

<sup>9</sup> A. Oyarbide, «Memoria geográfica de los viajes practicados desde Buenos Aires hasta el Salto Grande del Paraná», en C. Calvo, *Colección histórica completa de los tratados, convenciones, capitulaciones, cuestiones de límites y otros actos diplomáticos y políticos comprendidos entre*

que también mantuvo permanentemente informada a la superioridad sobre los vehículos disponibles en la jurisdicción a su cargo. De acuerdo con una orden de 28 de diciembre de 1776, en enero de 1777 puso a disposición de sus jefes inmediatos una relación de los carros y carretas existentes en el ámbito de Montevideo<sup>10</sup>, tarea que, dicho sea de paso, a partir de ese momento desempeñó mensualmente durante varios años<sup>11</sup>. En abril de 1777 confeccionó otro documento, en el cual asentó que en el distrito existían un carretón, 189 bueyes y 702 caballos pertenecientes a la corona<sup>12</sup>. También me parece oportuno recordar que Don Joaquín barajó la posibilidad «de hacer acopiar todos los carros y boyadas de la jurisdicción para que sin estipendio estuviesen prontas en los galpones, y estancia del cerro, para cuando el Rey las necesitase». Sin embargo, desechó la idea tras advertir que de su aplicación podría resultar «la ruina de mucha parte de este miserable vecindario»<sup>13</sup>.

Respecto del alojamiento, corresponde señalar que en tanto jefe diligente e interesado en el bienestar de los soldados, reconoció personalmente las dos cuadras ocupadas por los hombres de la primera compañía de granaderos y por la octava compañía del segundo batallón del regimiento de Galicia. Luego de esta inspección Pino afirmó que los soldados estaban expuestos a «una pronta desgracia» por el deterioro de los cuarteles<sup>14</sup>. En este mismo sentido, conocedor de que las maderas del techo del alojamiento de los dragones de Montevideo estaban podridas y que sus paredes amenazaban ruina, Don Joaquín comunicó al virrey que pensaba reedificarlo<sup>15</sup>. En cuanto a este tipo de asuntos no debe olvidarse que el del alojamiento resultó un problema bien arduo, atento a que la presencia en Montevideo del vasto contingente humano liderado por Pedro de Cevallos casi generó el colapso habitacional de la ciudad. En este sentido, en diciembre de 1777 los capitulares locales manifestaron ser «excesivo el número de tropa veterana de toda clase que en el día se hallan y van llegando a esta ciudad, cuyas casas y vivien-

---

*el Golfo de Méjico y el Cabo de Hornos, desde el año de 1493 hasta nuestros días*, París, Libros de Garnier Hermanos, 1867, t. VII, p. 31.

<sup>10</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 25 de enero de 1777. En AGN, IX-2-3-3, foja 42.

<sup>11</sup> Cfr. el oficio dirigido por Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al gobernador de Buenos Aires y designado virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 24 de julio de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 184.

<sup>12</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 2 de abril de 1777. En AGN, IX-2-3-3, foja 283.

<sup>13</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 6 de abril de 1777. En AGN, IX-2-3-3, foja 257.

<sup>14</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 15 de enero de 1777. En AGN, IX-2-3-3, foja 24.

<sup>15</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 2 de julio de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

das de sus vecinos y habitantes sujetos al fuero político se hallan enteramente ocupadas con los alojamientos de dichos oficiales»<sup>16</sup>. Por otra parte, además de dedicarse a construir cuarteles y acomodar soldados en viviendas particulares, entre otras actividades Pino también debió interesarse de que los precios de las locaciones urbanas no subiesen excesivamente como consecuencia de una indebida especulación inmobiliaria<sup>17</sup>.

Con motivo de los preparativos y arreglos exigidos por la expedición de Cevallos, Don Joaquín solicitó que se le enviasen de España tablas con destino a la plaza de Montevideo, «o para otros fines indispensables que frecuentemente ocurren en estas provincias»<sup>18</sup>. Asimismo, en otra oportunidad, además de ocho mil tablas de pino, también pidió «repuesto» de 100 quintales de acero y 400 de hierro, «para las extraordinarias urgencias del Real Servicio que aquí ocurren», y para las obras de Maldonado, Santa Teresa «y otros puestos de la Provincia»<sup>19</sup>.

## 2. PINO Y LA PREPARACIÓN DE MONTEVIDEO EN PREVISIÓN DE POSIBLES ATAQUES INGLESES

Durante casi durante todo el tiempo que a Pino le cupo permanecer en Montevideo sobrevoló entre sus habitantes el temor de que los británicos atacasen la ciudad. Tan verosímil se entendía la posibilidad de tener que enfrentar una avanzada inglesa en la región que en medio del operativo liderado por Cevallos para poner coto a las andanzas lusitanas Juan José de Vértiz mandó a Pino que dispusiese dos partidas para batir la costa de la plaza, una hacia Pando y Solís, y otra hacia Santa Lucía, hasta Pabón, «bajo el disimulado pretexto de la comisión que tiene días hace de perseguir a los vagamundos y malhechores», pero con el verdadero objetivo de reconocer la presencia de enemigos británicos en la costa<sup>20</sup>. De análoga manera, cuando en 1779 se declaró la guerra con el Reino Unido, Pino dictó un bando ordenando que todos los vecinos y

---

<sup>16</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 10 de diciembre de 1777; en *Revista del Archivo General Administrativo o colección de documentos para servir al estudio de la historia de la República Oriental del Uruguay*, vol. IV, Montevideo, Imprenta El siglo ilustrado, 1890, p. 291.

<sup>17</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 13 de noviembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 564.

<sup>18</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 8 de julio de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 134.

<sup>19</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 12 de septiembre de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

<sup>20</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 17 de octubre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 451.

habitantes se presentasen y alistasen en compañías de milicias de infantería, artillería y caballería<sup>21</sup>.

Más allá de lo referido, hubo tres momentos en los que el temor a un ataque inglés alcanzó especiales proporciones. Me refiero a los años 1781, 1782 y 1788, respectivamente, oportunidades en las cuales a Pino le cupo una destacada actuación, como se verá a continuación.

La alarma de 1781 fue vaticinada a comienzos del año referido, como que tras saberse «que en la Playa de la Costa de Solís se hallaban varios fragmentos de embarcación naufragada» a finales de febrero Pino destacó una partida por la costa con la misión de desempeñar tareas de inteligencia<sup>22</sup>. Posteriormente, recibida orden virreinal reservada de 19 de marzo, Don Joaquín tomó conocimiento que en España se pensaba que Inglaterra estaba por enviar una expedición en contra del Río de la Plata. Atento a lo informado, el baenense avisó a Vértiz «que todas las baterías de la Plaza queda[ba]n con su correspondiente dotación de pólvora, balas, y demás utensilios», y que lo que restaba era «tomar las providencias de traer adentro de la Plaza la pólvora, que está afuera de ella, el hacer salir la mujeres, y demás personas inútiles para la defensa, demoler todos los ranchos, y casas que hay a tiro de cañón, y recoger todo el trigo que se pueda de estas inmediaciones»<sup>23</sup>. Ahora bien, aun cuando desde Buenos Aires se dispuso el acopio y remesa a la cabecera de la Banda Oriental «de seis meses de víveres regulados para 6.000 mil hombres»<sup>24</sup>, las medidas extraordinarias propuestas por Don Joaquín fueron momentáneamente descartadas por el virrey. Éste pensaba que la noticia del posible ataque inglés todavía no obligaba a «tan ejecutivas disposiciones» como las que recomendaba Pino, aunque «sí a tener meditadas las providencias conducentes a verificarlas en el caso preciso sin confusión ni la menor demora»<sup>25</sup>.

Por cierto, el sigilo virreinal no impidió que Pino y los demás jefes peninsulares continuaran cultivando su celo castrense. Así, el coman-

<sup>21</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 18 de octubre de 1779. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 275.

<sup>22</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 21 de febrero de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>23</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 23 de marzo de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>24</sup> Copia del oficio del virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, en el que se responde a un oficio del último, fechado el día 23 de marzo; Buenos Aires, 26 de marzo de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>25</sup> Copia del oficio del virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, en el que se responde a un oficio del último, fechado el día 23 de marzo; Buenos Aires, 26 de marzo de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

dante de marina de Montevideo, Gabriel Guerra, estableció entonces un sistema de señales visuales —que ejercitó y puso en conocimiento de Don Joaquín—, destinado a comunicar el avistaje de enemigos. Lo que dispuso fue izar y arriar la bandera holandesa tantas veces como señales de velas se descubriesen en el horizonte, incluyendo, para el caso de avistarse buques grandes, un gallardete sobre la bandera, en tanto que en el caso de detectar la presencia de un navío o embarcación de guerra con duda de ser o no enemigo, se decidió izar la bandera francesa, colocándose un gallardete por encima o por debajo de la bandera, en el caso de que se certificase que se trataba de barcos amigos o enemigos, respectivamente <sup>26</sup>. Semanas más tarde, en tanto que el comandante del fuerte de Santa Teresa aseguraba que había «muy fundada noticia, que vienen los ingleses» <sup>27</sup>, Pino propuso a Vértiz que en el caso que se presentasen los británicos en la boca del Río de la Plata el comandante de Maldonado abandonase su destino, y se retirase a Montevideo, idea que el virrey sólo aceptó para el caso de que el jefe en cuestión llegase a considerar inútil toda resistencia <sup>28</sup>.

Con estos prolegómenos, la alarma de un presunto ataque cundió con muchos mayores bríos en Montevideo durante los primeros días de junio, luego que Pino tomase conocimiento de una orden del virrey Vértiz del día 30 de mayo. En ella se le comunicaba que se tenía noticias que daban «por cierto la idea de los ingleses de dirigirse al ataque de esa Plaza». El aviso no cayó en saco roto. Don Joaquín se dispuso inmediatamente a mejorar el dispositivo defensivo de Montevideo, asegurándole a Vértiz respecto de lo que ocurriese «acerca de la defensa de esta Plaza [...] puede V. E. vivir descuidado que en lo que permita mis cortos alcances expondré de mi parte los mayores imaginables esfuerzos para su defensa hasta el último extremo» <sup>29</sup>. Así, tras consultar con el comandante de marina, previó, para el caso de que el enemigo atacase el puerto, que se echasen a pique las embarcaciones propias, «de suerte que estorben el paso de los buques enemigos, que es el medio mejor, y más proporcionado» <sup>30</sup>. En tanto que Pino le aseguró a Vértiz que cuidaría «desde luego con la reserva, y disimulo que V. E. se sirve prevenirme, el ir tomando las medidas y precauciones que convengan para la defensa de esta plaza,

<sup>26</sup> «Señales que deben hacerse en la vigía del Cerro de este puerto, por el Pilotín de la Armada que se destine a este fin»; firmado por el comandante de marina, Gabriel Guerra, en Montevideo, a 30 de abril de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>27</sup> Oficio del comandante del fuerte de Santa Teresa, Gabriel Figueroa, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Santa Teresa, 24 de mayo de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>28</sup> Oficio del virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Buenos Aires, 28 de mayo de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>29</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 2 de junio de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>30</sup> *Ibidem*.

y costas de su jurisdicción»<sup>31</sup>, da la impresión de que a nuestro héroe todas las medidas adoptadas le parecieron pocas. Su actividad en la materia fue extraordinaria, como que mandó colocar nuevas baterías en la ciudad «con objeto al mejor estado de defensa»; que estableció en las aguas del puerto un dispositivo de defensa integrado por las embarcaciones de guerra y del comercio<sup>32</sup>; que pensó en recurrir a los presos por delitos menores «en una pronta urgencia por el hecho de indultarlos con agregación a las armas o destinándolos a donde la necesidad los requiera atendiendo al inmenso cuidado que dicho considerable número de presos me dará siempre que entrase en el Río expedición enemiga, valiéndose tal vez de esta ocasión para intentar tumulto, o levantamiento»<sup>33</sup> que previó «demoler cuantas casas, y ranchos» había extramuros de la plaza, y que obstaculizaba la protección de Montevideo<sup>34</sup>; que atendiendo a que en el terreno que se hallaba frente a la aduana había una «balsa de agua de buena calidad, y bastante abundante procedida de una pedrera que abrió el dueño del terreno, que aún con todo de la seca del próximo verano, ha estado permanente», tras considerarla «de suma utilidad en las presentes circunstancias» decidió cubrirla «de bóveda para preservarla en el mejor estado, y que pueda servir a esta guarnición, y sus habitantes en todo acontecimiento»<sup>35</sup>; que además de proyectar y presupuestar un cuartel destinado a albergar a un millar de hombres que se esperaban procedentes de España<sup>36</sup>, se encargó de organizar el alojamiento de 1.000 soldados de caballería oriundos del Paraguay, objetivo en pos del cual fue autorizado a arreglar «con el Guardián del Convento de San Francisco, cómo colocarlos en todo el convento, retirándose los religiosos a algún paraje de él aunque sea con estrechez por ahora»<sup>37</sup>; que colocó seis cañones de calibre de a 16 «al frente de la playa que forma el muelle, con el parapeto necesario de sacos de tierra (por si se ataca el puerto)»; que dispuso se construyesen «y acopien en esta Plaza porción de faginas para acudir con ellas a donde la urgencia,

<sup>31</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al gobernador de Buenos Aires y designado virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 23 de julio de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 183.

<sup>32</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 31 de julio de 1781. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 92.

<sup>33</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 1º de junio de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>34</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 2 de junio de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>35</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 12 de junio de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>36</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 2 de junio de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>37</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 11 de junio de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

y necesidad obligue»; y que decidió incorporar nuevos milicianos de caballería<sup>38</sup>. Superada la crisis sin novedad, todavía para finales de 1781 «con motivo de haber llegado a ser en número considerable la gente de la campaña efectiva en las seis compañías de esta plaza, y su jurisdicción» existentes, Don Joaquín propuso éxitosamente al virrey la creación de otras seis compañías más «para el completo y formación de cuatro escuadrones» de milicias<sup>39</sup>.

Tras estos episodios, la amenaza de invasión volvió a cernirse sobre Montevideo a mediados de junio de 1782. Esta vez a raíz del conocimiento que se tuvo en la ciudad de la existencia de fuerzas inglesas fundeadas en Río de Janeiro. A partir de entonces y hasta que se supo fehacientemente que la escuadra británica en cuestión había partido del Brasil con destino a la India, Don Joaquín mantuvo acuartelados extramuros a 1.300 milicianos, e hizo reforzar la guarnición de las baterías y de la hoy denominada isla de la Libertad<sup>40</sup>, medidas todas que despertaron el justificado aplauso del cabildo. El cuerpo capitular elogió entonces a Don Joaquín por su «infatigable celo, y valeroso espíritu en prepararse para la más obstinada resistencia [...] dando sus más pulsadas disposiciones para que en caso de alarma ocupasen los puestos que en su plan de defensa» tenían previstos los soldados, y por animar «a todos con su ejemplo y dulce amable modo»<sup>41</sup>. Desde las baterías de San Francisco hasta la isla de la Libertad, Pino dispuso que en las aguas del puerto se formase con las embarcaciones existentes —entre las cuales se contaba el navío de comercio «*El vigilante*», a 400 varas de tierra, el paquebote de guerra «*El marte*», a 850 varas, y la fragata de guerra «*La venus*», a 1.100 varas— un doble cordón defensivo<sup>42</sup>.

<sup>38</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 2 de junio de 1781; en AGN, IX-2-4-1. Sobre todas las medidas militares adoptadas en la oportunidad, véase el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez, fechado en Montevideo el 5 de julio de 1781; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 113.

<sup>39</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 23 de diciembre de 1781. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, foja 277.

<sup>40</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 16 de junio de 1782; en AGN, IX-2-4-2. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez, fechado en Montevideo el 3 de octubre de 1783; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 122.

<sup>41</sup> Representación elevada por el cabildo de Montevideo al Rey; Montevideo, 6 de febrero de 1784. Lleva las firmas de Francisco de los Ángeles Muñoz, Agustín de Hordenana, Francisco López, Ramón de Cáceres, Luis Antonio Gutiérrez, Joaquín de Chopitea y Francisco Sánchez. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 14 y 15.

<sup>42</sup> Oficio del coronel Carlos Cabrer, ingeniero en jefe del Río de la Plata, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Buenos Aires, 27 de julio de 1784. En AGN IX-28-2-19.

El temor de un ataque naval volvió a hacerse presente en Montevideo en 1788. En esta ocasión el recelo tuvo su origen en una comunicación que el virrey Loreto le dirigió a Pino durante los primeros días del año. En ella se le encargaba que, en virtud de lo dispuesto por real orden de 6 de octubre de 1787, tomase las providencias que hallase «convenir para la defensa de aquella plaza, en caso de ser atacado o sorpreso»<sup>43</sup>, siempre teniendo en cuenta «la más prolija economía»<sup>44</sup>. Así las cosas, de consuno con los comandantes de marina y de artillería del Río de la Plata, con quienes decía mantener y conservar «la mejor armonía», Pino se puso a trabajar sigilosamente en la defensa de la ciudad<sup>45</sup>. Consecuentemente, al tiempo que dispuso que las milicias se juntasen «con frecuencia a pasar revista, y disciplinarse»<sup>46</sup>, sugirió que sus integrantes fuesen convocados a servicio activo<sup>47</sup>. Tras considerar que «con anticipación es indispensable tener tomadas todas las precauciones que se premediten oportunas a rechazar al enemigo en el modo posible», propuso, además, que en el puerto se montase un cordón de embarcaciones análogo al practicado en 1782; que se ocupase el puerto de Santa Rosa, distante nueve leguas de Montevideo, en atención a lo factible que era que allí se produjese un desembarco enemigo; y que se hiciesen por los buques «frecuentes descubiertas» por la costa y por la desembocadura del Río de la Plata<sup>48</sup>. En cuanto a Maldonado, sugirió que en el caso de sufrir un ataque, los vecinos se retirasen de la villa, haciendo recolectar los ganados vacuno y caballar, y todos los víveres. Pino también comisionó al ayudante mayor del regimiento de infantería de Buenos Aires, José Rodríguez, y al teniente de milicias de caballería, Manuel Pérez —a quienes calificó de «sujetos inteligentes, y de toda mi confianza»—, para que inspeccionasen las caballadas del rey existentes en la campaña oriental<sup>49</sup>. Además, solicitó las siguientes provisiones, destinadas a alimentar durante un eventual sitio de tres meses a un contingente de 2.000 hombres: 2.433 fanegas de trigo, 2.866 de harina, 524 fanegas de habas, 1.550 de carne salada, 230 fanegas de tocino, 30 quintales de yerba, 1.500 gallinas para los enfermos, 100 barriles de vino y 72 barriles de

<sup>43</sup> Oficio del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Buenos Aires, 5 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>44</sup> Oficio del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Buenos Aires, 24 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>45</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 19 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>46</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 28 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>47</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 19 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>48</sup> *Ibidem*.

<sup>49</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 11 de febrero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

aguardiente<sup>50</sup>. En cuanto a otros faltantes de material, Don Joaquín advirtió que carecía de cohetes de iluminación «para las señas»; que no tenía más que «una bandera de las antiguas, bastantemente usada»<sup>51</sup>; que precisaba 1.000 indios de las Misiones, maderas, azadas y 25 quintales de clavos, para reparar las fortificaciones; que las espadas de caballería necesitaban «composición y limpieza»; que además requería 1.500 espadas, 700 chuzas y 1.000 astas; que carecía de tiendas de campaña, opinando al respecto que «convendría su pronta construcción», ya que vaticinaba que más adelante los tenderos subirían los precios de «los lienzos aparentes»; que le hacía falta lanilla «para reemplazar casi toda la cartuchería de cañón existente, la más de ella apollillada»; que debía renovar los atalajes de tiro; que el hospital militar carecía de «colchones, sábanas, almohadas, y frazadas necesarias para remudar las camas», razón por la cual pidió 70 colchones, 70 almohadas, 70 frazadas, 240 sábanas, 100 platos de peltre, 12 zambullos de madera y 20 banquillos, además de recomponer dos calderos y los cántaros de las salas<sup>52</sup>. Asimismo, reiteró que precisaba un número importante de carretas con la correspondiente boyada, ya que de los cien vehículos que había llegado a tener, entonces sólo contaba con doce. También que en la estancia del rey sólo había cien caballos disponibles, y que los demás estaban «mancos y bischocos», tal como lo había advertido mediante oficios de 9 de diciembre de 1784, 16 de abril de 1785, y 24 de febrero de 1786<sup>53</sup>.

En esta ocasión los preparativos militares de Pino no fueron muy intensos, en la medida en que rápidamente recibió contraorden, en la que se aseguraba «haber cesado los recelos de guerra»<sup>54</sup>. Pese a todo, Don Joaquín estimo oportuno continuar ocupándose de la situación militar de Montevideo. Por esta razón solicitó el aprovisionamiento de los siguientes materiales: 250 trozos de madera de cinco a seis pies de largo y ocho pulgadas en cuadro, para formar una especie de banquetta en la muralla de tierra, donde no había terraplén; 550 tablas de pino, de cuatro varas de largo, un pie de ancho, y una pulgada y media de grosor; 70 tirantes destinados a cuatro cuerpos de guardia para atender al cuidado de la batería del recinto de la marina; 180 tablas de

---

<sup>50</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 28 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>51</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 19 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>52</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 15 de septiembre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>53</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 19 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>54</sup> Oficio del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Buenos Aires, 3 de marzo de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

cuatro varas de largo y un pie de ancho; 80 cuarterones de seis varas y media pulgada; 25 carretas aperadas; 200 bueyes; 4.000 caballos; 12 banderas; 800 azadas; 1.500 espadas para la caballería; y 25 quintales de clavos para las explanadas<sup>55</sup>. De análoga manera, cuando algún interesado, como Miguel de Larraya, le solicitó a Don Joaquín la adjudicación de un terreno situado extramuros, las concesiones de marras se otorgaron con la precisa condición de que las habitaciones que se construyesen en los inmuebles fuesen «de quinchas de paja y no elevada»<sup>56</sup>.

### 3. DON JOAQUÍN Y EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS CASTRENSES MÁS ALLÁ DE LA JURISDICCIÓN DE MONTEVIDEO

Lejos de quedar la autoridad militar de Pino circunscrita a la plaza de Montevideo y a sus instalaciones, paulatinamente sus competencias castrenses se extendieron por toda la Banda Oriental —buena parte de la cual llegó a recorrer personalmente con objetivos castrenses<sup>57</sup>—. Incluso se extendió a otros destinos más alejados. En cuanto a lo señalado en último término, desde Montevideo, y por ende, bajo la atenta mirada de Don Joaquín, se organizó buena parte de lo que podría denominarse la proyección atlántica del virreinato rioplatense. Así, desde la cabecera de la Banda Oriental se prepararon las expediciones destinadas a poblar la costa patagónica<sup>58</sup>, a afianzar la soberanía española sobre las islas Malvinas, y a instalar a los soldados del rey en la costa del

<sup>55</sup> «Relación de lo que se comprende necesario en esta plaza para las atenciones de ella, en las actuales circunstancias», elevada por Joaquín del Pino al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 5 de abril de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>56</sup> J. E. Pivel Devoto, *Colección de Documentos para la Historia Económica y Financiera de la República Oriental del Uruguay*, t. I, tierras 1734-1810, Montevideo, Ministerio de Hacienda, 1964, p. 1129.

<sup>57</sup> Así, v. gr., en la «Noticia de la Costa de Mar que media entre Montevideo y Santa Teresa; y entre el primero, y el Arroyo Cufre. Una y otra correspondiente a la jurisdicción que obtiene el gobierno de la expresada Plaza en Montevideo», presentada por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, el 23 de enero de 1785 —conservada en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 205 y 207—, nuestro baenense dijo: «Los puestos que en esta última guerra han servido para atalayas, o vigías, y que contemplo son los mejores de toda la Costa, son unas lomas que hay inmediatas a la mar entre los arroyos de Garzón y Rocha; la Punta del Este del Puerto de Maldonado; el Cerro de los Toros, que está cerca del Puerto Inglés, el Cerro más alto de las Piedras de Afilas, y el Cerro del Puerto de esta Plaza, desde donde comunicando la noticia a las Guardias, o Puestos más inmediatos, sigue de unos a otros y se recibe con puntualidad [...] Hacia la parte de Santa Teresa tiene su comandante puestas dos pequeñas guardias, una en la Barra de Castillos, y otra al llegar a la Laguna, donde están las Balizas para custodia de la Caballada del Rey, que está en el Rincón del Palmar».

<sup>58</sup> Cfr. el oficio de José de Molina, interinamente a cargo del gobierno de Montevideo, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 30 de noviembre de 1778. AGN, IX-2-3-4, foja 612.

África ecuatorial<sup>59</sup>. Por otra parte, Montevideo también actuó como centro de aprovisionamiento de Buenos Aires. De este modo, mientras que desde la cabecera de la Banda Oriental en una oportunidad se despacharon a la capital virreinal 625 losas en bruto, destinadas a pavimentar el piso del nuevo almacén de la fortaleza<sup>60</sup>, se sabe que en otra ocasión se remitieron 150 bombas de seis pulgadas, 100.000 cartuchos de fusil, 30.000 piedras de chispa de fusil, 10.000 piedras de chispa de pistola, 108 azadas, 10.000 varas de cordón de lana para atar cartuchos, 600 espadas y 2.000 fusiles<sup>61</sup>.

Respecto del papel militar desempeñado por Pino en el territorio uruguayo que se extendía más allá de la jurisdicción de Montevideo, corresponde mencionar aquí, entre otras cosas, que en julio de 1778 el virrey Vértiz le previno que en el caso de que el comandante de Maldonado le informase sobre la presencia de embarcaciones sospechosas, debía auxiliario «con el refuerzo posible en aquellas circunstancias»<sup>62</sup>. De análoga manera, para fines del mismo año se le ordenó al baenense que se trasladase a Maldonado en cumplimiento de órdenes militares del virrey<sup>63</sup>, comisión que no llegó a desempeñar por «defecto de salud»<sup>64</sup>. Además, por orden superior Don Joaquín remitió al fuerte de Santa Teresa numerosos «caballos, armas, y municiones»<sup>65</sup>. También se sabe del envío de unos 200 fusiles con su correspondiente bayoneta<sup>66</sup>, de dos morteros del calibre de seis pulgadas, de tres cureñas para cañones de montaña, de un gato o criq, de 500 cartuchos del calibre de a 12, de 400 cartuchos del calibre de a 4, de 300 balas rasas del calibre de a 12, de 60 bombas

---

<sup>59</sup> Sobre este último asunto, puede verse E. Abásolo, «La proyección africana del derecho de Indias. La expedición del Conde de Argelejo a las islas de Annobón y Fernando Poo (1778) en perspectiva histórico-jurídica», en F. Barrios [coord.], *Derecho y administración pública en las Indias hispánicas*, vol. I, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002.

<sup>60</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 23 de mayo de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

<sup>61</sup> «Relación de las armas, municiones y otros efectos que conduce el patrón Manuel de Vesada en la lancha de su cargo a la ciudad de Buenos Aires», firmada por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Montevideo, 29 de marzo de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>62</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al gobernador de Buenos Aires y designado virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 2 de agosto de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 195.

<sup>63</sup> Al respecto, véase el oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 21 de noviembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 586.

<sup>64</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; a bordo de la lancha «San Antonio», en Maldonado, 26 de diciembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 697.

<sup>65</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 23 de noviembre de 1775. En *Archivo Artigas*, t. I, Montevideo, Comisión Nacional Archivo Artigas, 1950, p. 319.

<sup>66</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 7 de abril de 1777. En AGN, IX-2-3-3.

de a 12 pulgadas, de 400 granadas de mano<sup>67</sup>, de 139 bueyes<sup>68</sup>, de una caja de botica, y de dos barriles de aguardiente<sup>69</sup>. En lo atinente a esta guarnición cabe referir, asimismo, que Pino propuso que siendo el último de los puestos orientales en «relevarse, con arreglo a lo que hasta aquí ahora se ha observado, y siguiéndose en ello perjuicio, por razón que avanzándose la oportuna estación de su muda, se ha tocado la experiencia de demorarse la tropa en su ida, y vuelta más tiempo del regular, a causa de los malos pasos, y crecientes de los arroyos, dimanado de las lluvias», se modificase el orden de los relevos, de modo que se terminase con «el del Paso del Rey, mediante, a que no ofrece éste por su menor distancia los reparos» que afectaban a Santa Teresa<sup>70</sup>. Por cierto, el virrey rioplatense aceptó la idea de Pino, por sus «fundadas consideraciones».

La reiteración de encargos castrenses como los que se relatan en el párrafo anterior culminó con la gestión del virrey marqués de Loreto. Por decisión del máximo mandatario rioplatense, fechada el 8 de junio de 1784, en el curso de la cual se invocó el «atraso» que podría padecer el servicio del rey en el caso de que los destacamentos uruguayos continuasen dependiendo directamente de Buenos Aires, se dispuso que Maldonado, Santa Teresa y Santa Tecla, entre otros puestos, se sometiesen a la directa autoridad militar de Don Joaquín, en tanto que gobernador de Montevideo<sup>71</sup>. Así las cosas, el marqués le ordenó a Pino que reconociese las costas colaterales del Uruguay, desde la ciudad de su mando hasta Castillos, «y por la parte del Norte hasta Cufre, con el fin de inspeccionar sus Puertos, Calas, o Ensenadas, que permitan el desembarco de los Enemigos»<sup>72</sup>. Además, junto con encargarle que verificase el relevo de la tropa con asiento en Santo Domingo Soriano, en Santa Tecla, en Santa Teresa y en el Paso del Rey<sup>73</sup>, y que averi-

<sup>67</sup> «Nota de los efectos, y pertrechos que el Gobernador de esta Plaza, ha de remitir al Comandante de Santa Teresa»; Montevideo, 12 de septiembre de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

<sup>68</sup> Oficio del gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al oficial de real hacienda de Montevideo, Francisco de Sostoa; Montevideo, 4 de septiembre de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

<sup>69</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 2 de abril de 1777. En AGN, IX-2-3-3, foja 239.

<sup>70</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 2 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>71</sup> Borrador de oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 10 de febrero de 1785. En AGNU, Fondo Documental Ex Archivo y Museo Histórico Nacional, Caja 3, carpeta 1785.

<sup>72</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 26 de noviembre de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 93.

<sup>73</sup> Véanse al respecto: oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 19 de enero de 1788; en AGN, IX-2-5-5. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 3 de agosto de 1788; en AGN, IX-2-6-1. Oficio del

guase secretamente el por qué de los conflictos suscitados entre el comandante militar de Soriano y los vecinos de la villa<sup>74</sup>, el marqués de Loreto también aceptó su propuesta de designar a Domingo Echauri autoridad castrense de la Colonia de Sacramento<sup>75</sup>. Asimismo, no está de más señalar que como resultado de la subordinación de los comandantes de los fuertes fronterizos a Pino, en tanto que jefes «dependientes en lo militar» del gobierno de Montevideo<sup>76</sup>, el baenense debió solucionar una multitud de nuevos problemas. En efecto, además de tener que inspeccionar los fuertes orientales personalmente —como hizo a finales de diciembre de 1785 con el de Santa Teresa<sup>77</sup>—, tuvo que hacer lo posible para revertir la inutilidad del armamento que figuraba como de servicio, «a causa de no haberse limpiado hace muchos años»<sup>78</sup>, y solucionar la escasez de presidiarios «para atender al aseo [...] y otras urgencias»<sup>79</sup>. Por otra parte, en el caso de Santa Tecla debió superar el hecho de que se hallase «enteramente inútil la pólvora de los cartuchos»<sup>80</sup>.

Respecto de los establecimientos de la América austral, el virrey marqués de Loreto le encargó a Pino que supervisase los relevos del establecimiento patagónico del Río Negro<sup>81</sup>. Asimismo, a pedido del mismo virrey Pino propuso a la superioridad el nombre de varios oficiales como candidatos para hacerse cargo de la referida guarnición<sup>82</sup>, y, también de acuerdo con Loreto, llegó a nombrar a algunos jefes, como el teniente de dragones Ambrosio Pinedo, a quien instituyó como segundo comandante del Río Negro<sup>83</sup>. En cuanto a la tropa de Malvinas, téngase pre-

---

virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, fechado en Buenos Aires el 11 de junio de 1788; en AGN, IX-2-5-6.

<sup>74</sup> Oficio del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Buenos Aires, 3 de septiembre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>75</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 13 de octubre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>76</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 5 de febrero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>77</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 18 de febrero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>78</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 19 de agosto de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>79</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 4 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>80</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 3 de febrero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>81</sup> Véase un ejemplo del tipo de supervisión ejercida por Don Joaquín, en el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, dirigido al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 30 de abril de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>82</sup> Al respecto, véanse los oficios que el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, dirigió al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, el 16 de abril y el 28 de julio de 1788. Ambos en AGN, IX-2-5-6.

<sup>83</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 11 de agosto de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

sente, además, que de Montevideo salía todos los años una corbeta destinada a renovar su guarnición, y a proveer los víveres y el dinero de las pagas <sup>84</sup>. De este modo, en lo atinente a las responsabilidades malvinenses de Don Joaquín cabe señalar que, al margen de tener que satisfacer algunos requerimientos especiales, como el de las 24 vaquillonas mansas que remitió en 1773 <sup>85</sup>, nuestro biografiado se ocupó de la provisión de pólvora y de cañones <sup>86</sup>. Asimismo, también se encargó de mantener informada a la superioridad respecto de todas las novedades que ocurriesen en el tránsito entre las islas y el continente <sup>87</sup>.

---

<sup>84</sup> J. M. Pérez Castellano, «Montevideo y la campaña de la Banda Oriental en 1787», en J. M. Pérez Castellano, *Selección de escritos. Crónicas históricas 1787-1814*, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1968, p. 24.

<sup>85</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 11 de febrero de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>86</sup> Oficios del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 4 y el 19 de febrero de 1788. Ambos en AGN, IX-2-5-5.

<sup>87</sup> Véase, v. gr., el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 12 de mayo de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

## CAPÍTULO 8

### PINO Y LA IGLESIA

#### 1. LA VIDA RELIGIOSA EN EL MONTEVIDEO DE LA ÉPOCA

A decir verdad, el número de clérigos actuantes bajo la jurisdicción de Pino era reducidísimo. De acuerdo con los datos de un padrón levantado el 20 de diciembre de 1780, se sabe que para aquel entonces en el ámbito de la gobernación de Montevideo sólo había ocho clérigos, siete de los cuales residían en la ciudad cabecera —entre los cuales descollaba, por gravitación social y autonomía institucional, el párroco montevideano, con asiento en la iglesia matriz<sup>1</sup>—, en tanto que el restante residía en Canelones<sup>2</sup>. En cuanto a este último, la parroquia en la que actuaba se había erigido en julio de 1775<sup>3</sup>. Cabe consignar, además, que, sobre todo durante la gestión del obispo Malvar y Pinto —quien terminó su gobierno diocesano en 1784—, se establecieron en la Banda Oriental varias parroquias rurales. Éstas, sin embargo, resultaron hartamente precarias. Por ejemplo, en octubre de 1785 el cura de Rosario del Colla, Sebastián Quesa y León, informaba al virrey que las iglesias de los nuevos curatos rurales orientales eran «unos insubsistibles ranchos o casas de paja»<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> W. González Demuro y C. Robilotti, «Iglesia y crisis monárquica en el Río de la Plata al finalizar la época colonial. Un caso: Montevideo y su cura vicario, Juan José Ortiz (1783-1815)»; en *Anuario de Estudios Americanos*, 62-1 (enero-junio de 2005), p. 165.

<sup>2</sup> Cfr. *Documentos para la Historia Argentina*, t. XII, «Padrones», Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1915, cuadro núm. 52.

<sup>3</sup> C. Bruno, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, t. VI (1767-1800), Buenos Aires, Don Bosco, 1970, p. 274.

<sup>4</sup> *Idem ant.*, p. 275.

Así conformado, al clero oriental le cupo actuar en el marco de un cierto aislamiento, razón por la cual le venían muy bien recomendaciones del estilo de las que el obispo porteño le hizo al cura interino de Montevideo, José López Camelo, en el sentido de que preparase «algunos apuntes para las pláticas, pues aunque ahora no sirvan, bueno es tenerlos trabajados; y cuando menos se piensa aprovechan»<sup>5</sup>. Por otra parte, la relativa soledad con la que actuaban los sacerdotes no siempre fue la mejor consejera de su conducta. De este modo, si el presbítero Manuel de Echeverría, sacristán de la iglesia matriz de Montevideo, mereció que en 1776 Juan José de Vértiz afirmase acerca de él que la bondad de su conducta le era «constante; porque teniéndole de capellán, y habiéndole llevado a las distintas expediciones del Real Servicio, a que he salido de la Capital, he tenido consiguientemente la necesaria proporción de observarle su arreglo de vida, y costumbres», que era «exactísimo en el culto», y que desempeñaba ejemplarmente «las obligaciones del sacerdocio»<sup>6</sup>, diez años más tarde Pino se vio obligado a dar parte a la corte que Echeverría había dejado abandonado su beneficio, embarcándose sin permiso para Cádiz en la urca «*Santa Amalia*», para vindicarse de los perjuicios que supuestamente le habían causado los canónigos de Buenos Aires<sup>7</sup>. Lamentablemente para Echeverría, la aventura concluyó de manera abrupta, siendo entregada «su persona a la disposición de este cura, y vicario», «con motivo de haber vuelto de arribada la expresada urca en 14 del pasado [...] por la imposibilidad de seguir viaje, y la tenacidad de los vientos contrarios».

En otro orden de cosas, no puedo dejar de pasar por alto que un rasgo importante del culto impartido en la Banda Oriental era su excesiva onerosidad, fenómeno que, en rigor de verdad, era común a toda la diócesis. En este sentido, entiendo más que ilustrativo un oficio que el doctor José Manuel Pérez Castellano, entonces vicario interino de la iglesia matriz de Montevideo, dirigió al gobernador Pino el 9 de julio de 1780. Allí, tras explicar que por aquellos días se pedían veintiocho pesos en concepto de derecho matrimonial, de los cuales catorce se repartían entre el vicario y el notario, por los derechos de informaciones, mientras que los otros catorce iban como estipendio de misa nupcial, Pérez Castellano refiere que consultado por uno de los peninsulares residentes en la ciudad a la espera de que la corona lo instalase en uno de las nuevas poblacio-

<sup>5</sup> Carta del obispo de Buenos Aires al cura interino de Montevideo, José Miguel López Camelo; Buenos Aires, 30 de noviembre de 1783. En Archivo General de la Nación (Argentina) [en adelante, AGN], IX-2-4-2.

<sup>6</sup> Oficio del gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al rey; Montevideo, 7 de diciembre de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

<sup>7</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 27 de noviembre de 1787. En Archivo General de la Nación (Uruguay) [en adelante, AGNU], Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 269 y 270.

nes patagónicas, le previno «que los derechos en este obispado eran subidos». En consecuencia le aconsejó que pospusiese «su matrimonio para cuando estuviese en su establecimiento» definitivo<sup>8</sup>.

Además de la presencia de los clérigos, en el Montevideo de Pino la vida religiosa también comprendía la existencia de cofradías y la celebración de importantes rituales públicos. En cuanto a lo primero cabe señalar que en 1775, por iniciativa de Francisco Antonio Maciel y su mujer —a quienes acompañaron en la oportunidad otros diez vecinos devotos—, se fundó en la ciudad la cofradía del *Señor San José y Caridad*. En cuanto a sus fines, esta institución piadosa no sólo se preocupó por celebrar sufragios por los hermanos fallecidos, sino que también se interesó por la situación de los enfermos desvalidos, a los que socorría con dos reales diarios. Asimismo, esta cofradía se fijó como deber consolar y sepultar a los reos destinados al cadalso, brindándoles los auxilios necesarios, como el de ser acompañados por un capellán que orase por ellos y con ellos, y que los oyese en penitencia durante los tres días durante los que se los tenía en capilla. Asimismo, al margen de la mencionada se sabe que para 1778 también existía otra cofradía, la del *Santísimo Sacramento de la Eucaristía y de la Purísima Concepción de Nuestra Señora*<sup>9</sup>.

En lo atinente a ceremonias públicas, recuérdese que todos los años tenían lugar en la ciudad las fiestas patronales, en homenaje de los santos Felipe y Santiago. Éstas se realizaban de acuerdo con el siguiente esquema: los oficiales concejiles partían desde las casas capitulares con destino al fuerte, en donde el gobernador los esperaba. Colocado este último a la izquierda del alférez real, todos juntos marchaban entonces hacia la iglesia matriz, en cuyo pórtico los aguardaban los sacerdotes. Una vez dentro del templo, se depositaba el pendón real en el altar mayor, y daba comienzo la ceremonia religiosa propiamente dicha, en el curso de la cual hacía uso de la palabra un sacerdote elocuente<sup>10</sup>.

No era raro que en épocas de sequía o de alguna otra pública calamidad se celebrasen novenarios en homenaje a los santos patronos de la ciudad, rogativas sobre las que sabemos que Pino participó en más de una ocasión<sup>11</sup>. También se realizaban otras ceremonias excepcionales en

<sup>8</sup> AGN IX-31-3-7, expediente 192, «Sobre derechos de casamiento que lleva el cura de Montevideo» (1780).

<sup>9</sup> Cfr. I. de María, *Montevideo antiguo. Tradiciones y recuerdos*, t. I, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1957, pp. 139 y 143. J. P. Barrán, *La espiritualización de la riqueza. Catolicismo y economía en Uruguay (1730-1900)*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1998, p. 146.

<sup>10</sup> M.<sup>a</sup> L. Coolighan Sanguinetti, *Solemnidades y «fiestas de guardar» en el Montevideo Antiguo*, Montevideo, Fin de Siglo, 1999, p. 30.

<sup>11</sup> Acuerdos del cabildo de Montevideo, en I. de María [dir.], *Revista del Archivo General Administrativo o colección de documentos para servir al estudio de la historia de la República Oriental del Uruguay*, vol. IV, Montevideo, Imprenta El siglo ilustrado, 1890, acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 13 de diciembre de 1776, p. 284.

virtud de orden real. Así, v. gr., el 3 de abril de 1782 Pino quedó impuesto de un oficio del alter ego regio de la misma fecha, en el cual se le informaba que el 27 de diciembre de 1781 el rey había dispuesto que en todo el reino se cantase un *Te Deum* y se celebrase una misa en acción de gracias por los acontecimientos del año 1781, y que también se realizase una rogativa pública, encareciéndosele, además, la asistencia «de los prelados o superiores eclesiásticos y de los seculares, tribunales y ayuntamientos según estilo»<sup>12</sup>.

Contamos con un precioso documento de 1787 en el cual se describe con particular detalle el ceremonial que debía respetarse en la iglesia matriz de Montevideo durante las festividades religiosas. Se sabe, así, que el cura debía salir a la entrada del templo, tanto a recibir como a despedir al cabildo, «excepto cuando haya de celebrar o se halle impedido por legítima ocupación». En ese caso debía hacerlo «un sacerdote; y así éste, como dicho señor cura han de ir siempre con un monaguillo, y ambos de sobrepelliz como ha sido costumbre». Además, debía «dar la paz al Señor Gobernador, un sacerdote con sobrepelliz y estola, y al Cabildo un acólito con sobrepelliz», en tanto que un monaguillo entregaría «la cera al Gobernador y al Cabildo». Esta ceremonia sufría algunos cambios el día de los Santos Patronos, en el que la paz debía ser dada al alférez real por «un sacerdote con sobrepelliz y estola», en tanto que otro debía hacer lo propio con el gobernador, y un acólito con el cabildo. Este último cuerpo estaba encargado de proveer las velas a la iglesia, «para que en las funciones de tabla se haga el reparto prevenido, excepto el día de la Purificación de Nuestra Señora, en que la Iglesia las repartirá benditas de su cuenta para el uso a que las destine como propias después que sirvan en la misa». De análoga manera, se entendía que las palmas del domingo de ramos debían ser costeadas por la iglesia, «como es costumbre». Asimismo, se establecía «que en tiempo de verano, esto es, desde principio de noviembre hasta último de abril», las funciones empezaran a las nueve y media de la mañana, mientras que en invierno debían iniciarse a las diez, previéndose una media hora de toques de campanas, que concluía con una última llamada de cinco campanadas. También se advertía que «sin embargo de esto, si por casualidad ocurriese alguna grave ocupación en el Cabildo con recado que se le mande al señor cura», debía aguardar éste «cuanto más un cuarto de hora», salvo que se tratase del Domingo de Ramos, o del jueves, viernes sábado santos, «atendiendo a lo dilatado del servicio de estos días»<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 3 de abril de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

<sup>13</sup> AGN IX-36-8-1, expediente 16, «Competencia del Cabildo, Justicia y regimiento de Montevideo con su cura vicario Don Juan José Ortiz sobre negarse a administrarle la paz en las funciones públicas».

## 2. RELACIÓN DE LOS CLÉRIGOS CON PINO Y CON LOS FUNCIONARIOS CAPITULARES

Ajena al proceso secularizador decimonónico, la administración dieciochesca estaba empapada de elementos religiosos, razón por la cual el poder civil mantenía intensos lazos con la Iglesia. Al respecto, se sabe que durante los decenios iniciados en 1770 y 1780, el cabildo montevideano dedicó entre un 14 por 100 y un 9 por 100 de sus acuerdos anuales a considerar asuntos tales como la celebración de fiestas religiosas, el arreglo de los templos o el monto de las rentas de los clérigos<sup>14</sup>. Así, se entiende por qué en 1781, al encargarle el virrey Vértiz a Pino que proveyese alojamiento a 1.000 hombres de caballería provenientes del Paraguay, la máxima autoridad rioplatense indicó que si no conseguía el albergue oportuno, Don Joaquín acordase «con el Guardián del Convento de San Francisco, cómo colocarlos en todo el convento, retirándose los religiosos a algún paraje de él aunque sea con estrechez por ahora y si fuere necesaria la Iglesia tratará V. S. [también] de ello»<sup>15</sup>.

Lo anterior nos permite entender por qué como derivación del ejercicio de sus funciones gubernativas Pino mantuvo más de una comunicación con los diocesanos de Buenos Aires, bajo cuya autoridad religiosa se encontraba la Banda Oriental. Por ejemplo, en 1773 nuestro hombre le informó al gobernador Vértiz que el obispo le había hecho presente que debía remitir a la ciudad de Buenos Aires «como unas 120 fanegas de trigo para invertir las en el consumo del gasto de su casa, y distribuir parte de ellas como limosna a las monjas catalinas, y capuchinas de esa Capital»<sup>16</sup>. Además, y sobre todo con motivo de las visitas pastorales de los prelados, el baenense mantuvo un contacto personal con ellos. V. gr., se sabe del paso por Montevideo del obispo Manuel Antonio de la Torre, quien dejó la ciudad cabecera de Pino a las ocho de la mañana del día 11 de marzo de 1773, para dirigirse a Buenos Aires «por la vía del campo real del Bloqueo»<sup>17</sup>. Años después, en abril de 1788, Pino también tuvo la oportunidad de departir con el obispo Manuel de Azamor y Ramírez. Para su visita Don Joaquín recibió concretas instrucciones del virrey Loreto de hacerle una visita en su nombre durante

<sup>14</sup> Cfr. J. P. Barrán, ob. cit., p. 87.

<sup>15</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 11 de junio de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>16</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 9 de marzo de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>17</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 11 de marzo de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

su estancia en Montevideo. También se le encomendó que lo asistiese «especialmente, para que su tránsito a esta banda le sea menos penoso»<sup>18</sup>. Cabe señalar que Azamor permaneció en la Banda Oriental por espacio de más de medio mes, residiendo buena parte de ese lapso en la chacra del comandante de los resguardos, hasta que se restituyó a Buenos Aires por la vía de la Colonia<sup>19</sup>. Otras veces la presencia de los diocesanos en la ciudad se vinculó a su carácter de punto de embarque ultramarino. Así, mientras que si el 6 de febrero de 1784 Pino dio parte del arribo a la ciudad del obispo Malvar, quien se conservó en ella alrededor de una semana, a la espera de que la fragata particular «*San Francisco de Paula*» levase anclas con destino a Cádiz<sup>20</sup>, el 13 de marzo de 1788 nuestro ingeniero comunicó a la superioridad el arribo a puerto del obispo Azamor, quien había salido de la península el 16 de octubre de 1787<sup>21</sup>. Análogamente, el 20 de junio de 1782 Pino tomó conocimiento de que en Montevideo se encontraba en tránsito hacia su sede el obispo designado para Arequipa<sup>22</sup>.

En cuanto a la imagen de Pino entre los preladados, durante el período uruguayo del baenense predominaron criterios como el que dio a conocer en marzo de 1801 el obispo de Santiago, Francisco José Morán, respecto de su comportamiento en Chile. En la referida ocasión el diocesano trasandino afirmó que el gobierno de Pino había «sido generalmente aplaudido, por el juicio, cordura y rectitud de sus procedimientos. El carácter de este jefe —sostuvo, además, el prelado— es la bondad; pero una bondad bien reglada, que, al mismo tiempo que concilia el amor de los pueblos, le asegura el respeto y el temor que es debido a la representación de sus empleos, por los atractivos inseparables de su persona»<sup>23</sup>. Se conoce, también, que tras haber requerido «los más menudos informes» sobre la conducta y honestidad de Pino, el 29 de enero de 1779 el obispo porteño, fray Sebastián Malvar y Pinto, se dirigió a la corte para expresar que había quedado «muy satisfecho» de sus averiguaciones<sup>24</sup>. Empero, en 1781 el mismo Malvar tuvo algu-

<sup>18</sup> Oficio del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Buenos Aires, 7 de abril de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>19</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 30 de abril de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>20</sup> Cfr. C. Bruno, ob. cit., t. VI., p. 315. Véase, además, el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, dirigido al secretario de Indias, José de Gálvez, fechado en Montevideo el 18 de febrero de 1784; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 141.

<sup>21</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de marina e Indias, Antonio Valdés; Montevideo, 13 de marzo de 1788. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay. Período Colonial (1788-1803), t. VII, foja 47.

<sup>22</sup> Cfr. AGN, IX-2-4-2.

<sup>23</sup> C. Bruno, ob. cit., t. VII, p. 29.

<sup>24</sup> *Ibidem*.

nos roces con el baenense, a raíz de la cobertura de la vacancia del curato de Montevideo, asperezas que cabe achacar a la inquina del prelado para con el gran amigo de Pino, Juan José de Vértiz. Téngase presente que el candidato del obispo era su secretario, el P. Francisco González Pardo, en tanto que en la terna que aquél envió a Pino el 5 de mayo de 1781 también figuraban los doctores Vicente Arroyo y Francisco Antonio Vera, futuro celebrante del matrimonio por poder entre Doña Rafaela y nuestro ingeniero militar. Ajeno a las inclinaciones de Malvar, y atento a que Arroyo también resultó propuesto para párroco de la catedral de Buenos Aires, Pino le solicitó al obispo la elevación de una nueva terna, ante lo cual el prelado sostuvo que el gobernador «se había propuesto desairar al Obispo trastornando las nóminas». Nombrado también Vera como cura, en este caso de Santa Fe, una real cédula de 5 de diciembre de 1781 vino a ordenar lo que Pino había sugerido. De este modo, Malvar elevó nueva terna, en la que se incluía, en primer lugar, su protegido, al que ahora acompañaban el joven doctor Juan José Ortiz y Juan Francisco de Castro y Carreaga, cura interino del Pilar. Atento a que Pino se rehusó una vez más a apoyar a González Pardo, alegando que sus «procedimientos ha[bía]n descubierto hasta la raíz de su genio y la indeterminación de su vocación», el electo en definitiva fue Ortiz<sup>25</sup>.

Amén de los esporádicos conflictos con los obispos, durante su gobierno oriental Pino también tuvo que vérselas con otros clérigos más o menos conflictivos, como el desterrado canónigo porteño Juan Baltazar Maciel, quien falleció en Montevideo el 2 de enero de 1788<sup>26</sup>. De análoga manera, también cabe recordar la enojosa situación promovida por el presbítero Antonio Sánchez, quien desde Madrid pretendió desacreditarlo «injuriando su conducta con irregulares expresiones por la detención, o extravío, que había experimentado de un Cajón de Ornamentos que dejó en la Sacristía de la Iglesia de Montevideo», asunto respecto del cual Pino no tenía noticias<sup>27</sup>. Concretamente, el baenense relató el episodio de esta manera: «Con fecha de 6 de mayo último, me escribió desde esa Corte Don Antonio Sánchez, la carta de que incluyo copia a V. E. con el núm. 1, y aunque al pronto me sorprendió su contenido, por lo irregular de sus expresiones, vertidas sin el menor mérito; después me serené, recordando la memoria del carácter del sujeto, que las producía, y de cuya conducta podrá informar a V. E., siendo necesario,

<sup>25</sup> C. Bruno, ob. cit., t. VI, pp. 281 y 282.

<sup>26</sup> *Idem* ant., p. 325.

<sup>27</sup> Extracto efectuado en la corte del oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias; Montevideo, 26 de octubre de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 60.

el Teniente General Don Juan José de Vértiz»<sup>28</sup>. Nuestro ingeniero también vivió otro conflicto con el hermano fray José Núñez, de la Orden de la Merced, quien proveniente de Buenos Aires se presentó en Montevideo «para pedir limosna de trigo en los términos de esta jurisdicción». Advertido el religioso que debía ocurrir al virrey para que se le extendiese la pertinente licencia, Pino tuvo noticia que Núñez se encaminó a las chacras directamente<sup>29</sup>. Se supo luego que la desobediencia del religioso se debió a la intervención del entonces vicario, Juan Miguel López Camelo, quien a pesar de haber sido anoticiado por Nuñez de la exhortación recibida de solicitar autorización a Vértiz, «le respondió que no era necesario otro permiso que el suyo». Como conclusión, el virrey dispuso que se le comunicase a López Camelo que se había «excedido en sus facultades, y tratado con poca consideración las disposiciones» del gobernador, «ingiriéndose en un asunto que no le pertenece, y que para proceder en los casos que le ocurren con el gobierno ha[bía] de instruirse mejor de las leyes» que prohibían la solicitud de limosnas, «sin la aprobación y licencias de los jueces reales»<sup>30</sup>.

Por otra parte, no está de más recordar aquí que el referido López Camelo también tuvo mucho que ver con un sonado enfrentamiento que agrió las relaciones entre el párroco y las autoridades capitulares locales. El mismo principió el domingo 10 de marzo, cuando con motivo de la publicación de la bula de la santa cruzada los cabildantes que se habían hecho presentes en las puertas de la iglesia matriz esperaron en vano el «esencial requisito» de que el cura párroco, o en su defecto el teniente cura, revestido de «sobrepelliz y estola» para dar agua bendita, recibiese e introdujese el cabildo a la iglesia. Por si esto fuera poco, el «sonrojo» de los capitulares se acrecentó al «advertir de que ya había dado principio a oficiarse en el coro la misa», agravio al que cupo agregarle que el cura tampoco salió a despedirlos, ni dejó que lo hiciese el segundo cura, doctor Guzmán. Asimismo, los funcionarios concejiles también criticaron el sermón del primer domingo de cuaresma, en el curso del cual López Camelo se encargó de tirar «directas sátiras al magistrado»<sup>31</sup>. Trasladada al virrey una representación que el cabildo de Montevideo

<sup>28</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias; Montevideo, 26 de octubre de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 60 y 61.

<sup>29</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 17 de enero de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

<sup>30</sup> Borrador de oficio de Vértiz, respondiendo al anterior de Don Joaquín; Montevideo, 18 de enero de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

<sup>31</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, elevándole copia del oficio del cabildo, firmado por Francisco Lores, Ramón de Cáceres, Agustín de Hordeñana, Bernardo de la Torre y Antonio Valdivieso; Montevideo, 11 de marzo de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

redactó con motivo de esta situación, Pino manifestó que él mismo evitó el «escandaloso bochorno» del reiterado desaire que «experimentó» el capítulo «del interino vicario Don Juan Miguel López Camelo el diez del corriente con motivo de sus asistencia a la solemne procesión de la publicación de la Bula de la Santa Cruzada [...] por la casualidad de no haber concurrido, como acostumbro los días solemnes y de tabla a la Iglesia matriz, a causa de hallarme indispuerto aquel día»<sup>32</sup>. Como ecuánime solución al conflicto, el virrey Vértiz aceptó y encontró fundada la solicitud capitular de prescindir de los servicios religiosos del polémico López Camelo, razón por la cual en lo sucesivo el cuerpo concurrió a la iglesia de San Francisco. Ordenada por Carlos III la celebración en todo el reino de misas de acción de gracias con motivo de los felices acontecimientos de 1781, on Joaquín se vio obligado a recordarle al virrey «que con motivo de los recientes reiterados desaires que el interino cura, y vicario de esta iglesia Matriz, ha hecho al ayuntamiento, asiste éste, con aprobación de V. E., en las funciones clásicas a la Iglesia de San Francisco»<sup>33</sup>. Resta decir, finalmente, que este enfrentamiento recién tuvo solución en junio de 1787, decidiendo entonces el cabildo, con presencia del gobernador Pino y el entonces cura Ortiz, «sobre que este cuerpo concurra con su asistencia en las funciones de tabla a la Iglesia matriz de esta ciudad, por haber cesado los motivos que le obligaron a ir a San Francisco»<sup>34</sup>.

### 3. PINO Y EL EJERCICIO DEL VICEPATRONATO

La documentación conservada en los archivos indica que Pino se interesó constantemente, y respecto de una variedad de asuntos, por la vida religiosa de los montevidianos. Así, junto con otros vecinos, en septiembre de 1773 Don Joaquín contribuyó con algún dinero para levantar el retablo mayor de la iglesia matriz<sup>35</sup>. Al margen de resultar cada vez más estrecha frente al formidable crecimiento de la población local —la cual necesitaban, al decir de Pino, del «decente culto de Nuestro Dios»<sup>36</sup>—, el principal problema de la matriz montevidiana no se vinculaba tanto

<sup>32</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 12 de marzo de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

<sup>33</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 3 de abril de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

<sup>34</sup> AGN IX-36-8-1, expediente 16, «Competencia del Cabildo, Justicia y regimiento de Montevideo con su cura vicario Don Juan José Ortiz sobre negarse a administrarle la paz en las funciones públicas».

<sup>35</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 9 de septiembre de 1773, ob. cit., p. 230.

<sup>36</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 16 de febrero de 1786. En AGN IX-31-4-8, expediente 493 relativo a la reedificación de la Iglesia Matriz de la ciudad de Montevideo (1786).

con su ornato, o con la descompostura de su reloj<sup>37</sup>, sino con su temprana ruina<sup>38</sup>. Tal como surge de un dictamen técnico emitido en mayo de 1785 a consecuencia de una orden de Don Joaquín, la estructura del templo era tan deficiente, que se calculaba necesaria la friolera de 69.000 pesos para su reparación. Ello así, en la medida en que las paredes estaban desplomadas 10 pulgadas; que el enmaderado estaba podrido y apolillado; y que la torre del campanario también amenazaba ruina por desplomada<sup>39</sup>. Imposibilitada la corona de aportar los fondos necesarios para la completa reedificación —expediente reclamado por el cura local Ortiz<sup>40</sup>—, las dificultades no hicieron sino agravarse con el transcurso del tiempo. De esta manera, cuando para mediados de 1786 Don Joaquín volvió a solicitar una pericia técnica —en este caso al ingeniero ordinario Francisco García Carrasco—, el dictamen emitido no pudo ser más lapidario. En efecto, en él se afirmaba que la matriz montevideana era un edificio de «mala construcción, y peores materiales», advirtiéndose, además, que si en todas partes los templos constituían «el asilo de la tranquilidad de la imaginación (tanto en las tormentas de truenos, relámpagos, y fuertes huracanes, como en los terremotos)», con la iglesia montevideana sucedía «todo lo contrario»<sup>41</sup>. El contenido de este parecer explica por qué el virrey Loreto dispuso, mediante auto de 12 de agosto del mismo año, derribar la torre existente, si bien aprovechando los materiales y dejando en pie el primer cuerpo, donde se ubicaban las campanas<sup>42</sup>. Sin embargo, que la decisión virreinal no fue suficiente resulta del hecho de que el 12 de junio de 1788 se arruinó del todo buena parte de la matriz, accidente que dio lugar a que nuestro ingeniero militar decidiera depositar el Santísimo Sacramento en la capilla del fuerte<sup>43</sup>, y que las autoridades virreinales entregasen al vicario de la ciudad la capilla de los jesuitas, a efectos de que sirviese «de Iglesia para el público»<sup>44</sup>.

También interesado en la salud espiritual de los súbditos, y amén de ser consultado en alguna ocasión sobre la conveniencia o no de separar

<sup>37</sup> I. de María, *Montevideo antiguo. Tradiciones y recuerdos*, t. I, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1957, p. 20.

<sup>38</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo, 19 de abril de 1779.

<sup>39</sup> Cfr. el oficio fechado en Montevideo el 30 de mayo de 1785 por José Pozo, teniente de infantería e ingeniero extraordinario. En AGN IX-31-4-8, expediente 493 relativo a la reedificación de la Iglesia Matriz de la ciudad de Montevideo (1786).

<sup>40</sup> Oficio de Juan José Ortiz, cura vicario de Montevideo, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Montevideo, 9 de agosto de 1785. En AGN IX-31-4-8, expediente 493 relativo a la reedificación de la Iglesia Matriz de la ciudad de Montevideo (1786).

<sup>41</sup> AGN IX-31-4-8, expediente 489, «Juan José Ortiz, cura y vicario de la Iglesia Matriz de Montevideo, sobre la ruina que amenaza la torre de dicha Iglesia» (1786).

<sup>42</sup> *Idem ant.*

<sup>43</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 13 de junio de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>44</sup> Oficio dirigido por Francisco de Sostoa al superintendente Francisco de Paula Sanz, fechado en Montevideo el 7 de julio de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

de algún partido a algún teniente cura<sup>45</sup>, cabe recordar que sabedor de que se había dispuesto el retorno a Buenos Aires del P. Fr. Miguel Pereyra «en virtud de orden de su religión», Pino gestionó ante el gobernador Vértiz la permanencia de este religioso en la Banda Oriental. En la ocasión el argumento decisivo se fundaba en que Pereyra era «el único sacerdote que había en esta jurisdicción inteligente en el idioma guaraní para administrar el bien espiritual a no poca porción de indios de la misma nación que aquí habitan sin saber por lo general hablar otra lengua más que la referida»<sup>46</sup>. Años después, reiterada la orden de trasladar a este padre a la capital, el mismo baenense ofició al guardián de los franciscanos, planteando la necesidad que Montevideo tenía del aludido religioso<sup>47</sup>.

Entiendo que el mayor despliegue del celo religioso de Don Joaquín se manifestó a la hora en que éste ejerció localmente el vicepatronato. En este orden de cosas, cabe recordar que en acuerdo con el segundo cura de la ciudad y vicario juez eclesiástico, Felipe Ortega y Esquivel, el 3 de mayo de 1774 Pino estableció que la única iglesia en la que era lícito gozar del derecho de asilo era la matriz<sup>48</sup>. Juntos el párroco y nuestro ingeniero militar en noviembre de 1775 también resolvieron la división del curato de Montevideo «con acuerdo de inteligentes en el conocimiento», procurando proveer a la mejor atención de la creciente feligresía local<sup>49</sup>.

Tiempo después, ya en la década de 1780, fue el obispo Malvar el que recurrió a Pino en materia de vicepatronato. Así, en mayo y junio de 1781 el prelado le propuso erigir una viceparroquia sobre la costa del río Santa Lucía<sup>50</sup>, y conversó con él sobre un plan de fundación de viceparroquias rurales de cuatro en cuatro leguas, propuesta que resultó apoyada por el virrey Vértiz<sup>51</sup>. Empero, esta idea derivó en consecuencias institucionales impensadas. En efecto, al elevar el diocesano a la corte, con acuerdo de Pino, la solicitud de licencia real para construir capillas en Pando, Pintado, Tala, Santa Lucía, Arroyo de la Virgen, Arroyo de San José, Carreta Quemada y los Migueletes<sup>52</sup>, el consejo de Indias lo

<sup>45</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 15 de septiembre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>46</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 20 de agosto de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>47</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 12 de agosto de 1775. En AGN, IX-2-3-2.

<sup>48</sup> C. Ferrés, *Época colonial. La administración de justicia en Montevideo*, Montevideo, Casa A. Barreiro y Ramos, 1944, p. 198.

<sup>49</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo, 7 de noviembre de 1775, ob. cit., p. 259.

<sup>50</sup> Oficio del obispo de Buenos Aires, Fray Sebastián Malvar y Pinto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Buenos Aires, 31 de mayo de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

<sup>51</sup> Borrador de oficio del virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Montevideo, 27 de junio de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

<sup>52</sup> C. Bruno, ob. cit., t. VI, pp. 275 y 276.

censuró por haber recurrido al acuerdo del gobernador Pino y no directamente al del virrey<sup>53</sup>. Más o menos superado este entredicho sobre los alcances de la autoridad del gobernador montevideano en materia eclesiástica —sobre cuya limitación también incidió el artículo 6.º de la real ordenanza de intendentes de 28 de enero de 1782, en la medida en que en éste se declaró que el ejercicio del vicepatronato rioplatense iba anexo al empleo de virrey<sup>54</sup>—, el conflicto se volvió a desatar en 1787. Durante ese año Don Joaquín ocurrió al consejo de Indias con la pretensión de que se declarase corresponderle la titularidad del vicepatronato de Montevideo, «para que en lo sucesivo, y cuando llegue el caso de vacar alguno de los curatos de aquel gobierno, pueda como hasta aquí entender en su provisión, y despachar los títulos de su presentación, según disponen las leyes»<sup>55</sup>. La consulta obedecía a que el virrey marqués de Loreto había sostenido, en misiva de 30 de enero del año referido, que el ejercicio del vicepatronato era una potestad propia del empleo de virrey, razón por la cual consideraba que Pino debía cesar en su ejercicio<sup>56</sup>. Evacuada la duda por el soberano, éste se inclinó por el temperamento de Loreto, con lo cual a partir del 20 de agosto de 1787 Pino ya no volvió a desempeñar atribuciones vicepatronales.

---

<sup>53</sup> *Idem* ant., p. 276.

<sup>54</sup> Oficio del virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al gobernador de Montevideo, coronel Joaquín del Pino; Buenos Aires, 30 de enero de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 221.

<sup>55</sup> Representación elevada por el gobernador de Montevideo, coronel Joaquín del Pino, al consejo de Indias; Montevideo, 9 de febrero de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 19.

<sup>56</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, coronel Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Jose de Gálvez; Montevideo, 16 de febrero de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 21.

## CAPÍTULO 9

# PINO Y EL DERECHO

### 1. PINO Y EL MUNDO DEL DERECHO

Obligado por el ejercicio de sus atribuciones gubernativas, durante el transcurso de su experiencia uruguaya Pino se fue relacionando paulatinamente con el mundo del Derecho. Entiendo que en este proceso impactaron considerablemente sobre él las distintas tareas judiciales que le correspondió desempeñar, obligaciones que, dicho sea de paso, afrontó en forma personal. V. gr., en alguna correspondencia mantenida con el virrey marqués de Loreto, en la que se refería a una instancia presentada en favor de una esclava negra llamada María Gertrudis, Don Joaquín dijo que se trataba de un expediente «que estoy siguiendo»<sup>1</sup>. En tanto que titular —como lo asentó un contemporáneo—, del «primero» de los tribunales montevideanos de la época<sup>2</sup>, los particulares de la Banda Oriental acudían asiduamente al gobernador Pino para que éste resolviese, entre otros asuntos, sobre la titularidad del dominio de sus cueros e inmuebles<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 28 de abril de 1788. En Archivo General de la Nación (Argentina) [en adelante, AGN], IX-2-5-6.

<sup>2</sup> J. M. Pérez Castellano, «Montevideo y la campaña de la Banda Oriental en 1787», en J. M. Pérez Castellano, *Selección de escritos. Crónicas históricas 1787-1814*, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1968, p. 28.

<sup>3</sup> Véase, por ejemplo, el decreto del gobernador Joaquín del Pino, fechado en Montevideo el 3 de julio de 1773, en J. E. Pivel Devoto, *Colección de Documentos para la Historia Económica y Financiera de la República Oriental del Uruguay*, t. I, tierras 1734-1810, Montevideo, Ministerio de Hacienda, 1964, p. 509.

Es lógico que, en la medida en que se repare en la gravitación de las rivalidades burocráticas y en la antipatía que pudo suscitar entre las partes el dictado de pronunciamientos opuestos a sus pretensiones, no todos los balances coetáneos sobre la actividad jurisdiccional del baenense hayan sido favorables. Así, por ejemplo, cabe recordar que la constante inquina que tuvo para con él el superintendente Francisco de Paula Sanz —a la que me refiero en otra parte de esta misma obra—, dio lugar a que en carta al ministro Gálvez el personaje recordado deslizase, con evidente ánimo de perjudicar a Pino, la especie de que en tanto Sanz atendía gratuitamente las quejas de los comerciantes en los estrados, Don Joaquín se había «acostumbrado a tomar[les] un peso por firma entera, [y] cuatro reales por cada media firma»<sup>4</sup>. De análoga manera, tampoco faltó el poderoso litigante, como Francisco de Alzaybar, que lo acusara de desatender con «injusticia» sus «claros derechos»<sup>5</sup>. Empero, testimonios menos parciales, como los de los miembros de un cabildo que no siempre se mantuvo dócil a las decisiones de Pino, parecen ser más ajustados en cuanto informan que su gobierno se caracterizó por el «recto modo de dar a cada uno lo suyo»<sup>6</sup>, y por una ecuánime administración de justicia, dirigida al rico y al pobre «por igual»<sup>7</sup>.

No debe perderse de vista que no era sencillo afrontar el desempeño de tareas judiciales en el Montevideo hispánico. Ello así, entre otras cosas, como consecuencia del notable «desarreglo» en el que vivían los juzgados, a los que frecuentaban más los «papelistas» que los pocos abogados residentes en la ciudad<sup>8</sup>. En cuanto al particular, los perjuicios ocasionados a los justiciables por estos «prácticos» fueron tan considerables, que en alguna oportunidad la audiencia de Buenos Aires dispuso inhibir la actuación judicial de varios de ellos, con el objeto de

<sup>4</sup> Oficio de 22 de enero de 1780 dirigido por el superintendente del Río de la Plata, Manuel Ignacio Fernández, al secretario de Indias, José de Gálvez, en R. Rees Jones, *El Superintendente Manuel Ignacio Fernández (1778-1783). Las reformas borbónicas en el Virreinato de Buenos Aires*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1992, pp. 176 y 177.

<sup>5</sup> Petición de Francisco de Alzaybar elevada al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, el 13 de mayo de 1774. En AGN, IX-2-3-2.

<sup>6</sup> Representación elevada a la corte por el cabildo de Montevideo; Montevideo, 12 de octubre de 1778. Lleva la firma de Juan Antonio Guzmán, Andrés Yáñez, Francisco de Zufriátegui, Francisco Larrobla, Mateo Vidal, Andrés González y Ramón de Cáceres. En Archivo General de la Nación (Uruguay) [en adelante, AGNU], Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 9 a 10.

<sup>7</sup> Representación del cabildo de Montevideo —suscrita por los capitulares Bruno Muñoz, Miguel Ignacio de la Cuadra, Bernardo Martínez, Ramón de Cáceres, Juan Esteban Durán, Francisco de Vega, Antonio Canedo y Cosme Alvarez— al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 4 de junio de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>8</sup> Vista del fiscal de la audiencia de Buenos Aires, José Márquez de la Plata, emitida el 27 de marzo de 1789. En A. Levaggi, *El Virreinato rioplatense en las vistas fiscales de José Márquez de la Plata*, Buenos Aires, Universidad del Museo Social Argentino, 1988, p. 456. Sobre el tema de los abogados que actuaron en Montevideo, me ocupo más adelante, en este mismo capítulo.

evitar que siguiesen asesorando a los jueces locales y estafando «al público en las defensas de las causas»<sup>9</sup>. También en materia de auxiliares de la justicia, otra dificultad resultó del hecho de que la ciudad sólo contase con un escribano de número, situación que ocasionaba el retardo de los pleitos, sobre todo en materia criminal. Así las cosas, y atento a «la consideración del incremento con que cada día miro a esta ciudad», Pino se dirigió al secretario de Indias, Antonio Porlier, para que éste hiciese presente al rey lo mucho que urgía «crear dos escribanías más, que sea una del número, y Ayuntamiento, y otra también del número, y Gobierno, con cuyo auxilio, y la que se halla creada estará el público bien servido»<sup>10</sup>.

En cuanto al componente letrado en la ciudad, corresponde señalar, además, que primero inexistente, y luego escasa, la presencia de profesionales del derecho fue muy débil en el Montevideo de la época, como que recién para las postrimerías del gobierno de Pino se llegó a contar con tres abogados<sup>11</sup>. En este sentido se sabe que para 1776 incluso resultaban insuficientes los papelistas<sup>12</sup>. Así, por ejemplo, cuando el ayuntamiento montevideano se las tuvo que ver con un «lato escrito audaz» redactado por Manuel Joaquín de Toca, el cuerpo determinó consultar «secretamente sobre la providencia que se deba expedir a dicho escrito o libelo injurioso con el señor don Eusebio Felices de Molina, abogado de los reales consejos y residente en Buenos Aires»<sup>13</sup>, expediente que el cabildo volvió a aplicar en otras circunstancias un lustro más tarde<sup>14</sup>. Atento lo anterior, se entiende que en 1780 el superintendente Francisco de Paula Sanz asegurase que en Montevideo no había profesores de derecho que pudieran asesorar a Don Joaquín<sup>15</sup>, y que en 1783 un montevideano se lamentase ante el virrey debido a que no siendo «profesor de

<sup>9</sup> *Idem* ant., p. 457.

<sup>10</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Antonio Porlier; Montevideo, 9 de mayo de 1788. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, t. XI, Gobierno de don Joaquín del Pino (1772-1789), fojas 281 y 282.

<sup>11</sup> C. Ferrés, *Época colonial. La administración de justicia en Montevideo*, Montevideo, Casa A. Barreiro y Ramos, 1944, p. 291.

<sup>12</sup> Presentación efectuada por Juan de Echenique, defensor general de pobres de Buenos Aires (y capitular en Montevideo en 1776), en el juicio de residencia seguido a Pino; Montevideo, 27 de mayo de 1790. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. XII, Juicios de residencia de Don Joaquín del Pino, foja 68.

<sup>13</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo, 23 de marzo de 1776; en *Revista del Archivo General Administrativo o colección de documentos para servir al estudio de la historia de la República Oriental del Uruguay*, vol. IV, Montevideo, Imprenta El siglo ilustrado, 1890, p. 274.

<sup>14</sup> Cfr. la Información de la real cédula de 4 de diciembre de 1784. En AGN IX-36-8-1, expediente 25.

<sup>15</sup> Oficio de 22 de enero de 1780 dirigido por el superintendente Manuel Ignacio Fernández al secretario de Indias, José de Gálvez; en Ricardo Rees Jones, ob. cit., pp. 176 y 177.

letras», no contaba con expertos jurídicos de quien valerse para proteger sus derechos<sup>16</sup>. Empero, tal fue el extraordinario progreso de la novel urbe, que al tiempo que terminaba el largo gobierno de Pino un testigo contemporáneo aseveró que en el cabildo local ya casi no tenían «lugar los Cincinatos, que dejaban el arado para tomar la vara, porque se reputan poco aptos para discernir lo justo de lo injusto, los que acostumbrados a gobernar bueyes, y echar grano a la tierra, no saben en un concurso presentarse con aire y desembarazo»<sup>17</sup>.

## 2. PINO JUEZ

Entre las varias magistraturas judiciales que desempeñó, Pino actuó como juez de casados, como juez subdelegado de la renta de correos, como juez de tierras y como juez militar. En cuanto a la primera de las mencionadas cabe referir que, aplicando en la Banda Oriental el mismo celo que luego demostró en la materia en el Alto Perú<sup>18</sup>, en 1788 puso en conocimiento del virrey del Río de la Plata que había dispuesto la salida para La Coruña de Andrés Fernández y de Francisco Albiro, embarcados en la fragata correo «*La Princesa*», «por casados en España»<sup>19</sup>. En cuanto a la renta de correos —cuya subdelegación para entender y conocer en las causas civiles y criminales en las que estuviesen comprometidos los dependientes de dicha regalía asumió en 1785<sup>20</sup>—, se sabe de un conflicto que tuvo con el comandante de marina de Montevideo, a raíz del arresto que éste dispuso del capitán Francisco Antonio Abello, de la fragata correo «*El Tucumán*». En la ocasión Pino hizo presente al referido comandante que la «Real Ordenanza del Correo Marítimo, al tratado 4, título 1.º, art. 7, fol. 75», inhibía enteramente a los juzgados de marina de Indias, que se entrometiesen a tomar conocimiento alguno respecto a las embarcaciones y la tripulación de los buques correo<sup>21</sup>. Por su parte, en lo que se refiere a su

<sup>16</sup> Petición del vecino José Mexía Carreto, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 4 de septiembre de 1783. En AGN, IX-2-4-2.

<sup>17</sup> J. M. Pérez Castellano, ob. cit., p. 28.

<sup>18</sup> Joaquín del Pino a Pedro Acuña, La Plata, 30 de diciembre de 1793, Archivo General de Indias [en adelante, AGI], Charcas, legajo 562 y La Plata, 30 de diciembre de 1794, AGI, Charcas, legajo 433. Documentos transcritos por Edberto Óscar Acevedo, *Las intendencias altoperuanas en el Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1992, p. 63.

<sup>19</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 15 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>20</sup> F. Bauzá, *Historia de la dominación española en el Uruguay*, t. III, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1967, p. 276.

<sup>21</sup> Oficio de Joaquín del Pino como subdelegado de la renta de correos de Montevideo, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 18 de febrero de 1781 a las 4 de la tarde. En AGN, IX-2-4-1.

desempeño como juez subdelegado de tierras —tarea que, como recordara uno de sus nietos mucho tiempo después, suscitó que los amigos de Pino le preguntasen «por qué no distribuía tierras a los miembros de su familia», a lo que Don Joaquín «respondía: “no puedo, pues, se diría más tarde que las había robado, que soy un ladrón”»<sup>22</sup>—, hay noticias de que ya desde 1773 entendió en materia de reparto de solares, como que para la época mencionada concedió una chacra a un Francisco Lores, previo informe del cabildo de la ciudad<sup>23</sup>. Sin embargo, fue recién a comienzos de 1781 que se le libró formalmente el título de juez subdelegado de tierras, nombramiento que motivó una consulta suya a la superioridad acerca de cómo debía desempeñarse, ya que, según advirtió entonces, las únicas reglas con las que contaba sobre el particular eran las que había recibido por vía de práctica<sup>24</sup>. Consecuentemente, previo dictamen del fiscal de la audiencia, doctor Rospigliosi, el superintendente Fernández dispuso que las tierras debían venderse conforme a lo señalado por una real cédula de 15 de octubre de 1754<sup>25</sup>. Cabe referir, además, que consciente de que mediante el reparto de tierras se ayudaba al aumento de «esta importante población, como en efecto es notorio se consiguió, y lo demuestra el excesivo número de edificios y habitantes dentro de esta Plaza, y término de su jurisdicción, pues de otra forma no es capaz hubiese conseguido este adelantamiento»<sup>26</sup>, Pino también era responsable de nombrar los peritos encargados de la mensura, deslinde y amojonamiento de los terrenos denunciados<sup>27</sup>. Por ejemplo, el 12 de diciembre de 1778 decretó que el ayudante de ingeniero —y futuro yerno suyo— José Pérez Brito pasara «a examinar las sobras de terreno» solicitadas por Sebastiana Gaitán, «para informarme a continuación así en asunto a su extensión, como si de fabricarse el todo, o parte de dicho terreno podrá servir de perjuicio a la obra de fortificación de esta plaza»<sup>28</sup>. Corresponde recordar, además, que Pino también evidenció preocupaciones militares en otros casos en los que le cupo actuar como juez de tierras. Respecto del particular cabe traer a colación aquí el caso de Miguel de Larraya,

<sup>22</sup> Recuerdos de Joaquín del Pino, escritos por su nieto, José Brito del Pino. Citados en Jean Reinhard, *Biografía inédita de Joaquín del Pino*, AGNU, Archivos Particulares, caja núm. 51, foja 23.

<sup>23</sup> J. E. Pivel Devoto, *Colección de Documentos...*, cit., p. 47. Ver también pp. 89 y 92.

<sup>24</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del Río de la Plata, Manuel Ignacio Fernández; Montevideo, 3 de marzo de 1781. En AGN IX-38-3-5, expediente 11.

<sup>25</sup> En AGN IX-38-3-5, expediente 11.

<sup>26</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz; Montevideo, 29 de mayo de 1784. AGN IX-38-3-5, expediente 11.

<sup>27</sup> J. E. Pivel Devoto, *Colección de Documentos...*, cit., p. 173. Al respecto, véase también *Archivo Artigas*, t. I, Montevideo, Comisión Nacional Archivo Artigas, 1950, p. 49 y sigs.

<sup>28</sup> *Archivo Artigas*, t. I, Comisión Nacional Archivo Artigas, 1950, p. 152.

quien solicitó la propiedad de dos terrenos situados extramuros de la ciudad, «de 100 varas cuadradas de superficie uno de ellos, y de 50 varas cuadradas el otro». De este modo, cuando el 15 de enero de 1789 el gobernador decidió conceder los terrenos solicitados con el objeto de que en ellos se cultivaran hortalizas para el abasto de la ciudad, impuso como condición que la «gracia del expresado terreno» se haría «con la pensión de que si en algún tiempo» tenía por preciso el gobierno el demoler, o quemar las habitaciones levantadas no tuviese el beneficiario «derecho a pedir ninguna cantidad de paga por los perjuicios y daños» que pudiesen seguirsele de ese tipo de providencias<sup>29</sup>. Finalmente, en lo atinente a su papel como juez castrense —materia respecto de la cual durante las décadas de 1770 y 1780 la corona abundó en novedades, como que, v. gr., en 1778 Pino acusó recibo de la real orden de 8 de marzo de ese año, que prescribía «el método que debe observarse entre las jurisdicciones de guerra, y ordinaria para evitar los perjuicios que originan las competencias»<sup>30</sup>—, cabe referir aquí alguna de las prácticas aplicadas por Don Joaquín. Así, de acuerdo con su propio testimonio sabemos que en las ocasiones en las que debía convocar consejos de guerra acostumbraba «convocar para su ejecución los respectivos capitanes de todos los cuerpos que existen en la guarnición así de infantería como de dragones, esto es, uno, dos o más de cada uno [...] con la mira de que a todos sea público el delito de que se conoce»<sup>31</sup>.

También fue muy importante el papel que le cuadró a Don Joaquín como juez de arribadas, tarea que, dicho sea de paso, se incrementó extraordinariamente tras la aprobación del reglamento del libre comercio, en 1778<sup>32</sup>. En cuanto a esta magistratura, téngase presente, además, que en virtud de ella Pino debía conocer en «todo lo correspondiente a las Naves de Comercio»<sup>33</sup>, o lo que es lo mismo, en lo referido a los asuntos de entrada y salida de buques; permisos de carga y descarga; conflictos entre los capitanes y las tripulaciones, y entre los propietarios

<sup>29</sup> J. E. Pivel Devoto, *Colección de Documentos...*, cit., p. 1129.

<sup>30</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 21 de julio de 1778. AGN, IX-2-3-4, foja 167. En cuanto a la situación de la jurisdicción militar hispánica durante estos años, pueden verse los capítulos 1 y 2 de E. Abásulo, *El derecho penal militar en la historia argentina*, Córdoba, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, 2002.

<sup>31</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 15 de mayo de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>32</sup> Oficio del Gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 19 de abril de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 260 y 261.

<sup>33</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 9 de febrero de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, foja 204.

de los buques, los armadores o capitanes y el comercio de la plaza<sup>34</sup>. Asimismo, de acuerdo con una real cédula de 7 de octubre de 1779 la corona dispuso que cada vez que saliese o arribase a puerto «alguna embarcación de España», el gobernador de Montevideo tenía que efectuar «su regular visita personalmente, y no por medio de ningún oficial subalterno»<sup>35</sup>, obligación que según el oficial de la real caja de la ciudad, José Francisco de Sostoa, Pino observó «puntualmente sin variación alguna»<sup>36</sup>. Además de lo dicho y de acuerdo con lo que explicara el mismo Don Joaquín, las funciones de juez de arribadas exigían que cuando los capitanes se alistaran para salir de viaje, se les mandara «dar como en efecto lo hago, una relación jurada de la gente que llevan con sus correspondientes filiaciones, y advertencia de los que ocupen el lugar de los que hayan desertado; en cuya relación se me incluye también el rancho que llevan, para graduar por ella si es bastante para la navegación que van a ejecutar, y con cuyo requisito, que se ejecuta a la mayor formalidad, y escrúpulo, se evita cualquier accidente que pudiera suceder»<sup>37</sup>. Asimismo, a tenor de lo dispuesto por una real orden de 28 de agosto de 1786 el ejercicio de esta magistratura implicaba la jurisdicción sobre todo lo relativo al pago de averías por abordajes, accidentes de cascos, aparejos y pérdidas de anclas<sup>38</sup>. En cuanto al particular, no me parece ocioso aclarar que dicha decisión regia se originó en una consulta del mismo Pino. En efecto, se vinculó a una representación elevada a la consideración del monarca por él el 29 de junio de 1784, relativa a las quejas presentadas al superintendente de Buenos Aires por el comandante de marina del Río de la Plata, Francisco Idiaques. Éste sostuvo que Don Joaquín le había usurpado algunas facultades concedidas por la ordenanza de arsenales, al haber dispuesto, como juez de arribadas y sin noticia suya, que se reconociese un navío de comercio que en una noche de temporal había perdido el macho y hembra de su timón. Con estos antecedentes el rey declaró, a consulta del consejo de Indias, que tocaba privativamente a los jueces de arribadas americanos «todo lo correspondiente a las Naves de Comercio de ellas», como estaba mandado por real orden de 10 de marzo de 1786, en la que se prevenía que los comandantes de marina sólo debían «entender en lo respectivo a los buques de la Real Armada»<sup>39</sup>. Pese a la citada disposición del soberano

---

<sup>34</sup> C. Ferrés, ob. cit., p. 45.

<sup>35</sup> AGN IX-33-1-4, expediente 431.

<sup>36</sup> Testimonio de 20 de junio de 1780. En AGN IX-33-1-4, expediente 431.

<sup>37</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 14 de abril de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>38</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 22 de septiembre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>39</sup> Real orden fechada en San Ildefonso el 28 de agosto de 1786; lleva la firma del marqués de Sonora. En AGN, IX-2-6-1.

—que los oficiales de marina no desconocían, como que el mismo Pino se encargó de dárselas a conocer<sup>40</sup>—, los conflictos de competencia con las autoridades de la armada continuaron. Así llegaron a noticia de Don Joaquín noticias «extrajudiciales de que por el Ministerio de Marina se irrogaban perjuicios» a los buques mercantes, «en la entrega de sus respectivos roles por razón de la demora de pasarles la visita», novedad que lo obligó «a recapacitar con madurez el contenido de la soberana determinación»<sup>41</sup>.

Además de las tareas judiciales que le competía ejercer en virtud de títulos propios, Don Joaquín también tuvo que evacuar encargos requeridos por otras autoridades. De este modo, si en 1782 puso en libertad al teniente de la asamblea de caballería Antonio Aldecoa —un personaje al que el mismo Pino había tenido que tomar declaración en 1776, como consecuencia de que la habitual embriaguez con pérdida de sentido con que se distinguía su conducta no sólo derivaba en el abandono de los asuntos del real servicio sino que hasta hacía temer que su vicio desembocase en «algún estrago violento»<sup>42</sup>—, luego de darle traslado del contenido de una real orden que lo beneficiaba<sup>43</sup>, en otra oportunidad y por decisión del marqués de Loreto Don Joaquín tuvo que practicar el embargo de los bienes del comandante del resguardo de Montevideo, Francisco de Ortega, imputado de cometer fraude en perjuicio de la corona<sup>44</sup>. De análoga manera, también, en otra ocasión el tercer virrey rioplatense —que en alguna oportunidad le instó a tener en cuenta una denuncia anónima, «no obstante lo prevenido sobre [no dar importancia a] papeles ciegos»<sup>45</sup>— encomendó al baenense que lo informase sobre una instancia planteada por el reo José Hilario Rivero en relación con el «delito que dio causa a la dilatada prisión, que representa padece»<sup>46</sup>.

<sup>40</sup> Oficio del comandante de marina, Antonio Basurto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Montevideo, 20 de diciembre de 1786. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 247 y 248.

<sup>41</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 9 de febrero de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, foja 204.

<sup>42</sup> Oficio del gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Montevideo, 20 de agosto de 1776. En AGN, IX-2-3-2.

<sup>43</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 13 de octubre de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

<sup>44</sup> Cfr. el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Fr. Antonio Valdés; Montevideo, 20 de abril de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), foja 86.

<sup>45</sup> Oficio del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Buenos Aires, 10 de abril de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>46</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al cabildo de Montevideo; Montevideo, 11 de julio de 1786. En AGN IX-36-8-1, expediente 25.

Correlativamente, Pino también recurrió a la delegación de sus propias facultades jurisdiccionales. Por ejemplo, en 1788 el alcalde de primer voto de Santo Domingo Soriano, José de Nava, informó al virrey que «por orden del Gobernador de Montevideo Don Joaquín del Pino», había hecho inventario, embargo y depósito «de los bienes que se conocieron ser de Don Domingo Belgrano Pérez»<sup>47</sup>. Asimismo, «habiéndose visto sumamente recargado, y sin poder dar vado al cúmulo de asuntos, y atenciones de pronto expediente, en los varios ramos que además de lo político», resultaban anexos «a su gobierno», como lo eran el militar, el juzgado de arribadas, la subdelegación de real hacienda, la subdelegación de la renta de correos, tras consultar «el punto a dos profesores de derecho», durante el mismo año Don Joaquín remitió a los alcaldes ordinarios de Montevideo el conocimiento de varias causas que se tramitaban por ante su juzgado, «para que no experimentasen atraso las partes en la Administración de Justicia»<sup>48</sup>. Esta decisión, sin embargo, no fue pacíficamente aceptada por los capitulares, quienes reclamaron sobre el particular a la audiencia. Así, tras escuchar al fiscal, doctor Márquez de la Plata, quien dictaminó que si bien Pino podía pasar «algunas causas de las que conoce especialmente las criminales», no debió hacerlo respecto del expediente que había motivado el planteo<sup>49</sup>, la audiencia porteña declaró «que el gobernador de Montevideo en circunstancias de hallarse gravemente ocupado con las diversas atenciones de su empleo», estaba facultado para remitir el conocimiento de las demandas que se iniciasen en su juzgado a los ordinarios de aquella ciudad; «pero no las que ya estén radicadas, y contestadas por las partes; porque éstas deberán concluirse en donde tuvieron su principio»<sup>50</sup>.

### 3. SENSIBILIDAD JURÍDICA DE PINO

Al tiempo que confesó que su intención no era «otra que la de contribuir a cuanto sea en beneficio de la más recta administración de justicia, agitando el despacho de sus demoradas causas»<sup>51</sup>, en Pino fue aflo-

<sup>47</sup> Oficio del alcalde de 1º voto de Santo Domingo Soriano, José de Nava, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Soriano, 9 de octubre de 1788. En AGN, IX-4-5-5.

<sup>48</sup> Representación del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, a la audiencia de Buenos Aires; Montevideo, 18 de marzo de 1788. En AGN IX-36-8-1, expediente 24, «Competencia. Los alcaldes ordinarios de Montevideo con su gobernador sobre el conocimiento de la causa de Marcos Prieto».

<sup>49</sup> Vista del fiscal de la audiencia de Buenos Aires, José Márquez de la Plata; Buenos Aires, 22 de diciembre de 1790. En «Competencia. Los alcaldes ordinarios de Montevideo con su gobernador sobre el conocimiento de la causa de Marcos Prieto», AGN IX-36-8-1, expediente 24.

<sup>50</sup> Provisión de la audiencia de Buenos Aires; Buenos Aires, 15 de enero de 1791. En «Competencia. Los alcaldes ordinarios de Montevideo con su gobernador sobre el conocimiento de la causa de Marcos Prieto», AGN IX-36-8-1, expediente 24.

<sup>51</sup> Informe elevado por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, a la audiencia de Buenos Aires; Montevideo, 7 de octubre de 1786. En AGN IX-36-8-1, expediente 25.

rando una fina sensibilidad jurídica. De este modo, no sólo se preocupó por recomendar a los encausados que se asesorasen con «personas prácticas»<sup>52</sup>, capacitadas para informar en Derecho a los tribunales «con la distinción y claridad debida»<sup>53</sup>, sino que, además, incursionó en la hermenéutica legal, como que en alguna ocasión en la que se dirigió a la audiencia bonaerense se atrevió a opinar sobre el «sentido» que, en su concepto, debía colegirse de una real cédula<sup>54</sup>. No es extraño que en el ejercicio de este tipo de inquietudes Pino se ajustase a los cánones borbónicos, o dicho de otro modo, a la idea de que en materia normativa era «preciso ceñirse» a las soberanas reales ordenanzas<sup>55</sup>, siguiendo los mandatos del monarca en tanto que «reglas»<sup>56</sup>. Así, por ejemplo, en el curso de una disputa con el superintendente Francisco de Paula Sanz, Don Joaquín aclaró que no se separaba del artículo 276 de la real ordenanza de intendentes, «en cuanto manda[ba], que no se interpreten o glosen los demás de la dicha ordenanza sino que se esté precisamente a su letra, y expreso sentido»<sup>57</sup>.

En este proceso de acercamiento al derecho, Pino frecuentó tanto los textos legales como las doctrinas jurídicas. En cuanto a las últimas se sabe que tomó contacto con el *Tratado de los cuatro juicios criminales por el Contrabando de Reales Rentas*, de Isidoro de Alcaraz<sup>58</sup>, y con la *Instrucción de Escribanías*, de José Juan y Colón<sup>59</sup>. Asimismo, en lo atinente a los primeros, además de la ya mencionada ordenanza de intendentes de 1782 y de sus reglamentaciones anexas<sup>60</sup>, Don Joaquín con-

<sup>52</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 28 de febrero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>53</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, respecto de un escrito presentado por José Mexía Carreto; Montevideo, 4 de noviembre de 1783. En AGN, IX-2-4-2.

<sup>54</sup> Informe elevado por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, a la audiencia de Buenos Aires; Montevideo, 7 de octubre de 1786. En AGN IX-36-8-1, expediente 25.

<sup>55</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del Virreinato del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz; Montevideo, 23 de octubre de 1785. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>56</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 15 de mayo de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>57</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del Virreinato del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz; Montevideo, 5 de febrero de 1785. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>58</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, a José de Gálvez, marqués de Sonora; Montevideo, 29 de enero de 1786. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>59</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 21 de junio de 1780. En AGN IX-31-3-7, expediente 206.

<sup>60</sup> En el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del virreinato del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, fechado en Montevideo el 5 de febrero de 1785, se citan los artículos 73 y 276 de la real ordenanza de intendentes; en AGN, IX-2-5-5. En el que envió al secretario de Indias, José de Gálvez, datado en Montevideo el 15 de enero de 1784, se ocupa de la instrucción que complementó la referida ordenanza y del artículo 73 de ésta; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 139 y 140. Finalmente, en el que Pino dirigió al secretario de Indias, Fr. Antonio Valdés, fechado en Montevideo el 20 de abril de 1789, mencionó los arts. 19 y 73 de

sultó la *Recopilación Castellana*<sup>61</sup>, la ordenanza del cuerpo de ingenieros<sup>62</sup>, las ordenanzas militares de 1768<sup>63</sup>, las ordenanzas de la armada<sup>64</sup>, la ordenanza del correo marítimo<sup>65</sup>, los aranceles de la audiencia de Buenos Aires<sup>66</sup> y algunas reales cédulas sueltas<sup>67</sup>.

En concordancia con el panorama referido en los párrafos anteriores, se entiende por qué Don Joaquín se interesó vivamente por la situación de la justicia capitular, e instó a los alcaldes «al más exacto cumplimiento» de sus obligaciones como jueces<sup>68</sup>. Me parece oportuno destacar que las dificultades judiciales afloraban hasta en algunos aspectos insólitos, como lo demuestra el curioso episodio de febrero de 1786 que pasaré a referir. El mismo tuvo lugar a raíz de la ejecución de una condena a muerte en la horca. Entonces se advirtió que el verdugo de Montevideo se hallaba «enteramente falto de práctica para dar muerte a los reos destinados a ella, atormentándoles en tan tremenda hora, con una muerte dilatada; cuyo daño seguramente habrá de suceder a otros varios delincuentes, que luego saldrán condenados al último suplicio». En consecuencia, el cuerpo capitular decidió superar los inconvenientes mandando «hacer un instrumento de dar garrote» como el que había en Buenos Aires<sup>69</sup>.

---

la ordenanza; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), foja 87.

<sup>61</sup> Se trata de la ley 14, título 3, libro 2, de la *Recopilación Castellana*. Véase al respecto el oficio dirigido por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 21 de junio de 1780; en AGN IX-31-3-7, expediente 206.

<sup>62</sup> En el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del virreinato del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, datado en Montevideo el 23 de octubre de 1785 —y conservado en AGN, IX-2-5-6—, se menciona el art. XVI, título 7, tratado I, de estas ordenanzas.

<sup>63</sup> Se invoca el título 5, tratado VIII, de las ordenanzas de Carlos III en el oficio de Pino al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 15 de mayo de 1788; en AGN, IX-2-5-6. se hace lo propio con el artículo 7, título 6, tratado 8, en el oficio de Pino al secretario de Indias, Fr. Antonio Valdés, datado en Montevideo el 20 de abril de 1789; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), foja 89.

<sup>64</sup> Se citan los artículos 88 a 102 del título 3, tratado 10, de estas ordenanzas en el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al comandante de marina del Río de la Plata, Alonso Morgado; Montevideo, 16 de enero de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, foja 211.

<sup>65</sup> Se menciona el artículo 7, título 1, tratado 7, de este dispositivo en el oficio de Joaquín del Pino como subdelegado de la renta de correos, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 18 de febrero de 1781; en AGN, IX-2-4-1.

<sup>66</sup> Cfr. el resumen del oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 26 de agosto de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>67</sup> Cfr. el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 6 de octubre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>68</sup> Informe elevado por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, a la audiencia de Buenos Aires; Montevideo, 7 de octubre de 1786. En AGN IX-36-8-1, expediente 25.

<sup>69</sup> Oficio del cabildo de Montevideo al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 18 de septiembre de 1786. En AGN IX-31-4-8, expediente 516, titulado «Pedro José Ballesteros, Comisario General de propios, aprueba una solicitud del Cabildo de Montevideo» (1786).

Volviendo ahora al análisis del interés de Pino por el funcionamiento de la justicia capitular, téngase presente que Don Joaquín habitualmente trató con moderación a los funcionarios del cabildo. Por esta razón se mostró severo con aquellos de sus subordinados que no le prestasen «el auxilio debido» a los funcionarios concejiles, o que lesionasen sus atribuciones y autoridad<sup>70</sup>. Empero, también es verdad que en algunas oportunidades manifestó un temperamento opuesto. Por ejemplo, en 1782, no muy satisfecho con la oposición de los alcaldes Haedo y Bauzá —quienes, invocando una costumbre local, se negaron a acatar un oficio de Pino que disponía que, en lo sucesivo, suspendieran «la ejecución de las sentencias que como tales alcaldes, diesen en las causas criminales», hasta tanto no trasladasen al gobernador noticia de lo decidido, con autos—, el baenense recurrió al virrey Vértiz. Su queja derivó primero en el destierro de los capitulares implicados, y, luego, en una severa amonestación del consejo de Indias para nuestro biografiado y para el segundo virrey rioplatense, en tanto que imputados de obrar en contradicción con las leyes del reino<sup>71</sup>. Además de esto, en otra ocasión los capitulares montevideanos se mostraron quejosos por el presunto «ningún amparo» que en materia de jurisdicción criminal les proporcionaba el gobernador Pino<sup>72</sup>. Ello no fue óbice, empero, para que éste continuase preocupándose por la justicia impartida por el cabildo. Así, por ejemplo, mientras que mediante oficio de 31 de octubre de 1782 Don Joaquín dispuso que los capitulares le diesen «en lo sucesivo una exacta noticia al fin de cada mes, de las causas criminales» que se seguían en ellos<sup>73</sup>, a partir de una consulta suya solicitando reglas generales, el 19 de agosto de 1788 la audiencia de Buenos Aires resolvió que el costo de las ejecuciones dispuestas por las autoridades capitulares se satisficiera del ramo de gastos de justicia y, en su defecto, del de penas de cámara, con cargo de reintegro<sup>74</sup>.

Va de suyo que Don Joaquín no estuvo sólo a la hora de incursionar en el ámbito jurídico. Al respecto, no fue raro que consultase sus decisiones previamente con abogados<sup>75</sup>, residiesen éstos en la ciudad<sup>76</sup>,

<sup>70</sup> C. Ferrés, ob. cit., p. 57.

<sup>71</sup> Información extraída de la real cédula de 4 de diciembre de 1784. En AGN IX-36-8-1, expediente 25. Véanse también el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 22 de febrero de 1782, y el borrador de respuesta del último de los nombrados a Pino, también datado en Montevideo, de 27 de febrero de 1782; ambos se encuentran en AGN, IX-2-4-2.

<sup>72</sup> Oficio de los alcaldes del cabildo de Montevideo, Domingo Guerrero y Dionisio Fernández, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 24 de abril de 1780. En AGN IX-31-3-7, expediente 206.

<sup>73</sup> Oficio de los alcaldes de primer y segundo voto de Montevideo, Manuel Méndez y Bernardo de la Torre, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Montevideo, 17 de julio de 1786. En AGN IX-36-8-1, expediente 25.

<sup>74</sup> En A. Levaggi, ob. cit., p. 391.

<sup>75</sup> Cfr. C. Ferrés, ob. cit., p. 69.

<sup>76</sup> Representación del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, a la audiencia de Buenos Aires; Montevideo, 18 de marzo de 1788. En AGN IX-36-8-1, expediente 24.

o se tratase de profesores ajenos a ella <sup>77</sup>, como el licenciado Eusebio Felices de Molina <sup>78</sup> o el doctor José Vicente Carrancio <sup>79</sup>, radicados en Buenos Aires. Además, también recurrió a algunos papelistas, como un «Juan Francisco Rivero sujeto de mucha inteligencia y práctica en los derechos que sirve de fiscal en las causas de Hacienda» <sup>80</sup>. Lógico corolario de la frecuencia de sus consultas fue que Pino propusiera la creación de una plaza de asesor letrado para Montevideo, «como tienen los demás gobiernos, cuya dirección y auxilio me facilitasen su despacho». En este sentido, el mismo baenense explicó que «el deseo de no gravar la Real Hacienda con el sueldo que se le había de asignar» había hecho que durante años evitase elevar esta solicitud a la superioridad, «pareciéndome que tal vez podría desempeñar mis obligaciones a fuerza de trabajo, y ocurriendo en los asuntos más graves a los Profesores de la Capital de Buenos Aires». Sin embargo, la experiencia terminó enseñándole que ese arbitrio era «del todo incompetente, no sólo porque fuera del riesgo, que corre el transporte de los autos, por el espacio de cuarenta leguas que tienen que navegar un Río borrascoso, y la demora que padecen en el estudio de los Asesores, por no existir allí las partes, que insten por su despacho, sino también, y principalmente, porque con el sumo incremento de este Pueblo, y su Jurisdicción se han acrecentado de manera las Causas así Civiles, y Criminales, como los demás objetos que ocupan la atención del Gobierno, que en el tiempo pasado no puede compararse, ni dar una remota idea del presente; y por lo mismo los riesgos de la remisión de los procesos a la Capital, no sólo son en el día incomparablemente mayores por su número, sino aún por la importancia de los neocios que contienen». Asimismo, en el curso de su pedido Pino invocó las tareas que debía desempeñar en relación con el «Juzgado de Arribadas, cuyos asuntos han crecido sobremanera con la multitud de Navíos, que trae el comercio libre, los de Real Hacienda, Contrabandos, y delitos de los Subalternos, con los respectivos a la composición de tierras, y subdelegación de correos», todo lo cual hacía «inverificable su breve despacho, si no hay aquí quien me auxilie y cuide con su dirección». Don Joaquín también alegó que el recurso a los «Abogados de la Capital, fuera de los inconvenientes ya expresados», derivaba en la necesidad de «gravar las partes, con los

<sup>77</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo, 7 de noviembre de 1775, p. 260.

<sup>78</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 14 de mayo de 1774; en AGN, IX-2-3-2. Por otra consulta a Molina, véase E. Petit Muñoz, E. Narancio y J. Traibel Nelus, *La condición jurídica, social, económica y política de los negros durante el colonaje en la Banda Oriental*, Montevideo, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1948, p. 430.

<sup>79</sup> Decreto del gobernador Joaquín del Pino, Montevideo, 3 de julio de 1773, en J. E. Pivel Devoto, *Colección de Documentos...*, cit., p. 509.

<sup>80</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, a José de Gálvez, marqués de Sonora; Montevideo, 29 de enero de 1786. En AGN, IX-2-5-5.

derechos de las Asesorías»<sup>81</sup>. Consultado respecto del punto por la superioridad, Pino entendió que, «con atención a la dilatada experiencia que me asiste de las muchas ocupaciones que ocurren en el gobierno de esta plaza, sobre los diferentes ramos a que tiene que atender, como lo son en los asuntos políticos y militares, judicatura de arribadas, Subdelegación de Real Hacienda, la de la Renta de Correos», el sueldo de un eventual asesor letrado de Montevideo debía ser de mil quinientos pesos anuales para el caso de que no tomase derechos, o de mil si los cobrase<sup>82</sup>. Atento a este tipo de reclamos el 24 de marzo de 1789 la Corona dispuso establecer el empleo de asesor de gobierno de Montevideo, con el sueldo de 1.000 pesos anuales, y la facultad de exigir derechos de las partes, tarea para la cual nombró al licenciado Vicente Rodríguez Romano<sup>83</sup>.

En cuanto a los letrados domiciliados en Montevideo, al margen de un bachiller Donado, empleado por el cabildo y caracterizado por Pino como insolente y carente de obediencia<sup>84</sup>, el baenense tuvo algún contacto con el licenciado Eusebio Mayada<sup>85</sup>, quien actuaba como promotor fiscal de la real hacienda<sup>86</sup>. Sin embargo, desde enero de 1781 su gran auxilio radicó en el doctor Francisco de los Ángeles Muñoz, quien fue el primer graduado de derecho de la ciudad, formado en Charcas, y quien en 1785 fue alcalde y en 1787 ocupó plaza de síndico procurador<sup>87</sup>. Al respecto, se sabe que al tiempo que actuaba como asesor de rentas, Pino acudía ocasionalmente a la opinión de Muñoz<sup>88</sup> —quien, «sin goce de sueldo alguno»<sup>89</sup> se lo proporcionaba, siempre que no estuviere «embarazado en la defensa de alguna de las partes», o que hubiese

<sup>81</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 19 de abril de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 260 y 261.

<sup>82</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 24 de marzo de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>83</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Antonio Porlier; Montevideo, 7 de agosto de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, t. XI, Gobierno de don Joaquín del Pino (1772-1789), foja 301.

<sup>84</sup> Minuta de oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 16 de febrero de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>85</sup> Oficio del licenciado Eusebio Antonio Mayada al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Montevideo, 13 de abril de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>86</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 7 de septiembre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>87</sup> R. Schiaffino, *La higiene urbana. Historia de la medicina en Uruguay*, t. II, Montevideo, 1937, p. 484.

<sup>88</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, a José de Gálvez, marqués de Sonora; Montevideo, 29 de enero de 1786. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>89</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Antonio Porlier; Montevideo, 21 de marzo de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, t. XI, Gobierno de don Joaquín del Pino (1772-1789), fojas 298 a 300.

sido recusado<sup>90</sup>—, situación que en cierta oportunidad suscitó el fastidio, entre otros, del superintendente Sanz<sup>91</sup>. En enero de 1785, con motivo del naufragio del navío de comercio «*La Limeña*», Muñoz fue, en tanto que uno de «los sujetos más condecorados de este Puerto», integrado a la junta convocada por Pino «a fin de que en ella se determinase lo que sobre el particular debía practicarse»<sup>92</sup>. También, al producirse un conflicto de competencia con el comandante de marina de Montevideo Don Joaquín decidió consultar «el punto a un profesor del derecho»<sup>93</sup>, que no fue otro que nuestro Muñoz<sup>94</sup>. Y no solo esto, ya que amén de sus consejos, Pino también recurrió a él para otros menesteres, como que en ocasión de tener que colocar en una casa de familia a una huérfana de dieciocho años, llamada Francisca Pizarro, para que la susodicha viviera «en sujeción» —dado que su tutora la mandaba «diariamente a vender por las calles»—, Don Joaquín la depositó «en casa de Don Francisco de los Ángeles Muñoz», donde la joven se mantuvo «con sumo contento conociendo su bienestar»<sup>95</sup>. Así las cosas, se entiende que Pino haya bregado insistentemente por la concesión a Muñoz de la plaza de asesor letrado de Montevideo<sup>96</sup>.

Cabe asentar ahora que conceptuando «incesante el clamor de los miserables presos por el retardo que experimentan en la substanciación de sus causas»<sup>97</sup>, la fina sensibilidad que Pino adquirió en materia jurídica lo condujo a interesarse por la situación procesal de los encartados. De este modo, por ejemplo, en lo que a él atañía hizo todo lo posible por evitar el «conocido atraso, y perjuicio a las partes»<sup>98</sup>, que derivaba de

<sup>90</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 19 de abril de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 260 y 261.

<sup>91</sup> Auto del superintendente Francisco de Paula Sanz, acompañado de la firma del asesor general, doctor Cárdenas; Buenos Aires, 14 de junio de 1786. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>92</sup> En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 189 a 192.

<sup>93</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 9 de febrero de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, foja 205.

<sup>94</sup> *Idem* ant., foja 208.

<sup>95</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 20 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>96</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Antonio Porlier; Montevideo, 21 de marzo de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, t. XI, Gobierno de don Joaquín del Pino (1772-1789), fojas 298 a 300.

<sup>97</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al cabildo de Montevideo; Montevideo, 11 de julio de 1786. En AGN IX-36-8-1, expediente 25.

<sup>98</sup> Representación del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, a la audiencia de Buenos Aires; Montevideo, 18 de marzo de 1788. En AGN IX-36-8-1, expediente 24, titulado «Competencia. Los alcaldes ordinarios de Montevideo con su gobernador sobre el conocimiento de la causa de Marcos Prieto».

no dictar «las providencias que comprehendo conformes a la mejor administración de justicia»<sup>99</sup>. Asimismo, dudando acerca de cómo debía proceder en materia de recursos, el gobernador Pino se dirigió a la audiencia porteña, cuerpo que, adhiriendo al previo dictamen de su fiscal, ordenó «que de los autos y sentencias que proveyeren y pronunciaren así los alcaldes ordinarios, como dicho gobernador en las causas civiles, y criminales[,] ya sean de la mera jurisdicción real ordinaria, o de la política, económica y gubernativa de que respectivamente conozcan» derivasen los recursos a la audiencia, «y no a otro tribunal, ni juzgado alguno»<sup>100</sup>.

Otra de las preocupaciones de Pino tuvo que ver con la situación de los reos condenados. En este sentido, no me parece ocioso recordar que para 1770 la ciudad carecía de crujías y calabozos «para guardar los delincuentes destinados al trabajo»<sup>101</sup>, situación que, al parecer, se mantuvo por espacio de varios años más<sup>102</sup>, a pesar de que Montevideo llegó a albergar a más de trescientos presidiarios, que por lo general «subsistían» en la Ciudadela<sup>103</sup>. No está de más recordar aquí la relevancia laboral que estos últimos reportaban a la administración, en la medida en que su trabajo resultaba vital para erigir edificaciones militares o para mantener diversos servicios castrenses. Así, por ejemplo, la «escasez de presidiarios» llevó al comandante del fuerte de Santa Teresa a solicitarle a Pino el envío de algunos de ellos, con el objeto de «atender al aseo de aquella fortaleza, y otras urgencias que ocurren en ella, como también para la asistencia y lavar la ropa del hospital»<sup>104</sup>. Volviendo a la situación de los reclusos de Montevideo, cabe referir que si bien para la década de 1780 el cabildo ya contaba con «dos pequeños cuartos en que se encerraban los presos», en 1786 las autoridades locales propusieron la construcción de una nueva cárcel, atento a que en los calabozos existentes los condenados debían dormir de pie, «recostados unos sobre otros», ahogándose «de calor en el verano»<sup>105</sup>. Al margen de este proyecto, los capitulares decían preocuparse por la situación de unos reos, respecto de los cuales aseguraban estar «más que medianamente asisti-

<sup>99</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 6 de abril de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>100</sup> Resolución de la audiencia bonaerense de 20 de abril de 1787, conforme a la vista del fiscal José Márquez de la Plata, emitida el 24 de marzo de 1787; ambas en A. Levaggi, ob. cit., p. 161.

<sup>101</sup> Dictamen del capitán del regimiento de Mallorca, Juan Francisco de la Riva Herrera; Montevideo, 27 de octubre de 1770, transcrito en Apolant, p. 75.

<sup>102</sup> Acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo, 19 de abril de 1779, pp. 320 y 321.

<sup>103</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 3 de marzo de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>104</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 4 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>105</sup> Oficio del cabildo de Montevideo al superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz; Montevideo, 28 de agosto de 1786. En AGNU, Fondo Documental Ex Archivo y Museo Histórico Nacional, Caja 3, carpeta 1786.

dos de los alimentos necesarios para la vida», como que se los proveía de «buena y abundante carne; [y] muchas veces pan, del que se saca[ba] a los panaderos por falta de peso». Además, los funcionarios municipales afirmaban que se les suministraban «de todas las verduras, porque la abundancia del país es causa de que todos los días se arrojen muchas sobrantes; y los presos que sirven de rancheros traen de la plaza todas las que quieren», y que habían establecido que, para «descanso general de los presos», durante «todas las tardes en tiempo de verano» se los hiciese «salir al corralón para que se refresquen con los aires puros, y se ventilen las piezas»<sup>106</sup>.

Vale la pena señalar que ni los antecedentes de los reos «condenados al trabajo de las Reales obras, muchos por muertes, y otros delitos que han cometido»<sup>107</sup>, ni su reiterada delictiva conducta —como que, de resultas de una serie de visitas efectuadas a la cárcel, en 1787 se comprobó que los detenidos se ocupaban del armado e ilícita venta de cigarrillos<sup>108</sup>—, impidieron que Don Joaquín se interesase continuamente por su situación. Así, él instó a los miembros del cabildo a que lo informasen «muy extensamente en orden a la miseria» que al parecer sufrían los detenidos, «siendo incesante el clamor de los miserables presos por el retardo que experimentan en la substanciación de sus causas»<sup>109</sup>. De este mismo modo, en 1775 Pino se dirigió al entonces gobernador Vértiz, para imponerle de la penosa situación de los condenados atendidos en el hospital de la plaza, «por no haber las suficientes camas y no asistírseles con el sustento que se requiere»<sup>110</sup>. Asimismo, tampoco fueron raras sus solicitudes de vestuario, con el objeto de auxiliar a los «presidarios destinados a los trabajos de las reales obras», bajo el argumento de que lo necesitaban «por su desnudez»<sup>111</sup>, y para que durante la época invernal contasen «con qué soportar los excesivos fríos en los trabajos»<sup>112</sup>.

<sup>106</sup> Oficio del alcalde de segundo voto de Montevideo, Bernardo de la Torre, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Montevideo, 14 de julio de 1786. En AGN IX-36-8-1, expediente 25.

<sup>107</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 1 de junio de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>108</sup> Oficio de Bernardo de la Torre al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Montevideo, 28 de septiembre de 1787. En AGN, IX-50-6-5.

<sup>109</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al cabildo de Montevideo; Montevideo, 11 de julio de 1786. En AGN IX-36-8-1, expediente 25.

<sup>110</sup> R. Schiaffino, ob. cit., p. 405.

<sup>111</sup> Cfr. la petición de 166 chalecos, 166 calzones, 166 gorros y 332 camisas contenida en el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 28 de marzo de 1788; en AGN, IX-2-5-5. También puede verse una solicitud de 130 chalecos solapados, 130 pares de calzones, 130 gorros y 260 camisas en el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 2 de junio de 1781; en AGN, IX-2-4-1.

<sup>112</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 27 de abril de 1782. En AGN, IX-2-4-2.



## CAPÍTULO 10

# PERSONALIDAD Y VIDA DOMÉSTICA DE DON JOAQUÍN DEL PINO

### 1. CARÁCTER DE PINO

«Ansioso de la justicia»<sup>1</sup>, del adecuado reconocimiento de los méritos de los servidores públicos<sup>2</sup> y poseedor de una rectitud a la que sólo vencía la compasión<sup>3</sup>, la personalidad de Pino suscitó numerosos elogios entre sus contemporáneos. Los cabildantes de Montevideo no fueron los únicos que reconocieron en Don Joaquín a un «gobernador amable, recto y justificadísimo, desvelado y celoso del Real Servicio, amante de la paz, íntegro en todas sus resoluciones», y dotado de «singular benevolencia», «afable modo», «verdadero amor» y «puro desinterés»<sup>4</sup>. Tam-

---

<sup>1</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 28 de julio de 1788. En Archivo General de la Nación (Argentina) [en adelante, AGN], IX-2-5-6.

<sup>2</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 20 de octubre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>3</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 29 de septiembre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>4</sup> Representación del cabildo de Montevideo —suscrita por los capitulares Bruno Muñoz, Miguel Ignacio de la Cuadra, Bernardo Martínez, Ramón de Cáceres, Juan Esteban Durán, Francisco de Vega, Antonio Canedo y Cosme Alvarez— al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechada en Montevideo el 4 de junio de 1773; en AGN, IX-2-3-1. Representación del cabildo de Montevideo —suscrita por los capitulares Bruno Muñoz, Miguel Ignacio de la Cuadra, Bernardo Martínez, Ramón de Cáceres, Juan Esteban Durán, Antonio Canedo, Francisco Laris y Cosme Alvarez— al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechada en Montevideo el 24 de diciembre de 1773; en AGN, IX-2-3-1. Véase otro elogio de los capitulares hacia Pino en el acuerdo del cabildo de San Felipe de Montevideo de 30 de octubre de 1787, en *Revista del*

bién los integrantes del tribunal de cuentas de Buenos Aires aseguraban tener noticias de la buena conducta del baenense<sup>5</sup>, mientras que un funcionario montevideano de la renta de tabacos instaba a sus coetáneos a tomar ejemplo de su «modo y urbanidad»<sup>6</sup>.

Es indudable que un rasgo permanente de la personalidad de Pino fue una prudencia que lo inclinaba a recabar la mayor información posible antes de adoptar cualquier decisión<sup>7</sup>. Dado que consideraba que «con anticipación es indispensable tener tomadas todas las precauciones que se premediten oportunas»<sup>8</sup>, procuraba arribar previamente a una reflexión madura antes de dictaminar en algún asunto<sup>9</sup>. Entiendo que esta nota de su carácter también se volcó en el resto de las actividades de Don Joaquín. Así, además de manifestarse en sus concepciones relativas al cálculo de los gastos militares<sup>10</sup> y a la provisión de la seguridad rural<sup>11</sup>, también se evidenció en sus recaudos como juez de arribadas<sup>12</sup>. De análoga manera, criticado por haber calculado con aparente exceso los víveres necesarios para afrontar un eventual sitio de tres meses a Montevideo, el baenense explicó que «las municiones de boca precisas para la defensa de plazas» no debían limitarse a lo que pudiesen consumir las tropas de guarnición, sino que también debían «ser comprensivas de lo necesario para las de los destacamentos, socorros, o refuerzos marítimos, y terrestres imprevistos, que pueden entrarle»<sup>13</sup>. Otra manifestación de

---

*Archivo General Administrativo o colección de documentos para servir al estudio de la historia de la República Oriental del Uruguay*, vol. IV, Montevideo, Imprenta El siglo ilustrado, 1890, p. 421.

<sup>5</sup> Oficio del tribunal mayor de cuentas de Buenos Aires —integrado por José Antonio Hurtado y Sandoval y Francisco Cabrera—, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Buenos Aires, 8 de agosto de 1780. En AGN IX-33-1-4, expediente 433.

<sup>6</sup> Oficio del administrador interino de la renta de tabacos, Manuel de Samaniego, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Montevideo, 10 de enero de 1788. En AGN, IX-50-6-5.

<sup>7</sup> Véase al respecto el oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 5 de junio de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>8</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 19 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>9</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 12 de febrero de 1788; en AGN, IX-2-5-5. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez, fechado en Montevideo el 9 de febrero de 1787; en *Archivo General de la Nación (Uruguay)* [en adelante, AGNU], Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, foja 204.

<sup>10</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del virreinato del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz; Montevideo, 23 de octubre de 1785. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>11</sup> Véase un ejemplo en el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 17 de marzo de 1777. En AGN, IX-2-3-3, foja 190.

<sup>12</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 14 de abril de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>13</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 25 de febrero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

la prudencia de Pino se advierte en su permanente ponderación de sus experiencias vitales, tanto europeas<sup>14</sup> como americanas<sup>15</sup>. Éstas no sólo le sirvieron para fundar algunas de sus medidas de gobierno —como el bando que dictó el 8 de agosto de 1776—, sino que en alguna oportunidad lo impulsaron a modificar radicalmente sus opiniones. Tal el caso de su postura en cuanto a la idea de instalar una capitanía de puerto en Montevideo. Superando un rechazo inicial, Don Joaquín cambió su criterio por completo, luego de advertir que de la inexistencia de esta magistratura había derivado un considerable número de siniestros navales<sup>16</sup>.

Poseedor de un carácter firme<sup>17</sup> y puntilloso en lo que a la defensa de su fama se refiere<sup>18</sup>, como que consideraba que nada importaba más al hombre que la conservación del honor<sup>19</sup>, el baenense entabló varios combates en salvaguarda de su reputación ultrajada<sup>20</sup>. Lo referido no significa que Don Joaquín fuese innecesariamente terco. Ello así, en ocasión de ventilar un conflicto con el administrador de la renta de tabacos de Montevideo aseguró que estaba dispuesto a cambiar su opinión en la medida en que las razones expuestas por su contrincante lo convencieran<sup>21</sup>. Al tiempo que infatigable<sup>22</sup> y preocupado por lograr sin excesos

---

<sup>14</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 9 de junio de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>15</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez, fechado en Montevideo el 19 de abril de 1787; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 260 y 261. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 24 de marzo de 1788; en AGN, IX-2-5-5. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 30 de julio de 1788; en AGN, IX-2-5-6.

<sup>16</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 15 de mayo de 1781. En AGN, IX-2-4-1.

<sup>17</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del virreinato del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz; Montevideo, 21 de junio de 1786. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>18</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 9 de junio de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>19</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 29 de enero de 1786. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>20</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, a la junta superior de real hacienda del virreinato del Río de la Plata, fechado en Montevideo el 30 de junio de 1786; en AGN, IX-2-5-5. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, fechado en Montevideo el 18 de diciembre de 1786; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 240 a 243. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez, fechado en Montevideo el 19 de abril de 1787; en el mismo archivo, colección y tomo que el documento anterior, fojas 217 y 218.

<sup>21</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, fechado en Montevideo el 18 de diciembre de 1786 y citado en la nota anterior.

<sup>22</sup> Memorial elevado a la corte por el teniente coronel Joaquín del Pino; Montevideo, 27 de octubre de 1775. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 3 a 5.

el «mejor acierto» en el servicio de la causa pública<sup>23</sup>, y refugiado constantemente en la piedad del soberano<sup>24</sup>, mientras perseguía el éxito de sus providencias<sup>25</sup>, Pino se declaraba celoso del exacto cumplimiento de las órdenes superiores<sup>26</sup>. De este modo, sostuvo que las reglas a las que ajustaba su proceder como funcionario derivaban de las decisiones jerárquicas<sup>27</sup> y de las órdenes regias, a las que conceptuó «preciso ceñirse»<sup>28</sup>. Respetuoso de la autoridad, como que no fue raro que buscara «en la fuente de la superioridad la clara decisión de un particular»<sup>29</sup>, también se manifestó opuesto a todo recurso que recayese «sobre providencias de los Jefes bajo cuya dirección, y órdenes he servido, y sirvo, porque en ellos venero la soberana voluntad de que dimana su autoridad»<sup>30</sup>. Su «celo por el Real Servicio»<sup>31</sup>, el esmero y eficacia con

<sup>23</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 21 de junio de 1780; en AGN, IX-31-3-7. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 29 de abril de 1784; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 150 y 151. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Fr. Antonio Valdés, fechado en Montevideo el 20 de abril de 1789; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), foja 85. Borrador de oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez, fechado en Montevideo el 10 de febrero de 1785; en AGNU, Fondo Documental Ex Archivo y Museo Histórico Nacional, Caja 3, carpeta 1785. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, fechado en Montevideo el 18 de diciembre de 1786; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 240 a 243. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez, fechado en Montevideo el 19 de abril de 1787; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 260 y 261.

<sup>24</sup> Petición elevada por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Fr. Antonio Valdés; Montevideo, 7 de agosto de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), foja 130.

<sup>25</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 14 de mayo de 1774. En AGN, IX-2-3-2.

<sup>26</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 24 de junio de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 218.

<sup>27</sup> Oficio del Gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz; Montevideo, 5 de febrero de 1785. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, foja 175.

<sup>28</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del virreinato del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz; Montevideo, 23 de octubre de 1785. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>29</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del virreinato del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz; Montevideo, 5 de febrero de 1785. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>30</sup> Petición elevada por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Fr. Antonio Valdés; Montevideo, 7 de agosto de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), foja 129.

<sup>31</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, fechado en Montevideo el 19 de febrero de 1787; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joa-

el que procuraba cumplir sus encargos<sup>32</sup>, y su aversión a las disputas de competencia y de etiqueta<sup>33</sup>, lo inclinaron a mantener la armonía con el resto de los agentes de la corona<sup>34</sup>, aún cuando tuviese que padecer el sonrojo de que sus órdenes no fuesen obedecidas<sup>35</sup>.

Inspirado en su amor a la causa pública<sup>36</sup>, y preocupado por lograr una puntual, exacta e inmediata obediencia a los mandatos superiores<sup>37</sup> que lo eximiesen de ser tachado de indolente<sup>38</sup>, Don Joaquín, empero,

---

quín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 220 y 221. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez, fechado en Montevideo el 19 de abril de 1787; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 260 y 261.

<sup>32</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez, fechado en Montevideo el 24 de junio de 1784; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 152 y 153. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 14 de enero de 1788; en AGN, IX-2-5-5.

<sup>33</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 15 de julio de 1777; en AGN, IX-2-3-3, foja 468. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, fechado en Montevideo el 2 de abril de 1787; en AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, foja 227. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 9 de abril de 1788; en AGN, IX-2-5-6. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 22 de septiembre de 1788; en AGN, IX-2-6-1.

<sup>34</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 5 de junio de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>35</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 19 de abril de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 230 a 232.

<sup>36</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 19 de febrero de 1785. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 185 a 187.

<sup>37</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 8 de agosto de 1772; transcrito en J. A. Apolant, *La ruina de la ciudadela de Montevideo*, Montevideo, Imprenta Letras, 1974, p. 93. Véase, por ejemplo, el Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 21 de noviembre de 1778; en AGN, IX-2-3-4, foja 586. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 20 de marzo de 1782; en AGN, IX-2-4-2. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del Virreinato del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz, fechado en Montevideo el 23 de octubre de 1785; en AGN, IX-2-5-6. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez, fechado en Montevideo el 29 de enero de 1786; en AGN, IX-2-5-5.

<sup>38</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Fr. Antonio Valdés; Montevideo, 20 de abril de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), foja 87. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz; Montevideo, 5 de febrero de 1785. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, foja 177.

estuvo lejos de mantenerse pasivo cuando consideraba que se lo empujaba a cumplir decisiones equivocadas. Vale decir que su obediencia y su acreditado «amor al Real Servicio»<sup>39</sup> no le impedían elevar a la corte todas aquellas representaciones que consideraba oportunas<sup>40</sup>. De este modo, siendo presidente de Charcas caracterizó a los intendentes ideales como individuos que «debían ser subordinados pero no obsecuentes»<sup>41</sup>. Vale decir que si bien recomendaba cultivar una sana amistad con los jefes<sup>42</sup>, como hombre de principios no tuvo empacho en manifestar en su correspondencia con Madrid que «si la subordinación hubiera de cerrar siempre los ojos para la ejecución de los mandatos superiores, en obsequio de la obediencia, sin examinar las materias [...] ni los inconvenientes o utilidades que deben producir aquellos en su pronto y efectivo cumplimiento, no pocas veces se experimentarían, en lugar de ventajas, perjuicios y fatales resultas a la religión y al Estado, al público y al particular»<sup>43</sup>.

## 2. RASGOS DE UN ESPÍRITU ILUSTRADO

No me caben dudas de que a impulsos de su formación como ingeniero militar<sup>44</sup> y de su temperamento Pino fue un convencido simpatizante de los postulados de la Ilustración y un sincero adherente del reformismo borbónico<sup>45</sup>. Además de ávido lector de obras técnicas propias de su profesión<sup>46</sup> y de otras publicaciones que difundían los avances científicos y tecnológicos del siglo, como el *Memorial Literario*<sup>47</sup>, al

<sup>39</sup> Borrador de oficio del gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al teniente coronel Joaquín del Pino; Buenos Aires, 21 de enero de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>40</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz; Montevideo, 19 de febrero de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 220 y 221.

<sup>41</sup> Joaquín del Pino al Rey, La Plata, 25 de febrero de 1797, original del Archivo General de Indias, Charcas, legajo 590, transcrito por E. Acevedo en *Las intendencias altoperuanas en el Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1992, p. 55.

<sup>42</sup> Carta de Joaquín del Pino a su yerno, José Pérez Brito, y a su hija, María Josefa; La Plata, 25 de marzo de 1793. Transcrita en J. M.<sup>a</sup> Martínez Vivot [ed.], *Un epistolario virreinal. Cartas familiares de Don Joaquín del Pino y Rozas, VIII Virrey del Río de la Plata*, Madrid, 2001, p. 48.

<sup>43</sup> Oficio del intendente de Charcas, Joaquín del Pino, al Rey; La Plata, 15 de febrero de 1797. En AGI, Charcas, legajo 590, transcrito por Edberto Oscar Acevedo, ob. cit.

<sup>44</sup> M.<sup>a</sup> H. Martín, A. S. J. de Paula y Ramón Gutiérrez, *Los ingenieros militares y sus precursores en el desarrollo argentino (hasta 1930)*, Buenos Aires, Fabricaciones Militares, 1976, p. 87.

<sup>45</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 15 de enero de 1784. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 139 y 140.

<sup>46</sup> Se alude a ellas en el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 25 de febrero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

<sup>47</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 3 de mayo de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

igual que otros destacados comerciantes y funcionarios eclesiásticos y civiles, el baenense fue miembro de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. Se sabe que comenzó a integrar esta corporación durante la época en la que se desempeñó como gobernador de Montevideo, posiblemente a impulsos de Juan José de Vértiz<sup>48</sup>. En cuanto a la relevancia de esta sociedad, el Maestro Mariluz Urquijo señala que pertenecer a ella «era toda una definición» o «profesión de fe ilustrada», que implicaba valorar muy positivamente los saberes útiles y comprometerse con la promoción de las actividades económicas<sup>49</sup>.

No es difícil detectar en la gestión de nuestro ingeniero la aplicación de no pocos criterios iluministas —como, v. gr., el de utilidad<sup>50</sup>—, ni concluir que su proceder se ajustó admirablemente al estereotipo de funcionario público pretendido por la monarquía dieciochesca. Así, se entiende que para Don Joaquín no haya constituido ningún sacrificio departir con los miembros de la comisión encargada de determinar en el terreno la frontera con los portugueses —quienes arribaron al Plata provistos de modernos instrumentos científicos<sup>51</sup>—; cumplir con la orden superior de atender en Montevideo al barón de Nordenflicht y al selecto conjunto de profesores alemanes de mineralogía que lo acompañaban en su viaje hacia el Perú<sup>52</sup>; o acatar la instrucción real relativa a la «exactitud en las remesas, que en lo sucesivo se hagan de todo cuanto se remita a esa Corte, perteneciente a Historia Natural, y otras curiosidades, que en virtud de Reales Órdenes se han conducido de las Indias»<sup>53</sup>. En cuanto al último particular mencionado, cabe recordar que durante la gestión gubernativa de Pino el principal puerto de la Banda Oriental sirvió, muy

<sup>48</sup> J. M.<sup>a</sup> Mariluz Urquijo, «La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País y el Río de la Plata», en *La Real Sociedad Bascongada y América. III Seminario de Historia la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, Bilbao, Fundación BBV, 1992, pp. 283 y 290.

<sup>49</sup> J. M.<sup>a</sup> Mariluz Urquijo, «Joaquín del Pino». En *Jornadas virreinales del Río de la Plata. Buenos Aires-Córdoba-Santa Fe, 6-12 de mayo de 2001*, Madrid, Fundación Rafael del Pino, 2002, p. 32.

<sup>50</sup> De este modo, al informar a la superioridad su aceptación del servicio voluntario y gratuito de oficiales montevidianos de milicias, dijo que había tenido a bien admitir la oferta «en consideración a la utilidad que se sigue de ello al servicio». Cfr. el oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz, fechado en Montevideo el 31 de marzo de 1777; en AGN, IX-2-3-3, foja 225.

<sup>51</sup> Oficio del coronel e ingeniero en jefe del Río de la Plata, José García Martínez de Cáceres, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Buenos Aires, 5 de enero de 1787. En AGN, IX-28-2-19.

<sup>52</sup> Oficio del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, fechado en Buenos Aires el 19 de julio de 1788; en AGN, IX-2-5-6. Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, fechado en Montevideo el 19 de julio de 1788; en AGN, IX-2-5-6.

<sup>53</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Antonio Porlier; Montevideo, 28 de enero de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 288.

al gusto de la época, de punto de embarque de varias novedades zoológicas. Por ejemplo, en 1788 el marqués de Loreto despachó con destino a Montevideo 31 guanacos, «con el grano molido y entero que necesitan para su manutención en el viaje a España»<sup>54</sup>. Durante el mismo año fue nuestro héroe quien remitió a la corte virreinal, al cuidado de Félix de la Maza, un pingüino o «pájaro niño» enviado de Malvinas por el teniente de navío Pedro de Mesa, «con el capitán del paquebot “San Sebastián” Don Francisco Ríos, quien aunque traía igualmente dos saltarines, me dice haberse muerto en la navegación y habiéndome entregado la piel del uno, la dirijo a V. E. —indica Pino— con el mismo Maza, quien va prevenido de cuidar la manutención del referido pájaro, cuyo sustento es darle pescado, porque no come otra cosa, y es preciso ponérselo en la boca para que pueda tragarlo»<sup>55</sup>. Provisto de una insaciable curiosidad científica, no sólo corresponde mencionar que a partir de un requerimiento del marqués de Loreto, Don Joaquín, de acuerdo con el comandante de artillería, se hizo tiempo para averiguar cómo construir e instalar en el Plata un pararrayos<sup>56</sup>. Incluso llegó a dedicar su atención al análisis de un fenómeno paranormal. En efecto, enterado que en la habitación de una niña llamada Candelaria durante tres noches se habían escuchado fuertes ruidos que concluían al cantarse el Ave María o cualquier otra oración devota, el baenense se apersonó en la vivienda de la menor, acompañado de un escribano, para averiguar lo que sucedía. Lamentablemente, la visita de Pino, sépalo el lector curioso, no resultó fructífera. Sólo pudo oír «dos o tres arañazos en las tablas»<sup>57</sup>.

Forjado en la contemplación de las prácticas concretas antes que en la lectura de textos teóricos, Don Joaquín dejó varias muestras de su agudeza en materia económica. Así, a las puertas de una posible guerra, y previendo que se necesitaría un crecido número de tiendas de campaña en Montevideo, instó al virrey Loreto a que ordenase su inmediata construcción, con el objeto de evitar que conocedores de las críticas circunstancias los tenderos locales subieran los precios de «los lienzos aparentes»<sup>58</sup>.

También a partir de la observación de la realidad cotidiana Pino fue consciente del protagonismo que las autoridades podían ejercer en la

<sup>54</sup> Oficio del virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto, al comandante de marina del Río de la Plata; Buenos Aires, 28 de julio de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>55</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 15 de mayo de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>56</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 3 de mayo de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>57</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 27 de octubre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>58</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 19 de enero de 1788. En AGN, IX-2-5-5.

orientación de la economía. De este modo consideró el reparto de tierras como uno de los instrumentos más adecuados para la Banda Oriental<sup>59</sup>. Cabe indicar, además, que Don Joaquín estuvo lejos de apoyar la puesta en práctica de un régimen impositivo indiscriminado y voraz. En consecuencia, al referirse a los remates de las escribanías de Montevideo recomendó que los mismos «se hiciesen con la mayor moderación, sin dar lugar a que [los postores] se ensangrentasen en las pujas», teniéndose más en cuenta la probidad de los candidatos que el «ardor con que los solicitantes se manejan en estos actos, porque de venderse las escribanías por excesivos precios se hayan expuestos los que las posean, para haber de pagarlas, a no conducirse como corresponde a la exacción de sus derechos»<sup>60</sup>. Por otra parte, nuestro biografiado también intuyó los efectos que las modificaciones en la demanda causaban sobre los precios del mercado. De este modo, a la hora de informar a la superioridad sobre la evolución del precio del trigo en Montevideo adjudicó los cambios observados al aumento de población en el distrito<sup>61</sup>. Asimismo, el baenense advirtió el impacto que la falta de desahogo financiero ejercía sobre la producción rural. En este sentido afirmó que el cultivo de cereales en la Banda Oriental no prosperaba debido «a la cortedad de medios para pagar» que padecían los productores «al tiempo de la recogida los jornales». Por esta razón propuso que a los agricultores se les adelantase dinero de la real hacienda, con cargo que tras la cosecha reintegrasen el caudal otorgado con su equivalente en granos<sup>62</sup>.

### 3. VIDA FAMILIAR DE DON JOAQUÍN

Entregado al servicio de la monarquía y, precisamente por ello, desarraigado de las distintas poblaciones en las que le tocó servir, Pino se refugió intensamente en el cultivo de sus afectos familiares. En consecuencia, no resulta sorprendente que para él lo mejor de la noticia de su designación como virrey del Río de la Plata haya consistido en que gracias a ese nombramiento podría verse rodeado de todos sus hijos y nietos<sup>63</sup>.

---

<sup>59</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al superintendente del Río de la Plata, Francisco de Paula Sanz; Montevideo, 29 de mayo de 1784. En AGN IX-38-3-5, expediente 11.

<sup>60</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Antonio Porlier; Montevideo, 9 de mayo de 1788. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, t. XI, Gobierno de don Joaquín del Pino (1772-1789), fojas 281 y 282.

<sup>61</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz; Montevideo, 12 de marzo de 1777. En AGN, IX-2-3-3, foja 119.

<sup>62</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 2 de junio de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>63</sup> Carta de Joaquín del Pino a su yerno, José Pérez Brito, y a su hija, María Josefa; Santiago, 9 de enero de 1800. Transcrita en José María Martínez Vivot [ed.], ob. cit., p. 64.

A no dudar, en el centro de las preocupaciones vitales de Don Joaquín se encontraba el bienestar de su familia<sup>64</sup>. De este modo, una de sus máximas inquietudes fue que su mujer y sus hijos no quedasen «sin un pedazo de pan siquiera» en el caso de morir<sup>65</sup>. Por cierto, el objetivo conllevaba sus dificultades. Ello así en la medida en que las erogaciones que enfrentaba Pino eran considerables<sup>66</sup>. V. gr., al momento de encarar su viaje de España a América fueron motivos económicos los que lo obligaron a dejar a dos de sus hijos en la península<sup>67</sup>. Asimismo, entre los argumentos centrales de su solicitud para que se le concediese en propiedad el gobierno montevideano —pedido que implicaba pasar de cobrar medio sueldo a sueldo entero—, tuvo mucho que ver el previsible «alivio» que la gracia traería a su mujer y a sus hijos<sup>68</sup>. Esta idea también campeó en otros petitorios de Pino. Por ejemplo, en oportunidad de solicitar un incremento de retribuciones invocó su pretensión de lograr «algún lícito ahorro, para ir dando carrera a mis hijos»<sup>69</sup>. Recuérdese, además, que si bien como gobernador propietario de Montevideo Don Joaquín recibía anualmente cuatro mil pesos, casa, leña, agua, y derechos de firma del juzgado ordinario<sup>70</sup>, y que los emolumentos de los militares eran «más crecidos» en América que en Europa<sup>71</sup>, sus ingresos no le alcanzaban para mantener a su prole con el grado de bienestar que apetecía<sup>72</sup>. Sobre todo al comienzo de su experiencia montevideana, Pino y su familia vivieron con bastante precariedad. Demostración de lo dicho es que el pequeño Ramón y su hermana escaparon milagrosamente de los dientes de un tigre que ingresó por la noche en la casa

<sup>64</sup> Véase, por ejemplo, el borrador de oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 10 de febrero de 1785. En AGNU, Fondo Documental Ex Archivo y Museo Histórico Nacional, Caja 3, carpeta 1785.

<sup>65</sup> Carta de Joaquín del Pino a su yerno, José Pérez Brito, y a su hija, María Josefa; La Plata, 23 de mayo de 1792. Transcrita en José María Martínez Vivot [ed.], ob. cit., p. 43.

<sup>66</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 20 de febrero de 1785. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 160.

<sup>67</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 23 de junio de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>68</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 5 de junio de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>69</sup> Manuel Horcas Gálvez, *Joaquín del Pino. Un gobernante español en América*, Baena, Ayuntamiento de Baena, 2001, p. 144.

<sup>70</sup> Oficio de Manuel Ignacio Fernández al secretario de Indias, José de Gálvez; Madrid, 19 de enero de 1786. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, fojas 176 a 178.

<sup>71</sup> Oficio del coronel Carlos Cabrer, ingeniero en jefe del Río de la Plata, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Buenos Aires, 4 de enero de 1785. En AGN, IX-28-2-19.

<sup>72</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 23 de junio de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

paterna<sup>73</sup>, o que la residencia del gobernador servía simultáneamente como hogar de los Pino y depósito de vestuario militar. Aún más, en alguna ocasión nuestro héroe se vio obligado a franquearle varias de sus habitaciones a un oficial carente de alojamiento en la ciudad<sup>74</sup>.

No se olvide que Don Joaquín era la cabeza de un amplio grupo familiar, integrado, además de su mujer y sus hijos, por varios sobrinos<sup>75</sup>, su hermana Ana del Pino<sup>76</sup> y su cuñado Agustín de Rameri<sup>77</sup>. En cuanto a este último, cabe recordar que el baenense le encargó en Montevideo algunas comisiones del servicio, como la persecución de contrabandistas portugueses<sup>78</sup>. Ya que hablamos de parientes de Don Joaquín, no puedo evitar referir aquí que lejos de Sudamérica, pero con mucha gravitación en la vida de nuestro ingeniero y en la de sus hijos, se encontraba María Agustina, otra de sus hermanas. Ésta residía en Castilla, en donde además de dama de honor de la corte resultó ser amiga de José de Gálvez<sup>79</sup>.

Me parece claro que Don Joaquín integró lo que merece calificarse como «familia militar». Vale decir una en la que la mayor parte de sus integrantes ejercían actividades castrenses o contaban con importantes vínculos de parentesco con quienes las practicaban. Así, por ejemplo, la primera mujer de nuestro héroe, María Ignacia, era hija de un capitán de milicias de Guipúzcoa, Agustín de Rameri y Basurto, y descendía por línea materna de un abuelo coronel. Es sabido que los hijos varones de Pino se inclinaron por la carrera militar. Tal el caso de Ramón, el primogénito, quien andando el tiempo desempeñó la comandancia general de la campaña uruguaya. También el de José María y Francisco Antonio, identificados cariñosamente por su padre como «los artilleros»<sup>80</sup>, quienes alcanzaron, respectivamente, los rangos de brigadier y mariscal de campo en los reales ejércitos. Asimismo, fueron soldados sus hijos Francisco Pío —futuro gobernador de León— y Miguel —quien llegó

---

<sup>73</sup> Jean Reinhard, *Biografía inédita de Joaquín del Pino*, p. 5. En AGNU, Archivos Particulares, caja núm. 51, Archivo del General José Brito del Pino.

<sup>74</sup> Oficio del gobernador interino de Montevideo, teniente coronel Joaquín del Pino, al gobernador del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 28 de marzo de 1773. En AGN, IX-2-3-1.

<sup>75</sup> M. Horcas Gálvez, ob. cit., p. 31.

<sup>76</sup> Carta de Joaquín del Pino a su yerno, José Pérez Brito; La Plata, 15 de junio de 1790. Transcrita en J. M.<sup>a</sup> Martínez Vivot [ed.], ob. cit., p. 25.

<sup>77</sup> J. Reinhard, ob. cit., p. 35.

<sup>78</sup> Oficio de Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo, al gobernador de Buenos Aires y designado virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 5 de septiembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 296.

<sup>79</sup> Véanse al respecto las cartas de Joaquín del Pino a su yerno, José Pérez Brito, fechadas en La Plata el 15 de junio de 1790 y el 23 de mayo de 1792. Transcritas en J. M.<sup>a</sup> Martínez Vivot [ed.], ob. cit., pp. 25 y 43.

<sup>80</sup> Carta de Joaquín del Pino a su yerno, José Pérez Brito; La Plata, 15 de junio de 1790. Transcrita en J. M.<sup>a</sup> Martínez Vivot [ed.], ob. cit., p. 25.

a dirigir los destinos de Aranjuez—. Por otra parte, su hija mayor, María Josefa, contrajo matrimonio con el ingeniero castrense José Pérez Brito<sup>81</sup>, a quien Pino consideró su «amado hijo»<sup>82</sup>. En cuanto a la trayectoria de Pérez Brito, este oficial arribó a Montevideo en 1777<sup>83</sup>. En este destino permaneció bajo las órdenes de su futuro suegro<sup>84</sup> y participó de varias actividades vinculadas con la campaña dirigida contra los portugueses por Pedro de Cevallos<sup>85</sup>. Tras una serie de traslados que incluyeron comisiones en la costa patagónica y una solicitud de permanencia en el Río de la Plata<sup>86</sup>, Pérez Brito volvió a Montevideo<sup>87</sup>, ciudad en la que se mantuvo hasta su muerte, acaecida en 1814.

En lo atinente a su situación marital, durante los inicios de su residencia americana Pino estuvo acompañado por Doña María Ignacia Rameri, hasta que la muerte tronchó su joven vida. La salud de la primera mujer del baenense comenzó a dar muestras de fragilidad a finales de la década de 1780, época para la cual uno de sus biógrafos anota que fue visitada por la enfermedad. María Ignacia se repuso de esta primera dolencia en una chacra ubicada en las afueras de Montevideo. En su convalecencia fue asistida personalmente por nuestro ingeniero cuando se lo permitían sus obligaciones del servicio<sup>88</sup>. Empero, al poco tiempo volvió a enfermarse. De resultas del nuevo mal falleció el 17 de julio de 1780. Tenía treinta y seis años de edad, y había otorgado a su marido un poder para testar en su nombre<sup>89</sup>. Al decir del protomédico virreinal, Miguel O'Gorman, la muerte de Doña María Ignacia se produjo «por la falta de un médico instruido y hábil que la socorriese oportunamente»<sup>90</sup>. Sepultada en proximidad del presbiterio de la Iglesia matriz de Montevideo, en la correspondiente partida se asienta que la difunta no pudo recibir «el viático por los accidentes violentos de la enfermedad»<sup>91</sup>.

<sup>81</sup> L. E. Azarola Gil, «Los del Pino en el Río de la Plata», en Academia Nacional de la Historia, *II Congreso Internacional de Historia de América*, t. II, Buenos Aires, 1938, pp. 40 y 41.

<sup>82</sup> Carta de Joaquín del Pino a su yerno, José Pérez Brito; La Plata, 15 de julio de 1790. Transcrita en J. M.<sup>a</sup> Martínez Vivot [ed.], ob. cit., p. 29.

<sup>83</sup> J. M. Martínez Vivot [ed.], ob. cit., p. 12.

<sup>84</sup> Véase, v. gr., *Archivo Artigas*, t. I, Comisión Nacional Archivo Artigas, 1950, p. 152.

<sup>85</sup> Al respecto, véase el oficio dirigido por José Pérez Brito a Bernardo Lecoq, respondiendo a un requerimiento de éste último de 12 de enero de 1796; Montevideo, 31 de enero de 1796. En J. M. Fernández Saldaña, *Historia del Puerto de Montevideo. Primera Parte. Desde la época colonial hasta 1887*, Montevideo, Administración Nacional de Puertos, 1939, p. 25.

<sup>86</sup> Oficio del coronel Carlos Cabrer, ingeniero en jefe del Río de la Plata, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Buenos Aires, 4 de enero de 1785. En AGN, IX-28-2-19.

<sup>87</sup> Oficio del coronel e ingeniero en jefe del Río de la Plata, José García Martínez de Cáceres, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Buenos Aires, 9 de enero de 1788. En AGN IX-28-2-19.

<sup>88</sup> J. Reinhard, ob. cit., p. 35.

<sup>89</sup> L. E. Azarola Gil, ob. cit., p. 38.

<sup>90</sup> R. Schiaffino, *La higiene urbana. Historia de la medicina en Uruguay*, t. II, Montevideo, 1937, p. 420.

<sup>91</sup> Copia del acta suscrita por José Manuel Pérez y asentada en la foja 221 vuelta del tomo II del Libro de Defunciones de la Iglesia Matriz de Montevideo. En AGNU, Archivos particula-

Viudo desde entonces, Don Joaquín superó el desamparo en el que se vieron sumidos él y sus pequeños hijos<sup>92</sup> al contraer nuevas nupcias con la joven dama santafesina Rafaela de Vera Mújica. Este matrimonio fue autorizado el 16 de diciembre de 1782 por el virrey Vértiz<sup>93</sup>, decisión que el rey confirmó posteriormente<sup>94</sup>. El enlace por poder se celebró en la ciudad de Santa Fe el 1 de marzo de 1783, una vez obtenida la dispensa de amonestaciones por el obispo Malvar y Pinto. La ceremonia fue oficiada por el doctor Francisco Antonio de Vera Mújica — cura y vicario de Santa Fe, y pariente de la novia—. Pino estuvo representado por el teniente coronel de milicias cordobés Francisco Javier de la Torre. Actuaron como testigos el teniente de gobernador de Santa Fe y los miembros del cabildo local<sup>95</sup>.

Constantemente preocupado por sus hijos y por sus nietos<sup>96</sup>, e incluso por su sobrina, quien contrajo matrimonio con el brigadier Muñoz, designado gobernante de Quito cuando Don Joaquín se desempeñaba como presidente de Charcas<sup>97</sup>, Pino permaneció más que atento a los progresos profesionales de sus vástagos. Así, siguió muy de cerca los avances de su hijo Ramón<sup>98</sup>, a quien en 1772, a la edad de ocho años, hizo incorporar como cadete del regimiento de Saboya, estacionado en Montevideo. Luego, fracasada la solicitud del primogénito de ingresar directamente al cuerpo de ingenieros —oportunidad en la que manifestó haber «concluido el Curso Matemático» y que se hallaba «impuesto de todos los tratados y demás necesario para seguir la carrera en el Cuerpo de Ingenieros a que se halla sumamente inclinado»<sup>99</sup>—, Ramón se trasladó al viejo mundo para continuar sus estudios. Así terminó asistiendo a la misma academia de ingeniería militar de Orán en la que se había formado su padre. Pasado el tiempo, desde allí solicitó su traslado a Mon-

---

res, caja núm. 51, Archivo del General José Brito del Pino. Apuntes sobre el linaje de las familias de Joaquín del Pino y José Pérez Brito.

<sup>92</sup> Representación del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino; Montevideo, 5 de noviembre de 1780. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 97.

<sup>93</sup> Borrador de oficio del virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz, al coronel Joaquín del Pino, gobernador de Montevideo; Montevideo, 16 de diciembre de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

<sup>94</sup> Oficio del secretario de Indias, José de Gálvez, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Madrid, 13 de diciembre de 1783. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 67, foja 66.

<sup>95</sup> L. E. Azarola Gil, ob. cit., pp. 38 y 39.

<sup>96</sup> Carta de Joaquín del Pino a su yerno, José Pérez Brito, Plata, 15 de junio de 1790. Transcrita en J. M.<sup>a</sup> Martínez Vivot [ed.], ob. cit., p. 25.

<sup>97</sup> Carta de Rafaela de Vera a su hijastra, María Josefa del Pino Pérez Brito; La Plata, 15 de diciembre de 1790. Transcrita en J. M.<sup>a</sup> Martínez Vivot [ed.], ob. cit., p. 34.

<sup>98</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 8 de septiembre de 1788. En AGN, IX-2-6-1.

<sup>99</sup> Original en AGI, sección V, Audiencia de Buenos Aires, legajos 68 y 530, transcrito parcialmente en M.<sup>a</sup>H. Martín, A. S. J. de Paula y R. Gutiérrez, ob. cit., p. 29. Véase también el oficio del coronel Carlos Cabrer, ingeniero en jefe del Río de la Plata, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Buenos Aires, 19 de enero de 1784. En AGN IX-28-2-19.

tevideo, una vez enterado que se estaba levantando un tercer batallón del regimiento fijo de Buenos Aires. La petición en cuestión, dicho sea de paso, fue avalada por su jefe, quien afirmó que el joven Pino podía servir al rey con utilidad «en cualquier destino»<sup>100</sup>. En lo atinente a José María y Francisco Antonio, en 1780 Don Joaquín logró su admisión en el colegio del real cuerpo de artillería de Segovia<sup>101</sup>. Asimismo, ya graduados de subtenientes consiguió que se los destinase al Río de la Plata, e incluso, merced al apoyo del marqués de Loreto, que se los enviase a prestar servicio en Montevideo, bajo su directa vigilancia<sup>102</sup>. Su anhelo era «precaverlos de los riesgos a que está expuesta la juventud, cuando les falta el respeto, y vigilancia de los padres, que con su intermediación, y autoridad facilitan, más que otros superiores, el arreglo de costumbres, y adelantamiento en su profesión»<sup>103</sup>.

Me ocuparé por último de otros dos aspectos de la vida doméstica de nuestro héroe, vale decir los relativos a sus pasatiempos y a su salud personal. En cuanto a lo primero, si en su destino altoperuano Pino asistió a mesas de juego<sup>104</sup>, su principal entretenimiento uruguayo consistió en salir al campo a pescar y a cazar<sup>105</sup>, actividad que lo ayudaba a mantener su estado físico<sup>106</sup>. En lo atinente a su salud, ésta no fue perfecta. En efecto, mientras que en diciembre de 1778 se vio obligado a solicitar que se lo eximiese del cumplimiento de ciertas tareas «por no poder continuar por defecto de salud»<sup>107</sup>, también se sabe de alguna indisposición suya en marzo de 1783<sup>108</sup>. Además de ser muy sensible a

<sup>100</sup> Solicitud de Ramón del Pino a la superioridad; Orán, 1º de mayo de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>101</sup> Oficio de Ramón Antonio Aguado, apoderado del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Madrid, 3 de octubre de 1780. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino, t. X, foja 163.

<sup>102</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, marqués de Loreto; Montevideo, 26 de mayo de 1788. En AGN, IX-2-5-6.

<sup>103</sup> Petición elevada por el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, Fr. Antonio Valdés; Montevideo, 7 de agosto de 1789. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Período Colonial, t. VII (1788-1803), fojas 124 y 125.

<sup>104</sup> Carta de Rafaela de Vera a su hijastra, María Josefa del Pino de Pérez Brito; La Plata, 11 de septiembre de 1790. Transcrita en J. M.ª Martínez Vivot [ed.], ob. cit., p. 31.

<sup>105</sup> J. Reinhard, ob. cit., p. 24. Arturo Ariel Bentancur, *Don Cipriano de Melo, señor de fronteras*, Montevideo, Arca, 1985, p. 77. Carta de Joaquín del Pino a su yerno, José Pérez Brito, y a su hija, María Josefa, fechada en La Plata el 15 de febrero de 1791; transcrita en J. M.ª Martínez Vivot [ed.], ob. cit., p. 35.

<sup>106</sup> Carta de Joaquín del Pino a su yerno, José Pérez Brito, y a su hija, María Josefa, Santiago, 9 de enero de 1800. Transcrita en J. M.ª Martínez Vivot [ed.], ob. cit., p. 64.

<sup>107</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; a bordo de la lancha «San Antonio», en Maldonado, 26 de diciembre de 1778. En AGN, IX-2-3-4, foja 697.

<sup>108</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al virrey del Río de la Plata, Juan José de Vértiz; Montevideo, 12 de marzo de 1782. En AGN, IX-2-4-2.

los calores estivales <sup>109</sup>, Pino padecía del estómago <sup>110</sup>, mal al que con el correr del tiempo le sumó complicaciones de ciática <sup>111</sup>. Amén de los achaques lógicos de la edad, no me parece aventurado vincular estos problemas de salud con el exceso de trabajo que paulatinamente fue reca- yendo sobre las espaldas de nuestro héroe <sup>112</sup>. Durante los últimos tramos de su experiencia montevideana no fue raro que se declarase agobiado por no «poder dar vado al cúmulo de asuntos» que se sometían a su consideración <sup>113</sup> y también «oprimido, con el peso de los negocios que cargan sobre este Gobierno» <sup>114</sup>.

---

<sup>109</sup> Borrador de oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 10 de febrero de 1785. En AGNU, Fondo Documental Ex Archivo y Museo Histórico Nacional, Caja 3, carpeta 1785.

<sup>110</sup> Carta de Joaquín del Pino a su yerno, José Pérez Brito, y a su hija, María Josefa; La Plata, octubre de 1790. Transcrita en J. M.<sup>a</sup> Martínez Vivot [ed.], ob. cit., p. 31.

<sup>111</sup> Carta de Rafaela de Vera a su hijastra, María Josefa del Pino de Pérez Brito; La Plata, 25 de septiembre de 1793. Transcrita en J. M.<sup>a</sup> Martínez Vivot [ed.], ob. cit., p. 50.

<sup>112</sup> Se alude circunstancialmente a esta situación en el oficio que el gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, dirigió al administrador interino de la renta de tabacos, Rafael Martínez; Montevideo, 13 de noviembre de 1786. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 234 a 236.

<sup>113</sup> Representación del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, a la audiencia de Buenos Aires; Montevideo, 18 de marzo de 1788. En AGN, IX-36-8-1, expediente 24.

<sup>114</sup> Oficio del gobernador de Montevideo, Joaquín del Pino, al secretario de Indias, José de Gálvez; Montevideo, 19 de abril de 1787. En AGNU, Colección Mario Falcao Espalter de Documentos para la Historia del Uruguay, Gobierno de Don Joaquín del Pino (1772-1789), t. XI, fojas 260 y 261.



## CONCLUSIONES

A partir de la compulsión de la rica documentación original relativa a su tránsito por el Uruguay hispánico, nuevas luces se proyectan sobre la biografía de Don Joaquín. Si incluso el conocimiento de su vida personal y familiar se ha beneficiado, lo que surge con mayor fuerza es lo poco feliz de soslayar la gravitación de su gestión en el proceso que condujo a la consolidación de la identidad institucional de la Banda Oriental. No se olvide que fue durante su gobierno y bajo su responsabilidad que la resolución virreinal de 4 de septiembre de 1788 consagró, por primera vez, la unidad administrativa del antiguo Uruguay.

No se me escapa que el Montevideo de antaño fue la escuela administrativa en la que se forjó la colosal dimensión política de Pino. Modelado originariamente en el cultivo de las disciplinas castrenses, su experiencia uruguaya no sólo le permitió comprender la realidad americana sino acceder al difícil arte del gobierno civil. En principio, la situación de Pino no fue excepcional. Muchos otros militares de su época también desempeñaron funciones gubernativas en las Indias durante el reformismo borbónico. Sin embargo, tanto el insobornable amor al real servicio que distinguió al baenense, como su extraordinaria habilidad para conducirse por los complejos vericuetos administrativos, lo hicieron destacarse entre sus contemporáneos. No se olvide, tampoco, la notable dosis de suerte que lo acompañó a lo largo de su carrera. Convocado por la corona por su pericia técnica específica, una conjunción de circunstancias fortuitas lo terminaron consagrando como gobernante: el mal gobierno del brigadier de la Rosa, los achaques de salud de Viana y la imprevisible muerte de los gobernadores designados Hago y Morphy.

Su gobierno no sólo fue largo. También fue fructífero. Si bien es cierto que el libre comercio y otras importantes reformas borbónicas

aportaron lo suyo, la mano de Pino no permaneció ajena a la veloz transformación de la Banda Oriental. Los cambios operados en el viejo Montevideo bajo su directa supervisión resultaron formidables. Plenamente imbuido de los ideales ilustrados, su feliz gestión gubernativa se caracterizó por una constante preocupación por contribuir al efectivo bienestar de sus gobernados. Sensible a las tendencias de su tiempo, su largo mandato no se redujo a un estimable ejemplo de policía urbana encerrado tras los muros de Montevideo. Por el contrario, el paulatino incremento territorial de la autoridad de Pino implicó que bajo su égida terminase de esculpirse la personalidad del antiguo Uruguay hispánico.

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### A) FUENTES INÉDITAS

AGN: Archivo General de la Nación (Argentina).  
AGNU: Archivo General de la Nación (Uruguay).

### B) FUENTES ÉDITAS Y BIBLIOGRAFÍA

- ABÁSULO, E., «Estilo militar de gobierno y disciplinamiento de la administración virreinal rioplatense bajo los Borbones», en *Revista de Historia del Derecho*, núm. 33 (2005).
- «La proyección africana del derecho de Indias. La expedición del Conde de Argelejo a las islas de Annobón y Fernando Poo (1778) en perspectiva histórico-jurídica», en BARRIOS, F. [coord.], *Derecho y administración pública en las Indias hispánicas*, vol. I, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002.
- ACEVEDO, E., *Las intendencias altoperuanas en el Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1992.
- Acuerdos del Cabildo de San Felipe de Montevideo, en *Revista del Archivo General Administrativo o colección de documentos para servir al estudio de la historia de la República Oriental del Uruguay*, vol. IV, Montevideo, Imprenta «El siglo ilustrado», 1890.
- APOLANT, J. A., *La ruina de la ciudadela de Montevideo*, Montevideo, Imprenta Letras, 1974.
- Archivo Artigas*, t. I, Montevideo, Comisión Nacional Archivo Artigas, 1950.
- ARREDONDO, H., «Contribución documental para la Historia de la Real Hacienda en Montevideo (1788-1811)», en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, t. IV, núm. 2 (1925).
- «El Brigadier de Ingenieros Don Bernardo Lecoq», en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, t. IV, núm. 2 (1925).

- ASSUNÇÃO, F. O., *El gaucho*, Montevideo, Imprenta Nacional, 1963.
- AZAROLA GIL, L. E., *Aportación al padrón histórico de Montevideo. Época fundacional*, Madrid, 1932.
- «Los del Pino en el Río de la Plata», en Academia Nacional de la Historia, *II Congreso Internacional de Historia de América*, t. II, Buenos Aires, 1938.
- BARRÁN, J. P., *La espiritualización de la riqueza. Catolicismo y economía en Uruguay (1730-1900)*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1998.
- BARRIOS PINTOS, A., *Historia de los pueblos orientales*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1971.
- *Historia de los pueblos orientales*, t. I, «Sus orígenes. Procesos fundacionales. Sus primeros años», Montevideo, Academia Nacional de Letras, 2000.
- BAUZÁ, F., *Historia de la dominación española en el Uruguay*, t. III, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1967.
- BENTANCUR, A. A., *Don Cipriano de Melo, señor de fronteras*, Montevideo, Arca, 1985.
- BEVERINA, J., *El Virreinato del Río de la Plata. Su organización militar*, Buenos Aires, Círculo Militar, 1935.
- BLANCO ACEVEDO, P., *El gobierno colonial en el Uruguay y los orígenes de la nacionalidad*, t. I, Montevideo, Biblioteca Artigas, Colección de Clásicos Uruguayos, 1975.
- BRITO STÍFANO, R., «Dos noticias sobre el estado de los campos de la Banda Oriental al finalizar el siglo XVIII», en *Revista Histórica* (Montevideo), t. XVIII, núms. 52-54 (1953).
- BRUNO, C., *Historia de la Iglesia en la Argentina*, Buenos Aires, Don Bosco, 1971, vol. VII.
- CAILLET-BOIS, R., «Apuntes para la historia de Maldonado», en *Revista Histórica* (Montevideo), núms. 38-39.
- CAMPAL, E., *La cruz y el lazo*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1994.
- COOLIGHAN SANGUINETTI, M. L., *Solemnidades y «fiestas de guardar» en el Montevideo Antiguo*, Montevideo, Fin de Siglo, 1999.
- DE MARÍA, I., *Montevideo antiguo. Tradiciones y recuerdos*, t. I, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1957.
- Documentos para la Historia Argentina*, t. VI, «Comercio», y t. XII, «Padrones», Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1915 y 1919, respectivamente.
- FERNÁNDEZ SALDAÑA, J. M., *Historia del Puerto de Montevideo. Primera Parte. Desde la época colonial hasta 1887*, Montevideo, Administración Nacional de Puertos, 1939.
- FERRÉS, C., *Época colonial. La administración de justicia en Montevideo*, Montevideo, Casa A. Barreiro y Ramos, 1944.
- GONZÁLEZ DEMURO, W., y ROBILOTTI, C., «Iglesia y crisis monárquica en el Río de la Plata al finalizar la época colonial. Un caso: Montevideo y su cura vicario, Juan José Ortiz (1783-1815)»; en *Anuario de Estudios Americanos*, 62-1 (enero-junio de 2005).
- HORCAS GÁLVEZ, M., *Joaquín del Pino. Un gobernante español en América*, Baena, Ayuntamiento de Baena, 2001.

- LAGUARDA TRÍAS, R., *El ingeniero militar Don Carlos Cabrer, precursor de la fortificación moderna*, Montevideo, Publicaciones de la Biblioteca de Historia, 1942.
- LEVAGGI, A., *El Virreinato rioplatense en las vistas fiscales de José Márquez de la Plata*, Buenos Aires, Universidad del Museo Social Argentino, 1988.
- MAÑÉ GARZÓN, F., *El glorioso montevideano: Vida y obra del Dr. José Manuel Pérez Castellanos (1742-1815)*, t. III, Montevideo, Archivo General de la Nación, Centro de Difusión del Libro, Montevideo, 2003.
- MARILUZ URQUIJO, J. M., «Joaquín del Pino», en *Jornadas virreinales del Río de la Plata. Buenos Aires-Córdoba-Santa Fe, 6-12 de mayo de 2001*, Madrid, Fundación Rafael del Pino, 2002.
- «La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País y el Río de la Plata», en *La Real Sociedad Bascongada y América. III Seminario de Historia la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, Bilbao, Fundación BBV, 1992.
- «Las ideas de independencia, según los informes de dos virreyes», *Historia* (Buenos Aires), núm. 6 (octubre-diciembre de 1956).
- MARTÍN, M. H.; DE PAULA, A. S. J., GUTIÉRREZ, R., *Los ingenieros militares y sus precursores en el desarrollo argentino (hasta 1930)*, Buenos Aires, Fabricaciones Militares, 1976.
- MARTÍNEZ VIVOT, J. M. [ed.], *Un epistolario virreinal. Cartas familiares de Don Joaquín del Pino y Rozas, VIII Virrey del Río de la Plata*, Madrid, 2001.
- MARTIRÉ, E., «La militarización de la monarquía borbónica (¿una monarquía militar?)», en BARRIOS, F. [coord.], *El gobierno de un mundo. Virreïnatos y audiencias en la América española*, Cuenca, Fundación Rafael del Pino, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004.
- MENÉNDEZ, E., *Antes de 1810*, Montevideo, Mosca Hermanos, 1953.
- NARANCIO, E., y ROCA, C. A., «La justicia de naturales en la antigua gobernación de Montevideo», en ROCA, C. A., *Estudios de Historia del Derecho*, Montevideo, Biblioteca Nacional, 1975.
- ORIBE, A. B., «Solicitud de Don José Francisco de Sostoa, tesorero de Real Hacienda», en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, t. V, núm. 1 (1926).
- OYARBIDE, A., «Memoria geográfica de los viajes practicados desde Buenos Aires hasta el Salto Grande del Paraná», en CALVO, C., *Colección histórica completa de los tratados, convenciones, capitulaciones, cuestiones de límites y otros actos diplomáticos y políticos comprendidos entre el Golfo de Méjico y el Cabo de Hornos, desde el año de 1493 hasta nuestros días*, París, Libreros de Garnier Hermanos, 1867, t. VII.
- PÉREZ CASTELLANO, J. M., «Montevideo y la campaña de la Banda Oriental en 1787», en PÉREZ CASTELLANO, J. M., *Selección de escritos. Crónicas históricas 1787-1814*, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1968.
- PETIT MUÑOZ, E.; NARANCIO, E., y TRAIBEL NELUS, J., *La condición jurídica, social, económica y política de los negros durante el coloniaje en la Banda Oriental*, Montevideo, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1948.

- PIVEL DEVOTO, J. E., *Colección de Documentos para la Historia Económica y Financiera de la República Oriental del Uruguay*, t. I, Tierras 1734-1810, Montevideo, Ministerio de Hacienda, 1964.
- *Raíces coloniales de la Revolución de 1811*, 2.<sup>a</sup> edición, Montevideo, Medina, 1957.
- RADAELLI, S. [ed.], *Memorias de los Virreyes del Río de la Plata*, Buenos Aires, Bajel, 1945.
- REES JONES, R., *El Superintendente Manuel Ignacio Fernández (1778-1783). Las reformas borbónicas en el Virreinato de Buenos Aires*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1992.
- REINHARD, J., *Biografía inédita de Joaquín del Pino*, en AGNU, Archivos Particulares, caja núm. 51, «Archivo del General José Brito del Pino».
- RELA, W., *Viajeros, marinos y naturalistas en la Banda Oriental del siglo XVIII*, Montevideo, Ediciones de la Plaza, 1992.
- «Relación exacta de lo que ha sucedido en la expedición a Buenos Aires que escribe un sargento en este año de 1778 en las siguientes décimas», en BERMEJO DE LA RICA, A., *La Colonia del Sacramento. Su origen, su desenvolvimiento y vicisitudes de su historia*, Toledo, Imprenta de la Editorial Católica Toledana, 1920.
- SANMARTINO DE DROMI, M. L., *Documentos Constitucionales Argentinos*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1994.
- SCHIAFFINO, R., *La higiene urbana. Historia de la medicina en Uruguay*, t. II, Montevideo, 1937.
- SCHURMANN PACHECO, M., y COOLIGHAN SANGUINETTI, M. L., *Historia del Uruguay. I. Épocas indígena, hispánica y libertadora*, 6.<sup>a</sup> edición, Montevideo, Monteverde, 1985.
- SEOANE, M. I., «El ejercicio del derecho de sepultura. Sus vicisitudes en el Montevideo de 1790», en *Revista de Historia del Derecho «Ricardo Levene»* (Buenos Aires), núm. 28 (1991).
- TORRE REVELLO, J., «Del Montevideo del siglo XVIII», en *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, t. VI, núm. 2 (1929).
- VERDESIO, G., *La invención del Uruguay. La entrada del territorio y sus habitantes a la cultura occidental*, Montevideo, Graffiti/Trazas, 1996.
- VIDAL, E. E., «Picturesque Illustrations of Buenos Ayres and Montevideo», en *Colección de viajeros y memorias geográficas*, t. I, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1923.
- VIDAL ABARCA, J., «Estudio sobre la distribución de los socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en Indias (1765-1793)», en *La Real Sociedad Bascongada y América. III Seminario de Historia la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, Bilbao, Fundación BBV, 1992.
- WILLIMAN (h.), J. C., PANIZA PONS, C., *Historia uruguaya, t. I, 1503-1810. La Banda Oriental en la lucha de los imperios*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1977.
- ZORRAQUÍN BECÚ, R., *La organización política argentina en el período hispánico*, Buenos Aires, Emecé, 1959.